

Historia, biografía del poder: el Duque de Lerma. (La figura histórica e imagen jurídico-política del Valido, y su Privanza, en la Historiografía del siglo XXI)

RESUMEN

A propósito de las biografías del Duque de Lerma, valido de Felipe III, rey de España (1598-1621), recientemente publicadas por Antonio Feros, Alfredo Alvar Ezquerro y Patrick Williams, el autor procura dar cuenta de la historiografía que ha indagado sobre el fenómeno jurídico-político de la privanza real en la Edad Moderna, partiendo de las dos monografías fundamentales sobre la materia, obra de Francisco Tomás y Valiente, y José Antonio Escudero, y tratando de analizar cuál sería la vía de investigación más adecuada y fructífera, de conformidad con la naturaleza de la institución, para su estudio. Al mismo tiempo, se intenta mostrar que, siendo el conocimiento histórico la biografía común del género humano, la Historia del Derecho es historiografía del poder, normativo e institucionalizado, por lo que la biografía, individual y social, como necesaria encarnadura del tal poder, es la mejor, sino la única, perspectiva para su observación, estudio e investigación. Para ello, se hace un sintético recorrido acerca del status de la biografía en la literatura, la cinematografía y, principalmente, la historiografía, desde el positivismo e historicismo decimonónicos, pasando por el materialismo histórico (estructuralista, culturalista), la Histoire totale de la Escuela de los Annales, y la Cliometría, Historia cuantitativa o Nueva Historia Económica, hasta las modernas corrientes de lo que se conoce como la postmodernidad (Microhistoria, Historia oral, Historia de la vida cotidiana, Historia de los conceptos, Nueva Historia Cultural o Historia socio-cultural, Posthistoria), con especial incidencia en el narrativismo contemporáneo (giro lingüístico, deconstruccionismo), que, partiendo de la autoconsciencia lingüística del hombre moderno, ha desembocado en el destronamiento del autor y la independencia del texto (con sus contextos, pretextos e hipertextos), a la hora

de decir algo sobre el mundo, al considerar que la Historia es lectura de textos, y no examen de hechos, siendo más importantes que los hechos sus interpretaciones.

PALABRAS CLAVE

Poder, biografía, válido, rey, historiografía, Lerma.

ABSTRACT

With regard to the biographies of the Duke of Lerma, a favourite of Philip III, King of Spain (1598-1621), recently published by Antonio Feros, Alfredo Alvar Ezquerro and Patrick Williams, the author seeks to give account of historiography that have inquired about the legal-political phenomenon of the royal favour in the Modern Age, based on the two key papers on the subject, the work of Francisco Tomás y Valiente, and José Antonio Escudero, and trying to analyze what would be the most appropriate and fruitful method for research, in accordance with the nature of the institution for study. At the same time, is shown that the historical knowledge being the shared biography of mankind, the Law History is the historiography of the power, policy and institutionalized, so that the biography, individual and social, as necessary incarnation of such power, is the best, but the only, prospect for observation, study and research. For this, it is a synthetic route on status of biography in literature, film and, especially, historiography, from the nineteenth-century positivism and historicism, to historical materialism (structural, cultural), the total History of Annales School, and Cliometrics, History quantitative or New Economic History, to the modern trends of what is known as postmodernism (Micro-History, Oral History, History of everyday life, Conceptual History, New Cultural History or Social-Cultural History, Post-History). With special emphasis on the contemporary narrativism (Linguistic Turn, Deconstructionism), which, based on linguistic self-consciousness of modern man, has led to the overthrow of the author and the independence of the text (with their contexts, pretexts and hypertexts), when to say something about the world, believing that History is reading text, and no consideration of facts, being more important than facts interpretations.

KEY WORDS

Power, Biography, Favourite, King, Historiography, Lerma.

Recibido: 13 de febrero de 2014.

Aceptado: 9 de junio de 2014.

SUMARIO: Introducción. *No que substituya su potestad en uno, porque tal valimiento es una enajenación de la Corona.* La Historia, ¿algo más que biografía común del género humano? A) La biografía *postmoderna*, entre la Historia, la Literatura y la Cinematografía, en la era de la globalización, el individualismo contemporáneo, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. B) La biografía *tradicional*, en la Historiografía de los siglos XIX y XX, del *Positivismo* a la *Posthistoria*: Historicismo positivista, Materialismo histórico (estructuralista, culturalista), Escuela de los *Annales*, Historia cuantitativa y *Cliometría*, Nueva Historia Cultural, Microhistoria, Historia de las Mentalidades, Narrativismo (Giro Lingüístico,

Deconstruccionismo). I. *De la prestada autoridad del valimiento*. Los precedentes historiográficos, basilares y finiseculares, de la institución: Francisco Tomás y Valiente, José Antonio Escudero. A) El planteamiento institucional general de Tomás y Valiente (1963, 1982). B) La crítica particular, con implicaciones generales, de Escudero (1996). II. *El medianero ante la majestad real y los vasallos*. Antonio Feros y su cambio de eje interpretativo sobre la privanza moderna (2000/2002). III. *El ministro desembarazado de otros negocios, pero ligado por sus granjerías*. La figura del valido como reto a la coetánea, y actual, moral social, desde la perspectiva de Alfredo Alvar Ezquerro (2010). IV. *El celo y la prudencia del valido, con la licencia de la gracia real, han de corregir los defectos del gobierno y las inclinaciones del príncipe*. El minucioso despliegue, incubado en el linaje, del poder patrimonial y cortesano de un regio favorito, según Patrick Williams (2006/2010). Colofón sin fin. *Porque la privanza no es solamente gracia, sino oficio*.

LA BIBLIOTECA

*Ésta es la vieja biblioteca que, por extraños avatares de las guerras carlistas,
vino a parar a este bajo techado de la cámara
—y el escritorio donde se firmaron las sentencias de muerte—.*

*Existen tratados de metafísica,
cartularios, manuales de agricultura, poesías completas,
odas y dísticos, mapas con eolos y céfiros.*

Paso, vagamente, las páginas. Y las cierro.

*Los transporto del estante de la derecha al de la izquierda,
de el de la izquierda al de la derecha;
saco, de alguno de ellos, recetas de un médico,
tarjetas enviadas por un confuso individuo a su mamá,
desde Solingen. Voy a mirar los cepos.*

Vigilo la parada del agua.

*Hago café. Subo, de nuevo, hasta el desván. Me detengo
en el rellano. Olvidaba la llave,
la llave de la cripta, donde se amontonan las mecedoras.*

*He contemplado fijamente los libros. Están los gruesos,
los más gruesos, los crujientes, los blandos.*

Fijamente los he contemplado, los blandos, los más blandos.

*Los he vuelto a amontonar y arrojar en los cestos,
una vez y otra, como medidas de áridos.*

*A veces me detengo junto a la biblioteca, esa es la verdad,
le doy algunas vueltas, manoseo su mapa mundi,
los Nueve años de vida errante, de Cabeza de Vaca,
el Fuero Juzgo.*

*Y los transporto del estante de la derecha al de la izquierda,
de el de la izquierda al de la derecha.*

(César Simón, *Estupor final*, Valencia, 1977)^{1*}

¹ *Poesía española contemporánea. Historia y antología (1939-1980)*, selección, estudio y notas de Fanny Rubio y José Luis Falcó, Madrid, Alhambra Longman, reimpresión de 1998 (1.^a ed., 1981), pp. 323-324.

* Incitado, en su momento, a la lectura de la biografía de Lerma, obra del hispanista anglosajón Patrick Williams, me fue también sugerida su recensión o comentario bibliográfico. Tan

Sírvase el lector, si le place, atender a un breve e inocente juego, siempre que no se sienta puerilmente tentado, de momento, por escudriñar identidades anticipadas, pasando la página y consultando sus notas de contraste, o avanzan-

loable propósito me indujo a dotar de compañía al libro de Williams, dado que, casi simultáneamente a su traducción, había aparecido, en las librerías, otra, voluminosa, biografía del Duque, la de Alfredo Alvar Ezquerro. Como no hay –advierte el refranero español–, dos sin tres, me asaltó la duda de si el que reinaba en solitario, hasta ahora, como moderno y renovador aporte interpretativo de la época de Felipe III, a través de su regio favorito, salido de la pluma de Antonio Feros, había sido objeto, en su momento, del pertinente examen recensionador. Fácilmente pude comprobar que no, y que, aparente e injustamente, no había merecido la atención de las páginas del *Anuario*, lo que, por otra parte, no resulta extraño, dado las miles de monografías que, cada año, sólo en el mundo de habla hispana, son editadas, para deleite o tortura, según casos y autorías, de impacientes o resignados lectores. Haciendo honor a la deformación profesional propia de todo historiador que se precie mínimamente de tal, proseguí con la consueta exploración de las fuentes atingentes y, en ese ascenso, o descenso, en el tiempo, reparé en que tampoco *Los Validos*, la colectánea de estudios editada, en 2004, por José Antonio Escudero, como fruto de las ponencias cursadas, en la Universidad Rey Juan Carlos, durante el verano del año anterior, habían encontrado eco impreso, en este caso, posiblemente porque el coordinador era entonces, al mismo tiempo, director del *Anuario*, lo que propiciaría, quizá, como es comprensible, el matrimonio de la modestia con la prudencia. Finalmente, mi viaje a los orígenes de la moderna, científica y documentada interpretación institucional de conjunto del valimiento desembocó en la conocida monografía de Francisco Tomás y Valiente, de 1963, sustancialmente revisada y reelaborada en 1982. No sorprenderá ya al lector saber que, de esta última versión, tampoco ha quedado memoria bibliográfica en los tomos del *Anuario*, aunque sí de la primera, merced a una tardía, pero meritoria, por lo extensa, referencia de Miguel Ángel Pérez de la Canal (AHDE, 37, 1967, pp. 644-656), eso sí, íntegramente descriptiva.

Si a la consabida marginación historiográfica del reinado de Felipe III, al menos en términos comparativos con el de monarcas precedentes y posteriores, se unen estas dos coetáneas circunstancias concurrentes –una, esa cierta monográfica eclosión investigadora ortosecular, de la década de 2001 a 2010, sobre dicho rey y su *gran privado*; otra, su escaso y deficiente reflejo o recepción en la primera y fundacional publicación periódica del Derecho histórico español–, todo ello explica el deber, y la responsabilidad, con la que nacieron las presentes modestas reflexiones, adscribibles al humilde género de la puntual recepción de ajenas noticias bibliográficas y de investigación. Y el condigno agrado y goce profesionales que comportan, puesto que el debate historiográfico, recluso en las obras citadas, es de la máxima altura. En él intervienen, junto a solventes autoridades en la materia, dos maestros de la indagación y la docencia sobre la misma, puesto que las instituciones político-administrativas, del siglo XVII, se hallan enraizadas en el núcleo de sus respectivas especialidades académicas: Tomás y Valiente, y Escudero. Cuando ya hace tiempo, preparando mi tesis de doctorado –delicada, aunque entusiasta, coyuntura vital de todo doctorando–, leía las profusas páginas pertinentes al caso de ambos maestros, literario para mí el primero, sobre todo a causa de su prematura muerte y vil asesinato en 1996, vital y personalmente entrañable desde un principio el segundo, junto a Feliciano Barrios, me prometí a mí mismo, con la ingenuidad propia de los pocos años, que no me habría de ocupar jamás de tales cuestiones, tan erudita, acuciosa, inteligente y perspicazmente tratadas. Para estar en disposición de presentar credenciales de alguna originalidad, en heurística comprensión o documentada aportación para tal ámbito de estudio, había que mover –me temía y prevenía– montañas de legajos en los archivos, y erigir castillos de elaborados análisis, asaltados desde abarrotadas bibliotecas y exigentes despachos académicos. Sin embargo, precisamente por lo hercúleas que resultan las construcciones historiográficas de esa generación de investigadores, sea sobre validos y secretarios, como en este caso, o sea sobre los Reales Consejos o la Monarquía absoluta en sus Derechos sustantivo y procesal criminales, la siguiente creo que ha de sentir como un deber ineluctable mantener y, si es posible, superar los logros adquiridos en el conocimiento del pretérito jurídico, ora prosiguiendo el camino trazado con anterioridad, ora disintiendo fundadamente del mismo. Al respecto, nada

do el cursor si de lectura electrónica, por vía de digitalización, se trata. Érase una vez un príncipe nacido para gobernar, pues, siendo aún un niño, fue educado, junto a sus hermanos y otros nobles vástagos, en palacio, *donde uno aprende a comportarse ejemplarmente, y no es posible oír, ni ver, nada infamante*. Estos muchachos, y entre ellos, sobremanera, el príncipe, se acostumbraban, desde su más tierna infancia, a ver quién gozaba del favor del rey o, en su defecto, quienes caían en desgracia, de modo que, *desde niños aprenden a mandar y a obedecer*. También mostraba una profunda pasión por los caballos, hasta el punto de manejarlos con excepcional habilidad. No le disgustaba el tiro con arco, y tampoco el lanzamiento de jabalina. Cuando alcanzó la edad apropiada, y propicia para ello, *se reveló como un aficionado absoluto a la caza*, sin temer los riesgos que comportaba enfrentarse con ciertas fieras y animales salvajes. No sintiéndose ajeno, ni siéndole inculcada aversión natural alguna, a los ejercicios militares, sí se procuró esculpir en su ánimo y carácter que no era lícito faltar, de ninguna manera, a su regia palabra, tanto cuando se trataba de acordar una tregua, concertar la paz o formular promesas. Estimando la amistad como una imborrable virtud humana, se preciaba de que jamás abandonaría a los suyos, *ni aunque cada vez fueran menos y su situación fuera a peor*. Ciertamente es, de igual modo, que si alguien le procuraba un bien o, asimismo, por el contrario le causaba un daño, trataba de devolverlo cumplidamente, respondiendo con creces tanto a uno como a otros. El que sus futuros súbditos tendiesen a confiarle sus vidas y haciendas no quería decir que permitiese que criminales y malhechores campasen por sus fueros y sin respeto suyo, pues, antes bien, los castigaba con despiadada dureza y era frecuente ver, por los caminos más frecuentados, a gente privada de pies, manos u ojos. Finalmente, necesitaba de consejeros que fuesen amigos suyos, para administrar sus dominios y gobernar a sus habitantes, a los que colmaba de riquezas y distinciones si se desempeñaban con acierto en sus cometidos:

«Cuando comprobaba que un administrador era capaz y honrado, y que, además de dotar de recursos la provincia que tenía bajo su control, aumentaba sus réditos, jamás le apartaba del cargo, sino que cada vez le confería mayores responsabilidades. En consecuencia, trabajaban a gusto y acumulaban dinero con confianza, sin necesidad de ocultarle, en lo más mínimo, los bienes adquiridos, pues era público y notorio que no tenía celos de quienes eran abierta-

mejor que recordar, en términos generales, la generosa ofrenda con que Dionisio Ridruejo celebró los setenta años cumplidos, en 1953, por José Ortega y Gasset:

«Lo primero que se debe a un maestro es, naturalmente, respeto, admiración y gratitud. Lo segundo es comprensión leal y cabal. Lo tercero es hacerle honor. Hacer honor a un maestro supone, casi siempre, descongelar el respeto y hacer viva la comprensión; o sea, utilizar crítica y creadoramente sus propias enseñanzas para no repetirlo, sino continuarle; para no ser fieles a él, sino dignos de él».

Véase el contexto de estas palabras, ahora como homenaje al ilustre mercantilista Rodrigo Uría, amigo de Ridruejo y, en cierto modo, discípulo de Joaquín Garrigues, según José María Muñoz Planas, «Inteligencia y humanidad en Rodrigo Uría», en la *Revista de Derecho Mercantil*, Madrid, 241 (2001), pp. 1077-1100; luego incluido en «Algunos momentos históricos en la enseñanza del Derecho Mercantil», en Santos M. Coronas González (coord.), *Historia de la Facultad de Derecho (1608-2008)*, Oviedo, Universidad, 2010, pp. 606-633; la cita, en la p. 621.

mente ricos; procuraba, por el contrario, servirse del dinero de quienes ocultaban su riqueza.

En lo que respecta a los amigos, aquellos que se procuraba y aquellos que encontraba adictos a su persona, y juzgaba capacitados para ser sus colaboradores en todo lo que quisiera emprender, todos coinciden en que era el mejor a la hora de cultivarlos. Y del mismo modo que él pensaba que necesitaba amigos para tener quien le ayudara, por idéntico motivo procuraba prestarles, a éstos, su máximo apoyo cuando lograba enterarse de las aspiraciones de cada uno.

En cuanto a regalos, creo que recibió más que ningún otro hombre, por muchas razones; regalos que también, más que ningún otro, distribuía entre sus amigos, atendiendo a la forma de ser de cada uno, pero mirando, sobre todo, a sus necesidades»².

¿Amistad y poder, gobierno público y responsabilidades privadas, regalos y riquezas, distinciones y patrocinios? ¿De qué y de quiénes estamos hablando? ¿Quizá sea ese príncipe el futuro rey de España, Felipe III (1598-1621), y uno de sus *amigos*, colmado de favores y confianzas, Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, VII Conde de Castro, V Conde de Lerma, V Marqués de Denia, y I Duque de Lerma a partir de 1599? ¿O puede tratarse de su pariente de la otra rama de la Casa de Austria, y emperador de Alemania, Rodolfo II (1576-1611)? ¿O ser Jacobo I de Inglaterra y VI de Escocia (1603-1625), el hijo de María Estuardo, a quien sirvió, y también a su hijo Carlos I (1625-1648), George Villiers, I Duque de Buckingham, entre 1616 y 1628? ¿O bien Luis XIII de Francia (1610-1643), de quien fue su ministro favorito el cardenal Armand Jean du Plessis de Richelieu, de 1616 a 1642, como otro cardenal igualmente célebre, Jules Mazarin o Mazzarino, lo habría de ser de su sucesor, Luis XIV (1643-1715), entre 1643 y el año de su muerte, acaecida en 1661?³

No. No era ninguno de estos *modélicos* candidatos, príncipes y reyes en la Europa barroca de la primera mitad del siglo XVII. Había vivido, y extinguiéndose, nada menos que veinte siglos antes de que ellos vieran la luz del mundo, y muy lejos de las fronteras de sus respectivos reinos occidentales, en Persia. Se trataba del joven príncipe Ciro el Joven, pretendiente al trono de su hermano Artajerjes II, tras la muerte del padre de ambos, Darío II. El testimonio sobre su personalidad, carácter y condición es el prestado por el ateniense Jenofonte (428-354 a. C.), soldado de fortuna e historiador, autor de la célebre, y épica, *Anábasis* o *Retirada de los Diez Mil*, escrita con un

² JENOFONTE, *Anábasis*, traducción, introducción y notas de Óscar Martínez García, Madrid, Alianza, reimpresión de 2009 (1.ª ed., 2006), lib. I, 9, 19-22, p. 76. Las frases resaltadas, con cursiva, en el texto, proceden de aquí, en concreto, de todo ese mismo capítulo 9, 1-31, del mencionado libro I, pp. 73-78.

³ Véase, en general, John ADAMSON (ed.), *The Princely Courts of Europe, 1500-1700. Ritual, Politics and Culture under the Ancien Régime*, Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1999; y John H. ELLIOTT y Laurence BROCK-LISS (dirs.), *The World of the Favourite*, New Haven, Yale University Press, 1999. Este último libro, que contiene las actas de un Coloquio Internacional celebrado en el *Magdalen College* de la Universidad de Oxford, ha sido traducido como *El mundo de los Validos*, versión de Jesús ALBORÉS y Eva RODRÍGUEZ HALFFTER, Madrid, Taurus, 1999 (2.ª ed., 2000).

estilo de grandeza y, al mismo tiempo, de sobria y percutiente sencillez, propia tanto del guerrero como del aventurero, como habría de refrendar, al cabo de tres centurias, un romano de otra República, Julio César (100-44 a. C.), legando a la posteridad, en sus *De bello Gallicum* y *De bello civile*, la impronta del áspero canon militar en el relato de acontecimientos profesionales en tercera persona del singular, como mucho tiempo antes había puesto por obra, aunque no en letras, siguiendo el ejemplo de coraje y disciplina armadas frente a la amenaza de resultar engullido por la infinitud persa, Alejandro Magno, rey de Macedonia, muerto en el 323 a. C. La *marcha al interior*, del litoral a las tierras altas, o camino que conducía de las ciudades helenas de la costa de Asia Menor hasta el corazón del Imperio persa —que eso es lo que significa el término griego de *anábasis*—, fue la ruta seguida por la expedición del mayor contingente de mercenarios griegos, unos catorce mil, jamás reunido hasta entonces, en el año 401 a. C. Apenas concluida la larga y devastadora Guerra del Peloponeso (431-404 a. C.), que había enfrentado a los habitantes de la Hélade entre sí, con miles de soldados desocupados, un príncipe rebelde como Ciro halló ocasión propicia para marchar contra el *Gran Rey*. Creía que el trono de los Aqueménidas le correspondía a él, y no a su hermano mayor, Artajerjes, puesto que él había nacido con la púrpura, esto es, tras la ascensión al poder de su padre, Darío II. Por este mismo motivo, ochenta años antes, Jerjes había sido elegido *Gran Rey*, sin consideración alguna hacia un hermano mayor.

De los siete libros de la *Anábasis*, el primero constituye, en cierto modo, una *Ilíada*, pero, en ella, ahora los derrotados son los aqueos, tanto la infantería pesada como la ligera, *hoplitas* y *peltastes*, no directamente sus falanges del ala diestra, la más importante, del ejército de Ciro, pero sí como consecuencia de la muerte del príncipe persa en combate, por tierras de Mesopotamia, entre el Tigris y el Éufrates, en Cunaxa, cerca de Babilonia. Los seis libros siguientes se tiñen, como era de esperar, del asombrado espíritu peripatético de la *Odisea*, pues el acoso enemigo en el curso de la retirada se alía a la inhóspita naturaleza de las tierras del interior de Asia Menor, las cordilleras de Armenia, hasta poder alcanzar el *Pontus Euxinus* o Mar Negro y entrar, luego, sobre suelo geográficamente europeo y no asiático, en la ciudad de Bizancio, sólo unos cinco mil supervivientes. Elegido *estratego* para dirigir la retaguardia de la errante columna de mercenarios, sin esperanza ya de merced pero aún con ambiciones de botín, apresados por lares extranjeros, Jenofonte acierta en restituir a su patria a quienes, como él, eran carne de exilio político o almas forjadas únicamente al fuego del riesgo y el pillaje. De vuelta en Atenas, sólo pudo asistir al juicio y condena a muerte de su maestro Sócrates, el mismo año, del 399 a. C., en que le fue decretado el exilio, acusado de filoespartano, puesto que, al final de la Guerra del Peloponeso, había apoyado al grupo de oligarcas que Esparta había impuesto para que rigiese a la derrotada *polis* ateniense. Ciro había sido un aliado de los espartanos, y Sócrates ya había previsto la futura reprobación de su discípulo, aconsejándole que, al menos, consultase el oráculo de Delfos antes de

tomar la decisión, o no, de alistamiento. Sin embargo, Jenofonte había sido educado en los nuevos tiempos de la sofística, vale decir, de desconfianza hacia las verdades absolutas, que tenían que ceder ante el individualismo político y el relativismo gnoseológico, ambos claudicantes en presencia de las infinitas caras de la poliédrica realidad. De ahí la preponderancia de lo episódico y lo casuístico en una narración histórica que se sustenta en notas de campaña ordenadas, por su redactor, amigo de Agesilao, rey de Esparta, hacia el 394 a. C., en el tranquilo retiro que le fue facilitado en Escilunte, un lugar próximo a Olimpia. Militar, mercenario, aventurero, historiador, aprendiz de filósofo, orador, político, y apátrida en cierto modo de todo lo que no fuera la Hélade materna, Jenofonte se cuidó, por cierto, consecuente con su biografía si no sólo con su pensamiento, de no impregnar de moralidad al poder y su ejercicio, incluido el que tan bien conocía de general o capitán de soldados. Así, las *hazañas* de matanzas, saqueos y emboscadas no son justificadas por él, y sí sólo presentadas bajo la angustiosa égida de la indiferencia y el azar. Una concepción del poder, la suya, también del político, *pura*, si ello quiere decir anómala (*anomia*), o sea, amoral⁴.

La obviedad de los paralelismos no evade su recuerdo, ni descarga de su meditación: ¿Fue la Guerra de Flandes, de 1567 a 1648, más destructiva que la del Peloponeso, puesto que también lo era civil, dado que las Provincias Unidas lo fueron de súbditos rebeldes a la Monarquía Universal Hispánica, y los príncipes y electores luteranos unas resistentes ramas, desgajadas del centenar árbol que seguía siendo el Sacro Imperio Romano Germánico de la época de Carlos V? ¿En qué se oponían, o coincidían, las ideas políticas y morales de Jenofonte con las Pedro de Rivadeneira, Juan de Mariana, Justo Lipsio, Jean Bodin o Giovanni Botero? ¿Qué responsabilidades, coincidentes o dispares, concitaron, en la derrota y salvífica evasión, Jenofonte en las postrimerías del siglo V a. C., y Lerma en pos de la *conservación y reputación* de la Monarquía, en los pródromos del XVII d. C.? ¿Qué hacían los griegos, la democrática razón de Occidente, combatiendo con y contra los persas, la pasión tiránica de Oriente, en el seno del Imperio aqueménida, rodeados de enemigos que sólo estaban esperando a que *los Diez Mil* doblasen la rodilla? ¿No resultaba igualmente incoherente, y sin viabilidad histórica futura, con

⁴ Óscar MARTÍNEZ GARCÍA, *Introducción* a su citada traducción de la *Anábasis*, pp. 7-30. La primera versión castellana, con otro título, *De la entrada de Cyro el Menor en Asia, y de las guerras que allí tuvieron, contra los bárbaros, los caudillos griegos*, en *Las obras de Xenophón, trasladadas de griego en castellano por el Secretario Diego Gracián [de Alderete], divididas en tres partes. Dirigidas al Serenísimo Príncipe Don Phelippe nuestro Señor*, Salamanca, 1552. La mejor de las actuales ediciones bilingües es la de Ramón BACH PELLICER, en el volumen LII de la colección *Biblioteca Clásica Gredos*, Madrid, Gredos, 1991. Es muy recomendable la lectura de Werner JAEGER, «Jenofonte: el caballero y el soldado ideales», en su monumental *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, traducción de Wenceslao Roces, México, Fondo de Cultura Económica (FCE), 1957, pp. 951-981; Carlos GARCÍA GUAL, «Jenofonte: aventurero y escritor», en sus *Figuras helénicas y géneros literarios*, Madrid, Mondadori, 1991, pp. 119-137; Italo CALVINO, «Jenofonte, *Anábasis*», en su *Por qué leer los clásicos*, trad. de Aurora Bernárdez, Barcelona, Tusquets, 1992; y Robin LANE FOX, *The Long March. Xenophon and the Ten Thousand*, New Haven, Yale University Press, 2004.

perspectiva nacional, el conjunto de territorios europeos de la Monarquía de los Felipes de España, II, III y IV, desde Sicilia y Nápoles hasta los Países Bajos, pasando por la Lombardía? El espíritu panhelénico que animaba a las belicosas e independientes *polis* griegas, extendidas desde Asia Menor hasta la Magna Grecia itálica, causa de su dominio cultural, político y militar, de base filosófica y entidad ética, y también de su decadencia, ¿no recuerda al sacrificio por la fe católica que elevó y hundió, en un largo siglo, el español, de mediados del XVI al XVII, o antes incluso, desde el *Saco de Roma*, en 1527, hasta la *Paz de Westfalia*, de 1648, en Europa, a la Monarquía hispana del Concilio de Trento y San Ignacio de Loyola, de la arquitectura barroca, la pintura cortesana y la escolástica de los teólogos-juristas de la Universidad de Salamanca? En fin, los hoplitas atenienses, espartanos o tebanos, los filósofos socrático-platónicos o aristotélicos, y los sofistas de Protágoras a Gorgias, ¿no organizaban espiritualmente la Hélade en la Antigüedad, como mucho después harían los piqueros y arcabuceros de los tercios de Flandes (integrados por castellanos, napolitanos, sicilianos, germanos, lansquenets suizos), los teólogos y los juristas, de Francisco de Vitoria y Francisco Suárez a Martín de Azpilicueta y Melchor Cano?⁵

⁵ Sobre el fracaso de la fe medieval hispana ante la moderna razón europea, al igual que el de la antigua filosofía griega ante el derecho imperial romano, aunque las derrotadas *ancillae* impregnaron, y aun preñaron, a sus vencedores hasta el día de hoy, incluso, ha escrito diáfanas páginas y eruditas reflexiones Luis Díez DEL CORRAL, en uno de los ensayos más difundidos y traducidos de la segunda mitad del siglo XX, *El rapto de Europa. Una interpretación histórica de nuestro tiempo*, Madrid, Alianza, 1974 (1.ª ed., Madrid, 1954), cap. III. *Europa desde España*, núm. 4. *La empresa y el fracaso europeos de España*, pp. 132-135; la cita, en las pp. 132-133:

«Como en justificación de su título reciente, la Monarquía Católica se abraza al eje de Europa, a esa columna vertebral de Occidente, endeble y fundamental siempre, que la Antigüedad legó como frontera imperial, donde se condensarán sus últimos esfuerzos, y que Carlomagno transformó en Lotaringia. La Casa de Aragón ya había comenzado a hispanizar, en la Edad Media, las piezas más meridionales del eje centroeuropeo: Nápoles y Sicilia; y tras la separación del Imperio, en manos de España quedarían las dos piezas fundamentales de la Lombardía y los Países Bajos, con otros apoyos intermedios. Formaban un conjunto de tierras incoherentes y sin viabilidad desde el punto de vista nacional; pero, desde el europeo, eran los órganos más esenciales para la articulación unitaria del continente.

Durante dos siglos casi, que Taine considera los más interesantes de la historia occidental, los tercios, los nobles, los juristas, los escritores, los teólogos se esforzaron por organizar el cuerpo de Europa en torno a dicha columna político-militar, pareja a la otra espiritual de la Contrarreforma, que es el eje en torno al cual, como el mismo [Ernst] Troeltsch reconoce, se constituye con sus rasgos más característicos el mundo moderno, tanto en el orden de la filosofía y de la ciencia como en el del arte y la política. La empresa era excesiva y ningún otro pueblo osaría intentar obra tan grandiosa. Ningún otro pueblo, en la Edad Moderna, le ha dado una osamenta político-militar y espiritual más unitaria, y estable, al continente, y, con todos sus defectos, ninguno procedió más desinteresadamente, con más elevada y sacrificada vocación, y, en definitiva, cualquiera que sea el juicio que los incidentes históricos de la empresa merezcan, con más ingenua fe. España se vendría abajo por y con Europa; es decir, con su idea de Europa. No era, claro es, la que más gustaba, por lo menos enteramente, a los otros pueblos europeos; pero, no puede negarse que tal manera de fracasar tiene un especial interés, tanto desde el punto de vista de la historia hispana como de la europea».

INTRODUCCIÓN. No que substituya su potestad en uno, porque tal valimiento es una enajenación de la Corona. La Historia, ¿algo más que biografía común del género humano? ⁶

«Hoy día se postula una historiografía que maneja métodos cuantitativos, estudia niveles de precios, crecimientos demográficos o estructuras de grupos sociales, tendiéndose a sumergir las grandes personalidades en fenómenos colectivos y las ideas o las creencias en los procesos de producción. Aunque parece difícil explicarse, de verdad, aplicando tan sólo tales métodos, lo que fueron e hicieron Stalin, Hitler, Churchill, Roosevelt y Mao Tse-Tung, así como la mutación súbita de la mentalidad de los pueblos europeos o del equilibrio mundial en el lapso de poquísimos años. Para intentar explicarse tales fenómeno le hace falta, al historiador, no sólo leer datos estadísticos y manejar máquinas computadoras, sino forzar la máquina de su propia imaginación».

(Luis Díez del Corral, *El rapto de Europa*)⁷

Paulatinamente, y a veces de modo torrencial, desde que se produjo lo que en Alemania se bautizó como la *Wende* («cambio, vuelta, viraje, momento crucial»), es decir, el vuelco provocado en Europa, y en todo el mundo, tras la caída del Muro de Berlín, en 1989, y la desintegración de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), en 1991, el género biográfico se ha ido imponiendo historiográfica y, más si cabe, todavía, literariamente. Harto conocido es el anuo, e incansable, también parece que imparable, bombardeo editorial de novelas y pseudo-biografías históricas, en su mayor parte de escaso cuando no nulo o deleznable valor y calidad, tanto historiográfico como literario, que suele rayar en lo esperpéntico y maniqueo cuando de *historia novelada* –la coartada radica en el calificativo de *popular*, aunque la protagonista sea Sissí, la emperatriz de Austria (1854-1898) y reina consorte de Hungría (1867-1898), Isabel de Wittelsbach– se trata. Varias pueden ser las explicaciones de este fenómeno editorial, que percute y repercute tanto desde la oferta autoral como en la demanda lectora. La primera, evidente, desde luego, es que el géne-

⁶ La cita literaria destacada en letra cursiva proviene de Diego de SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un Príncipe político-christiano representada en cien empresas. Dedicada al Príncipe de las Españas, Nuestro Señor, por Don..., Cavallero del Orden de S. Iago del Consejo de Su Mag[esta]d en el Supremo de las Indias, i su Embajador Plenipotenciario en los Treze Cantones, en la Dieta Imperial de Ratisbona por el Círculo i Casa de Borgoña, i en el Congreso de Munster para la Paz General*, Munich, Mónaco, Imprenta de Nicolao Enrico, 1640 (2.^a ed. corregida, Milán, 1642), Empresa núm. L. *Iovi et fulmini*, cuyo lema en el sumario es el de *Teniéndolos tan sujetos a sus desdenes como a sus favores*, que se manifiesta como la segunda de las agrupadas en torno a *Cómo se ha de haber el Príncipe con sus ministros*, según la edición de Francisco Javier Díez de Revenga, Barcelona, Planeta, 1988, pp. 325-343; la cita, en la p. 342. Las citas incorporadas a los sucesivos epígrafes han sido extraídas, asimismo, de las *Empresas Políticas* saavedrianas, en este caso, de la núm. XLIX. *Lumine solis*, cuyo lema sería *Dé a sus ministros prestada autoridad*, ubicada en idéntico grupo sumarial que el anterior, pp. 318-324.

⁷ L. DÍEZ DEL CORRAL, *El rapto de Europa. Una interpretación histórica de nuestro tiempo*, Madrid, Alianza, 1974, ya mencionada, *Prólogo*, pp. 9-68; la cita, en las pp. 12-13.

ro biográfico nunca había muerto, aunque sí llegó a estar postergado cuando no, explícita o implícitamente, desprestigiado. La segunda, que ronda de lo psicológico a lo político, jurídico, social y económico, reside en el hecho comprobado y primario de que, cuando una estructura se desmorona, para que la vida prosiga, hay que partir de los cascotes, de esos elementos desintegrados que recuperan toda su prestancia y protagonismo, aquella y aquel que lo estructural había procurado sepultar, o intentado ocultar. La tercera, y no sé si última, es que, inaugurada, con la *Wende* y el final de la *Guerra Fría* entre el capitalismo y el comunismo, desatada a partir de 1945 y la conclusión de la Segunda Guerra Mundial, la llamada *era de la globalización*, materializada en Internet, esa omnipresente red informática mundial y descentralizada, conformada por la directa conexión entre computadoras u ordenadores personales, vinculados mediante un protocolo especial de comunicación, la biografía se ha convertido en el ancla de salvación, y liberación, a la vez que válvula de escape y desahogo, del desasosiego y el desconcierto postmodernos. Por decirlo con la conceptista expresión, recordada en el título que encabeza este epígrafe, de un Saavedra Fajardo, hace casi tres siglos, por cierto, la de un diplomático y embajador español en la Europa de la Guerra de los Treinta Años, ministro de legación ante la Corte de Maximiliano de Baviera en 1633, y ministro plenipotenciario de Felipe IV, por el Círculo de Borgoña en la Dieta Imperial de Ratisbona en 1640, y en el Congreso de Münster a partir de 1643, en el que se habría de acordar la Paz de Wesfalia en 1648, el hombre postmoderno teme y huye, a la vez, de enajenarse, su pensamiento y su libertad, sustituyendo en otro su potestad, su gobierno, su opinión, y por supuesto, sus convicciones, su independiente –digámoslo algo pomposamente– *Weltanschauung*⁸.

Reparemos, siquiera con brevedad, para intentar aprehender la vivacidad coetánea del género biográfico, y comprender el resurgimiento de su pujanza en el actual panorama literario e historiográfico, bien visible en los anaqueles de las librerías tradicionales (esas a las que ya comienza a aludirse, con expresión que ha dejado de ser un pleonasma, *de papel*), así como en las páginas web de

⁸ La definición de *Internet* ha sido tomada de la redacción propuesta en el avance de la 23.^a edición del *Diccionario* de la Real Academia Española, visible en www.rae.es (consulta de 12 de febrero de 2011). Sobre la biografía de Diego de Saavedra Fajardo, siguen siendo indispensables Francisco AYALA, *El pensamiento vivo de Saavedra Fajardo*, Buenos Aires, Losada, 1941; José María JOVER ZAMORA, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 1949; Manuel FRAGA IRIBARNE, *Don Diego de Saavedra y Fajardo y la diplomacia de su época*, Murcia y Madrid, Academia Alfonso X el Sabio y Ministerio de Asuntos Exteriores, 1956; John C. DOWLING, *El pensamiento político-filosófico de Saavedra Fajardo. Posturas del siglo XVII ante la decadencia y conservación de las Monarquías*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1957; y Francisco MURILLO FERROL, *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1957. Además de André JOUCLA-RUAU, *Le tacitisme de Saavedra Fajardo*, París, Éditions Hispaniques, 1977; J. C. DOWLING, *Diego de Saavedra Fajardo*, Boston, Twayne Publishers, 1977; Mariano HURTADO BAUTISTA, *Diego de Saavedra Fajardo: un momento de la conciencia de Europa*, Murcia, Universidad, 1984; Manuel SEGURA ORTEGA, *La filosofía jurídica y política en las «Empresas» de Saavedra Fajardo*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1984; y Quintín ALDEA VAQUERO, *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*, 4 tomos, Madrid, CSIC, 1987-2008.

las electrónicas y virtuales, en cada uno de estos tres factores recordados, aun tan sumariamente consignados. Ante todo, la caída del Muro de Berlín y el desplome del Telón de Acero, entre 1989 y 1991, permitió que saliesen a la luz, entre otras cosas, las lacras de las conocidas como democracias *occidentales*, silenciadas por temor a que su conocimiento favoreciese una victoria de las otras democracias, supuestamente, pero así llamadas, *populares*. Se sabía que el Estado de Derecho, *Rechtsstaat*, había comenzado a naufragar precisamente en Europa, en la primera mitad del siglo xx, donde y cuando se cometieron, no pocas veces legalizados, los peores crímenes contra la humanidad: genocidios, matanzas de poblaciones indefensas, exterminios por razón de la religión o la opinión. El Estado de Derecho, en la cuna del totalitarismo, comunista o nacionalsocialista, nazi o bolchevique, se había transformado, también, en Estado criminal, que cubría jurídico-política, constitucionalmente, la barbarie tecnificada. Así fue de 1917 a 1991 y de 1933 a 1945, en la Unión Soviética y los países satélites del Este, y en la Alemania nazi del *Tercer Reich* con su doctrina del *espacio vital* (*Lebensraum*) y la *Gran Germania* (*Grossdeutschland*). La sorpresa fue constatar que, si en la Centroeuropa de antes de 1945, al igual que en la Europa del Este anterior a 1991, no existían verdaderos Estados de Derecho, en la Europa occidental *del deshielo* posterior a 1989-1991, el Estado de Derecho estaba cayendo de su pedestal material. Se diagnosticó una especie de desencanto, al haberse comprobado que su eficacia no se sustentaba, de verdad, en aditamentos como una constitución escrita, la división de poderes, los parlamentos, las garantías individuales, las elecciones, los partidos políticos y demás, sino en algo más auténticamente tangible para la plena vida democrática como sería el respeto a las personas y a sus bienes⁹.

En el siglo xviii, los ilustrados proclamaron que las constituciones y las leyes harían felices a los pueblos. Un formalismo tal no tardó en desembocar en el hecho de que el Derecho legislado tenía que ser impuesto, desde el poder político, por una minoría social y económica. Era, y es, ilusorio que el Estado (el monopolio de la violencia o coacción organizada), se autolimita mediante una Constitución racional-normativa y sus leyes derivadas. La concentración del poder (ejecutivo y legislativo, a través del partido político mayoritario, sin olvidar sus tentáculos a la hora de designar los órganos de gobierno del judicial, formalmente independiente por lo que respecta a los jueces individualmente considerados en el ejercicio de su jurisdicción, pero no tanto en lo que atañe a su organización corporativa), sitúa a los gobernados a merced de los gobernantes, sin otro amparo que derechos *de papel o sobre el papel*. Si desde la revolucionaria Constitución de los Estados Unidos de América, de 1787, y de la revo-

⁹ De acuerdo, en lo que aquí se sigue, con Bernardino BRAVO LIRA, «El más antiguo Estado de Derecho en Europa y en América (siglos xi al xxi). Parangón entre el *si recte facias* hispánico, el *rule of law* inglés y el *règne de la loi* ilustrado», en AHDE, 80 (2010), pp. 415-546; en particular, pp. 416-426. No se puede estarlo, sin embargo, con afirmaciones extremas, en algunos casos, nada matizadas, por cierto, y dadas por supuestas, sin la debida fundamentación y las oportunas distinciones, como la que sigue: «También Europa fue la cuna del totalitarismo, que en su variante dura –del socialismo internacional– o blanda –del nacional socialismo o del Estado del bienestar anglosajón y europeo occidental–, prevalece en la actualidad» (*Ibid.*, p. 421 *ab initio*).

lucionaria francesa de 1791, los derechos individuales aparecen como garantía de la propiedad, seguridad y libertad, que no de la igualdad económica, de los ciudadanos frente al Estado, a mediados del siglo xx, esta autolimitación se desvanece definitivamente, siendo utilizadas las constituciones contra ellos, por vías directas o indirectas, como instrumentos de disciplina y de opresión igualatorias. No es necesario, para el lector contemporáneo, más que recordar aquí los conceptos político-militares de *daños colaterales*, acuñados en la Guerra de Vietnam (1964-1975), pero que hicieron lamentable fortuna en las Guerras de Yugoslavia o de los Balcanes (1991-2001), y en la Guerra del Golfo Pérsico o primera Guerra de Irak (1991); y de *guerra preventiva*, tan diferente de la legítima defensa internacional y su proporcionalidad, justificada como consecuencia de los ataques terroristas, de signo islamista, llevados a cabo, contra las Torres Gemelas de Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, cuyo modelo de puesta en práctica habría de ser la segunda Guerra, e invasión, de Irak (2003-2010). De este modo, los Estados Unidos, poseedores de la más antigua constitución escrita y, por tanto, del más consolidado Estado de Derecho, ha llegado, a los inicios del siglo xxi, haciendo caso omiso, sin relevantes consecuencias democráticas internas, ni multilaterales constatables internacionalmente, de los tratados, leyes nacionales e internacionales, y simples reglas humanitarias, relativas a las acciones de guerra, el trato a los prisioneros, y la detención y prisión ilegales. Es sabido que la estadounidense Agencia Central de Inteligencia (CIA), mantiene cárceles secretas en diversos países del mundo; que la Oficina Federal de Investigación (FBI), está autorizada, desde 1989, para apresar, sin autorización del Estado respectivo, a cualquier persona, de cualquier nacionalidad, en cualquier parte del mundo; o que la Agencia de Seguridad Nacional (NSA), según reveló uno de sus consultores tecnológicos, Edward Snowden, en junio de 2013, con la colaboración de hegemónicas multinacionales de las telecomunicaciones como Microsoft, Google, Apple o Facebook, accede, a través de sus programas de vigilancia electrónica, a miles de millones de correos, archivos y otros datos informáticos, violando el derecho a la intimidad y la privacidad de centenares de millones de usuarios en todo el mundo. Y ello sin tener que citar, siquiera *ad exemplum horrorem*, las torturas padecidas por los reclusos de la prisión iraquí de Abu-Ghraib (*Camp Redention*), desde 2003, o en el campo de prisioneros de la base norteamericana de Guantánamo (Cuba).

Es evidente que, para el ser humano, hacia el año 2000, sus únicos reductos de libertad dependen de la protección judicial, en todo caso, recluida en el mundo de los bienes de que es propietario, civil o mercantilmente, en tanto que dueño o comerciante, empresario o negociante, que puede hacer valer ante jueces y tribunales. Sin embargo, como ciudadano, se halla cada vez más aislado e indefenso frente al Estado, y también ante las empresas trasnacionales o multinacionales, que son las que explotan, en régimen estructural de oligopolio concertado, cuando no de monopolio consentido, por el sistema permitido de *trust* o el abusivo de *cartel*, un mundo globalizado que ha perdido sus fronteras eco-

nómico-políticas y se muestra, sobre todo, huérfano de efectivos sistemas de control, vigilancia e inspección financiera¹⁰.

Antes se ha señalado que, cuando una estructura de dominación, política o religiosa, social o económica, se desploma, entre los cascotes sigue creciendo la hierba y hallan refugio los animales. Dicha estructura ya no amenaza físicamente a los seres vivos, a excepción de parciales derrumbes subsecuentes, pero, psicológicamente, por residual atracción del abismo o predominante rechazo frontal, sigue condicionando sus conductas. Los totalitarismos políticos gregarios del siglo xx, comunistas, fascistas y nazis, secundados por la masificación social del industrialismo y el consumismo económico del régimen capitalista de mercado, han propiciado, primero como tímida reacción, luego como onda expansiva acentuada en progresiva reverberación, divulgada por las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs), tales que la telefonía móvil o celular y sus mensajes de *whatsapp*, la televisión (digital terrestre, por cable, a través de satélite), la navegación por Internet (con sus influyentes redes sociales de Facebook, Twitter, entre tantas otras presentes o futuras), el correo electrónico (y el *chat* o comunicación escrita instantánea por vía informática), el comercio *on line*, la digitalización documental y libraria, el escaneado particular de información impresa, etc., etc., el individualismo, que constituye, a mi modo de ver, el rasgo más sobresaliente de la denominada, cierto es que nebulosamente, *Postmodernidad*. Los derechos individuales, reflejados en las constituciones formales de prácticamente todos los Estados reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la inmensa mayor parte de los cuales son, realmente, regímenes políticos dictatoriales, con preferencia encubiertos, que se multiplicaron con el proceso descolonizador que se puso en marcha tras la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), alcanzando su culmen durante los años sesenta del siglo xx, han contribuido esencialmente a que la noción de individualidad, protegida jurídicamente, se haya difundido por todos los rincones del globo terráqueo, esparcida por los medios de propaganda y espectáculo de los países del mundo occidental (cine, televisión, radio).

Es más, las minorías sociales de muchos de dichos países del llamado *Tercer Mundo*, aisladas y discriminadas por los poderes dictatoriales que les gobiernan, han podido empezar a tener visibilidad y mínima relevancia políticas gracias a la comunicación y cohesión, de reafirmación y proselitismo, que les han brindado las mencionadas redes sociales de intercambio de información

¹⁰ Manuel GARCÍA PELAYO, «Estado legal y Estado constitucional de Derecho. El Tribunal Constitucional español», en la *Revista del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente*, IX-X, 23-24 (1986), pp. 7-33; ahora en sus *Obras Completas*, 3 tomos, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1991 (2.ª ed., 2009) y en <http://www.ilanud.or.cr> (consulta de 13 de febrero de 2011); B. BRAVO LIRA, *Poder y respeto a las personas en Iberoamérica. Siglos XVI a XX*, Valparaíso, Chile, Ediciones de la Universidad Católica, 1989; e *Id.*, *El Estado constitucional en Hispanoamérica, 1811-1991. Ventura y desventura de un ideal europeo de gobierno en el Nuevo Mundo*, México, Escuela Libre de Derecho, 1992; Bartolomé CLAVERO, «Happy Constitution». *Cultura y lengua constitucionales*, Madrid, Trotta, 1997; y B. BRAVO LIRA, *Constitución y reconstitución. Historia del Estado en Iberoamérica (siglos XVI a XXI)*, Santiago de Chile, Legal Publishing, 2010.

y opinión. Hasta el punto de que se ha podido decir que «Facebook ha derrocado a Hosni Mubarak» (1981-2011), presidente de la República Árabe de Egipto, el *rais* o *último faraón*, tras dos semanas, a partir del 25 de enero, de multitudinarias manifestaciones populares. Días antes, el 14 de enero de 2011, otro presidente-dictador, Zine El Abidine Ben Alí, de una República musulmana, la Tunecina, había tenido que abandonar el poder, obligado por las revueltas callejeras, que estallaron tras la inmolación a lo bonzo de un joven, acuciado por la falta de trabajo y la pobreza, difundida electrónicamente. Apenas un mes después, el 17 de febrero de 2011, se produjo, en Libia, la movilización inicial que condujo a la guerra civil y la posterior expulsión del poder, y ejecución, el 20 de octubre de ese mismo año, del dictador Muamar el Gadafi, todo ello a partir de la detención y violenta represión policial ejercida, entre otros, contra un abogado defensor de presos políticos, Fethi Tarbel, acusado de haber propagado el rumor de que ardía la cárcel de Abu Salim, lo que motivó protestas juveniles y convocatorias a la resistencia desde Facebook.

El magnicidio, como, por ejemplo, el del también presidente egipcio Anuar el-Sadat (1970-1981), ha dejado de ser, al parecer, la exclusiva vía de derrocamiento de los autócratas, en los albores del siglo XXI. Es ésta la principal característica de la mal denominada *Primavera Árabe*, o *Revolución democrática* surgida en algunos países musulmanes, basada en alzamientos populares, y no en militares golpes de Estado, seguidos de Gobiernos autoritarios, iniciados con las protestas contra las autoridades marroquíes, en el Sahara Occidental, en octubre de 2010. Sobresale el medio de convocatoria de tales protestas, que es el de Internet en su expresión de las varias redes sociales existentes (Facebook, Twitter...), y el vehículo de los mensajes electrónicos y telefónicos, los diarios cibernéticos y los servicios para reproducir y compartir vídeos (Whatsapp, Blog, YouTube), que ha inducido la polémica entre sociólogos, politólogos y expertos tecnológicos, que se debaten entre los que lo califican de causa principal y profunda de las revueltas, y los que lo consideran una mera transformación en los medios de comunicación. Es evidente que Internet, en el que hay que esforzarse en extraer información relevante de un mar de material irrelevante, no puede ser la causa primordial de una revolución, cuyo lógico caldo de cultivo son las carencias reales padecidas por los seres humanos: pobreza, marginación, desempleo, injusticia y exclusión sociales, falsa o falta de democracia y de libertades individuales, carencia de información, represión y torturas, encarcelamientos masivos e ilegales, militarización de la sociedad, inexistencia de infraestructuras y servicios públicos por corrupción política y social, etc. Pero también lo es que la rapidez de las comunicaciones electrónicas ha dotado de características propias a los coetáneos y mundiales movimientos de rebeldía urbana, revuelta política y revolución democrática (Protestas en Grecia, contra los planes de austeridad de la Unión Europea, de 2010-2011; Movimiento español de los *indignados* del 15-M, de mayo de 2011; Movimiento *Ocupa Wall Street*, de septiembre de 2011; Huelgas en China, por los bajos salarios, de 2011; Movilizaciones de estudiantes en Colombia, México, Puerto Rico y Chile, de 2011, 2012 y 2013): la espontaneidad, la ausencia de un claro lideraz-

go, el seguimiento por parte de estudiantes de niveles superiores y universitarios, su protagonismo y el de los profesionales liberales, el papel secundario y de apoyo ulterior de los partidos políticos de la oposición y de los sindicatos...

Ha aparecido, de este modo, en los últimos años, un *periodismo ciudadano*, gracias a los *blogs* y las redes sociales electrónicas, que evita la manipulación informativa servida desde el periodismo oficial de los Estados dictatoriales; así como también la desinformación, propiciada por la carencia de periodistas sobre el terreno, de la que adolecen los diarios y demás medios de comunicación de los Estados democráticos. Todo ello muy necesario, máxime en un universo en el que las guerras exteriores e internas o civiles se desarrollan, ante todo, por la vía de Internet, conjugándose, mortalmente, los disparos de las armas con el clic de las herramientas electrónicas, en las que difunden sus mensajes, o muestran fotografías y vídeos de sus acciones armadas y violentas, grupos y franquicias terroristas como Al Qaeda o el Estado islámico de Irak y Siria. En las guerras actuales, la tecnología es un arma más. De ahí que ya haya adquirido notoriedad un autodenominado *Ejército Electrónico* de Siria, compuesto por supuestos piratas informáticos que, suplantando identidades, robando contraseñas, accediendo a equipos de comunicación por satélite y desentrañando sistemas de encriptado de datos, atacan objetivos electrónicos enemigos, al servicio de dictadores como el presidente Bashar al-Asad, en el curso de una guerra civil tan prolongada y cruenta como la de Siria, iniciada en el año 2011, también como consecuencia de pacíficas protestas contra su Gobierno, violentamente reprimidas. Según los partidarios de la teoría ciberescéptica, que pretenden mostrar lo contraproducente que puede resultar la visión del carácter democrático de Internet, los gobiernos autoritarios y los poderes dictatoriales nos vigilan desde la Web, puesto que pueden controlar mejor a la población mediante las redes sociales, amén de servirles estas últimas, además, de excelente y barata herramienta de propaganda y de entretenimiento del pueblo, y de impagable medio de conocimiento e identificación de sus disidentes políticos. Si la Revolución Francesa no fue tal por la imprenta, las revoluciones actuales no lo son sólo por Facebook o Twitter. Pueden ser enviados virus informáticos, que paralicen centrales nucleares, pero sigue siendo imprescindible que soldados, o activistas ciudadanos, de carne y hueso, arriesguen su vida y su sangre. La estructura de las redes sociales electrónicas parece favorecer más los lazos débiles entre sus usuarios, muy útiles para la circulación de la información, pero el activismo político, de protesta o revolución, precisa de lazos humanos más fuertes, cercanos y articulados, puesto que nadie se enfrenta a la represión y la muerte sólo por haber recibido el mensaje de un amigo, que lo ha recibido de otro, y éste de otro, a su vez, a quien conoció a través de Internet. Mas, a pesar de todo, seguimos preguntándonos, a principios del siglo XXI, ¿cuáles son los verdaderos límites, y el auténtico poder efectivo, de Internet?¹¹.

¹¹ Enric GONZÁLEZ, Georgina HIGUERAS y Nuria TESÓN, «La revolución egipcia fuerza la dimisión de Mubarak», en *El País*, Madrid, 11-II-2011 (<http://www.el.pais.com>); Javier ESPINOSA y Francisco CARRIÓN, «El pueblo echa a Mubarak. Hemos acabado con el Faraón», en *El Mundo*, Madrid, 11-II-2011 (<http://www.el.mundo.es>); David VARONA FUENTES, «Fue Facebook quien derrotó a Mubarak», Xalapa, Veracruz, 12-II-2011, de la Agencia Informativa Veracruzana (<http://>

A) La biografía postmoderna, entre la Historia, la Literatura y la Cinematografía, en la era de la globalización, el individualismo contemporáneo, y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

El individualismo contemporáneo fomenta el género biográfico. Dicho así, en estos genéricos términos, tal afirmación resulta fácilmente rebatible. En las estelas mayas, en los papiros egipcios, en los pergaminos y cartularios medievales, en las modernas crónicas cortesanas, figuran relaciones de reyes, con las fechas de sus reinados y noticias más o menos parleras sobre los mismos, o listas de suscriptores de privilegios y franquezas forales, o testigos de negocios jurídicos *inter privatos*, o testimonios judiciales prestados para ser consignados en actas y autos procesales.

No se trata de biografías de linajes, regios o nobiliarios, ni de corporaciones por las que ciertos individuos (jueces, maestros y *magistri*, cónsules, rectores, ministros, consiliarios, regidores, escribanos, monjes, canónigos), alcanzan prestancia y relieve, sociales y políticos; tampoco de héroes populares, instigadores de motines o luchas populares; ni de conquistadores o pobladores de nuevos parajes, que incorporan dominios a la corona al tiempo que ennoblecen su estirpe; ni de santos, mártires o pastores de religiones que se engrandecen y afirman con el hálito de sus predicaciones, o la sangre de su consagración e inmolación entre bárbaros infieles.

La biografía *postmoderna*, entendiéndola por tal la finisecular, del xx, con la globalización que posibilitó la *Wende*, y la ortosecular, del xxi, que impulsa, imparable, la soledad del individuo que tacea pensamientos, sentimientos y sensaciones, informaciones, deseos y angustias, en las teclas de su ordenador (PC, *Personal Computer*), su único interlocutor directo y confidente paciente, es aquella que sólo se compadece con las tendencias anárquicas o anarquizantes, *id est*, voluntaristas, relativistas, personalistas, hedonistas, egotistas, libertarias, independientes e independizadas –al menos, en el plano de la voluntad y las intenciones–, de tales solitarios francotiradores. Fragmentados y aislados, estos cartujos vocacionales del PC, del ordenador personalizado con su *software* tuneado –ya se sabe que los monjes de la Cartuja, en la burgalesa Miraflores o en la aragonesa *Aula Dei*, matemáticos o historiadores, filósofos o teólogos, escriben y trabajan en sus celdas, remitiendo informáticamente su labor, por la que ingresan comunitariamente su mundana retribución–, resultan muy vulnerables. Su incomunicación física delata *a priori* su desunión. Qué duda cabe que la mutua confianza, basamentada si no siempre en la amistad, sí en la cotidiana presencia y concurrencia a un mismo lugar de trabajo, donde la

www.agninforver.com) y en el diario *Tiempo de Veracruz*, 12-II-2011 (<http://www.tiempo de veracruz.com>); e Ignacio CEMBRERO, «La protesta estalla en Libia», en *El País*, 16-II-2011. También Delia RODRÍGUEZ, «¿Existen las Twitterrevoluciones?», en *El País*, 21-I-2011 (<http://www.blogs.elpais.com>); Miguel Ángel MEDINA, «El periodismo ciudadano, impulso de la *Primavera Árabe*», en *El País*, 30-XI-2011; [Europa Press-Redacción], «La Guerra cibernética en Siria», en *La Vanguardia*, Barcelona, 2-I-2014 (<http://www.lavanguardia.com>); y Lluís Miquel HURTADO, «Twitter, ¿el arma del siglo xxi?», en *El Mundo*, 15-I-2014.

cotidiana exigencia laboral termina por suscitar, inevitable, cierta solidaridad aun en los más reacios a ello, al generar insensiblemente el compañerismo, engendra embrionario, por sí mismo, el sindicato o asociación profesional de defensa de derechos. Esa confianza sindical, y sindicada, difícilmente brota por la sola luz de las pantallas de los ordenadores personales, *del salón en el ángulo oscuro*, olvidado su dueño por el poder, Lázaro que espera, sin que voz alguna llegue nunca, ¡ay!, a decirle: «Levántate y anda». De tales lacerantes contradicciones constituye una de sus máximas expresiones el *teletrabajo*, o sea, la percepción de un salario sin acudir a una fábrica, un taller, un despacho o una oficina colectiva, por un rendimiento profesional que sólo puede serlo, ya en equipo, virtualmente, y cumplido, por exigido, en el hogar. Un hogar, que hasta ahora había permanecido felizmente inviolado por intereses espurios, donde ocio, intimidad familiar y capital (que el propio teleoperario ha de aportar, o adelantar a su empresa en la distancia, sea tanto en concepto de luz y calefacción como de herramientas y útiles de la especialidad, con su asumido gasto correspondiente, anticipado a cambio de una recompensa global posterior, negociada periódica e individualmente, sin el amparo protector de un convenio colectivo), se concitan en una tal promiscuidad, heredera de la antigua campesina, por la que hombres y animales convivían bajo un mismo techo, sin que el establo del ganado estuviese separado de la cocina y la pieza de común dormitorio, que imaginamos horrorizaría, y quizás descolocaría, al mismo Karl Marx, pese a sus estudios y amplios conocimientos sobre la primitiva *Hauswirtschaft* o economía doméstica.

La biografía que convencionalmente hemos dado aquí en llamar *postmoderna* es aquella que se muestra atenta y satisface las variadísimas pretensiones de sus lectores de la era informática, para lo que resulta irrelevante que los libros editados y adquiridos lo sean de tradicional papel o de revolucionaria electrónica. Surgen las biografías de reinas, ya no tanto por el atractivo consustancial de la realeza –la de la joven mágicamente transformada en princesa, ligada al príncipe amorosamente resucitado o indemne en el combate contra fuerzas naturales o sobrenaturales, en el imaginario de los cuentos infantiles–, como por la ruptura del protagonismo masculino, que ha de ceder, debe hacerlo, ante la arrolladora presencia de la mujer en el mundo laboral y profesional, de las aulas universitarias a los consejos de dirección de las empresas o los escaños de los parlamentos. Se multiplican las aportaciones biográficas de personalidades no hace tantos años estimadas como de segunda categoría, por su condición de *artesanos* de la cultura, meros representantes de profesiones manuales, o su consideración directamente marginal o proscrita, política y social o criminalmente: cineastas, actores, músicos populares y cantantes folklóricas, pintores, escultores e incluso arquitectos, periodistas, deportistas, modistos, cocineros, sindicalistas, revolucionarios, grandes criminales comunes, prisioneros políticos, escritores malditos o de éxito fácil... Por otra parte, los protagonistas indiscutibles del género biográfico, desde los tiempos del beocio Plutarco (c. 46-120), esto es, los reyes, políticos y militares, muy distanciados en las preferencias del gran público respecto a los científicos, catedráticos e intelect-

tuales y eminencias universitarias, han visto notabilísimamente ampliada su base, pasando a cobijar a príncipes e infantas, con sus respectivos consortes, con preferencia si de matrimonios morganáticos se trata, así como al entorno de los más destacados o influyentes consejeros áulicos; mientras que los políticos no quedan constreñidos a su paso por el poder, sino que resultan atractivos, asimismo, los que se mantuvieron en la oposición, o fueron perseguidos por él, judicialmente en regímenes democráticos, carcelariamente o con el exilio en los dictatoriales, con guerra, civil o mundial, o no, de por medio. El lector busca que el biografiado –ese que él ha elegido por mimesis emocional, ideológica o intelectual, sin seguir necesaria y, sobre todo, obligadamente los cánones culturales impuestos por la mayoría oficialmente bienpensante de la sociedad–, cuente con el mayor número de puntos de contacto con su biografía personal, o con sus ideas, convicciones y valores íntimos, por mínimos que objetivamente sean, a la postre, de modo que pueda compartir con él, en el transcurso de la lectura, carácter e intereses, talante y pulsiones, vivencias y compromisos, o simplemente un similar imaginario cultural y de clase social. Ha nacido la biografía como libertaria elección deliberada e individual –que no una pasiva dación o recepción corporativa, de clase o mentalidad, como la nobiliaria y genealógica medieval, o la burguesa moderna y contemporánea–, del sujeto literario con el que el lector se identifica, o desea hacerlo apriorísticamente, por motivo de –literalmente– prejuicios de índole varia, asimismo muy personales: sociales, políticos, culturales, estéticos, económicos, y un largo e indeterminado (y por eso mismo, más atractivo), etcétera.

Nada más lejos de los propósitos perseguidos en las biografías clásicas, de índole dispar. Plutarco, con sus *Vidas paralelas*, exploraba, con designio moralizador, cómo el carácter había influido en la vida y el destino de las personalidades célebres. Todo lo contrario que Suetonio (c. 70-c. 126), refractario a las consideraciones políticas y morales, y a los discursos retóricos, en sus *Vidas de los Césares*, concebidas como acúmulos anecdóticos más que como explicación de datos cronológicos, y proclives a la recepción indiscriminada de detalles inmorales, escabrosos, que, no obstante, terminan por peculiarizar a cada uno de los protagonistas. Las *Meditaciones* de Marco Aurelio (121-180), interpretadas como una autobiografía intelectual, fundaron el deber ser vital y la responsabilidad de gobierno en la filosofía estoica que le sirve de sostén, y dota de sentido. Con sus *Confesiones*, San Agustín, de Hipona (354-430), incardinó el género de la autobiografía en el plan salvífico de Dios, como un canto a su bondad y grandeza universales, en el que el transcurrir de la vida humana, incluso sus errores, hallaban necesario, gratuito y agradecido acomodo, y acogida, en virtud de la fe. No obstante, muchos siglos después, Miguel de Unamuno (1864-1936), en su *Diario íntimo*, escrito en 1897, se planteó la contradicción existencial que mediaba entre la razón positivista en la que él se había formado, y el vitalismo filosófico que primaba en su época, del que extraía la voluntad, cuya mejor expresión era el libre albedrío cristiano, como fuerza imprescindible que, ayuntada con la razón, desembocaba en la verdad, que sólo podía alimentarse en y con libertad, y con ella surgía la conciencia de finitud y

carencia humanas, que hacía padecer esa *sed de infinito* en que consistía la pulsión de trascendencia, tan característica y definitoria de los hombres. En la Edad Media, la *Leyenda áurea* o *dorada* (originariamente, *Legenda Sanctorum* o «lecturas de santos»), de Giacomo da Varazze o Jacobo de la Vorágine (1230-1298), en sus traducciones hispanas, *Flos Sanctorum*, cedió la fidelidad histórica y filológica a la finalidad doctrinal, didáctica y ejemplificadora, que permitió, con sus relatos de martirios, cubrir los repertorios iconográficos del arte occidental, de modo que, junto a las *biblias de piedra* y pictóricas de las catedrales, constituyó la principal herramienta de difusión de la fe, gracias a sus imágenes vívidas, más próximas a la experiencia del pueblo de creyentes que a las complejas parábolas bíblicas. Desde el Renacimiento, como es el caso de los cronistas de Indias (Pedro Mártir de Anglería, Hernán Cortés, fray Bartolomé de las Casas, Gonzalo Fernández de Oviedo, Francisco López de Gómara, Bernal Díaz del Castillo, fray Toribio de Benavente, fray Bernardino de Sahagún, Antonio de Solís, Felipe Guamán Poma de Ayala, el Inca Garcilaso de la Vega, Antonio de Herrera), la visión teocéntrica de las vidas de santos fue sustituida por un antropocentrismo que prefería detenerse en las semblanzas de destacadas personalidades del ámbito civil, militar o profesional, sin olvidar, en la América hispana, la recolección de las tradiciones indígenas, origen de la etnografía y la antropología, con vistas a su conversión cristianizadora e incorporación *civilizada* a la cultura occidental¹².

¹² PLUTARCO, *Vidas paralelas. Alejandro-César, Pericles-Fabio Máximo, Alcibíades-Coriolano*, ed. y trad. de Emilio Crespo, Madrid, Cátedra, reedición de 2005; y Rosa María AGUILAR e Ignacio R. ALFAGEME (coords.), *Ecce Plutarco en Europa. De fortuna Plutarchi studia saelecta*, Madrid, Universidad Complutense, 2006. SUTTONIO, *Vidas de los Césares*, ed. y trad. de Vicente Picón, 2.ª ed., Madrid, Cátedra, 2000; y Arnaldo MOMIGLIANO, *The development of Greek Biography: Four Lectures*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1971 (*Génesis y desarrollo de la biografía en Grecia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986). MARCO AURELIO, *Meditaciones*, ed. y trad. de Francisco Cortés Gabaudán y Manuel J. Rodríguez Gervás, Madrid, Cátedra, reed. de 2005; Fran DAUREL, *Marco Aurelio: vida y pensamientos*, Barcelona, Viena Edicions, 2000; y Alejandro VÁZQUEZ ORTIZ, *Metafísica y política en Marco Aurelio: una reintroducción a la lectura de las «Meditaciones»*, en *Cuaderno de Materiales*, 2009 (http://www.filosofia.net/materiales/articulos/a_26.html). SAN AGUSTÍN, Obispo de Hipona, *Las Confesiones*, trad., introducción, notas y anexo de Agustín Uña Juárez, Madrid, Tecnos, 2006; y Henry CHADWICK, *Agustín*, Madrid, Ediciones Cristiandad, 2001. Beato Jacobo DE LA VORÁGINE O JACOBUS DE VORAGINE, *La Leyenda Dorada*, trad. directa del latín de José Manuel Macías, 2 tomos, Madrid, Alianza, 2005. Hernán CORTÉS, *Cartas de relación*, 4.ª ed. de Mario Hernández Sánchez-Barba, Las Rozas, Madrid, Dastin, 2009; y José Luis MARTÍNEZ, *Hernán Cortés*, México, FCE, 1990 (2.ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma, 1992). Fray Bartolomé de las CASAS, *Historia de las Indias*, ed. de Agustín Millares Carlo y estudio preliminar de Lewis Hanke, 3 tomos, México, FCE, 1951; e Isacio PÉREZ FERNÁNDEZ, *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas*, Bayamón, Puerto Rico, Universidad Central y Centro de Estudios de los Dominicos del Caribe, 1984. Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, ed. crítica de Carmelo Sáenz de Santa María, 2 tomos, Madrid, CSIC, 1982 y en la *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes* (2 tomos, México, Pedro Robredo, 1939; <http://www.cervantesvirtual.com>); y Carmelo SÁENZ DE SANTA MARÍA, *Historia de una historia: la crónica de Bernal Díaz del Castillo*, Madrid, CSIC, 1984. Miguel de UNAMUNO, *Diario íntimo*, Barcelona, Folio, 2007; y Julián MARÍAS, *Miguel de Unamuno*, 3.ª ed., Madrid, Espasa-Calpe, 1997 (1.ª ed., 1943).

El bordelés, como Montesquieu, Michel de Montaigne (1533-1592), fue efectivamente eso, Michel Eyquem, el *señor de la Montaña*, una prominencia moral, y preeminencia intelectual, en la que gustó de refugiarse, dotando a sus *Ensayos* (1580, ampliados a su muerte, en 1595), de un talante humanista, que le emparenta con Erasmo de Rotterdam, Tomás Moro, Juan Luis Vives o Guillermo Budeo, creando el género literario ensayístico moderno, pero con un excepcional tono pesimista y escéptico, por repelerle la violencia que le rodeaba, en la Francia de las guerras civiles de religión entre cristianos y de persecución de los hugonotes, y por constatar que, carente de volición el razonamiento humano, no podía ser controlado y ni siquiera creído, por lo que los hombres no debían –concluía– sentirse superiores a los animales. Quien acuñó el término de Renacimiento (*Rinascita*), consciente del continuo renacer de las artes en su tiempo, el arquitecto y pintor Giorgio Vasari (1511-1574), se convirtió en el primer historiador del arte italiano, vale decir, del arte universal de su época, con una enciclopedia biográfica de maestros de los siglos XIII, XIV, XV y XVI (Cimabue, Giotto, Paolo Uccello, Lorenzo Ghiberti, Masaccio, Donatello, Piero della Francesca, Fra Angelico, Sandro Botticelli, Andrea Mantegna, Leonardo da Vinci, Rafael, Andrea del Sarto, Miguel Ángel), editada, en vida de su autor, en 1550 y, ampliada, en 1568, *Le vite de' più eccellenti architetti, pittori et scultori italiani, da Cimabue insino a' tempi nostri*. Conocedor de los escritos sobre arte de épocas anteriores, y a partir de los recuerdos profesionales que circulaban sobre los artistas reconocidos, sus notas personales y la información recogida a lo largo de sus viajes por toda la península italiana, Vasari, con juicio estético perspicaz e imparcial, participaba de la concepción renacentista de la historia como un relato dramático acerca del hombre y su obra, siendo esta última la expresión absoluta de un temperamento o un pensamiento, y el resultado de un impulso creador.

El florentino Benvenuto Cellini (1500-1571), escultor, grabador y extraordinario orfebre, discípulo de Miguel Ángel durante breve tiempo, compaginó el arte con su *Vita*, modelada, entre 1538 y 1562, como una venganza moral contra sus detractores, de intrigas, aventuras y huidas, mecenazgos principescos (Cosme I de Médicis, Francisco I de Francia, el papa Clemente VII), y prisión en el castillo pontificio de Sant'Angelo, acusado por sus rivales de asesinato, que permiten conocer no poco de la vida política, social y eclesiástica del siglo XVI. Del ilustrado y prerromántico ginebrino Jean-Jacques Rousseau (1712-1778), tanto se ha dicho y escrito que sólo cabe recordar, para el caso, sus celebradas *Confesiones*, concebidas entre 1766 y 1770, origen de la moderna autobiografía, en la que el lector es situado en el papel de juez del testimonio de los hechos de la vida de su autor, los de un alma que no teme quedar al desnudo, sabedora de que no ha de contar con imitadores. El registro intimista y sentimental se prolonga, inacabado, de 1776 a 1778, en *Las ensoñaciones del paseante solitario* (*Les Rêveries du promeneur solitaire*), al igual que en los *Diálogos de Rousseau, juez de Jean-Jacques*, todas ellas obras publicadas, póstumamente, en 1782, y debeladoras, con trazo crítico, de la sociedad de su época. El mismo trazo que empleó, por su parte con ironía e irreverencia satíri-

cas, Lytton Strachey (1880-1932), miembro del elitista, por intelectual y escogido, *Círculo de Bloomsbury*, que contaba, entre otros, con el filósofo George Edward Moore, el economista John Maynard Keynes, el editor Leonard Wolf, la escritora Virginia Woolf, la pintora Dora Carrington, el poeta T. S. Eliot o el ensayista e hispanista Gerald Brenan. En sus *Eminent Victorians: Cardinal Manning, Florence Nightingale, Dr. Arnold, General Gordon* (1918), condenó Strachey la moral hipócrita e intolerante de la Inglaterra victoriana en estas cuatro semblanzas, de un cardenal católico, una benefactora enfermera, un pedagogo y un militar autoinmolado en el asedio de Kartum, partiendo de detalles reveladores sobre sus personalidades y despreciando la acumulación documental de datos históricos que consideraba poco o nada significativos. Por último, en este florilegio representativo de biógrafos o autobiógrafos excepcionales en la historia occidental, no puede olvidarse al más exquisito, reconocido y leído del siglo xx, el vienés, suicidado, en plena Segunda Guerra Mundial, en Petrópolis, Brasil, Stefan Zweig (1881-1942), amigo de Gorki, Rilke, Rodin y Toscanini, autor de innumerables aportaciones al género: *Paul Verlaine*, 1905, 1913; *Émile Verhaeren*, 1910; *Tres maestros (Balzac, Dickens, Dostoievski)*, 1920; *Romain Rolland*, 1921; *La lucha contra el demonio: Hölderlin, Kleist, Nietzsche*, 1925; *Fouché, el genio tenebroso*, 1929; *La curación por el espíritu (Franz Mesmer, Mary Baker Eddy, Sigmund Freud)*, 1931; *María Antonieta*, 1932; *María Estuardo*, 1934; *Erasmus de Rotterdam*, 1934; *Castellio contra Calvino. Conciencia contra violencia*, 1936; *Magallanes*, 1938; *Montaigne*, 1942, póstuma. Amén de su autobiografía, *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, igualmente póstuma (Estocolmo, Bermann-Fischer Verlag, 1942), en la que esa Europa decimonona, anterior a la Primera Guerra Mundial, es retratada con técnica de claroscuro: pobreza de gran parte de su población, discriminación de la mujer, hipocresía sexual, pero también humanismo e indeclinable confianza en el progreso indefinido de la humanidad...¹³

¹³ Michel de MONTAIGNE, *Ensayos completos*, trad. de Almudena Montojo, introducción y notas de Álvaro Muñoz Robledano, 2.ª ed., Madrid, Cátedra, 2005; y Peter BURKE, *Montaigne*, trad. de Vidal Peña, Madrid, Alianza, 1985; y Jesús NAVARRO REYES, *Pensar sin certezas: Montaigne y el arte de conversar*, México, FCE, 2007. Giorgio VASARI, *Las vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores desde Cimabue a nuestros tiempos*, ed. y selección de Ana Ávila, trad. de Helena Aguilá, Madrid, Cátedra, 2005; y Thomas Sherrer ROSS BOASE, *Giorgio Vasari: The Man and the Book*, Princeton, New Jersey, Princeton University Press, 1979. Benvenuto CELLINI, *Vida*, trad. y prólogo de Valentí Gómez Oliver, Madrid, Alianza, 2006; y Marcello VANNUCCI, *Cellini, el artista maldito*, trad. de Juan Carlos Gentile Vitale, Barcelona, Ediciones B, 2002. Jean-Jacques ROUSSEAU, *Las confesiones*, trad., prólogo y notas de Mauro Armiño, Madrid, Alianza, 2008; e *Id.*, *Las ensañaciones del paseante solitario*, trad., prólogo y notas de M. Armiño, Madrid, Alianza, 2008; y Raymond TROUSSON y Frédéric S. EIGELDINGER, *Jean-Jacques Rousseau au jour le jour. Chronologie*, París, Honoré Champion, 1998. Lytton STRACHEY, *Victorians eminentes*, trad., prólogo y notas de Dámaso López García, Madrid, Valdemar, 1998; y Michael HOLROYD, *Carrington: una vida con Lytton Strachey*, trad. de Miguel Martínez-Lage, Barcelona, Ediciones B, 1995. Stefan ZWEIG, *El mundo de ayer. Memorias de un europeo*, trad. de J. Fontcuberta y A. Orzeszek, Barcelona, Acontilado, 2001; e *Id.*, *Montaigne*, ed. de Knut Beck, trad. de J. Fontcuberta, prefacio y notas de J. Bayod Brau, Barcelona, Acontilado, 2008; y Benjamín JARNÉS, *Stefan Zweig, cumbre apagada*, Torrelavega, Cantabria, Quálea, 2010 (1.ª ed., México, Proa, 1942).

La biografía es, en tanto que etimológicamente griega, biología culturalmente evieternizada desde la Antigüedad clásica (*bios*, «vida» y *graphein*, «escrita»). O lo que es lo mismo, biología historiada, vida en la historia, siendo ésta, como es, el tiempo encarnado, humanizado. Según habría de decir el poeta, con más acierto y precisión metafóricas, un *paseo por el amor y la muerte* (que lo ha sido cinematográfico, *A Walk with Love and Death*, planteado como ideal dramático en la Edad Media, por John Huston, en 1969). Puesto que el hombre vive, o al menos percibe que existe, o como si lo hiciese o estuviese actúa (del latín *agere*, y del griego *agón*, lucha que, como humana tal, es agónica, agonal, por tanto, en último término, a muerte), la biografía le resulta imprescindible, no sólo como constancia perdurable de su recuerdo y el de su proge, sino, sobre todo, para creer o confiar en que dicha vida, suya y de sus demás congéneres, es una historia coherente, individual y socialmente considerada, y no una mera —como apostaba el existencialismo sartriano—, pasión inútil. De ahí que, donde falta la biografía, como protagonista medular de la labor historiográfica, difícilmente fructifica la investigación histórica, tendiendo a ser, si no estéril, lo que sería exagerado sostener, sí —podría afirmarse— complicada o compleja o decepcionantemente fructuosa. Lo que explica el fracaso, a largo plazo, de los estructuralismos, funcionalismos y otros sistematismos formalistas, lógicos, filosóficos, económicos, sociológicos, lingüísticos, y también, por descontado, históricos. Un ejemplo señero quizá pueda servir de muestra relevante.

Pocas obras históricas han merecido tan justas alabanzas, y calificaciones de magistral, innovadora y ciclópea, como *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II* (*La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, 1949), de Fernand Braudel (1902-1985). Unánimemente se aceptó la originalidad y pertinencia de la construcción de su compleja dialéctica entre el tiempo y el espacio, superadora de la tradicional historia política y diplomática, característica, por su signo narrativo, del siglo XIX. Se entendió que era preciso admitir, a partir de su aparición, una triple perspectiva en los estudios históricos: *a*) la de la larga duración (*longue durée*), del tiempo casi inmóvil o geográfico, el de las relaciones geohistóricas del hombre con la naturaleza que le rodea; *b*) la del ritmo lento o tiempo cíclico de las estructuras socioeconómicas, que fluye en la historia de los grupos sociales, los hechos económicos, las civilizaciones y los Estados; y *c*) la de los acontecimientos humanos (*histoire événementielle*), o tiempo individual y coyuntural, propio de los de índole política y, por consiguiente, episódica. Sin embargo, desde 1949, tales investigaciones históricas, sobre otros objetos que no sean el Mediterráneo felipino de la segunda mitad del quinientos, y con tan precisa metodología, brillan por su ausencia. Aún más, hartado sabido es que su propio valedor, en su otra, y posterior, gran obra, *Civilisation matérielle, Économie et Capitalisme, XVe-XVIIIe siècles* (1979), ni siguió, ni observó, su propia preceptiva historiográfica, de la que hizo desaparecer la historia política, pero también la de las mentalidades. Nada tiene de extraño. La faraónica construcción de Braudel ha sido exactamente eso: una erección teórica espléndida que, como las pirámides egip-

cias, en Guiza, de los faraones Keops, Kefrén y Micerino, ha servido para su fin monumental concreto de tumba o cenotafio de una gran idea o concepción doctrinal, pero que, como tal, resulta inapropiada e irrealizable fuera de su *topos* investigador originario y determinado, esto es, no fructúa para otros sujetos históricos a indagar. Ello sin olvidar algunas críticas fundadas, lanzadas contra las tesis braudelianas, cuales la de la ontologización de sus estructuras temporales e históricas, nunca claramente definidas; la ausencia de una dialéctica histórica que mediase entre los distintos niveles de su construcción historiográfica, redimiendo a la historia política y proporcionándole un sentido total; o la aparente existencia de un ritmo temporal predefinido por su autor en cada nivel de la realidad, constituido en un objeto, dotado de sus propias leyes. En *El Mediterráneo y su mundo* de Braudel, la sensación de asfixia que invade al lector, con tal paradigma historiográfico estructural, el de la pretendida historia *total*, resulta creciente, a medida que avanza su lectura: inhumano se muestra el tiempo geográfico y su historia inmóvil (de continentes, penínsulas, mares, montañas, ríos, estrechos, y otros accidentes orográficos y marinos), propia de dioses míticos y fuerzas sobrenaturales o de los geólogos y geógrafos físicos; gélido y deshumanizado el tiempo social de las economías, civilizaciones y Estados (curvas de precios, movimientos de salarios, variaciones de las tasas de interés del dinero, progresiones demográficas), que no están conformados, y expuestos, a la medida protagórica del hombre; e incitador de un vértigo y mareo desasosegante, agobiante, el tiempo individual de los acontecimientos políticos, cuya episódica ebullición característica (del asedio de Malta y su levantamiento a la conquista de Chipre por los turcos, la batalla de Lepanto o las treguas hispano-turcas), no releva de la tarea del historiador de seleccionar aquellos que estime fundamentales o principales, y que den cuenta de todos los demás como consecuentes o subsecuentes, efectos de unas no demasiadas causas, que son aquellas en las que, por cierto, hay que situar la lupa del investigador y concentrar su reflexión explicativa¹⁴.

¹⁴ F. BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, París, Armand Colin, 1949; vertida al español como *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, trad. de Mario Monteforte Toledo y Wenceslao Roces, 2 tomos, México, FCE, 1953 (2.ª ed. revisada, 1976); e *Id.*, *Civilisation matérielle, Économie et Capitalisme, xve-xviii siècle*, 3 tomos, París, Armand Colin, 1979; igualmente en castellano, *Civilización material, economía y capitalismo, siglos xv-xviii*, trad. de Isabel Pérez-Villanueva, Madrid, Alianza, 1984. De este mismo autor, *Las civilizaciones actuales: estudio de historia económica y social*, trad. de Josefina Gómez Mendoza y Gonzalo Anes, Madrid, Tecnos, 1966 (reimpresa en 1993); *La historia y las ciencias sociales*, trad. de J. Gómez Mendoza, Madrid, Alianza, 1968 (reed. en 1984); y *Escritos sobre la historia*, trad. de Mauro Armiño, Madrid, Alianza, 1991 (*Ecrits sur l'histoire*, París, Flammarion, 1969). Sobre la defensa y crítica a la obra historiográfica de Braudel: Josep FONTANA LÁZARO, «Ascenso y decadencia de la Escuela de los *Annales*», en Charles Parain *et alii*, *Hacia una nueva Historia*, Madrid, Akal, 1976, pp. 109-127; e *Id.*, *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 200-213; Carlos MARTÍNEZ SHAW, «Fernand Braudel: el cénit de la Escuela de los *Annales*», en la *Revista de Occidente*, Madrid, 152 (enero, 1994), pp. 65-80; Georg G. IGGERS, *La ciencia histórica en el siglo xx. Las tendencias actuales. Una visión panorámica y crítica del debate internacional*, trad. de Clemens Bieg, presentación, adaptación y revisión científica de Fernando Sánchez Martos, Madrid, Idea Books, 1998 (1.ª ed., Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 1993), pp. 49-58; Carlos Antonio AGUIRRE

Ni que decir tiene que en Braudel no hay biografía. El hilo conductor de su historiografía son las estructuras, las coyunturas y, después de 1949, ni siquiera los acontecimientos. En la geohistoria y las coyunturas socio-económicas, el lector se pierde, falto de encarnadura en la que depositar las graves y medulares cuestiones históricas de las que Braudel, con erudición y perspicacia notables, trata, y sobre las que versan sus muy elaboradas interpretaciones. El ser humano, por mucha espiritualidad con la que se haya querido revestir, a lo largo de su proceso civilizador, y por mucha abstracción de la que haya hecho acopio, por medio de la ciencia y la cultura, como instrumentos de aprehensión de la realidad y de conocimiento de la misma, sigue hallándose muy condicionado por su materialidad, por su *humanidad*, en sentido literal si no como eufemismo de su innata animalidad. De ahí que, verbigracia, memorice mucho mejor, y opere matemáticamente, con mayor facilidad, con los números pares que con los impares: su cuerpo es dual (ojos, oídos, brazos, piernas), y esa dualidad le proporciona equilibrio físico –así, al andar–, lo que le permite desplazarse con más rapidez. Ahora bien, si el cálculo es binario, el sistema métrico lo es decimal, puesto que los números son diez, incluido el cero, que es la nada y... el todo: pero, es que poseemos diez dedos, aunque los mayas, grandes astrónomos y matemáticos, empleaban un sistema vigesimal, de veinte números, puesto que tales son los dedos de pies y manos¹⁵. Si ello ocurre en el ámbito *científico*, e ideal, por excelencia, de las llamadas ciencias *duras*, como es el de la matemática, ¿qué no podrá suponer la biografía para *operar* humanamente en el de la historia, una ciencia, parece ser, tan *blanda*, tan sapiencial, únicamente por lo erudita, artesanal? ¿Explicaría ello por qué casi todos nosotros gozamos, de antemano, con la posibilidad de leer una biografía, como si de un fruto silvestre recién recolectado se tratase (cierto es que con riesgo, inevitable, de que, en vez de saciarnos, alguno deje un poso de amargor en los labios), y retrocedamos a la vista o sola presencia, como si ante una fiera o una serpiente nos hallásemos, de un sólido, elaborado y benemérito tratado de estructuras y coyunturas?

Bien entendido que biografía no es prosopografía, si por esta última sólo se entiende la mera acumulación de biografías particulares (corporativas, profesionales, intelectuales o profesoras, burocráticas, de clase económica o social, etc.),

ROJAS, *Braudel a debate*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2000; Juan José CARRERAS ARES, «Escuelas y problemas de la Historiografía actual», en su *Razón de Historia. Estudios de Historiografía*, selección y nota preliminar de Carlos Forcadell, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 111-134; y Giuliana GEMELLI, *Fernand Braudel*, trad. de Anaclet Pons y Justo Serna, Valencia, Universidad y Granada, Universidad, 2005.

¹⁵ Michael D. COE, *The Maya Scribe and his World*, Nueva York, The Grolier Club, 1973; M. D. COE y Justin KERR, *The Art of the Maya Scribe*, Londres-Nueva York, Thames and Hudson, 1997; *El País del Quetzal. Guatemala maya e hispana*, Catálogo de la Exposición celebrada, en el Centro Cultural de la Villa de Madrid, del 17 de mayo al 21 de julio de 2002, Madrid, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, 2002, pp. 77-87; Éric TALADOIRE, *Los Mayas*, ilustraciones de Jean-Pierre Courau, trad. de Jorge González Batlle, Barcelona, Art Blume Ediciones, 2005 (1.ª ed. en francés, París, 2003), pp. 59-65 y 144-145; y Miguel Ángel ASTURIAS, *Las Casas: el Obispo de Dios. (La Audiencia de los Confines. Crónica en tres andanzas)*, ed. de José María Vallejo García-Hevia, Madrid, Cátedra, 2007, pp. 183-184, notas núms. 15 y 16, y pp. 488-496 del *Apéndice final de notas numerales ampliadas*.

en pos de una biografía colectiva, no priorizada e hilada al sesgo de sus sujetos biográficos de mayor personalidad e entidad históricas. Así, una prosopografía de los economistas políticos alemanes, del siglo XIX, no debería acumular bibliografía de todos ellos, de modo igualitario, desdeñando tomar como hilo conductor, de la exposición y estudio de unos y otros, y como medio para ordenar, por su trascendencia, pretérita y futura, hechos e ideas, sociales y económicas, políticas y culturales, la biografía de Karl Marx; al igual que, para los ingleses del XVIII, habría de ser la de Adam Smith. En otro orden, aunque relacionado, de cosas, las del Derecho, conviene subrayar el magistral acierto de la jurisprudencia romana, no sólo surgida de la praxis de los hombres, sino tenazmente mantenida en ese ámbito por la jurisprudencia clásica, inmune a los cantos de sirena, tan propios de la erudición en los momentos de esplendor de una parcela técnica del saber, de la abstracción y la teorización, de seguir concibiendo las relaciones jurídicas en términos humanos, y no *divinos*. Como todo estudiante de Derecho Romano, en cualquier Universidad del mundo, sabe, al jurista no le ha de interesar tanto lo que sea un fideicomiso, una compraventa o una servidumbre, y sus respectivas naturalezas jurídicas, como que sujetos activos y pasivos de tales relaciones, ligados por el genuino *ius* de los jurisconsultos romanos o por el sedimentado *directum* medieval, son Ticio y Cayo, con esos pocos rasgos personales, familiares, locales, que, en todos los estereotipados planteamientos de casos prácticos romanistas, todavía les siguen secularmente individualizando, biográficamente –aunque lo sean con restricta tópica escolar–, y, por consiguiente, humanizando. La Historia, también la jurídica, es biográfica, la del pueblo, su mundo y su cultura, es decir, la de Cayo y Ticio, o la de Cresconio, o la de Antonio Pérez, o la de Pablo de Olavide, o la de Julián Besteiro, y no sólo la inane consagración al culto de la perfección dogmática y el reconocimiento de la pericia técnica de sus adjudicados legados, donaciones, derechos de manifestación, procesos inquisitoriales o autos de prisión.

Ya se ha apuntado, con anterioridad, que la biografía es un áncora, más que de salvación, de fijación y equilibrio intelectual, en tanto que auxilio para la comprensión coherente de un mundo en constante mutación gnoseológica, y aun epistemológica –dado el papel nuclear que la ciencia desempeña en él–, del hombre contemporáneo, ante el desasosiego y el desconcierto postmodernos, cuyo origen ha hallado expresión literaria, y cinematográfica, a la que conviene siquiera aludir, antes de hacer sumaria referencia a su manifestación historiográfica en el siglo XX. En lo que atañe a la literatura, y la Historia lo es, aunque específica por objeto y método, cabe ceñirse a la decisiva tríada modeladora de la narrativa coetánea: Kafka, Joyce, Faulkner¹⁶.

¹⁶ Lo que sigue es deudor, preferentemente, de José María VALVERDE, «Kafka: el sentido de su tarea», «James Joyce: el lenguaje al desnudo» y «Faulkner, en el Sur profundo», en su estudio acerca *De las vanguardias a nuestros días (I)*, vol. IX de Martín de Riquer y J. M. Valverde, *Historia de la Literatura Universal*, 10 vols., 2.ª ed., Barcelona, Planeta, 1991, pp. 187-195, 268-282 y 338-342. Además de la extremada síntesis de Francisco GUTIÉRREZ CARBAJO, *Literatura*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008, pp. 161-196.

En el seno del Imperio austrohúngaro de preguerra, la de la Gran Guerra Europea o Primera Mundial, nació Franz Kafka (1883-1924), en Praga, dentro de su minoría germánica, de habla alemana y no checa, y la comunidad mercantil judía. Con Franz –así bautizado, en onomástico homenaje al emperador, Francisco José I–, halló voz la honda perturbación del hombre actual, su vulnerabilidad, inquietud y desazón existenciales, a través de una lógica de los sueños que cuestiona tanto el lenguaje como la realidad que pretende expresar, junto con desarrollos *ad absurdum* de hipótesis o ideas, según su delirante lógica *real* interna. De ahí el adjetivo *kafkiano*, por el que se denota el horror de algo absurdo, angustioso, por ejemplo, la situación que provoca la pérdida de un expediente en un Ministerio, o que el individuo se vea arrastrado por oscuros mecanismos administrativos, policíacos o políticos. No es que en la narrativa de Kafka, la oficina, la burocracia (*das Bureau*), se oponga, perturbe o envilezca la vida, la naturaleza: para el escritor judío checo de expresión germana, el hábito de la vida humana no ha pasado a ser otra cosa, en la contemporaneidad, que miasma burocrática, puesto que el control administrativo y policial de la sociedad, interiorizado desde y por el poder, ha desplazado a la libertad del hombre, desvinculándola, y alienándole de su existencia, cuando ya no, incluso, de su misma humanal esencia. Así ocurre en *La metamorfosis* o *La transformación* (*Die Verwandlung*, 1915), y en *El proceso* (*Der Prozess*, inconcluso, 1925). Al igual que su autor, un jurista doctorado en leyes, por la Universidad praguense, en 1906, había estado empleado en una compañía de seguros, antes de pasar a ser inspector gubernamental de accidentes laborales casi tres lustros, durante los cuales redactó minuciosos y escalofriantes informes sobre mutilaciones ocasionadas a los trabajadores por las máquinas de sus fábricas, los protagonistas de ambos relatos, Gregor Samsa, viajante de pañuelos, y Joseph K., directivo de un banco, uno transformado, de la noche a la mañana, en un gran insecto, y otro en un detenido y procesado que no sabe de qué se le acusa, por quién y ante quién, siguen *viviendo* a pesar de todo, en un despiadado rincón de la existencia, aparentemente libres, verdaderamente esclavos: Samsa, como un bicho que es alimentado, con asco y horror, por su propia familia, en un cuarto de la casa; K., de la pensión al banco, buscando al tribunal que ha de interrogarle, perdido en el laberinto de la justicia, y advertido por un abogado de que sólo puede esperar, en el mejor de los casos, una absolución aparente, nunca real. Una mañana, la criada de la familia Samsa, al ir a barrer el cuarto, le aparta a un lado, exclamando: «¡Ha reventado!» (*Es ist krepiert!*). Su familia, dando gracias a Dios, y comentando cuánto había adelgazado aquel bicho o insecto, al fin, sale a dar un agradable paseo por el campo. En el capítulo final de *El proceso*, dos hombres vestidos de negro obligan a K. a vestirse también de negro, y se lo llevan al otro extremo de la ciudad, donde le degüellan en una plaza, siendo sus últimas palabras, antes de expirar: «¡Como un perro!» (*Wie ein Hund!*). En 1924, en Kierling, cerca de Viena, a causa de una tuberculosis diagnosticada desde 1917, Kafka murió.

Sus tres hermanas, Gabriele (1889-1941), Valerie (1890-1942), y Ottilie (1891-1943), habrían de ser, años después, víctimas directas del Holocausto

(*Shoah*). Ocupada Checoslovaquia por Hitler, fueron confinadas en el gueto de Lodz, y sólo se sabe que Otilie, enviada primero al campo de concentración de Theresienstadt, fue luego llevada al campo de exterminio de Auschwitz, el 7 de octubre de 1943, donde, ese mismo día, fueron asesinadas, en las cámaras de gas, hasta 1318 personas, entre ellas, a su llegada, la propia hermana menor de Franz Kafka. El símbolo del terror totalitario y, como tal, gratuito, propio de la época contemporánea, había cristalizado en otro relato publicado, *En la colonia penitenciaria* (*In der Strafkolonie*, 1919), donde una máquina de tortura era tan perfecta que justificaba, por sí misma, su uso, aun en quien no tuviese culpa, ni hubiese sido juzgado. Un oficial la exhibe orgulloso, pero su ayudante rehusa aplicarla a un soldado, llevado allí para la demostración. El oficial, entonces, se somete a la máquina, él mismo, hasta morir, mientras que ambos soldados, el ayudante y el que se ha salvado, toman el té. No obstante, no resulta posible descubrir, en Kafka, ni una ética, ni una lógica humanas de salvación, quedando todo, *id est*, el hombre coetáneo, reducido al signo literario del absurdo: desligado, incluso, desasosegadora y angustiadamente, por tanto, en última instancia, de los procesos, injusticias y crímenes reales o históricos, que se explican, y nunca justifican, por concretos intereses políticos, económicos, sociales... De ahí el terror talmúdico que infunde Kafka con su parábola *Ante la ley* (*Vor dem Gesetz*, 1919 y 1925), ley tanto divina como humana. Según la cual, el primer guardián de la puerta de la ley, tras el que hay otros más severos, no deja entrar a un hombre, que aguarda durante años y años. Antes de morir, pregunta por qué él es el único que, en tanto tiempo, ha intentado pasar. Entonces, el guardián le revela que esa puerta estaba destinada sólo a él, y que ahora, cuando muera, la cerrará¹⁷.

Si, en Kafka, su drama de soledad y aislamiento lo es del individuo contemporáneo, extrañado de un mundo que no comprende porque quizá parece que el propio mundo que le circunda no le comprende a él, situado en la frontera entre la razón y el caos, la culpa y el absurdo, característicos del siglo xx, con William Faulkner (New Albany, 1897-Byhalla, Oxford, 1962), un estadounidense sureño nacido y muerto en el Estado de Mississippi, es el propio autor o narrador el

¹⁷ Franz KAFKA, *La metamorfosis*, trad. de Pilar Fernández Galiano, Madrid, Akal, 1984; *Id.*, *En la colonia penitenciaria*, trad. de J. R. Wilcock, Madrid, Alianza, 1995; *Id.*, *Ante la Ley: Escritos publicados en vida*, trad. de Juan José del Solar, prólogo de Jordi Llovet, Barcelona, DeBolsillo, 2005; *Id.*, *El proceso*, ed. y trad. de Isabel Hernández, Madrid, Cátedra, 2006; *Id.*, *La transformación*, trad. de J. J. del Solar, prólogo y notas de J. Llovet, Barcelona, Random House Mondadori, 2010; e *Id.*, *Cuentos completos*, trad. de José Rafael Hernández Arias, 2.ª ed., Madrid, Valdemar, 2010 (1.ª ed., 2001). Y, en general, Marthe ROBERT, *Acerca de Kafka, acerca de Freud*, trad. de José Luis Giménez Frontín y Jaume Pomar, 2.ª ed., Barcelona, Anagrama, 1980; Klaus WAGENBACH, *Franz Kafka en testimonios personales y documentos gráficos*, trad. de Federico Latorre, 2.ª ed., Madrid, Alianza, 1981 (1.ª ed., 1970); Max BROD, *Kafka*, trad. de Carlos F. Grieben, 2.ª ed., Madrid, Alianza, 1982; Elías CANETTI, *El otro proceso de Kafka: sobre las cartas a Felice*, trad. de Michael Faber-Kaiser y Mario Muchnik, 2.ª ed., Barcelona, Muchnik, 1983 (1.ª ed., 1976); Gustav JANOUCH, *Conversaciones con Kafka*, trad. de Rosa Sala, Barcelona, Destino, 2006 (1.ª ed. en alemán, Fráncfort del Meno, S. Fischer, 1951); Patrizia RUNFOLA, *Praga en tiempos de Kafka*, trad. de Ana Becciu, Barcelona, Bruguera, 2006; y ÁLVARO DE LA RICA, *Kafka y el Holocausto*, prólogo de Claudio Magris, Madrid, Trotta, 2009.

que nada parece entender, sin tampoco importarle ello demasiado, limitándose a suministrar al lector un cúmulo de poderosas y sensitivas observaciones *exteriores*, y de flujos de conciencia y palabras *interiores*, para que sean mejor o peor interpretadas. Hasta tal punto ello es así que, ahora, el escritor se ve precisado a construir un mundo propio, el del imaginario condado faulkneriano de Yoknapatawpha –inspirado en el de Lafayette, también en Mississippi–, en el que pone a vivir, en concreto, a 6.928 blancos y 9.313 negros, cuyas vidas giran en torno a ciertas cuestiones capitales: la decadencia y ruina de la familia, el mal y la corrupción social, el fracaso personal, la obsesión por el pasado y la historia común del país, la mixtura de localismo y universalidad. No obstante, aunque los temas fuesen tradicionales, y hasta antimodernos, al igual que la creación de un universo literario propio, como habían sido los de Balzac y Zola, no lo era, en absoluto, su audaz y desconcertante técnica narrativa, y la variedad de tonos y estilos, que sí constituyen algo verdaderamente innovador, con su desarrollo del monólogo interior, la oralidad en la narración, el manejo no cronológico del tiempo en el relato, o la multiplicidad de puntos de vista y de perspectivas narrativas. En definitiva, el autor se convierte en el arbitrario soberano de sus personajes literarios, para los que establece reglas de juego que no resultan evidentes para los lectores, obligados a ir las induciendo con posterioridad, o sin llegar nunca, siquiera, a ellas.

El título shakespeariano de *El ruido y la furia* (*The Sound and the Fury*, 1929), extraído de la escena V, del acto V, de *Macbeth*, en la que se había hecho referencia, ya célebre, a la vida como *un cuento, contado por un idiota, lleno de ruido y furia, que no significa nada* (*a tale, told by an idiot, full of sound and fury, signifying nothing*), refleja la destrucción final de un viejo linaje tradicionalista del *Deep South*, los Compson, desde el punto de vista de sus degenerados supervivientes: *an idiot*, Benjamin (Benjy), un débil mental para quien el mundo, su mundo, se basa más en percepciones que en objetos y personas; *full of sound and fury* es el libre fluir mental de su hermano universitario de Harvard, antes de suicidarse en Cambridge, Massachusetts, junto con la aportación del tercero, Jason Compson; mientras que la versión en tercera persona es proporcionada por Dilsey, la vieja sirvienta negra. He aquí a Faulkner, preocupado por la corrosión de la vieja moral, sustituida por el desamparo de la modernidad; y al autor que, como el historiador de una sociedad, la sureña, y de sus personajes, ha perdido la omnisciencia decimonónica, y, con ella, el control de la historia, que pasa en exclusiva a depender de sus protagonistas. Lo mismo acontece en otra de sus grandes obras maestras, *Mientras agonizo* (*As I lay dying*, 1930), con versiones, en primera persona, otra vez de todos los miembros de una misma familia, la de Anse Brunden y sus hijos, portando el cadáver de la abuela, en una carreta de bueyes, durante ocho días, para ser enterrada en su pueblo natal, lo que impedirán las inundaciones que provoca una lluvia torrencial: Cash, con una pierna rota, gangrenándosele bajo la escayola; Jewell, molesto por haber tenido que vender su caballo, para emprender el fúnebre viaje; Dewey Dell, la hija, preocupada por su inconfesado embarazo; Vardaman, el hijo tonto, que cuenta los cuervos que vuelan a su paso, y cree que su

madre es un pez. Cargados por el sombrío peso de su *fatum*, contra el que no pueden reaccionar, sin que el lector sepa nunca quiénes son realmente, y si son buenos o malos, los personajes de Faulkner conservan la conciencia del mal y de su culpa, pero no la idea de libertad. Así, en *Intruso en el polvo* (*Intruder in the dust*, 1949), acusado falsamente un hombre negro de haber matado a un blanco, ha de probar su inocencia, lo que no consigue hasta que un muchacho del pueblo, a pesar del ambiente hostil, cree en su testimonio, desentierra al muerto y se comprueba que el cadáver había sido sustituido por otro. Finalmente, el simbolismo cristiano surge en la antibélica *Una fábula* (*A fable*, 1954), que actualiza, en clave de existencial y universal angustia e insatisfacción, la Pasión de Jesucristo, reencarnada en un cabo y doce soldados de la Gran Guerra de 1914-1918 (en la que Faulkner había combatido, desde 1915, como piloto de la RAF, o *Royal Air Force*, británica), que se niegan a combatir, imitándoles el enemigo, hasta que un gran bombardeo hace desaparecer a todos, concluyendo así la guerra¹⁸.

La angustia vital había sido el rasgo definitorio, la partida de nacimiento del siglo XX europeo, literario y filosófico, artístico e historiográfico. Superando el XIX, del romanticismo y realismo ortoseculares al naturalismo finisecular, y frente a los narradores realistas españoles (Juan Valera, Benito Pérez Galdós, Leopoldo Alas *Clarín*, Emilia Pardo Bazán), una nueva *Generación*, la de 1898, prefirió sustituir la descripción objetiva de los hechos histórico-literarios por la narración de las emociones y sentimientos que esos hechos suscitaban. Esta ruptura con el realismo decimonónico, que lo era, en el fondo, también con el positivismo histórico, se inició con la experimentación reflejada en cuatro novelas publicadas en 1902: *Amor y pedagogía*, de Miguel de Unamuno; *La voluntad*, de José Martínez Ruiz Azorín; *Sonata de Otoño*, de Ramón del Valle Inclán; y *Camino de perfección* de Pío Baroja. En todas ellas se manifestaba la desconfianza hacia el racionalismo, privilegiando el vitalismo, voluntarismo o actitud irracionalista de filósofos como Nietzsche, Schopenhauer o Kierkegaard, que en España desembocaría en José Ortega y Gasset; mientras que el

¹⁸ William FAULKNER, *El ruido y la furia*, trad. de Ana Antón-Pacheco, Madrid, Alfaguara, 1987; *Id.*, *Mientras agonizo*, ed. de Javier Coy, trad. de Mariano Antolín Rato, Madrid, Cátedra, 1989; *Id.*, *Una fábula*, trad. de José Luis López Muñoz, Madrid, Alfaguara, 1999 (1.ª ed., versión de Antonio Ribera, Barcelona, Éxito, 1955); e *Id.*, *Intruso en el polvo*, trad. de José Manuel Álvarez Florez y Ángela J. Pérez, Barcelona, Planeta, 1999 (1.ª ed., Barcelona, Seix Barral, 1982). Para mayores precisiones biobibliográficas: Susana ONEGA JAÉN, *Análisis estructural, método narrativo y sentido de «The Sound and the Fury» de William Faulkner*, Zaragoza, Pórtico, 1979; María Elena BRAVO GUERREIRA, *Faulkner en España: Perspectivas de la narrativa de postguerra*, Barcelona, Península, 1985; Jordi LAMARCA MARGALEF, *William Faulkner: movimiento, cambio y modificación*, Barcelona, PPU, 1989; Fritz J. RADDATZ, *Tras las huellas de William Faulkner: mentiroso de profesión*, trad. de Reinhold Kahl y María José Barreiro, Valencia, Edicions Alfons El Magnànim, 1993; David MINTER, *A Cultural History of the American Novel: Henry James to William Faulkner*, Cambridge, University Press, 1994; Joseph BLOTNER, *Faulkner: una biografía*, trad. de J. M. Álvarez Flórez, Barcelona, Destino, 1994 (1.ª ed., Londres, Chatto & Windus, 1974); Javier MARÍAS, *Si yo amaneciera otra vez: William Faulkner, un entusiasmo*, Madrid, Alfaguara, 1997; David RAMPTON, *William Faulkner: A Literary Life*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2008; y J. MARÍAS, *Faulkner y Nabokov: dos maestros*, Barcelona, DeBolsillo, 2009.

sentido de la vida y el destino del hombre pasaron a ser los principales interrogantes de los nuevos idealistas, angustiados por los problemas existenciales de la humanidad, que, para ser convenientemente tratados, requirieron de obras abiertas, bien alejadas de la clásica *opus magnum conclusum et clausum*¹⁹. Nada más lejos, esta última, del *Ulises* de Joyce, con su condensado tratamiento del tiempo, y la triple perspectiva narrativa en la trayectoria de uno de sus tres protagonistas, el maduro judío Leopold Bloom –junto con su esposa, Molly Bloom, hija de irlandés y judeoespañola, y del joven universitario y poeta Stephen Dedalus, *alter ego* de Joyce–, contemplado desde la óptica del autor, pero también desde la personal introspección literaria del propio personaje, además de la objetivación impersonalizada que constituye la tercera de las voces narradoras concurrentes.

Con el irlandés James Joyce (Dublín, 1882-Zurich, 1941), el hombre del siglo xx quedó reducido a mera autoconsciencia del lenguaje. Histórica, es más, antropológicamente, el ser humano siempre había sido eso –nada más, y nada menos, que eso–, pero, de ello no había tomado efectiva conciencia hasta entonces. Concebido, en 1906, su *Ulises* (*Ulysses*, 1922), como un relato más de los *Dublineses* (*Dubliners*, 1914), pronto trascendió a cotidiana y mítica inversión, metafórica e irónica, de la homérica *Odisea*, transmutada en el retrato psicológico del tiempo coetáneo de su autor, la primera mitad del novecientos: el mito *sub specie temporis nostri*. Se trata, como es harto conocido, de la meticulosa exploración de un día, desde las ocho de la mañana hasta las dos de la madrugada del 16 de junio de 1904, en la vida de tres dublineses de la clase media baja, dos de los cuales, Leopold y Stephen, vagabundean por la capital irlandesa. Las claves principales de comprensión del *Ulises*, o *héroe* moderno, son dos, en torno a una estructura esencialmente concebida como estilística y lingüística: aquéllas, el literario y humorístico simbolismo épico de la *Odisea* (sin olvidar el *Hamlet* shakespeariano que representaría Dedalus, a la vez Telémaco, como Bloom sería Ulises y el padre de Hamlet), junto con el sustrato naturalista que refleja la ciudad de Dublín, comparable al Londres dickensiano o el París balzaciano, enraizado en quien, sin embargo, habría de rechazar la ciudadanía de Irlanda, un país mayormente independizado precisamente en ese mismo año de 1922; ésta, en efecto, conformada con un estilo distinto para cada capítulo o fragmento de la novela: el monólogo interior o flujo de conciencia (*stream of consciousness*), que desarrollaría, asimismo, Virginia Wolf, en *Al faro* (*To the Light-house*, 1927); la imitación del inglés antiguo (Milton, Bunyan, Mandeville, Pepys), del lenguaje perio-

¹⁹ José Carlos MAINER (coord.), *Modernismo y 98*, vol. VI y suplemento VI-1 de Francisco Rico (dir.), *Historia y Crítica de la Literatura Española*, 9 vols. y 9 suplementos, Barcelona, Crítica, reed. de 2001 (1.ª ed., 1979 y 1994). En concreto, las siguientes colaboraciones, agrupadas en el mencionado primer suplemento (1994), al vol. VI: Adolfo SOTELO VÁZQUEZ, «Miguel de Unamuno» y Juan MARICHAL, «Unamuno, disidente», pp. 218-236 y 237-242; Manuel AZNAR SOLER, «Ramón del Valle-Inclán» y Darío VILLANUEVA PRIETO, «La modernidad de Valle-Inclán», pp. 258-295 y 296-300; Juan RODRÍGUEZ, «Pío Baroja» y Cecilio ALONSO ALONSO, «Baroja, militante radical», pp. 315-336 y 337-341; y Miguel Ángel LOZANO MARCO, «José Martínez Ruiz, *Azorín*», Manuel María PÉREZ LÓPEZ, «De Martínez Ruiz a *Azorín*» y Edward INMAN FOX, «La nueva manera de ver las cosas», pp. 350-368, 369-372 y 373-377.

dístico, de la jerga teatral, del esquema de preguntas y respuestas característico del catecismo, la parodia misma de estilos ajenos (Gibbon, Dickens, Carlyle, Ruskin), la retórica administrativa y burocrática, o las descripciones lacónicas.

En cualquier caso, la técnica narrativa más destacada es ese monólogo o palabras *interiores* de algunos de los personajes, que procuran captar su peculiar voz mental, es decir, la verbalización misma del pensamiento humano en bruto, un flujo íntimo de palabras que queda, de ese modo, al descubierto, dejando al ser humano coetáneo, *literalmente* desnudo. Lo que le humaniza es, precisamente, el ser hablante, con una vida mental que sólo avanza esculpida en palabras, con la modestia, e incluso comicidad, que se deriva del hecho de que deleznable ruidos articulados se asocian y constituyan, por motivos triviales, conceptos, y luego ideas, después creencias, hasta inmovibles cosmovisiones. Siendo el ser humano parlante, el lenguaje se muestra misericordioso, al ser, al mismo tiempo, cárcel mortal y voz de la más secreta esperanza; expresión de la mediocridad y mezquindad de sentimientos y pensamientos, pero también, con su musicalidad y luminosidad verbales, consuelo de la humillación de no ser el hombre, a la postre, más que un *animal parlante*, en definitiva, un esclavo, pues no otra cosa era, el esclavo, para el Derecho romano. Entre 1923 y 1939, Joyce trabajó en la que sería su última obra publicada en vida, *Finnegans Wake* (1939), basada en una popular balada callejera del mediados del siglo XIX, en la que se narra la muerte y paródica resurrección de Tim Finnegan, un albañil irlandés que, borracho, se mata al caer del andamio, pero que, al olor de la bebida que toman sus amigos, en su velatorio, resucita, solamente para ser reducido por ellos y mejor claveteado el ataúd en el que descansaban sus restos mortales. De estructura circular, ambientada en un Dublín ahora universalizado, e influido el autor de *Finnegan's Wake* —que había residido, en voluntario exilio, de 1904 a 1915, en Trieste, ciudad del Imperio austrohúngaro, hablándose, en su casa, el italiano—, por la concepción cíclica de la historia de Giambattista Vico y Giordano Bruno, en ella, el método del monólogo interior, las alusiones literarias, las asociaciones oníricas y los juegos de palabras fueron llevados hasta el límite, convirtiéndola en la obra de más difícil lectura que nunca se haya escrito. Carente de argumento convencional, de trama y de diseño de personajes, escrita en un lenguaje oscuro, casi indescifrable, y basada en complejos retruécanos de distintos niveles de significado, tomados de hasta setenta idiomas, los malabarismos verbales traslucen un último estadio en la evolución del espíritu de la humanidad: su disolución final, su inevitable desintegración al inicio de la Segunda Guerra Mundial, al advenir la noche y el sueño, tras ese día que había sido el *Ulises*, el de los *felices y locos* años veinte. Deshecha la humanidad en juegos de palabras y grotescas sombras o sueños circulares, ¿qué quedaba de ella? Ésta será la gran pregunta a la que, en la postguerra, desde 1945 y con otra *Guerra*, la eufemísticamente bautizada como *Fría*, entre EE. UU y la URSS, en Europa y en el mundo occidental, tratarían de responder tanto literatos como filósofos, historiadores y sociólogos, economistas y politólogos, lingüistas y teólogos...²⁰

²⁰ James JOYCE, *Ulises*, trad. e introducción de José María Valverde, 2 tomos, Barcelona, Lumen, 1976; *Id.*, *Finnegans Wake*, versión de la obra completa por Víctor Pozanco, Barcelona,

La discontinuidad narrativa como estética formal fue el cauce estilístico por el que la literatura del siglo xx, tanto poética como narrativa, y también dramática, reflejó dicho universo humano coetáneo, que se revelaba inestable, incoherente, discontinuo, indescifrable. La nueva arquitectura literaria, cimentada en la segunda mitad de la centuria, sobre todo la novelística, confluía, análoga, con la del relato fílmico. Arrinconada la linealidad del relato prototípico del xix, verbigracia, el de la obra de Honoré de Balzac, su *Comédie humaine*, emergía la dislocación controlada del eje temporal, que propiciaba, a la vez, la fragmentación argumental. A ello se unió, como se ha ido viendo, la multiplicidad de ópticas narrativas, como consecuencia de la desintegración, no ya del autor omnisciente a lo Víctor Hugo, sino incluso del narrador único. De modo que la acción había de progresar, en el mejor de los casos, de manera fragmentaria e inconexa. En estos planteamientos teóricos, y en la concreción de sus realizaciones creativas, no hay que buscar, únicamente, el precedente de los revolucionarios procedimientos formales y expresivos de Flaubert, Proust, Kafka, Joyce o Faulkner, sino, en particular, la influencia decisiva del cine, con sus peculiares técnicas visuales, neutras e impenables, de deliberado opaco tecnicismo.

Harto sabido es la íntima conexión entre la historia, y la biografía en concreto, y el arte por excelencia del siglo xx, el cinematográfico. Aquí, sólo cabe recordar, someramente, algunos títulos y directores vinculados al género biográfico, individual y social. Ahora bien, no se trata de rescatar de la memoria aquellas películas conectadas, de modo evidente, con la literatura, por beber su guión directamente en fuentes literarias, sino de atender a aquellas en las que la biografía configura y constituye su esencia cinematográfica, sin que el guión dependa de una obra narrativa previa, siendo, por consiguiente, independiente la ficción fílmica, en cuanto a su origen creativo, de

Lumen, 1993; e *Id.*, *Finnegans Wake*, ed. de Danis Rose y John O'Hanlon, Londres, Houyhnhm, 2010. Amén de J. M. VALVERDE, *Joyce*, Barcelona, Barcanova, 1982; Manuel ALMAGRO JIMÉNEZ, *James Joyce y la épica moderna: introducción a la lectura de «Ulysses»*, Sevilla, Universidad, 1985; Francesca ROMANA PACI, *James Joyce. Vida y obra*, trad. de José Montserrat Torrens, Barcelona, Península, 1987 (1.ª ed., 1970); José CARNERO GONZÁLEZ, *James Joyce y la explosión de la palabra: aproximación a la lectura de «Finnegans Wake»*, Sevilla, Universidad, 1989; Jacques MERCANTON, *Las horas de James Joyce*, trad. de Eva Calatrava, Valencia, Alfons El Magnànim, 1991; Francisco GARCÍA TORTOSA y Antonio Raúl de TORO SANTOS (coords.), *Joyce en España*, 2 vols., La Coruña, Universidad, 1994 y 1997; Arturo MARCELO PASCUAL, *James Joyce*, Barcelona, Océano, 2001; Edna O'BRIEN, *James Joyce*, trad. de Cruz Rodríguez, Barcelona, Mondadori, 2001 (1.ª ed., Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1999); Richard ELLMANN, *James Joyce*, trad. de Enrique Castro y Beatriz Blanco, 2.ª ed., Barcelona, Anagrama, 2002 (1.ª ed., Oxford, University Press, 1982; 1.ª ed. en español, 1991); Harold BLOOM, *El canon occidental: la escuela y los libros de todas las épocas*, trad. de Damián Alou, Barcelona, Anagrama, 2005 (1.ª ed., 1995); Gonzalo TORRENTE BALLESTER, *Recuerdos y lecturas de James Joyce*, selección de César Antonio Molina, La Coruña, Diputación Provincial, 2006; Bruce STEWART, *James Joyce*, Oxford, University Press, 2007; R. ELLMANN, *Cuatro dublineses: Oscar Wilde, William Butler Yeats, James Joyce y Samuel Beckett*, trad. de Antonio-Prometeo Moya, Barcelona, Tusquets, 2010 (1.ª ed., 1990); y María Luz SUÁREZ CASTIÑEIRA, Asier ALTUNA GARCÍA de SALAZAR y Olga FERNÁNDEZ VICENTE (coords.), *New Perspectives on James Joyce: Ignatius Loyola, make haste to help me*, Deusto, Universidad, 2010.

la ficción novelesca, poética o teatral. De ahí que podamos prescindir, a estos efectos, por ejemplo, de George Cukor y su *Margarita Gautier* (*Camille*, 1936), en la que Greta Garbo interpretaba a *La dama de las camelias* de Alejandro Dumas, con Robert Taylor como Armand, el amante redentor, el mismo papel de Rodolpho Valentino en la versión, para el cine mudo, de Fred Niblo, en 1927. El mismo año en el que la misma célebre actriz, *la Garbo*, dio vida a otro clásico universal, el de *Ana Karenina* de León Tolstói (*Love*, 1927), dirigido por Edmund Gouling, revivificado también por ella, ya en el cine sonoro, a las órdenes de Clarence Brown (*Anna Karenina*, 1936). Muchas han sido las adaptaciones intentadas de William Shakespeare para el *Séptimo Arte*, pero mejor que los reputados academicismos de sir Laurence Olivier (*Hamlet*, 1948; *Richard III*, 1955; pero, sobre todo, *Henry V*, 1944), pervive el *Macbeth* (1948), interpretado y dirigido, con sobrecogedora escenografía, por Orson Welles, y síntesis de su propio universo de genio renovador. La *Madame Bovary* de Gustave Flaubert gozó de la fortuna de dos directores de valía, Jean Renoir en 1933, y Vincente Minnelli en 1949, más fiel al original el primero, más libre el segundo, y desacertado otro de talento, Claude Chabrol en 1991. Un inglés, David Lean, también supo extraer las esencias visuales de su escritor nacional, Charles Dickens, el de *Grandes esperanzas* (en *Cadenas rotas*, *Great Expectations*, 1946), y el de *Oliver Twist* (1948), ambos protagonizados por Alec Guinness, incluso con versión musical de enorme éxito (*Oliver*, 1968, del también inglés Carol Reed). Por un registro literario y biográfico totalmente distinto, el del minucioso reportaje periodístico, de inconformista crítica social, debido a Truman Capote, sobre dos primarios ex presidiarios que roban y asesinan a una familia de granjeros, por lo que son detenidos, juzgados y ahorcados, transcurre *A sangre fría* (*In Cold Blood*, 1967), de Richard Brooks. Igualmente crítica, pero tan ambigua como *El corazón de las tinieblas*, de Joseph Conrad, de la que parte, Francis Ford Coppola estableció un antes y un después del género bélico, y aun de la valoración general sobre la Guerra de Vietnam, con su *Apocalypse Now* (1979). Todo lo contrario que *Memorias de África* (*Out of Africa*, 1985), de Sydney Pollack, que no consiguió alcanzar las limitadas pretensiones psicológicas, etnográficas y aun de explícita política colonial que se advierten, tan bienintencionada como románticamente, en las novelas autobiográficas *Lejos de África* y *Sombras en la hierba*, de Isak Dinesen, seudónimo literario de la baronesa, danesa, Karen Blixen²¹.

²¹ Lo que viene a continuación ha sido posible, primordialmente, como es de suponer, rememorando las películas de las que el fedatario de estas pobres impresiones hodiernas tiene conciencia, desde que posee uso de razón, como es habitual en las generaciones que han nacido y convivido con el arte de las imágenes en movimiento continuo y proyectadas sobre una pantalla, de las que las consignadas pretenden ser una adecuada representación, a los pretendidos efectos visuales del caso. Además, la visión asumida en memoria cinematográfica, personal y social, al modo del *inconsciente colectivo* de Carl G. Jung, se completa literariamente con los análisis de Román GUBERN, *Historia del Cine*, 3 tomos, Barcelona, Baber, 1988 (1.ª ed., 2 tomos, Barcelona, Danae, 1969; 6.ª ed. abreviada, en un tomo, Barcelona, Lumen, 2000, reimpresa en 2010); René JEANNE y Charles FORD, *Historia ilustrada del Cine*, trad. de Ricardo Díaz-Delgado Estévez, 3 vols, Madrid,

En todas las especializadas listas de mejores películas de la historia, que reiteradamente son publicadas desde hace muchos años, las tres que suelen encabezarlas, por mor del voto de aficionados y críticos, siguen siendo, pese al inexorable paso del tiempo, *Ciudadano Kane* (*Citizen Kane*, 1941, de Orson Welles), *Casablanca* (1942, de Michael Curtiz), y *Lo que el viento se llevó* (*Gone with the Wind*, 1939, de Victor Fleming, aunque iniciada por George Cukor). Pues bien, las tres no son otra cosa que biografía en estado puro. Sobremanera, la primera, quintaesencia técnica, visual y argumental del arte cinematográfico clásico. Y también del género biográfico, sin distinguos de ninguna clase. Archiconocida es su trama, la biografía de Charles Foster Kane, es decir, del magnate monopolista de la prensa estadounidense de la época, Randolph Hearst, arquetipo, por lo demás, del ciudadano y empresario de éxito norteamericano. El desarrollo argumentativo del film coincide, exactamente, con la labor y el protocolo profesionales establecidos para todo aprendiz de historiador biógrafo. Recuérdese cómo un periodista va entrevistando, a lo largo de toda la película, a cuantos conocieron a Kane-Hearst en vida, considerándose sus amigos o conocidos, vinculados, a él, por lazos afectivos, familiares, profesionales, empresariales, políticos, ideológicos, etc. Se procura indagar en la poliédrica personalidad del biografado, y componer su multiforme figura histórica, o sea, biográfica, con los retazos de los más variados y completos testimonios, no pocos de ellos contradictorios, como lo suele ser la condición humana individualizada. Emerge, así, una imagen biográfica compleja, trazando una estela que liga, pese al evidente ánimo crítico de Welles, director, protagonista y coguionista, junto con Herman J. Mankiewicz –por lo cual hubo de padecer poderosas represalias del propio Hearst–, temores, ternuras y frustraciones infantiles con corajes, tesones e ingenios de juventud; hipocresías, codicias y ambiciones de madurez, enraizadas incluso en la infancia, con despotismos, odios, amarguras, resignaciones y traiciones de la vejez. Está claro que, al final, al hilo de tantos testigos y disímiles versiones investigadas, dispares, y también coincidentes en no pocos aspectos y cuestiones, el espectador desconoce mucho

Alianza, reimpr. de 1992 (1.ª ed., París, Éditions Robert Laffont, 1947; 1.ª ed. en castellano, Madrid, Alianza, 1974); Augusto M. TORRES, *Videoteca básica del Cine*, Madrid, Alianza, 1993; José María CAPARRÓS LERA, *Cien grandes directores de Cine*, Madrid, Alianza, 1994; *Historia general del Cine*, coord. por Jenaro TALENS, José Enrique MONTERDE, Julio PÉREZ PERUCHA, Manuel PALACIO, Esteve RIAMBAU, Carlos F. HEREDERO y otros, 12 vols., Madrid, Cátedra, 1995-1998; Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *Historia del Cine*, Madrid, Historia 16, 1997; François TRUFFAUT, *El cine según Hitchcock*, trad. de Ramón G. Redondo, Madrid, Alianza, reed. de 1998 (1.ª ed., París, Robert Laffont, 1966), Antonio SANTAMARINA, *El cine negro en cien películas*, Madrid, Alianza, 1999; J. M. CAPARRÓS LERA, *Historia del cine europeo: de Lumière a Lars von Trier*, Madrid, Rialp, 2003; Carlos AGUILAR, *Guía del Cine*, Madrid, Cátedra, 2004; y Emilio C. GARCÍA FERNÁNDEZ (coord.), *Historia del Cine*, Madrid, Fragua, 2011. En particular, resultan de interés Marc FERRO, *Cine e historia*, versión de Josep Elias, Barcelona, Gustavo Gili, 1980; Juan Miguel LAMET, *El cine y la memoria*, prólogo de José Luis Garci, Madrid, Nickel Odeón, 1996; Rosario de VICENTE MARTÍNEZ, *El color de la justicia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2002; Enrique SAN MIGUEL PÉREZ, *Historia, derecho y cine*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 2003; y Benjamín RIVAYA GARCÍA y Pedro de CIMA, *Derecho y cine en cien películas: una guía básica*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.

de la entera personalidad de este destacado partícipe del poder político, económico y social de la Norteamérica de los años 20, 30, 40 y 50 del siglo xx, y conoce en profundidad algo, quizá lo suficiente, a los efectos públicos, de aquella en la que se basamentó su trayectoria de poder, e influencia manipuladora, en general.

En lo que respecta a *Casablanca*, hay que partir del hecho de cómo un expreso y coyuntural producto de contribución a la guerra y la victoria contra el Eje Berlín-Roma-Tokio, ha pasado a ser considerado un *icono* de la cultura, no estrictamente cinematográfica, occidental. No es sólo que el amor, y su sacrificio, vencen a la violencia, y su totalitarismo; es que todo ello acontece en una especie de clandestina Sociedad de Naciones, u Organización de Naciones Unidas *avant la lettre*, el *Rick's Cafe Americain* del estadounidense Richard Blaine-Humphrey Bogart, al que concurren la danesa Ilse Lund-Ingrid Bergman, casada con el checoslovaco Victor Laszlo, huido jefe de la Resistencia. Todo ello dirigido, detrás de la cámara, por un húngaro, Michael Curtiz, en una internacional y africana *Casablanca* de plató de estudio hollywoodense. ¿Una suma de anónimas, por modestas, biografías que, sin embargo, unidas –y el amor es ligamen espiritual y material, el odio su destrucción, por lo que, a la larga, siempre prevalece el primero, pues, en caso contrario, el Universo, moral y físico, se destruiría–, logran alcanzar la paz, esto es, posibilitar la existencia de una humanidad, o biografía común o colectiva, en armoniosa convivencia? Por último, en *Lo que el viento se llevó*, la biografía se muestra con su atractivo más tradicional y típico, de mosaico compositivo y explicativo de las más oscuras y torrenciales corrientes históricas de los pueblos. Los amores, fortuna e infortunios de la joven Scarlett O'Hara (Vivien Leigh), en plena Georgia, durante la Guerra de Secesión norteamericana, debatiéndose entre el amoroso pasado sudista en declive, su primo Ashley Wilkes (Leslie Howard), y el aventurero porvenir del Norte triunfante, Rhett Butler (Clarke Gable), sintetizan, y exorcizan, los fantasmas de familia, y de histórica integración y desintegración nacionales, de todo un pueblo, que estaba a punto de convertirse, y de ello ya era consciente, en superpotencia mundial reconocida, y ejerciente, a los pocos años de concluir el accidentado rodaje de esta película, a la que cabe atribuir, con mayor propiedad, en lo emocional, el apelativo seminal de *El nacimiento de una nación* (*The Birth of a Nation*, 1915, de David Wark Griffith)²².

En apretada síntesis, no deben dejar de ser mencionados algunos de los principales hitos de la biografía en sede cinematográfica, en la que resulta más evidente, que en otras expresiones artísticas, y pronunciadamente que en la escrita, que la historia sólo es, en verdad como tal, biográfica. Ni que decir tiene

²² Serge MAFIOLY, *Vivien Leigh: el alma de Scarlett*, trad. de José Luis Sánchez, Barcelona, Grijalbo, 1992; Pablo MÉRIDA, *Michael Curtiz*, Madrid, Cátedra, 1996; José Javier MARZAL FELICI, *David Wark Griffith*, Madrid, Cátedra, 1998; e *Id.*, *Ciudadano Kane. Orson Welles (1941): Guía para ver y analizar*, Valencia y Barcelona, Nau Llibres y Octaedro, 2000; y Santos ZUNZUNEGUI DÍEZ, *Orson Welles*, Madrid, Cátedra, 2005.

que desborda, por supuesto, cualquier encasillamiento estructural y negocial de género, el conocido *Biopic* (*Biographical picture*), puesto que lo biográfico transcurre por casi todos, si no todos, los guiones de cine, pretéritos, presentes y, no cabe imaginar otra alternativa, futuros. Porque la imagen, o lo que es lo mismo, la encarnadura comunicativa de los siglos xx y xxi, desde la invención del cinematógrafo, por los hermanos Auguste y Louis Lumière, en 1895, es biográfica, instantánea, secuencial o conjuntamente visionada. Una biografía cinéfila que se remonta al pasado, con Lope de Aguirre, el hispano y senderiano rebelde americano de Felipe II por el amazónico Eldorado (*Aguirre, la cólera de Dios; Aguirre, der Zorn Gottes*, 1972, de Werner Herzog); o que se muestra, premonitoria y deshumanizadamente, inquietante, con posibilidad biográfica también para mutantes humanoides, *replicantes* y autómatas, en *Blade Runner* (1982, de Ridley Scott). Del pasado, que cualquier guerra puede hacer trágico presente en cualquier momento, proviene el *Neorrealismo* italiano, el bautizado como *cine del hombre*, que pronto se hizo europeo en la amplia década postbélica de 1950, y con él, la biografía como único medio, no ya emocional, sino primordialmente intelectual, para abordar el horror del Holocausto y de la destrucción total, y totalitaria, de la cultura occidental. Al final de todo, en la democracia, legítimamente, como en la autocracia, ilegítima aunque pueda serlo legalmente, manda uno, gobierna un solo ser humano, una única biografía, por mucha expresión o reflejo de clase social, camarilla política, oligopolio económico o manifestación cultural que asuma o represente. Múltiples son las teclas del piano, mas el pianista sólo puede tocar, a un tiempo, una melodía, y ejecutar, entonces, una coherente, y previamente elaborada, partitura musical. Así nacieron, con tal modélica consciencia biográfica de su director, Roberto Rossellini, que anteriormente había dirigido películas fascistas (*La nave bianca*, 1941; *Un pilota ritorna*, 1942), auxiliado por el guionista comunista Sergio Amidei y el periodista católico Federico Fellini, *Roma, città aperta* (1945), además de *Germania, anno zero* (1947); al igual que la obra del otro gran fundador y creador neorrealista, Vittorio de Sica, acompañado de otro extraordinario guionista, comunista, Cesare Zavattini, cuya cámara se limitaba –decía– a acompañar al hombre de la calle, dando cuenta de su épica diaria supervivencia, cual Ulises redivivo: el mísero e innominado obrero *Ladrón de bicicletas* (*Ladri di biciclette*, 1948), auténtico tratado visual sobre el tipo penal del hurto cuasi famélico; el inocente muchacho, Totó, que vive en un poblado de chabolas a las afueras de la ciudad, y que tiene que enfrentarse al propietario especulador de terrenos que ha descubierto petróleo, precisamente allí, *Miracolo a Milano* (1950); y Umberto Domenico Ferrari, el viejo profesor jubilado y desahuciado, cuya pensión no le alcanza para vivir y pagar el alquiler, y que es eso, para el poder, simplemente *Umberto D* (1951).

La biografía sigue siendo particular cuando es familiar, por más ahondadamente personal, como acontece con los Parondi, *Rocco e i suoi fratelli* (1960, Luchino Visconti), del atrasado *Mezzogiorno*, al emigrar a la industrializada Milán y, ante una sociedad hostil e indiferente, fracasar y desintegrarse. O cuando es colegial, *Adios, muchachos* (*Au revoir les enfants*, 1987, Louis

Malle), de los alumnos de los jesuitas de Fontainebleau, en 1944, que rinde cuentas del colaboracionismo, con la ocupación nazi de Francia, por medio del hijo de un industrial, Julien, y de Bonnet, un judío matriculado bajo otra identidad. O cuando es generacional, al recordar, por *Amarcord* (1973, Federico Fellini) —«recuerdo», en dialecto romagnolo—, una infancia y juventud compartidas, a través de sensaciones e ilusiones o de aficiones y esperanzadas pulsiones, en Rímíni o en Sicilia, cuales también las de *Cinema Paradiso* (*Nuevo Cinema Paradiso*, 1988, de Giuseppe Tornatore). O cuando es nacional, y sentidamente emocional, *Los mejores años de nuestra vida* (*The Best Years of our Lives*, 1946, William Wyler), de los soldados que regresan del frente y se enfrentan, casi por igual despiadadamente, al sentido y valor último de su sacrificio violento, cuando la normalidad es percibida como solapada traición de promesas y vaticinios, con nombres que, aunque ficticios, devienen en tan reales como los de todos los reclutas, forzados y voluntarios, de todas las guerras, muertos o supervivientes: el sargento de infantería Al Stephenson (Fredric March), incapaz de reintegrarse a su familia, distinta de la que dejó, y a su empleo en un banco; el capitán de aviación Fred Derry (Dana Andrews), un héroe condecorado, sin trabajo; o el marinero Homer Parrish (Harold Russell), otro héroe, de manos amputadas, que rehúye el reencuentro de novia y padres²³.

De lo particular a lo general, de la biografía personal a la social, en ella, también cinematográficamente, han sido acogidos los más variopintos itinerarios, idiosincrasias y perspectivas biográficas, de la normalidad a la excepcionalidad, de la alienación mental o social al servicio o servilismo ante el poder establecido, de cualquier signo que fuere. La locura quedó reflejada en *Alguien voló sobre el nido del cuco* (*One Flew over the Cuckoo's Nest*, 1975, de Milos Forman), en tanto que límite entre la cordura y la libertad, o como los extremos de ambas que confluyen en los confines de la realidad, que son los del hospital psiquiátrico en que se plantea si sus terapias contribuyen a liberar a los enfermos mentales o a reducir a tales a quienes, verdadera o mendazmente, se sienten cuerdos. El alcoholismo ilumina, de la comedia hilarante al drama infernal, los ámbitos oscuros de la vida social, familiar y laboral del hombre contemporáneo, desnudando la banalidad de su intimidad y la insatisfacción psíquica del progreso moderno, gracias, ¿dónde?, ¿cuándo?, a los *Días de vino y rosas* (*Days of Wine and Roses*, 1963, por Blake Edwards). Su contrafaz sería *Juan Nadie* (*Meet John Doe*, 1940, por Frank Capra), ese hombre medio y gris, representante típico, impreso en su mismo nombre, de la mayoría silenciosa, John Doe (Gary Cooper), a quien la política demócrata del *New Deal*, para hacer frente a la *Gran Depresión* de 1929, del presidente Franklin D. Roosevelt —de la que Capra, hijo de emigrantes campesinos italianos, fue encendido propagandista—,

²³ Laurence SCHIFANO, *Luchino Visconti: el fuego de la pasión*, trad. de Viana Ackerman y Leandro Wolfson, Barcelona, Paidós, 1991; Pilar PEDRAZA y Juan LÓPEZ GANDÍA, *Federico Fellini*, Madrid, Cátedra, 1993; Juan Julio ABAJO DE PABLOS, *Vittorio de Sica: su vida, su obra, su cine*, Valladolid, Fancy, 2000; Jorge GOROSTIZA y Ana PÉREZ, *Blade Runner: Ridley Scott, estudio crítico de...*, Barcelona, Paidós, 2002; Ángel COMAS, *William Wyler: su vida, su época*, Madrid, T&B Editores, 2004; y Pablo FERRANDO GARCÍA, *Roma, ciudad abierta. Roberto Rossellini (1945): Guía para ver y analizar*, Valencia y Barcelona, Nau Llibres y Octaedro, 2006.

por medio de la periodista (Barbara Stanwyck), que inventa publicitariamente su popular personaje, le impulsa, por interés nacional, a ser un solitario, y qui-jotesco, combatiente contra los excesos e injusticias de los todopoderosos políticos y financieros, hasta el punto de acariciar la candidatura a la presidencia de los Estados Unidos. Después de la guerra, en la segunda mitad de la centuria y principios de la siguiente, el hombre medio no soñará ya, ni ambicionará, ni se identificará con tanto, ni siquiera inducidamente: Marty Pilleti (Ernest Borgnine), un carnicero solterón católico, que convive con su madre, y Clara Snyderf (Betsy Blair), una maestra solterona católica, únicamente aspirarán, durante un fin de semana, por las calles de la *Gran Ciudad*, a vivir enamorados, con la naturalidad y la espontaneidad que conllevan los nuevos tiempos (*Marty*, 1955, de Delbert Mann). Una normalidad o naturalidad que únicamente son tales, o son percibidas como tal, en las democracias occidentales, no bajo los regímenes políticos autocráticos, para los que la vida sigue siendo concebida en términos de cazadores, furtivos u oficiales, y cazados, disidentes, exiliados o represaliados, todos bajo la atenta vigilancia de *El Gran Dictador* (*The Great Dictator*, 1940, con Charles Chaplin), prohibida en España durante casi cuarenta años: la pena de muerte, consustancial a aquéllos, criticada, abre, doquiera, la espita de la libertad, a pesar de *El verdugo* (1963, Luis García Berlanga); o de *La caza* (1965, Carlos Saura), a la que acuden las bases sociales que los sostienen, habiendo mediado, para ello, una guerra civil que es convocada en el desolado páramo peninsular; o de los *Furtivos* (1975, José Luis Borau), en incestuosas y sórdidas relaciones materno-filiales, también convenientemente desmitificadoras de las que, en la historia, han mediado entre la patria y sus súbditos, en pos de la ciudadanía y los derechos por escrito de una constitución asumible, sin violencia, por todos. Del pacifismo, en la guerra, vale decir en la política, por ello, vocacionalmente antimilitarista, son los *Senderos de gloria* (*Paths of Glory*, 1957, Stanley Kubrick), los de tres soldados franceses –la biografía de todo un ejército, por inclusión–, fusilados, durante la Primera Mundial, para camuflar la incompetencia de su Estado Mayor²⁴.

Si, para salvar a un pueblo, debe morir un hombre (*Jn*, 11, 50), éste fue, en el principio de todo, mujer, *La passion de Jeanne d'Arc* (1928, Carl Theodor Dreyer), cuya sucesión, casi ininterrumpida, de primeros planos constituye el transunto visual, e imaginativo, del género biográfico, ergo histórico: sin menospreciar otras biografías de la misma incomprendida biografiada –¿o quizá sean otras, ella misma, aun siendo la misma?–, tales que *Joan, the Woman*, 1916, de Cecil B. de Mille; *Joan of Arc*, 1948, de Victor Fleming; *Saint Joan*, 1957, de Otto Preminger; *Le procès de Jeanne d'Arc*, 1961, de Robert Bresson; y *Joan la Pucelle*, 1993, de Jacques Rivette. Cierto es que la mujer, no siendo

²⁴ Carlos F. HEREDERO, *José Luis Borau: teoría y práctica de un cineasta*, Madrid, Filmoteca Española, 1990; Agustín SÁNCHEZ VIDAL, *Retrato de Carlos Saura*, Barcelona, Círculo de Lectores y Galaxia Gutenberg, 1994; Francisco PERALES, *Luis García Berlanga*, Madrid, Cátedra, 1997; Esteve RIAMBAU, *Charles Chaplin*, Madrid, Cátedra, 2000; Michael HERR, *Kubrick*, trad. de Damián Alou, Barcelona, Anagrama, 2001; Bernardo SÁNCHEZ, *Rafael Azcona: hablar el guión*, Madrid, Cátedra, 2006; César Fidel BALLESTER, *Milos Forman*, Madrid, Cátedra, 2007; y Ramón GIRONA, *Frank Capra*, Madrid, Cátedra, 2008.

heroína, o santa (*Historia de una monja; The Nun's Story*, 1959, Fred Zinnemann), o prostituta (*Las noches de Cabiria; Le notti di Cabiria*, 1957, Federico Fellini), no ha podido acceder al primer plano, social, económico, político y, por supuesto, cinematográfico, hasta tiempos muy recientes, en los que una camarera y una ama de casa, ya nominadas, Thelma Dickinson (Geena Davis) y Louise Sayer (Susan Sarandon), *Thelma & Louise* (1991, Ridley Scott), han resultado merecedoras de atención e interés, e incluso del derecho masculino a hacer valer violentamente su libertad, incluida la postrera, indeclinable, del suicidio digno. Otras biografías fílmicas, en fin, precedieron a las femeninas liberadas de ancestrales tabúes y prejuicios, pero también se hicieron esperar cuando de marginados, y no prohombres de la sociedad, se trataba, o bien de revolucionarios, reivindicadores o críticos con los poderes establecidos. Los ejemplos son numerosos, y los que siguen han sido tomados *cum grano salis*. Los mendigos repudiados de siempre, como *Los olvidados* (1950, Luis Buñuel); los sindicalistas y rebeldes contra el poder imperante, en *La ley del silencio (On de Waterfront)*, 1954, Elia Kazan), interpretada por inversión especular, puesto que su director la concibió, al relatar el enfrentamiento de Terry Malloy (Marlon Brando), con el mafioso sindicato de estibadores del puerto de Nueva York, como una apología de la delación, exculpatoria de su propia conducta, al ser llamado a declarar por el Comité de Actividades Antiamericanas de la Cámara de Representantes y acusar a sus antiguos camaradas del Partido Comunista, durante la *caza de brujas* instigada por el senador republicano McCarthy, entre 1950 y 1956; o los emigrantes, como el propio Kazan, de origen griego anatólio, que, en *America, America* (1963), pondría de manifiesto la odisea personal y familiar de todos ellos, y su visión promisoriosa de la tierra de acogida, que justificaría, indirectamente –a su velado juicio–, excesos, mezquindades y hasta indignidades sobrevenidas, sólo entendibles por quienes han de dejar, tras de sí, tierra y hogar, amores y raíces, penalidades y fatigas. Menos comprometida socialmente, hasta cierto punto, será la biografía de algunos artistas, aunque sus vidas cuestionen la emotividad o sentimentalidad socialmente correcta, admitida y dominante, incluso en personalidades tan retraídas y decididamente marginadas como la del aclamado pintor postimpresionista Vicent van Gogh, *El loco del pelo rojo (Lust for Life)*, 1956, V. Minnelli)²⁵.

La crítica moral, social y económica del capitalismo puede ser presentada con amabilidad, no exenta, por ello, de corrosiva y lacerante acidez, sólo factible cuando la abstracción censora y reprobatoria se encarna en un modélico e insignificante empleado de una gran compañía de seguros, C. C. Baxter (Jack Lemmon), que logra ascender, en el trabajo, cediendo su modesto apartamento para las aventuras extraconyugales de sus jefes. No cabe mejor imagen fornicatoria o adulterina de la propiedad y el trabajo en el seno de la ejemplar sociedad capitalista de los Estados Unidos, en los confiados años de la postdepresión,

²⁵ Juan Miguel PEREA, *Ridley Scott*, Madrid, Ediciones JC, 1992; Augusto M. TORRES, *Vincente Minnelli*, Madrid, Cátedra, 1995; José Andrés DULCE, *Dreyer*, Madrid, Nickel Odeón, 2000; Carlos BARBACHANO, *Luis Buñuel*, Madrid, Alianza, 2000; y Efrén CUEVAS ÁLVAREZ, *Elia Kazan*, Madrid, Cátedra, 2000.

económica de 1929 y bélica de 1939, y del progreso indefinido (*The Apartment*, 1960, Billy Wilder). Una crítica del sistema, político y social, no sólo económico, capitalista, que igualmente ha sido hecha desde dentro del mismo, con sus mismas armas dialécticas y argumentales, como fue el caso paradigmático de Preston Tucker, un hombre y su sueño (*Tucker: The Man and his Dream*, 1988, Francis Ford Coppola), el fabricante de automóviles que consiguió diseñar y comenzar a producir un modelo, muy barato y fiable por su revolucionaria e innovadora inventiva, que cumpliera las ansias consumistas del *american way of life*, pero que, enfrentado a los intereses oligopolísticos de las grandes compañías de Detroit, que le consideraban un competidor desleal, confabuladas éstas últimas, le hundieron y expulsaron del mercado. La más espléndida metáfora visual del darwinismo social, que sustenta el materialismo y el consumismo coetáneos, ha sido legada por *American Beauty* (1999, Sam Mendes), cuyo título alude a esa subespecie de rosa, cultivada artificialmente para poseer una apariencia perfecta, cuyos pétalos esclavizan, turban y perturban los anhelos y las secretas ambiciones de sus protagonistas, y que originó, en su momento, una célebre reflexión del prototipo de empresario estadounidense de éxito, John D. Rockefeller. Aseguraba, en efecto, que el éxito de una empresa simplemente revelaba la supervivencia del más apto, lo que no suponía una tendencia malsana en el mundo de los negocios: no en vano, la rosa *American Beauty* sólo podía conseguir el máximo de su hermosura y perfume cuando eran podados, y sacrificados, los capullos que crecían a su alrededor.

Con un ángulo, de cinéfilo contrapicado, más agudo de visión, hasta las relaciones y vínculos de la cultura con la naturaleza han hallado acomodo biográfico, es decir, humanamente explicativo, en el cine. Así, en la Lombardía campesina de finales del siglo XIX, *El árbol de los zuecos* (*L'albero degli zoccoli*, 1978, Ermanno Olmi), acoge bajo su sombra la vida cotidiana de cuatro familias de labradores, cuyo ligamen con la naturaleza se quiebra, precisamente, cuando una de ellas, la familia Batiste, es expulsada de las tierras que laboran para el amo por haberlo cortado, al objeto de hacer unos zuecos para el pequeño estudiante, que ya había roto los que tenía en su largo peregrinaje diario hacia la escuela, a la que le había recomendado acudir el párroco de la aldea. Y así, en la Siberia rusa de principios del siglo XX, un viejo cazador mongol, Derzu Uzala (*El cazador, Dersu Uzala*, 1975, Akira Kurosawa), que sobrevive por la taiga, privado de mujer e hijos a causa de una enfermedad, convive fraternalmente con la naturaleza, a pesar de que sabe que no falta mucho para que ella acabe con él y la tierra le engulla, sirviendo de guía amistoso y ocasional a un capitán del ejército del Zar, que explora topográficamente la perdida región de Ossuri. Por último, todo lo que el hombre, joven, maduro y anciano, ha conocido, usado y producido, de la naturaleza a la cultura, de la teología y el mito al crimen y el pecado, de la sociedad y la economía a la política y la psicología, del amor a la muerte, del Génesis al Apocalipsis, encuentra metafórica expresión en una historia sobre la lucha entre el bien y el mal, y en unas biografías bíblicas, las de *La noche del cazador* (*The Night of the Hunter*, 1955, de Charles Laughton), insólita obra maestra solitaria de su director, y gran actor

inglés, que consiguió comprimir el universo humano en una sencilla y estremecedora historia de pasión: la de la huida primordial y cosmogónica de una pareja de niños huérfanos, perseguidos por un terrorífico predicador asesino, Harry Powell (Robert Mitchum), que codicia el tesoro que su padre les había entregado, antes de morir²⁶.

El marco intelectual de la literatura contemporánea, del que es deudor directo la cinematografía, al igual que la filosofía y la historiografía, e incluso la ciencia en general, se halla sustantivamente condicionado por el factor *revolucionario* de la nueva, y plena, toma de conciencia lingüística. De él, y de esta consciencia, la de que el ser humano es lenguaje, aún más, que la vida específicamente humana sólo se puede dar en forma de lenguaje, por los cauces fonológicos y gramaticales de una lengua determinada, en la cual y por la que el hablante se halla inexorablemente enredado en su vocabulario y sintaxis, ya se ha hablado. Recuérdese el placer con el que Joyce vivió en esta consciencia, entregándose, en su literatura, a la *escritura de la escritura* o *metaliteratura*. Recalemos ahora, de nuevo, en el contiguo campo de la historiografía, entendida –reiterémoslo– como *Historia-conocimiento*, para diferenciarla de la *historia-realidad*, truncando, así, la polisemia, que a tanta confusión induce, respecto del apelativo de la disciplina. Porque, además, en la realidad, presunta, e histórica, hay que detenerse.

B) La biografía tradicional, en la Historiografía de los siglos XIX y XX, del Positivismo a la Posthistoria: Historicismo positivista, Materialismo histórico (estructuralista, culturalista), Escuela de los Annales, historia cuantitativa y Cliometría, Nueva Historia Cultural, Microhistoria, Historia de las Mentalidades, Narrativismo (Giro Lingüístico, Deconstruccionismo)...

El planteamiento historiográfico tradicional parte de la idea de que la Historia es, sin más, el conocimiento del pasado, lo que presupone que ese pasado es real, porque surte efectos, de algún modo, sobre el presente, y es posible acceder a él, a través de los restos y vestigios (los documentos), que han llegado hasta nuestros días. En segundo lugar, ese pasado, además de real, sería cognoscible, ya que el historiador dispone de unos medios, los documentales, y de unos instrumentos, los de la crítica de textos, que le permiten extraer la verdad del estudio de tales testimonios y vestigios. En último término, el pasado, real y cognoscible, además sería inteligible, esto es, puede ser explicado porque posee

²⁶ Manuel VIDAL ESTÉVEZ, *Akira Kurosawa*, Madrid, Cátedra, 1992; Esteve RIAMBAU, *Francis Ford Coppola*, Madrid, Cátedra, 1997; José María GUELBENZU, «David Grubb-Charles Laughton: *La noche del cazador*», en la *Revista de Libros*, Madrid, 43-44 (2000), pp. 38-39; y Ed SIKOV, *Billy Wilder: vida y época de un cineasta*, trad. de Vicente Campos, Barcelona, Tusquets, 2000. Sobre Ermanno Olmi, contiene datos abundantes de su filmografía, *Wikipedia. La Enciclopedia libre* (http://es.wikipedia.org/wiki/Ermanno_Olmi); y, por desdoblado, más información proporciona la versión italiana, *Wikipedia. L'Enciclopedia libera* (http://it.wikipedia.org/wiki/Ermanno_Olmi), que, como todo lo procedente de esta fuente electrónica comunitaria, ha de ser cautelosamente contrastado (consulta de 21 de febrero de 2011).

una naturaleza racional. Tal planteamiento tradicional sigue fundamentándose en el empirismo metódico del *positivismo*, con su principio de pretendida objetividad documental, y de neutralidad ideológica o de intereses materiales en el sujeto cognoscente; y del *historicismo*, con su principio individualizador del hecho histórico (singular, único, irrepetible), y su reducción a historia de toda realidad sustantiva, necesariamente sostenida en el pasado humano como última razón explicativa. Bien es cierto que habiendo ya aceptado las críticas al historicismo o positivismo histórico decimonónico. En primer lugar, las del materialismo histórico, en tanto que filosofía materialista de implantación política y vocación revolucionaria. El marxismo, al ser un pensamiento puramente histórico, puesto al servicio de una causa política, económica y social muy concreta (la liberación de las clases oprimidas, el proletariado, que la Revolución industrial había ido creando desde finales del siglo XVIII), introdujo la *Historia económica* como un correctivo al modelo historicista, ocupándose de magnitudes cuantificables que reflejan fluctuaciones temporales a largo plazo, con curvas y ciclos que permiten formular generalizaciones empíricas sobre precios, inflación, producción, natalidad, mortalidad, etc. Además, el objeto de la Historia económica son las estructuras y los procesos masivos, globales; y su sujeto, colectividades diversas, masas anónimas de población, en las que la individualidad queda subsumida en cuadros y gráficos estadísticos. De modo muy similar, la *Historia social* se concentra en el análisis de los grupos sociales, sus interrelaciones y sus funciones en las estructuras y procesos, económicos y culturales, globales. Ha sido la respuesta historiográfica a un emergente universo humano y temporal: el de la formación de una economía mundial, globalizada, constituida por las sociedades de masas propias de las economías industriales. La crisis del historicismo clásico estalló, sin embargo, en el seno del propio gremio de historiadores académicos y profesionales, en esa misma moderna Universidad alemana, cuyo prototipo fue la de Berlín, fundada en 1810, durante las grandes reformas prusianas, que había resultado decisiva para la consolidación de la Historia como disciplina científica de conocimiento. En 1891, Karl Lamprecht (1856-1915), en el primer tomo de su *Historia de Alemania (Deutsche Geschichte)*, cuestionó el agotado monismo metodológico historicista y positivista, su método individualizador y descriptivo. Por un lado, se oponía a que el Estado mantuviese un privilegiado papel central en la exposición histórica; por otro, rechazaba la exclusiva narración de las vicisitudes individuales y de los acontecimientos referidos a los *grandes personajes* de la historia. Defendía, en consecuencia, un método genético, encaminado a formular leyes generales de desarrollo, sin primar, en absoluto, la Historia política, haciendo de la económica, social y cultural, por el contrario, su eje expositivo²⁷.

²⁷ Karl LAMPRECHT, *Deutsche Geschichte*, zwei Bände, Berlín, Weidmann, 1911-1913. La bibliografía general más reciente, que debe constar aquí, para evitar citas reiteradas en lo que sigue, sería: Carlos FORCADELL e Ignacio PEIRÓ (coords.), *Lecturas de la Historia: nueve reflexiones sobre Historia de la historiografía*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2001; Jürgen KOCKA, *Historia social y conciencia histórica*, trad. de Elisa Chuliá, Madrid, Marcial Pons, 2002; Olivier DUMOULIN, *Le rôle social de l'historien: de la chaire au prétoire*, París, Albin Michel, 2003; Enrique MORADIELLOS, *La persistencia del pasado: escritos sobre la historia*, Cáceres,

El ataque contra el historicismo, desde su interior, lanzado por algunos historiadores, se sumó al que ya habían desplegado, desde el exterior, los filósofos de la historia, dirigido contra el positivismo, y su cientificismo. Johann Gustav Droysen (1808-1884), en su *Histórica. Lecciones sobre la enciclopedia y metodología de la Historia (Historik. Vorlesungen über Enzyklopädie und Methodologie der Geschichte, 1868)*, una de las primeras modernas metodologías de la Historia, dudó de que ésta fuese una ciencia, como las ciencias naturales o como las físicas, paradigma de todo conocimiento científico. Los hechos históricos no eran directamente observables, ni estaban perfectamente delimitados, al tratarse de *acontecimientos* humanos, cuya percepción parecía exigir la acción de facultades mentales diferentes a la mera razón, y al pensamiento causal y por leyes. De ahí que Wilhelm Dilthey (1833-1911), en su *Introducción a las Ciencias del Espíritu. Ensayo de una fundamentación del estudio de la sociedad y de la historia (Einleitung in die Geisteswissenschaften. Versuch einer Grundlegung für das Studium der Gesellschaft und Geschichte, 1883)*, elaborase una concepción dualista del conocimiento científico, dado el carácter irreductible de la vivencia de lo espiritual, como contenido de la conciencia individual. Por eso eran opuestas las ciencias *naturales*, que investigaban acerca de lo material, basándose en testimonios de los sentidos o sensaciones, buscando explicaciones, persiguiendo regularidades, analizando lo que estaba disperso, e indagando sobre fenómenos ajenos a la voluntad y a la conciencia; mientras que las ciencias *espirituales* estudiaban lo espiritual, basándose en vivencias, buscando su comprensión, persiguiendo irregularidades, analizando lo unitario, e indagando sobre fenómenos que constituían el ámbito propio de la conciencia. Como historicista que seguía siendo, para Dilthey, el individuo constituía la unidad mínima del mundo histórico, punto de intersección de una multitud de sistemas (religiosos, políticos, jurídicos, artísticos), parciales e irrepetibles. La vida era, pues, una conexión

Universidad de Extremadura, 2004; Elena HERNÁNDEZ SANDOICA, *Tendencias historiográficas actuales: escribir Historia hoy*, Madrid, Akal, 2004; Pierre VILAR, *Memoria, historia e historiadores*, ed. y trad. de Arón Cohen, Granada y Valencia, Universidades, 2004; Ignacio OLÁBARRI y Francisco Javier CASPISTEGUI (eds.), *The strenght of History at the doors of the new millenium: History and the other social and human sciences along XX century (1899-2002)*, Pamplona, Eunsa, 2005; Peter LAMBERT y Phillipp SCHOFIELD (ed.), *Making History: An Introduction to the History and Practices of a Discipline*, Londres, Routledge, 2005; E. HERNÁNDEZ SANDOICA y Alicia LANGA (eds.), *Sobre la Historia actual: entre política y cultura*, Madrid, Abada, 2005; Billie MELMAN, *The Culture of History: English Uses of the Past, 1800-1953*, Oxford, University Press, 2006; Mario del TREPPO, *La libertà della memoria: Scritti di storiografia*, Roma, Viella, 2006; Arón COHEN y Rafael G. PEINADO (eds.), *Historia, historiografía y ciencias sociales*, Granada, Universidad, 2007; Anthony GRAFTON, *What was History? The Art of History in Early Modern Europe*, Cambridge, University Press, 2007; Enzo TRAVERSO, *El pasado, instrucciones de uso: historia, memoria, política*, trad. de Almudena González de Cuenca, Madrid, Marcial Pons, 2007; Gonzalo ACOSTA, Ángel DEL RÍO y José María VALCUENDE (coords.), *La recuperación de la memoria histórica: una perspectiva transversal desde las ciencias sociales*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007; Dominique de COURCELLES, *Écrire l'Histoire, écrire des histoires dans le monde hispanique*, París, J. Vrin, 2008; Pablo SÁNCHEZ LEÓN y Jesús IZQUIERDO MARTÍN (eds.), *El fin de los historiadores: pensar históricamente en el siglo XXI*, Madrid, Siglo XXI, 2008; E. MORADIELLOS, *Las caras de Clío: una introducción a la Historia*, 2.ª ed., Madrid, Siglo XXI, 2009; y Girolamo ARNALDI, *Conoscenza storica e mestiere di storico*, Bolonia, Il Mulino, 2010.

estructural de interrelación permanente de estos múltiples sistemas, por lo que el historiador, al describir los hechos pretéritos, tenía que buscar las *conexiones de sentido* que los hiciesen comprensibles.

Asumiendo la propuesta de Dilthey, planteó Heinrich Rickert (1863-1936), en su *Ciencia cultural, ciencia natural (Kulturwissenschaft und Naturwissenschaft, 1899)*, tras sustituir la expresión ciencias *del espíritu* por la de ciencias *de la cultura*, que fue la que prosperó, la distinción entre el *concepto lógico de naturaleza*, entendido como la existencia de cosas, determinadas por leyes universales; y el *concepto lógico de historia*, en tanto que suceder singular, en su peculiaridad e individualidad. De modo que el historiador no debía usar el método generalizador o nomotético, propio de las ciencias naturales, siendo el suyo el método individualizador o idiográfico, apto para la exposición de lo singular y particular. No obstante, una Historia meramente descriptiva de lo particular era lo que venía proponiendo el historicismo positivista clásico, que siempre había pretendido ser una fiel reproducción de lo que fue. Para resolver esta dificultad, Rickert acudió a la fórmula de la *conceptuación generalizadora*. Ahora, el problema planteado era saber si resultaba posible conceptualizar lo individual, singular e irreplicable. La respuesta, si no la solución, *La objetividad del conocimiento en las ciencias sociales y la política social (Die «Objektivität» sozial-wissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis, 1904)*, vino de la mano de Max Weber (1864-1920), renuente a que las ciencias del espíritu, de la cultura o de la sociedad estudiaran lo individual y singular, al propugnar el método de los *tipos ideales (Idealtypus)*, o conceptos generales (feudalismo, burocracia, capitalismo, ética protestante), fabricados por el historiador, como instrumentos previos a su investigación, sintetizando rasgos extraídos de la realidad, procedentes de fenómenos individuales. De este modo, la Historia y la Sociología eran dos ciencias culturales que se reconducían una a la otra, encaminadas a la comprensión de las conductas sociales²⁸.

²⁸ Johann Gustav DROYSEN, *Histórica. Lecciones sobre la Enciclopedia y Metodología de la Historia*, Barcelona, Alfa, 1983; Wilhelm DILTHEY, *Introducción a las Ciencias del Espíritu. Ensayo de una fundamentación del estudio de la sociedad y de la historia*, trad. de Julián Marías, Madrid, Revista de Occidente, 1966; Heinrich RICKERT, *Ciencia cultural, ciencia natural*, trad. de Manuel García Morente, Madrid, Calpe, 1922; Max WEBER, «Die Objektivität sozialwissenschaftlicher und sozialpolitischer Erkenntnis», en el *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, Tubinga, 19 (1904), pp. 22-87; e *Id.*, *Sobre la teoría de las ciencias sociales*, trad. de Michael Faber-Kaiser, Barcelona, Península, 1971; y Friedrich MEINECKE, *El Historicismo y su génesis*, versión de José Mingarro y Tomás Muñoz, México, FCE, 1943 (1.ª ed., 2 tomos, Munich, R. Oldenbourg, 1936).

Como contraste, George P. GOOCH, *Historia e historiadores en el siglo XIX*, versión de Ernestina de Champourcín y Ramón Iglesia, México, FCE, 1942 (1.ª ed. en inglés, 1913); Karl Raimund POPPER, *La sociedad abierta y sus enemigos*, trad. de Eduardo Loedel, Buenos Aires, Paidós, 1957 (1.ª ed., Londres, Routledge, 1945); e *Id.*, *La miseria del historicismo*, trad. de Pedro Schwartz, Madrid, Taurus, 1961 (1.ª ed., Londres, Routledge, 1957); Joseph VOGT, *El concepto de la Historia, de Ranke a Toynbee*, trad. de Justo Pérez Sierra, Madrid, Guadarrama, 1971 (1.ª ed., Stuttgart, 1961); K. R. POPPER, *Búsqueda sin término. Una autobiografía intelectual*, trad. de Carmen García Trevijano, Madrid, Tecnos, 1977 (1.ª ed., Londres, Routledge, 1976); José ORTEGA y GASSET, «La Historiología», en su *Kant, Hegel, Scheler*, Madrid, Alianza y Revista de Occidente, 1983 (1.ª ed., 1958); Guy BOURDÉ y Hervé MARTIN, *Las Escuelas históricas*, trad. de Rosina Lajo y Victoria Frígola, Madrid, Akal, 1992 (1.ª ed., París, Seuil, 1983); E. HERNÁNDEZ SANDOICA, *Los cami-*

En el tránsito del siglo XIX al XX, la situación de la Historia era, desde el punto de vista filosófico, de optimista y ambiciosa expansión, al quedar resuelta la cuestión de su estatuto científico. Como ciencia cultural o social, la Historia había sido situada por encima de las restantes ciencias, y, en particular, de la emergente Sociología. Sin embargo, en la práctica historiográfica, hubo un retorno al pesimismo. Se asistió, en Europa, a la finalización del período de optimismo filosófico, de fe en el progreso de la historia, que había caracterizado a los decenios centrales del Ochocientos. Tras la Guerra franco-prusiana de 1870, la experiencia de cruentos conflictos militares planteó un grave interrogante a los historiadores: el curso de la historia, ¿evidenciaba un progreso de la misma o anunciaba una inevitable decadencia? Este pesimismo se habría de acentuar, obviamente, entre 1914 y 1945, ante el terrible espectáculo de las dos Guerras Mundiales, de persecuciones políticas acompañadas de asesinatos en masa, de crisis económicas, de dictaduras represivas o totalitarias, de crecimiento de la pobreza y la marginación, etc. Al mismo tiempo, la vieja Europa colonizadora contemplaba cómo *su Historia* había adquirido dimensiones universales.

En el eje de la cuestión de la decadencia se encuentra Friedrich Nietzsche (1844-1900), el filósofo que, junto a Arthur Schopenhauer (1788-1860), se planteó la gran cuestión de saber si la vida posee un valor positivo. El hombre existencialmente solo, en la angustia de su soledad, puede rechazarlo todo: providencialismo y progreso, idealismo y materialismo histórico. ¿Qué le queda, entonces? La vida como plenitud y como voluntad. Es el origen de las filosofías vitalistas, del vitalismo frente al racionalismo filosófico. El conocimiento de esa vida es lo que constituiría la verdadera ciencia. Según Nietzsche, el hombre era el único animal histórico que existía: tenía conciencia del pasado y sabía, por ello, que le esperaba el porvenir, aunque no le correspondiese vivirlo. Estaba convencido de que la dimensión histórica era la más importante en el hombre, puesto que no podía librarse de ella, aunque quisiera hacerlo. Sólo la conciencia histórica permitía al hombre progresar. Si no existiese, viviría preso de un entramado de tradiciones, usos y costumbres, que le inmovilizarían. En 1872, publicó su ensayo sobre *El nacimiento de la tragedia en el espíritu de la música* (*Die Geburt der Tragödie aus dem Geiste der Musik*), en el que asociaba la lucha agónica que encarnaba la tragedia a dos dioses: Apolo, que representaba el orden, la medida, la tradición; y Dionisos, que lo era de la vida en sus manifestaciones más palpitantes. Todo el proceso histórico venía a reducirse a una contienda entre el individuo y la comunidad. Nietzsche tomaba partido por Dionisos (en *La visión dionisiaca del mundo*; *Die dionysische Weltanschauung*, 1870), presente en Grecia, origen de una cultura creadora, mientras que la Edad Media, por causa del dominio ejercido por la Iglesia, habría sido un período negativo *a radice*, constatable por su sentido hondamente comunitario y tradi-

nos de la Historia: Cuestiones de historiografía y método, Madrid, Síntesis, 1995; Georg G. IGGER, *La ciencia histórica en el siglo XX. Las tendencias actuales. Una visión panorámica y crítica del debate internacional*, trad. de Clemens Bieg, Barcelona, Labor, 1995 (1.ª ed., Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht, 1993), ya citado; y José-Andrés GALLEGÓ (coord.), *Historia de la historiografía española*, Madrid, Encuentro, 2000.

cional. En sus *Consideraciones inactuales, I. David Strauss, el confesor y el escritor, II. Sobre la utilidad y el perjuicio de la historia para la vida, III. Schopenhauer como educador y IV. Richard Wagner en Bayreuth (Unzeitgemasse Betrachtungen, I. David Strauss: der Bekenner und der Schriftsteller, 1873; II. Vom Nutzen und Nachteil der Historie für das Leben, 1874; III. Schopenhauer als Erzieher, 1874; IV. Richard Wagner in Bayreuth, 1876)*, Nietzsche deploró que existiesen tres tipos de Historias, igualmente tendenciosas y perversas: la Historia monumental, que exaltaba el papel de los poderosos; la Historia anticuaría, que gustaba de conservar el pasado; y la Historia crítica, que servía para quienes deseaban alguna forma de liberación²⁹.

²⁹ Arthur SCHOPENHAUER, *El mundo como voluntad y representación*, trad. y notas de Roberto R. Aramayo, Madrid, Alianza, 2010 (*Die Welt als Wille und Vorstellung*, Leipzig, Brockhaus, 1819; 2.ª ed., 1844; 3.ª ed., 1859; Madrid, La España Moderna, c. 1859); y Friedrich NIETZSCHE, *El nacimiento de la tragedia o Grecia y el pesimismo*, trad. y notas de Andrés Sánchez Pascual, Madrid, Alianza, 1981; *Id., Consideraciones intempestivas, I. David Strauss, el confesor y el escritor (y fragmentos póstumos)*, trad. y notas de A. Sánchez Pascual, Madrid, Alianza, 2000; e *Id., La Gaya Ciencia*, trad. y prólogo de Charo Greco y Ger Groot, Madrid, Akal, 2001 (*Die fröhliche Wissenschaft, «La gaya scienza»*, Chemnitz, Sajonia, Ernst Schmeltener, 1882).

Por lo demás, de acuerdo con sus respectivas perspectivas globales, para lo sucesivo, Wilhelm BAUER, *Introducción al estudio de la Historia*, trad. de la 2.ª ed. alemana y notas de Luis García de Valdeavellano, Barcelona, Bosch, 1940; Benedetto CROCE, *Teoría e Historia de la Historiografía*, trad. de Eduardo J. Prieto, Buenos Aires, Imán, 1953 (1.ª ed., 1917); José FERRATER MORA, *Cuatro visiones de la Historia universal*, Buenos Aires, Sudamericana, 1955; Karl LÖWITH, *El sentido de la historia: implicaciones teológicas de la Filosofía de la Historia*, trad. de Justo Fernández Buján, Madrid, Aguilar, 1956 (1.ª ed., Chicago, University Press, 1949); Raymond ARON, *Dimensiones de la conciencia histórica*, trad. de David Huertas y Paloma Villegas, Madrid, Tecnos, 1962 (1.ª ed., París, Plon, 1961); Erich KÄHLER, *¿Qué es la Historia?*, trad. de Juan Almela, México, FCE, 1966 (1.ª ed., Nueva York, George Braziller, 1964); Paul VEYNE, *Cómo se escribe la Historia. Ensayo de epistemología*, trad. de M. Muñoz Alonso, Madrid, Fragua, 1972 (1.ª ed., París, Éditions du Seuil, 1971); Georges LEFEBVRE, *El nacimiento de la Historiografía moderna*, trad. de Alberto Méndez, Barcelona, Martínez Roca, 1974 (1.ª ed., 1945-1946); Lewis PERRY CURTIS, Jr., *El taller del historiador*, trad. de Juan José Utrilla, México, FCE, 1975 (1.ª ed., Nueva York, 1970); Ciro Flamarion SANTANA CARDOSO, *Introducción al trabajo de la investigación histórica: conocimiento, método e historia*, Barcelona, Crítica, 1981 (1.ª ed., Sao Paulo, Brasiliense, 1981); Carlos M. RAMA, *La Historiografía como conciencia histórica*, Barcelona, Montesinos, 1981; José Carlos BERMEJO BARRERA, *Psicoanálisis del conocimiento histórico*, Madrid, Akal, 1983; Charles-Olivier CARBONELL, *La Historiografía*, trad. de Aurelio Garzón del Camino, México, FCE, 1986 (1.ª ed., París, Presses Universitaires de France, 1981); Gonzalo PASAMAR ALZURIA e Ignacio PEIRÓ MARTÍN, *Historiografía y práctica social en España*, Zaragoza, Universidad, 1987; Armando SAITTA, *Guía crítica de la Historia y de la Historiografía*, México, FCE, 1989 (1.ª ed., Roma, Laterza, 1980-1984); Johann HUIZINGA, *El concepto de la Historia y otros ensayos*, versión de Wenceslao Roces, México, FCE, reed. de 1994 (1.ª ed. en castellano, 1946); Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Corrientes del pensamiento histórico*, Pamplona, Eunsa, 1996; Emilio MITRE FERNÁNDEZ, *Historia y pensamiento histórico*, 2.ª ed. revisada, Madrid, Cátedra, 1997 (1.ª ed., Buenos Aires, Paidós, 1974); Henri-Irénée MARROU, *El conocimiento histórico*, trad. de A. Díez, Barcelona, Idea Books, 1999 (1.ª ed., París, Le Seuil, 1954; 1.ª ed. en español, Barcelona, Labor, 1968); E. MORADIÉLLOS, *El oficio de historiador*, 3.ª ed. corregida, Madrid, Siglo XXI, 1999; Robin G. COLLINGWOOD, *Idea de la Historia*, trad. de Edmundo O'Gorman y Jorge Hernández Campos, México, FCE, reimpr. de 2000 (1.ª ed., Oxford, Clarendon Press, 1946; 1.ª ed. en castellano, 1952); G. PASAMAR ALZURIA, *La Historia contemporánea, aspectos teóricos e historiográficos*, Madrid, Síntesis, 2000; Juan José CARRERAS ARES, *Razón de Historia. Estudios de Historiografía*, Madrid, Marcial Pons, 2000, ya citado; y Giuseppe GALASSO, *Nada más que Historia. Teoría y metodología*, trad. de Atilio Pentimalli Melacrino, Barcelona, Ariel, 2001 (1.ª ed., Bolonia, 2000).

La expansión de la metodología marxista en el campo de las ciencias sociales, y, en particular, en la de la Historia, profunda desde la década de 1930, se intensificó en los decenios posteriores a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), impulsada por la preeminencia geopolítica de la Unión Soviética. Pero, paralelamente, cuajó una temprana crítica a la interpretación dogmática y economicista del materialismo histórico, a fin de superar el famoso texto de Stalin (Josip Vissarionovich Yugachvili, *Stalin*, 1879-1953), titulado *Sobre el materialismo histórico y el materialismo dialéctico*, publicado en 1938, en el que habían quedado establecidos los cinco estadios fundamentales, oficiales y ortodoxos, del desarrollo histórico de las relaciones de producción: la comunidad primitiva, el esclavismo, el feudalismo, el capitalismo y el socialismo. *Fundamentales* no quería decir únicos, mas, en la práctica, fueron tomados como una lista exhaustiva de las fases por las que debían atravesar todas las sociedades humanas. Dicha crítica, antidogmática y antieconomicista, fue formulada por tres pensadores marxistas: el húngaro György Lukács (1885-1971), en su *Historia y consciencia de clase (Geschichte und Klassenbewusstsein)*, 1923, o *El asalto a la razón (Die Zerstörung der Vernunft)*, 1953; el alemán Karl Korsch (1886-1961), con su *Marxismus und Philosophie* (1923); y Antonio Gramsci (1891-1937), dirigente del Partido Comunista italiano, encarcelado por el régimen fascista de Benito Mussolini desde 1926, que murió en prisión, donde escribió sus *Quaderni del carcere*, de 1929 a 1935, siendo póstumamente publicados, entre 1948 y 1951. Coincidían en rechazar los vulgares mecanicismos, que buscaban una explicación inmediata de todos los hechos políticos e ideológicos en causas económicas. Esta flexibilización crítica posibilitó que, en la década de 1960, se incidiese en el análisis teórico y la aplicación práctica de conceptos claves, como el de *modo de producción* o el de *formación económico-social*. Así, en 1964, Maurice Godelier pudo presentar un estado de la cuestión, en *La notion de «mode de production asiatique» et les schémas marxistes d'évolution des sociétés*. En primer lugar, había que admitir la naturaleza hipotética de los esquemas marxistas de evolución de las sociedades, y, en general, de todas sus construcciones teóricas. Por otra parte, la noción de *modo de producción* tenía un carácter de modelo, esto es, de abstracción construida a partir de lo real, pero que lo reducía a sus estructuras esenciales y sólo permitía plantear la evolución como desarrollo de las posibilidades de dichas estructuras. Finalmente, resultaba absolutamente necesario probar la validez de los esquemas hipotéticos en la historia concreta, cuya infinita variedad de casos debía permitir que fuesen descifrados.

En cualquier caso, la historiografía marxista occidental, sobremanera la más pujante de todas, la británica, se agrupó en torno a dos corrientes principales: la estructuralista y la culturalista. La corriente *estructuralista* (Maurice Dobb, Paul Sweezy, Immanuel Wallerstein, amén de Louis Althusser), por ejemplo, con los *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo (Studies in the Development of Capitalism)*, 1946, de Dobb, fue la que permaneció más estrechamente ligada a la doctrina marxiana de la infraestructura económica y la superestructura ideológico-cultural, y a la de los sucesivos estadios de desarro-

llo histórico de las sociedades, siendo su problema central el de la transición del feudalismo, como formación social, al capitalismo. En cambio, para la corriente *culturalista* (Edward P. Thompson, Eric J. Hobsbawm, además de George Rudé o Eugene Genovese), asimismo, como obra más representativa, *La formación histórica de la clase obrera en Inglaterra, 1780-1832* (*The Making of the English Working Class*, 1963), el problema principal seguía siendo el de la lucha de clases, pero, incidiendo en la conciencia de clase y la cultura popular como factores decisivos de la acción social. Desde luego, interpretando el de clase social, no como una estructura, ni como una categoría, sino como una cultura, y, por tanto, como un fenómeno histórico. Se puede resumir, en suma, la influencia del materialismo histórico en la historiografía contemporánea en tres puntos concretos: 1) El estímulo a los estudios sobre procesos económicos y sociales a largo plazo, incluyendo el análisis de las consecuencias sociales de las transformaciones tecnológicas y económicas. 2) Un interés renovado por la investigación acerca de las clases sociales, y por el papel de los movimientos de masas en la historia. Y 3) una preocupación creciente por los problemas de interpretación histórica, en especial, por la indagación de las leyes o mecanismos de evolución de las sociedades, y por su comparación³⁰.

³⁰ JOSÉ STALIN, «Sobre el materialismo histórico y el materialismo dialéctico», en *Cuestiones del leninismo*, Moscú, Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1946, pp. 539-553; György LUKÁCS, *El asalto a la razón: la trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler*, trad. de Wenceslao Roces, Barcelona, Grijalbo, 1968; e *Id.*, *Historia y consciencia de clase: estudios de dialéctica marxista*, trad. de Manuel Sacristán, Barcelona, Grijalbo, 1969; Maurice GODELIER, «La noción de *modo de producción asiático* y los esquemas marxistas de evolución de las sociedades», en Karl Marx, Friedrich Engels y M. Godelier, *Sobre el modo de producción asiático*, Barcelona, Martínez Roca, 1977 (1.ª ed., París, Centre d'Études et de Recherches Marxistes, 1964), pp. 13-64; Karl KORSCH, *Marxismo y filosofía*, trad. de Feliú Formosa, Barcelona, Ariel, 1978; y Antonio GRAMSCI, *Cuadernos de la cárcel*, ed. crítica del Instituto Gramsci a cargo de Valentino Gerratana, México, Era, 2000.

Por otra parte, Paul SWEEZY, *Teoría del desarrollo capitalista*, versión de Hernán Laborde, México, FCE, 1945 (*The Theory of Capitalist Development: Principles of Marxian Political Economy*, Nueva York, Orkord University Press, 1942); e *Id.*, *Socialism*, Nueva York, Mc Graw-Hill, 1949; Ernest LABROUSSE, *Fluctuaciones económicas e Historia social*, trad. de Antonio Caamaño, Madrid, Tecnos, 1962; Pierre VILAR, *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1964; Paul M. SWEEZY et alii, *La transición del feudalismo al capitalismo*, trad. de Ramón Padilla, Madrid, Ciencia Nueva, 1968; Maurice DOBB, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, trad. de Luis Etcheverry, revisión técnica de Reyna Pastor de Togneri, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971; P. VILAR, «Histoire marxiste, histoire en construction. Essai de dialogue avec Althusser», en *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, París, XXVIII, 1 (enero-febrero, 1973), pp. 165-198; Manuel TUÑÓN DE LARA, *Metodología de la Historia social de España*, Madrid, Siglo XXI, 1973; Rodney HILTON (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, trad. de Doménec Bergadà, Barcelona, Crítica, 1977; Edward P. THOMPSON, *La formación histórica de la clase obrera: Inglaterra, 1780-1832*, trad. de Ángel Abad, prólogo de J. Fontana, 3 tomos, Barcelona, Laia, 1977; *Id.*, *The Poverty of Theory and Other Essays*, Londres, Merlin Press, 1978; e *Id.*, *Tradicón, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, trad. de Eva Rodríguez, prólogo de J. Fontana, Barcelona, Crítica, 1979; P. VILAR, *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, trad. de Dolores Folch Fornesa, Barcelona, Crítica, 1980; George RUDÉ, *Revuelta popular y consciencia de clase*, trad. de Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1981 (*Ideology and Popular Protest*, Londres, Lawrence & Wishart, 1980); T. H. ASTON y C. H. E. PHILPIN (eds.), *El debate Brenner. Estructura de clases agraria y desarrollo*

A pesar de lo cual, a finales de la década de 1970, se pudo ya apreciar una crisis de la historiografía marxista, agudizada, en la de 1990, tras la caída del *Muro de Berlín* (1989), y la desintegración de la URSS (1991), y de los regímenes denominados del socialismo real, y popular, del Este de Europa. Precisamente, a partir de entonces, la ideología *postmodernista* habría de dirigir sus ataques contra la que calificaba de una de las grandes *metanarrativas* ilustradas, la marxista. En unos momentos, además, de declive de la llamada *Nouvelle Histoire* de la Escuela de los *Annales*, por entenderse fracasada su pretensión de construir una *Histoire totale*. A esta Escuela francesa ya se ha hecho referencia al aludir a Fernand Braudel, adalid de la segunda generación de los *Annales* (Charles Morazé, Robert Mandrou) Un movimiento historiográfico y metodológico original, el primero, del siglo xx, concebido, con influencia universal y determinante, por historiadores de oficio, a diferencia del marxismo o el cuantitativismo, procedentes del campo general de las ciencias sociales, que fue fundado, como es bien conocido, entre 1929 y 1956, por Lucien Febvre (1878-1956) y Marc Bloch (1886-1944), dirigiendo, conjuntamente hasta la tortura y fusilamiento del segundo, por la Gestapo, los *Annales d'Histoire Économique et Sociale* (desde 1946, *Annales. Economies. Sociétés. Civilisations*). Ambicionaban superar el positivismo histórico, y su exclusiva dedicación a las cuestiones políticas, militares y diplomáticas –la despreciada Historia *episódica* o *historizante* (*Histoire événementielle, historisante*)–, renovando los métodos de investigación, tomados de otras disciplinas sociales, como la Geografía, la Antropología, la Sociología o la Economía, para dar respuestas a la *Historia-problema* o ciencia de los hombres, desde la responsabilidad social del oficio de historiador: el análisis sociológico y demográfico, el trabajo de campo geográfico y etnológico, la estadística, el estructuralismo lingüístico, la arqueología, la psicología colectiva, el método comparativo, etc. A la muerte de Febvre, en 1956, y hasta su retirada en 1969, Braudel pasó a dirigir los *Annales*. Durante esta etapa, los *annalistes*, aplicando el modelo braudeliano de los procesos coyunturales y estructurales, de media y larga duración, sobre marcos geográficos precisos, y asuntos poco tradicionales y metapolíticos, penetrando en ellos con la estadística, crearon la Historia *serial* (Pierre Chaunu, *Seville et l'Atlantique de 1504 à 1650*, 11 vols., 1955-1959); y redescubrieron la Historia cultural bajo la rúbrica de Historia de las *mentalidades* o de *l'imaginaire* (Emmanuel Le Roy Ladurie, *Les Paysans de Languedoc*, 1966; habiendo sido pioneros *Les Rois thaumaturges* de Bloch, en 1924, y *Le problème de l'incroyance au xv^e siècle. La religion de Rabelais* de Febvre, en 1942).

La tercera generación de los *Annales* relevó al maestro de la segunda en 1969, con la creación de una dirección colegiada, integrada por André Burguière-

económico en la Europa preindustrial, trad. de Isabel Moll y Paulino Iradiel, Barcelona, Crítica, 1988; Julián CASANOVA, *La Historia social y los historiadores: ¿Cenicienta o princesa?*, Barcelona, Crítica, 1991; José Luis de la GRANJA y Alberto REIG TAPIA (eds.), *Manuel Tuñón de Lara, el compromiso con la Historia. Su vida y su obra*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1993; y Julio ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, *La investigación histórica. Teoría y método*, 2.^a ed. revisada, Barcelona, Crítica, 2001 (1.^a ed., 1995).

re, Marc Ferro, Emmanuel Le Roy Ladurie, Jacques Le Goff y Jean-François Revel. La pléyade de brillantes *annalistes* se hallaba todavía más concurrida, por igual que variopinta, temática y metodológicamente: Georges Duby, François Furet, Roger Chartier, Bernard Lepetit, Pierre Goubert, Pierre Vilar, Michel Vovelle, Nathan Wachtel... Pese a lo cual, impusieron el triunfo de la Antropología y la Etnografía históricas o Historia de las mentalidades, ideas y actitudes colectivas (la muerte, la religiosidad, la familia, la infancia, la aldea, la brujería, el miedo, la violencia, la marginación, la enfermedad, la sexualidad, la vejez, el libro, la fiesta, el cuerpo, la cocina, los hábitos en la mesa, las relaciones con el mundo animal), no exactamente ideológicas, por tratarse del pensamiento popular, espontáneo y no sistemático: lo racional, lo emotivo, lo imaginario, lo inconsciente y lo consciente. Una buena muestra de ello fue el estudio de Duby sobre la sociedad ideal feudal, trifuncional, de *Les trois ordres ou L'imaginaire du féodalisme* (1978). Se habría desembocado, así, por apuntarse a las modas intelectuales del momento, en un cierto *desmigajamiento* de la metodología histórica, alejada ya del objetivo inicial de una Historia de ambición globalizante, enriquecida con los aportes de las distintas ciencias sociales. Variadas fueron, cierto es, las circunstancias que contribuyeron a ello: el proceso descolonizador de la época, que relativizó el eurocentrismo; la crisis de la idea de progreso, que propició una nueva valoración de las culturas anteriores a la industrialización; e incluso las revueltas estudiantiles y políticas de 1968 (*el mayo del 68*), en Francia, y sus secuelas en Europa. Lo que no obsta a la exactitud de las críticas que se han formulado contra el *esprit annaliste*, y la ilusión de su coherencia metodológica y supuesta unidad de su teoría historiográfica, como las muy mordaces de Josep Fontana, recordando que la arquitectura tridimensional de *El Mediterráneo* braudelianiano no era más que un puro artificio literario, y la teorización de los tres tiempos sólo un intento de racionalizarla *a posteriori*. La acumulación de elementos dispersos, en *rebanadas*, apilados sobre el Mediterráneo sin un soporte teórico suficiente, y en aras de un inadmisiblemente determinismo, de acuerdo con el cual, la geografía, el tiempo geológico, habría determinado a los hombres de sus riberas, y éstos nada habrían podido contra sus imponderables, justifica la demoledora conclusión:

«Todo está relacionado con todo, pero no dicen lo fundamental, de qué forma está relacionado»³¹.

³¹ J. FONTANA, *Historia: análisis del pasado y proyecto social*, pp. 200-213, en concreto, p. 208. Amén de Marc BLOCH, *Introducción a la Historia*, trad. de Pablo González Casanova y Max Aub, México, FCE, 1952 (*Apologie pour l'Histoire ou le métier d'historien*, París, Armand Colin, 1949); Georges DUBY, «Histoire des mentalités», en Charles Samaran (dir.), *L'Histoire et ses méthodes*, París, Gallimard, 1961, pp. 937-966; Lucien FEBVRE, *Combates por la Historia*, trad. de Francisco J. Fernández Buey y Enrique Argullol, Barcelona, Ariel, 1970 (*Combats pour l'Histoire*, París, Armand Colin, 1952); Jacques LE GOFF y Pierre NORA (dirs.), *Faire de l'Histoire*, 3 vols., París, Gallimard, 1974 (*Hacer la Historia*, trad. de Jem Canabes, 3 vols., Barcelona, Laia, 1978-1980); J. LE GOFF, P. NORA, R. CHARTIER (dirs.), *La Nouvelle Histoire*, París, Complexe, 1978 (*La Nueva Historia*, Bilbao, Mensajero, 1988); Xavier GIL PUJOL, *Recepción de la Escuela de los «Annales» en la Historia social anglosajona*, Madrid, Fundación Juan March, 1983; Michel VOVELLE, *Ideologías y mentalidades*, trad. de Juana Bignozzi, Barcelona, Ariel, 1985; François

La última de las grandes corrientes de investigación histórica, aparecidas después de la Segunda Guerra Mundial, la Cliometría, Historia cuantitativa o *Nueva Historia Económica* (*New Economic History*), tuvo su origen en los Estados Unidos. Se define más por el método, cuantitativista, que por el objeto o campo de estudio, comprendiendo tanto la Historia económica, social, demográfica o familiar, como la Historia política. Y hace uso aplicado de modelos teóricos matemáticos explícitos, procesando informáticamente la desbordante cantidad de información estadística recogida y elaborada. El movimiento cuantificador fue introducido en la Historia económica hacia 1930, con los análisis de Simon S. Kuznets sobre los *Movimientos seculares en la producción y en los precios* (*Secular Movements of Production and Prices*, Boston, 1930), en los que planteaban la necesidad de superar las explicaciones limitadas al equilibrio económico estático, y de valorar la importancia de los factores extraeconómicos. Dicho movimiento arraigó, después, en Francia, como lo prueba la preocupación de Jean Marczewski por los problemas del crecimiento económico (*Buts et méthodes de l'Histoire quantitative*, 1964; *Les variables historiques*, 1965), acudiendo a la indagación retroactiva de los métodos de la contabilidad nacional, que constituye, en sí mismo, un modelo económico, con su clasificación anual de *flujos* (producciones e intercambios), y de *stocks* (inversiones, fortuna nacional). De ahí que la cuantitativa sea una Historia económica hecha por economistas, y que pretende limitarse, en principio, a las cifras y a los razonamientos sobre tales cifras. En ella, los hombres, las empresas y las fuerzas económicas casi desaparecen, por completo, del escenario.

Ahora bien, para entender la génesis de la *New Economic History* o *Cliometría* norteamericana hay que añadir, al movimiento cuantitativista, la evolución de la Historia progresista en los Estados Unidos, y su crisis con la política reaccionaria que la *Guerra Fría* impuso, a partir de 1945. En 1893, un joven historiador, Frederick Jackson Turner, pronunció una conferencia sobre *The Significance of the Frontier in American History*, en la que vinculaba la democracia individualista de su país al concepto de frontera, forjadora de una sociedad más dinámica y abierta, y del peculiar carácter del pionero, independiente, autosuficiente y capaz de crear sus propias instituciones, al margen del Gobierno central. Turner, con su hipótesis, estaba induciendo a los historiadores a investigar sobre las masas populares, abandonando a las élites y grandes personalidades. En esta misma línea

DOSSE, *La Historia en migajas. De «Annales» a la «Nueva Historia»*, trad. de Francesc Morató i Pastor, Valencia, Alfons el Magnànim, 1988 (*L'Histoire en miettes. Des «Annales» à la «Nouvelle Histoire»*, París, La Découverte, 1987); J. LE GOFF, *Pensar la Historia. Modernidad, presente, progreso*, trad. de Marta Vasallo, Barcelona, Paidós, 1991; Carlos BARROS, «Historia de las mentalidades, Historia social», en *Historia Contemporánea*, Bilbao, 9 (septiembre, 1993), pp. 111-139 y en <http://www.h-debate.com>; Peter BURKE, *La revolución historiográfica francesa: la Escuela de los «Annales» (1929-1989)*, Barcelona, Gedisa, 1996 (1.ª ed., Cambridge, Polity Press, 1990); Carlos AGUIRRE ROJAS, *La Escuela de los «Annales»: ayer, hoy y mañana*, Barcelona, Montesinos, 1999; F. DOSSE, *L'Histoire*, París, Armand Colin, 2000; Gloria FRANCO RUBIO y Ana IRIARTE GOÑI (eds.), *Nuevas rutas para Clío: el impacto de las teorías francesas en la historiografía feminista española*, Barcelona, Icaria, 2009; y André BURGUIÈRE, *La Escuela de los «Annales»: una historia intelectual*, trad. de Tayra M. C. Lanuza Navarro, Valencia, Universidad, 2009 (1.ª ed., París, Odile Jacob, 2006).

progresista, en su caso, para elaborar una visión económica de la historia, Charles A. Beard publicó, en 1913, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*. Descubrió, leyendo los escritos de los *Founding Fathers* (Thomas Jefferson, Alexander Hamilton, John Adams, John Jay, James Madison, George Washington, Benjamin Franklin, Thomas Paine), que la Constitución, de 1787, era un documento económico, elaborado por sus redactores con el apoyo de las clases altas de la época, cuyos intereses materiales se habían visto menoscabados por la forma en que se había conseguido la independencia. Nada tenía de democrática, al no haber sido votada por la mayoría, y sí haber sido concebida como un instrumento de defensa de la propiedad privada, frente al posible, y temido, asalto de las mayorías populares. Tras la Segunda Guerra Mundial, las interpretaciones de Beard y de otros historiadores progresistas fueron ferozmente atacadas. Frente al comunismo, no era admisible una interpretación de la historia de los Estados Unidos que mostraba que había sido una lucha entre pobres y ricos, entre el pueblo y las privilegiadas oligarquías. Los historiadores académicos procuraron destacar lo que había unido a los norteamericanos, para así establecer la llamada *Historia del consenso*.

En este clima antiprogresista surgió la *Nueva Historia Económica*, propugnando una Historia cuantitativista. En las décadas de 1950 y 1960, nuevos especialistas, volcados en lo empírico-cuantitativo, los *new economic historians*, pertrechados de los recursos estadísticos y matemáticos de la econometría, especialmente del análisis regresivo, se lanzaron a construir hipótesis contrafactuales. Su primera exposición sistemática fue un artículo de Alfred H. Conrad y John R. Meyer, publicado, en 1957, en el órgano oficioso de expresión del movimiento, el *Journal of Economic History*, titulado *Economic Theory, Statistical Inference and Economic History*. Y su primera investigación práctica, la economía del esclavismo en el sur de los Estados Unidos (*The Economics of Slavery in the Antebellum South*, 1958). Sus conclusiones desbarataron la tesis tradicional de que la agricultura esclavista, antes de la Guerra de Secesión (1861-1865), era poco rentable, siendo conservada sólo por motivos ideológicos, que hubiesen desaparecido, por sí solos, con el tiempo, sin necesidad de una guerra civil. Utilizando ingeniosamente las fuentes estadísticas disponibles, Conrad y Meyer verificaron, numérica y matemáticamente, que la economía esclavista había sido rentable para los Estados sureños, en su conjunto, y que su sistema económico era estable. No obstante, el mantenimiento de sus beneficios exigía la expansión hacia el suroeste, lo que explica el interés del Sur por la secesión, y la inevitabilidad de la guerra civil. Utilizando modelos contrafactuales, Robert W. Fogel cuestionó, a su vez, la tesis de que los ferrocarriles habían sido un elemento indispensable para el crecimiento de la economía estadounidense (*Railroads and American Economic Growth. Essays in Econometric History*, 1964). Calculando el *ahorro social* debido al ferrocarril, por la diferencia de costes anuales del transporte de mercancías, contado con él, e hipotéticamente sin él, halló que no había resultado decisivo en el desarrollo económico nacional. Más escandaloso resultó ser, en colaboración con Stanley L. Engerman, su *Time on the Cross. The Economics of American Negro Slavery* (1974),

en el que coincidía, con Conrad y Meyer, en que la esclavitud había resultado rentable, y que, además, las condiciones materiales de vida de los esclavos sureños no habían sido peores que las de los asalariados libres del Norte.

Hacia la década de 1970, empero, comenzaron a aflorar las críticas a la Historia cuantitativa o Cliometría, centradas en la escasa fiabilidad de muchas estadísticas históricas supérstites, los problemas de verificación de la inmensa cantidad de datos informáticos empleados, o la pretensión de aplicar la teoría económica neoclásica a sociedades históricas, a fin de ofrecer explicaciones globales. Además, el cliómetra o económetra retrospectivo extrae conclusiones abstractas en demasía, basadas, por ejemplo en el caso de la esclavitud o de los ferrocarriles, en planteamientos puramente economicistas, al margen de la realidad política, tecnológica, o económica general, como era el mundo capitalista fuera de Estados Unidos en el siglo XIX. El universo de la historiografía cliométrica es un mundo de abstrusas, pero cómodas, ecuaciones matemáticas, no manchadas con la sangre y el sudor de los hombres. Unas ecuaciones y series estadísticas aisladas de los registros parroquiales de la Historia demográfica, de las actas electorales de la política, de los protocolos notariales de la social, y de los archivos oficiales de la institucional y jurídico-administrativa, que obedecen sólo a series numéricas y cuantificadas, de estadísticas oficiales de producción, etc. Una Historia *serial* que privilegia el equilibrio de los sistemas, económicos y sociales, estudiados, dejando en la oscuridad los desequilibrios revolucionarios, así, de 1789 a 1792, en Francia, o de 1917, en Rusia, para los que era necesario rehabilitar la denostada Historia del acontecimiento político. Sin olvidar las notorias limitaciones del método estadístico, dado que las teorías que tratan de explicar sus series ordenadas de tablas numéricas, no pueden ser demostradas, a su vez, con números. Porque, en toda investigación cuantitativa existe, pues, un hiato entre medición y teoría³².

³² Charles A. BEARD, *American Government and Politics*, Nueva York, Macmillan, 1920; *Id.*, *Fundamentos económicos de la política*, trad. de Makedonio Garza, México, FCE, 1947; e *Id.*, *An Economic Interpretation of the Constitution of the United States*, Nueva York, Macmillan, 1956; Frederick JACKSON TURNER, *La frontera en la historia americana*, trad. de Rafael Cremades, Madrid, Castilla, 1960; Alfred H. CONRAD y John R. MEYER, *The Economics of Slavery and Other Studies in Econometric History*, Chicago, Aldine Publishers, 1964; Jean MARCZEWSKI, *Introduction à l'Histoire quantitative*, Ginebra, Librairie Droz, 1965; Simon KUZNETS, *Secular Movements in Production and Prices: their Nature and their Bearing upon Cyclical Fluctuations*, Nueva York, Augustus M. Kelley, 1967; Douglas Cecil NORTH, *Una nueva Historia económica. Crecimiento y desarrollo en el pasado de los Estados Unidos*, trad. de Francisco Bustelo, Madrid, Tecnos, 1969; Richard HOFSTADTER, *Los historiadores progresistas: Turner, Beard, Parrington*, trad. de Eduardo J. Prieto, Buenos Aires, Paidós, 1970; François FURET, «Histoire quantitative et fait historique», en *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, 26 (1971), pp. 63-75; Robert William Fogel, *Los ferrocarriles y el crecimiento económico de los Estados Unidos: ensayos de Historia econométrica*, trad. de José de Celis Bores, Madrid, Tecnos, 1972; Witold KULA, *Problemas y métodos de la Historia económica*, trad. de Melitón Bustamante, Barcelona, Península, 1973 (1.ª ed., 1963); J. MARCZEWSKI y P. VILAR, *¿Qué es la Historia cuantitativa?*, trad. de Martha H. Cavilliotti, Buenos Aires, Nueva Visión, 1973; David W. MARCELL, *Progress and Pragmatism: James, Dewey, Beard and the American Idea of Progress*, Westport, Connecticut, Greenwood Press, 1974; Ciro F. S. CARDOSO y Héctor PÉREZ BRIGNOLI, *Los métodos de la Historia. Introducción a los problemas, métodos y técnicas de la Historia demográfica, económica y social*, Barcelona, Crítica, 1976; R. W.

En 1979, la concepción global del conocimiento histórico que acaba de ser descrita, con síntesis injusta pero obligada, en toda su varia, variadísima, floración, entró en crisis, seguramente por el agotamiento generalizado de los grandes paradigmas filosóficos interpretativos: el marxismo, el funcionalismo, el estructuralismo, también el cuantitativismo y la econometría, y, en el específico campo histórico, el de la Escuela de los *Annales*; amén de las últimas magnas interpretaciones filosóficas de la Historia, de Oswald Spengler (*La decadencia de Occidente. Descripción de una morfología de la Historia mundial; Der Untergang des Abendlandes. Umriss einer Morphologie der Weltgeschichte*, 1918 y 1922), Karl Jaspers (*Origen y meta de la Historia; Vom Ursprung und Ziel der Geschichte*, 1949), y Arnold J. Toynbee (*A Study of History: The Genesis, Growths, Breakdowns and Disintegrations of Civilizations*, 1934-1961). O mejor dicho, hubo entonces conciencia formal y expresa de tal crisis, propia de la *postmodernidad* o *postmodernismo*, una rebelión epistemológica hondamente incubada, entre la muerte de la Filosofía de la Historia –por antonomasia, la de Hegel–, que podría situarse en 1848, con el *Manifiesto del Partido Comunista* de Marx, y el *fin de la historia*, en 1992, de Francis Fukuyama (*The End of History and the Last Man*, 1989 y 1992). Si ya se ha visto que, para el historiador tradicional, el pasado es real, cognoscible e inteligible, en cambio, el historiador *postmoderno*, sin ser necesariamente idealista, y sin negar la realidad sin más, está convencido de que él no se limita a *captar* el pasado, sino que lo *construye*. En dicha construcción, los datos extraídos de los documentos no son más que sus ladrillos, mientras que lo que da sentido a ese pasado es una estructura globalizadora que no se obtiene de los documentos, sino que es anterior a su lectura, y que posee, normalmente, la estructura de un relato. Al ser el pasado una construcción, resulta necesariamente inteligible, no por su naturaleza misma, sino por los criterios *a priori* que establecen la inteligibilidad. La comprensión del pasado no deriva de la captación del pasado mismo, sino del sujeto que es quien, aparentemente, lo capta. De este modo, el historiador, más que estudiar el pretérito como un objeto que le es exterior, contribuye, básicamente, al conocimiento de sí mismo, o de su propia sociedad. De acuerdo con la gé-

FOGEL y Stanely L. ENGERMAN, *Tiempo en la cruz. La economía esclavista en los Estados Unidos*, trad. de A. R. Firpo, México, Siglo XXI, 1981; P. VILAR, *Economía, Derecho, Historia. Conceptos y realidades*, trad. de Nuria Lago e Ignacio Hierro, Barcelona, Ariel, 1983 (*Une Histoire en construction. Approche marxiste et problématiques conjoncturelles*, París, Gallimard-Seuil, 1982); Patrick O'BRIEN, «Las principales corrientes actuales de la Historia económica», en *Papeles de Economía Española*, Madrid, 20 (1984), pp. 383-399; Pierre CHAUNU, *Historia cuantitativa, historia serial*, trad. de Mario Monteforte y Wenceslao Roces, México, FCE, 1987 (1.ª ed., París, Armand Colin, 1978); R. W. FOGEL, *Without Consent or Contract. The Rise and Fall of American Slavery*, Nueva York, W. W. Norton, 1989; Sebastián COLL, «La Nueva Historia Económica y su influencia en España», en Germán Rueda (comp.), *Doce estudios de Historiografía contemporánea*, Santander, Universidad, 1991, pp. 69-119; Carlo M. CIPOLLA, *Entre la Historia y la Economía. Introducción a la Historia económica*, trad. de Juan A. Pérez Millán, Barcelona, Crítica, 1991 (*Tra due culture: introduzione alla storia economica*, Bolonia, Il Mulino, 1988); Emiliano FERNÁNDEZ DE PINEDO, «La Historia económica. ¿Un filón que se agota?», en VV. AA, *Problemas actuales de la Historia*, Salamanca, Universidad, 1993, pp. 69-82; y Pat HUDSON, *History by Numbers: An Introduction to Quantitative Approaches*, Londres, Arnold, 2000.

rica concepción *postmoderna*, más que hablar de la Historia como un conocimiento, sin más, habría que hacer referencia a Historiografía, o a obras historiográficas, que deben ser analizadas como entidades aisladas, como *mónadas* leibnizianas, de acuerdo con los métodos, básicamente, de la narratología.

En noviembre de 1979, en la reputada revista británica *Past and Present*, apareció publicado un artículo de Lawrence Stone, *The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History*. Se constataba, en él, el fin de la creencia, entre los historiadores, de que era posible una explicación científica coherente de las transformaciones del pasado. En su lugar, había resurgido el interés por los aspectos de la existencia humana que no se dejaban reducir, fácilmente, a modelos abstractos. Existía la convicción de que, tan determinantes del cambio histórico eran la cultura de un grupo social, e incluso la voluntad de un individuo, como las fuerzas impersonales de la producción material o del crecimiento demográfico. Esta insistencia en la importancia de la acción del hombre, y de la conciencia humana, suponía un renacer de la vieja Historia narrativa. Entre otras réplicas al cuantitativista Stone, una de las más interesantes fue la que el marxista Eric J. Hobsbawm hizo también llegar a *Past and Present*, en febrero de 1980. No advertía, él, que se hubiese producido un retorno o renacer de la narrativa, por alejamiento de la Historia de las ciencias sociales analíticas y de las interpretaciones estructurales. Lo que se había producido era una gran ampliación del campo de la Historia social y económica tradicional, actuando como complementarias, que no suplementarias, suyas, por ejemplo, la Historia de las mentalidades y la Microhistoria (y nosotros podríamos añadir la Historia de la vida cotidiana, la Historia oral, la Historia de los conceptos, la Nueva Historia cultural o socio-cultural). Su éxito, especialmente el de la Microhistoria, debido a su deliberada simplificación metodológica, era el de una Historia de hombres e ideas, mentes y acontecimientos, añadida al estudio de las estructuras socio-económicas. No interesaba ya la vida de los ricos y poderosos, de las élites políticas, económicas, sociales e intelectuales, sino los sentimientos y comportamientos populares, de los pobres, marginados y oprimidos en el pasado. Lo que identifica a muchos historiadores narrativistas con los marxianos, asumiendo la función emancipadora de la Historia, pero no, en primera instancia, de estructuras institucionalizadas como el Estado o el dominio de clase, sino de las presiones encarnadas, según Michel Foucault, en los hombres, en sus relaciones interpersonales de poder³³. Conviene hacer somera mención a estas corrientes narrativistas.

³³ Oswald SPENGLER, *La decadencia de Occidente. Bosquejo de una morfología de la Historia universal*, trad. de Manuel García Morente, 4 tomos, Madrid, Espasa-Calpe, 1923-1927 (1.ª ed., t. I, Viena, Braumüller, 1918; t. II, Munich, C. H. Beck, 1922); Karl JASPERS, *Origen y meta de la Historia*, trad. de Fernando Vela, Madrid, Revista de Occidente, 1950 (1.ª ed., Munich, R. Piper, 1949); y Arnold J. TOYNBEE, *Estudio de Historia*, trad. de Jaime Perriau, 15 tomos, Buenos Aires, Emecé, 1951-1968 (1.ª ed., 12 tomos, Oxford, University Press, 1934-1961). Junto a Lawrence STONE, «The Revival of Narrative: Reflections on a New Old History», en *Past and Present*, Oxford, 85 (1979), pp. 3-24; Eric J. HOBBSAWM, «The Revival of Narrative: Some Comments», en *Past and Present*, 86 (1980), pp. 3-8; L. STONE, *The Past and the Present*, Londres-Nueva York, Routledge & Kegan Paul, 1981; e *Id.*, *The Past and the Present revisited*, Londres-

La *Microhistoria*, nacida en Italia, se popularizó con un libro de Carlo Ginzburg, de 1976, sobre un molinero del siglo XVI, encausado por la Inquisición: *El queso y los gusanos. El cosmos de un molinero del siglo XVI (Il formaggio e i vermi. Il cosmo di un mugnaio del Cinquecento)*. Su propósito es el de estudiar fenómenos socio-antropológicos, en su vertiente histórica, a una reducida escala de observación, con un análisis microscópico y un aprovechamiento intensivo del material documental, a fin de tipificar procesos generales: la introducción del telar, el artista como receptor del mundo, las estrategias matrimoniales, el proceso judicial. Es una Historia en la que resulta clave la recuperación del *sujeto* anónimo, el individuo histórico, el hombre de a pie, y más aún, de la experiencia humana, una vez constatado que la industrialización, la urbanización y la burocratización modernas se habían hecho de espaldas al hombre. En directa relación con la Microhistoria, con la investigación oral, la Antropología histórica y la Microsociología, se halla la denominada *Historia de la vida cotidiana (Alltagsgeschichte)*, una aportación historiográfica fundamentalmente germana, cuyos principales impulsores han sido Alf Lüdtke y Carola Lipp. Su objeto es la historia de los grupos inferiores de la sociedad, por ejemplo, la vida cotidiana y el trabajo de las criadas en Alemania, llevada a cabo, en 1987, por Dorothee Wierling, en *Criadas para todo: el trabajo diario y la historia de la vida cotidiana del servicio doméstico urbano en el cambio de siglo (Mädchen für alles: Arbeitsalltag und Lebensgeschichte Städtischer Dienstmädchen um die Jahrhundertwende)*. De estos prácticos procesos sociales, protagonizados por el pueblo común, no le interesan las estructuras políticas y económicas, tales que el Estado o el mercado. Rechazando los planteamientos marxistas, y empleando instrumentos de análisis antropológico, su finalidad es la de presentar la Historia de los costes que, para las gentes comunes, conlleva el calificado como *progreso*, la racionalización y la emancipación.

Por lo que se refiere a la *Historia oral*, una técnica etnográfica y antropológica que sólo se puede aplicar a la historia más reciente, de la que quedan protagonistas o testigos, en tanto que corriente historiográfica únicamente se puede enfrentar a situaciones históricas muy localizadas en el espacio y en el tiempo: cuestiones de Historia local, experiencias de pequeñas comunidades, grupos sociales marginados, testigos de tragedias y crímenes contra la humanidad (víctimas y prisioneros de los campos de concentración nazis, y de los *gulags* soviéticos). Son temas a los que difícilmente atiende la Historia académica u oficial:

Nueva York, Routledge & Kegan Paul, 1987; y E. J. HOBBSAWM, *A la zaga. Decadencia y fracaso de las vanguardias del siglo XX*, trad. de Gonzalo Pontón, Barcelona, Crítica, 1999 (*Behind the Times: Decline and Fall of the Twentieth-Century Avant-Gardes*, Londres, Thames & Hudson, 1998). Aparte de Edward HALLET CARR, *¿Qué es la Historia?*, 3.ª ed., trad. de J. Romero Maura, Barcelona, Ariel, 1987 (1.ª ed., Londres, Penguin, 1961); José Carlos BERMEJO BARRERA, «La Historia, entre la razón y la retórica», en *Hispania*, Madrid, 174 (1990), pp. 237-276; Gérard NOIRIEL, *Sobre la crisis de la Historia*, trad. de Vicente Gómez Ibáñez, Madrid-Valencia, Cátedra y Universidad, 1997 (1.ª ed., París, Belin, 1996); J. C. BERMEJO BARRERA y Pedro Andrés PIEDRAS MONROY, *Genealogía de la Historia. Ensayos de Historia teórica III*, Barcelona, Akal, 1999; y J. J. CARRERAS ARES, «La Historia, hoy: acosada y seducida», en *Razón de Historia. Estudios de Historiografía*, pp. 229-236.

experiencias de sujetos, individuales o colectivos, o problemas concretos (discriminación social de la mujer, relaciones laborales, tragedias y accidentes de todo tipo), abordados mediante un sistema de vidas enlazadas o con otra clase de planificación. Hay que tener en cuenta que, en los nuevos Estados surgidos en el África de la descolonización europea, en la segunda mitad del siglo xx, la tradición oral y los restos arqueológicos constituían el único depósito disponible para reactualizar su Historia precolonial, e incluso colonial. La consecuente y sistemática recogida de testimonios de ancianos, de leyendas y genealogías conservadas por tradición oral, fomentó una Historia de la cultura popular, cuyos métodos fueron paulatinamente asimilados por la Historiografía occidental. También de Alemania, concebida por el historiador Reinhart Koselleck, procede la formulación de una intelectual *Historia de los conceptos* (*Begriffs-geschichte*), con la que estudiar la sociedad a través del lenguaje que emplean sus usuarios, focalizada en sus *conceptos*, o sea, en la forma de aludir a elementos fundamentales de la cultura o del pensamiento. Se trataría de una *Semántica de los tiempos históricos*, de las complejas evoluciones de las palabras y sus significados: antinomias y sinonimias, usos ocultos, transcripciones. Desde luego, al ser un modelo historiográfico tan ligado a las peculiaridades idiomáticas, resulta difícil pensar en transposiciones transnacionales, aunque sí en la utilización de perspectivas comparativas, especialmente en el caso de los conceptos sociales y políticos³⁴.

³⁴ Sobre la *Microhistoria*: Carlo GINZBURG, *El queso y los gusanos. El cosmos de un molinero del siglo XVI*, trad. de Francisco Martín, Barcelona, Muchnik, 1981 (1.ª ed., Turín, Giulio Einaudi, 1976); Jaime CONTRERAS, *Sotos contra Riquelmes. Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Madrid, Anaya-Mario Muchnik, 1992; C. GUINZBURG, *El juez y el historiador: consideraciones al margen del proceso Sofri*, trad. de Alberto Clavería, Madrid, Anaya y M. Muchnik, 1993 (1.ª ed., Turín, Einaudi, 1991); Justo SERNA y Analet PONS, «El ojo de la aguja. ¿De qué hablamos cuando hablamos de Microhistoria?», en *Ayer*, Madrid, 12 (1993), pp. 93-134; y J. SERNA y A. PONS, *Cómo se escribe la Microhistoria. Ensayo sobre Carlo Guinzburg*, Madrid, Cátedra, 2000.

Acerca de la *Historia de la vida cotidiana o privada* y la *Historia oral*: Ronald FRASER, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros: Historia oral de la Guerra Civil española*, trad. de Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica, 1979; Philippe H. JOUTARD, *Esas voces que nos llegan del pasado*, trad. de Nora Pasternac, México, FCE, 1986 (1.ª ed., París, Hachette, 1983); Philippe ARIÈS y Georges DUBY (dir.), *Historia de la vida privada*, trad. de Francisco Pérez Gutiérrez, 10 vols., Madrid, Taurus, 1987-1991 (1.ª ed., París, Seuil, 1985-1987); José Miguel MARINAS y Cristina SANTAMARINA (eds.), *Historial oral: métodos y experiencias*, Madrid, Debate, 1993; Jim SHARPE, «Historia desde abajo» y Gwyn PRINS, «Historia oral», en Peter BURKE et alii, *Formas de hacer Historia*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 39-58 y 144-176; Alf LÜDTKE (ed.), *L'Histoire du Quotidien*, París, Éditions de la MSH, 1994; e *Id.*, *The History of Everyday Life. Reconstructing Historical Experiences and Ways of Life*, Princeton, University Press, 1995; José H. SVARZMAN, *Beber en las fuentes: la enseñanza de la Historia a través de la vida cotidiana*, Buenos Aires, Novedades Educativas, 2000; Pilar GONZALBO AIZPURU, *Introducción a la Historia de la vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 2006; y Mitchell G. BARD, *La noche de los cristales rotos. Historia oral del horror que antecedió al Holocausto*, trad. de Ana Momplet, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010.

Y por lo que respecta a la *Historia de los conceptos*: Reinhart KOSELLECK, *Historische Semantik und Begriffs-geschichte*, Stuttgart, Klett-Cotta, 1979; *Id.*, *Futuro pasado. Contribución a la semántica de los tiempos históricos*, trad. de Norberto Smilg, Barcelona, Paidós, 1993; *Id.*, *Historia y hermenéutica*, trad. y notas de Faustino Oncina, Barcelona, Paidós, 1997; *Id.*, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, trad. de Daniel Innerarity, Barcelona, Paidós, 2001 (1.ª ed., Fráncfort del Meno, 2000); e *Id.*, *Historia/historia*, trad. e introducción de Antonio Gómez Ramos, Madrid, Trotta, 2004.

La mayor expansión historiográfica, en la actualidad, desde antes de la década de 1980, corresponde a la denominada *Nueva Historia cultural* o Historia sociocultural, cultivada, entre otros, por Roger Chartier, Robert Darnton, Lynn Hunt, Peter Burke y sus difundidos estudios metodológicos, con el precedente del mismo Michel Foucault. La clave de su éxito radica en la proclividad a las visiones globales y en sus pretensiones de interdisciplinariedad. La adjetivación de *Nueva* se debe a que trasciende tanto la vieja Historia cultural, que lo era intelectual sobre todo, como la Historia social, que lo era estructural. Influída por la Antropología y la Lingüística, se constata en la Nueva Historia cultural una gran dosis de ambigüedad en sus planteamientos, siendo sus enfoques, en muchos casos, particularmente eclécticos. La piedra angular de su interpretación unitaria de la historia de la cultura reposa en la importancia que concede al *mundo de las representaciones*, mentales y simbólicas, de los objetos culturales. Más allá de las mentalidades, busca indagar sobre las creencias populares colectivas como objeto etnográfico, al entender que explorar una cultura es una forma de preguntar por la sociedad. Bien entendido que la penetración en la sociedad se hace por el camino de la *representación*, por medio de la cual, los individuos y los grupos sociales dotan de sentido a su mundo. Abandonando la primacía de lo social en favor de lo mental –individual y social–, se habría dado el paso de una Historia social de la cultura a una Historia cultural de lo social. En esta última concepción, por descontado que el lenguaje ocupa un lugar muy destacado, hasta el punto de que muchos historiadores culturales han aceptado las tesis deconstruccionistas: los textos y el lenguaje serían más decisivos que las definiciones sociales, puesto que los sistemas del pensamiento y del lenguaje mediatizan el comportamiento humano. De otro lado, la vocación interdisciplinar de la Nueva Historia cultural le ha permitido superar la excesiva fragmentación experimentada por la Historia, en apenas una generación, entre 1960 y 1990: la Historia nacional, predominante en el siglo XIX, compitiendo con la Historia mundial, y también con las Historias locales, antes confiadas a anticuarios y aficionados; la Historia social, independizada de la económica, pero sólo, a su vez, para escindirse en Demografía histórica, Historia urbana y rural, Historia del trabajo, etc.; la misma Historia económica, diferenciada en la *vieja* tendencia de estudiar la producción, y la *nueva*, centrada en el consumo, además de contar con Historias particularizadas, como la de la publicidad o la del medio ambiente (Ecohistoria); y la Historia política, en fin, más preocupada, después de Foucault, por analizar la lucha por el poder en las fábricas, las escuelas o las familias.

Todas estas nuevas y fragmentadas Historias, o Historia *en migajas*, tienen, por común denominador, la deliberada reacción contra el paradigma de la Historia tradicional, el historicismo positivista alemán del XIX, siendo heredera la Nueva Historia cultural, en buena parte, en sus criterios de oposición, de las atractivas propuestas de la Escuela de los *Annales*: a) Frente a la exclusividad de la Historia política, la multiplicidad de sujetos y objetos históricos: la infancia, la muerte, la locura, el clima, la suciedad y la limpieza, el cuerpo, la gesticulación, la lectura, la feminidad, incluso el silencio. b) Frente a la narración de aconteci-

mientos, el análisis de estructuras. *c)* De una Historia desde arriba, concentrada en las hazañas de grandes estadistas, militares, eclesiásticos o intelectuales, a una Historia *desde abajo*, de la gente corriente y sus experiencias sobre el cambio social. *d)* De una Historia basada sólo en documentos oficiales a una Historia que explota otras fuentes (orales, estadísticas). *e)* De una Historia intelectual o del pensamiento a una Historia de la realidad social. Y *f)* de una Historia pretendidamente objetiva a una Historia que transparenta relativismo cultural: de la única *voz de la Historia* a la heteroglosia. No obstante, en buena parte debido a su intrínseca ambigüedad y eclecticismo, la Nueva Historia cultural también ha de afrontar variados problemas: de definición, de fuentes, de explicación y de síntesis. Al explorar nuevos territorios de lo histórico, ha de interrogarse por cuál es su verdadero objeto. Aunque mayores dificultades presenta la valoración de las nuevas fuentes y métodos: los testimonios orales, las estadísticas, las fuentes figurativas, las modernas técnicas de grabación y reproducción de la imagen y el sonido (fotografía, cinematógrafo, televisión, computadora). Y ello porque, *ad exemplum*, también el testimonio oral ha de ser sometido a crítica, como el documento escrito, para confirmar su veracidad. Tanto la fotografía como el cine representan la realidad, pero no la reflejan exactamente; al igual que acontece en las estadísticas, que pueden ser falseadas, lo mismo que los textos escritos. Los hallazgos y resultados de los historiadores socioculturales deben ser presentados, por lo demás, debidamente estructurados, lo que muchas veces no resulta factible, ante la dispersión de sus fuentes. Y la elaboración de síntesis explicativas se ve obstaculizada por la fragmentación misma de la Historia. En cualquier caso, cabe aquí recordar, al respecto, una sabia reflexión, erudita y lírica, traída a colación por Ortega y Gasset, al hilo de su exposición sobre el papel social de la Universidad:

«En el libro de un pensador chino, que vivió por el siglo IV a. C., Chuang Tse, se hace hablar a personajes simbólicos, y uno de ellos, a quien llama el *Dios del Mar del Norte*, dice: *¿Cómo podré hablar del mar con la rana, si no ha salido de su charca? ¿Cómo podré hablar del hielo con el pájaro de estío, si está retenido en su estación? ¿Cómo podré hablar con el sabio acerca de la vida, si es prisionero de su doctrina?»*³⁵.

³⁵ José ORTEGA Y GASSET, *Misión de la Universidad*, Madrid, Alianza-Revista de Occidente, reed. de 1999 (1.ª ed., 1930), pp. 11-79; la cita, en la p. 37. Sobre la *Historia sociocultural*, P. BURKE, *Sociología e Historia*, trad. de Belén Urrutia, Madrid, Alianza, 1987 (1.ª ed., Londres, Allen & Unwin, 1980); Lynn HUNT (dir.), *The New Cultural History*, Berkeley, University of California Press, 1989; Roger CHARTIER, *El mundo como representación. Estudios sobre Historia cultural*, trad. de Claudia Ferrari, Barcelona, Gedisa, 1992; R. CHARTIER, P. BURKE *et alii*, «Historia, lenguaje, percepción», en *Historia Social*, Madrid, 17 (1993), pp. 97-140; Mark POSTER, *Cultural History and Postmodernity: Disciplinary Readings and Challenges*, Nueva York, Columbia University Press, 1997; R. CHARTIER, *Au bord de la falaise: l'Histoire entre certitudes et inquiétude*, París, Albin Michel, 1998; L. HUNT y Victoria E. BONNELL (eds.), *Beyond the Cultural Turn: New Directions in the Study of Society and Culture*, with an afterword by Hayden White, Berkeley, University of California Press, 1999; P. BURKE, *Formas de Historia cultural*, versión de B. Urrutia, Madrid, Alianza, 2000 (1.ª ed., Cambridge, Polity Press, 1997); Robert DARNTON, *Edición y subversión. Literatura clandestina en el Antiguo Régimen*, trad. de Laura Vidal, Madrid-México, Turner y FCE, 2003 (*Édition et sédition: l'univers de la littérature clandestine au XVIIIe siècle*, París, Gallimard, 1991); Philippe POIRRIER, *Les enjeux de l'Histoire culturelle*, París, Seuil, 2004; Roger CHARTIER, *El*

Se ha podido advertir que las nuevas corrientes historiográficas, de índole *narrativa* (*Microhistoria, Historia de la vida cotidiana, Historia oral, Nueva Historia cultural*), presentan características comunes, y asimismo críticas, bien perceptibles. Es común a todos los enfoques del narrativismo, o Historia narrativa, su preocupación por hacer una Historia de los hombres sin poder, de lo que se deduce que existen muchas historias, y no una sola historia. De acuerdo con el mote o divisa de Saavedra Fajardo, copiado como lema de esta introducción, *No que substituya su potestad en uno, porque tal valimiento es una enajenación de la Corona*, tradicionalmente, donde se hallaba el poder, allí se encontraba su cronista áulico, consejero o tratadista, e historiador, que variaba de patrocinio y mecenas conforme con los vaivenes de titularidad en el mismo. Donde no estaba o había poder, ¿a quién podía interesarle lo que allí sucediese? La modernidad historiográfica desembarca, pues, cuando es desterrada esta concepción tradicional, tan secularmente arraigada en la práctica del historiador. Se trataría, hoy, por tanto, de reconstruir los aspectos cualitativos de las experiencias, la *lógica informal de la vida*. De humanizar la Historia; eso sí, distanciándose de las categorías macrohistóricas, de origen marxista, del Estado y el mercado, pero aceptando, por lo demás, la idea de que el poder y la desigualdad social constituyen los factores básicos de la historia. La lucha de clases, como factor explicativo propio del materialismo histórico, sería sustituida por el concepto de *resistencia* de los individuos y las clases populares. El método de investigación y exposición sería el llamado de *descripción densa*, lo que exigiría del historiador que no se aproximase a su objeto con planteamientos preconcebidos, ni teorías previas, sino que dejase que los sujetos de su estudio hablasen por sí mismos.

Ahora bien, las críticas al narrativismo, a la narración, no considerada como mero medio de transmisión de información, sino como el contexto natural de producción de significados, también han aparecido, con fuerza, en los últimos años. Aceptar que una estructura narrativa, que explica una cosa, por el hecho de contarla sea ya precisamente historia, significa que la oposición entre verdad y falsedad se esfuma por sublimación. La cuestión de fondo es si esta operación filosófica contribuye, no sólo a debilitar el estatuto epistemológico de la Historia, sino también a despojarle de su función crítica en un mundo cambiante. Recuerda Fontana que la narración no es sólo *forma*, sino que implica contenido, puesto que está íntimamente relacionada con el impulso de identificar la realidad y el sistema social vigente. No en vano, una de las

mundo como representación: estudios sobre Historia cultural, trad. de Claudia Ferrari, 6.ª reimpr., Barcelona, Gedisa, 2005; María Lucía GARCÍA PALLARÉS-BURKE, *La Nueva Historia: nueve entrevistas*, Valencia, Universidad, 2005; Justo SERNA y Analet PONS, *La Historia cultural: autores, obras y lugares*, Madrid, Akal, 2005; P. BURKE, *¿Qué es la Historia cultural?*, trad. de Pablo Hermda, Barcelona, Paidós, 2006 (1.ª ed., Oxford, Polity Press, 2004); P. BURKE, *Historia y teoría social*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Amorrortu, 2007 (1.ª ed., Cambridge, Polity Press, 1991); Geoff ELEY, *Una línea torcida: de la Historia cultural a la Historia de la sociedad*, trad. de Ferrán Archilés, Valencia, Universidad, 2008; Ph. POIRRIER (dir.), *L'Histoire culturelle, un «tournant mondiale» dans l'Historiographie?*, postface de R. Chartier, Dijon, Éditions Universitaires, 2008; y P. BURKE, *Hibridismo cultural*, trad. de Sandra Chaparro, Madrid, Akal, 2010.

variantes más aparentemente neutras de narración, los *anales* y *crónicas* medievales, encerraban gran carga moral y política. Es más, las formas narrativas constituyen, en muchos casos, falsas soluciones para verdaderos problemas, el principal de ellos, su incapacidad para generar visiones globales y exposiciones sintéticas³⁶.

Frente al *postmodernismo* o lo *postmoderno*, que es el entramado filosófico, lingüístico y cultural que acoge a las diversas formas de narrativismo, hay que decir que la Historia no construye discursos ficticios –como aquél asegura–, aunque tampoco reproduce la realidad –como quería el positivismo–, sino que sólo, y ya es bastante, aporta una imagen, lo más contrastada posible, de la realidad, de acuerdo con los testimonios de que se dispone. Frente a la pretendida Historia-ficción, resulta indudablemente necesario, urgente e inevitable restaurar la *verdad* como una de las especificidades distintivas del discurso histórico. En otro artículo de Hobsbawm, publicado en 1994, *La Historia de la identidad no es suficiente* (con más propiedad, en su versión original, *The Historian between the Quest for the Universal and the Quest for Identity*), el postmodernismo fue calificado de *teoría de la Historia como ficción*, fundamentada en un relativismo y un escepticismo ante el proyecto de interpretación racional, heredado de la Ilustración. Los aparentes logros del progreso técnico y civilizador occidental presentaban una dolorosa y negra contrapartida: una creciente depauperación, al surgir un *Cuarto Mundo* (el pobre y marginado en las florecientes sociedades industriales), junto al *Tercero*, en oposición al *Primer Mundo*; la constante amenaza nuclear, las cada vez más frecuentes catástrofes ecológicas. Todo ello parece refutar, ética y políticamente, las teorías de la modernización. Tras afirmar que el postmodernismo no ha ganado tanto terreno entre los historiadores como entre los teóricos literarios y culturales, y los antropólogos sociales, Hobsbawm le dedica una crítica tan sólida como de sentido común. En última instancia, los postmodernistas dudan de la distinción entre *realidad* histórica (objetiva) y *ficción* (discurso conceptual coetáneo sobre dicha realidad pretérita). Pues bien, los historiadores han de defender el fundamento de su disciplina, que se basa en la supremacía de los datos:

«Si sus textos son ficticios, y lo son en cierto sentido, pues son composiciones literarias, la materia prima de estas ficciones son hechos verificables. La existencia o inexistencia de los hornos de gas de los nazis puede determinarse atendiendo a los datos. Porque se ha determinado que existieron, quienes niegan su existencia no escriben Historia, con independencia de las técnicas narrativas que empleen. Si Napoleón, en una novela, volviese vivo de Santa Elena, quizá sería literatura, pero no podría ser historia. Si la Historia es un arte imaginativo, es un arte que no inventa, sino que organiza *objets trouvés*»³⁷.

³⁶ J. FONTANA, *La Historia después del fin de la historia. Reflexiones acerca de la situación actual de la ciencia histórica*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 17-24; y P. BURKE et alii, *Formas de hacer historia*, versión de José Luis Gil, Madrid, Alianza, 1993 (*New Perspectives on Historical Writing*, Cambridge, Polity Press, 1991), ya citado.

³⁷ E. J. HOBBSAWM, «La Historia de la identidad no es suficiente», en su colectánea de artículos *Sobre la Historia*, trad. de Jordi Beltrán y Josefina Ruiz, Barcelona, Crítica, 1998 (1.ª ed.,

Antes de detenernos en el trazado de las líneas generales de la concepción filosófica, con trascendentes repercusiones historiográficas, que se denomina *Giro lingüístico* (*Linguistic Turn*), dentro de la que hay que encuadrar al mismo postmodernismo, conviene aludir, como coadyuvante, a sus implicaciones literarias. El debate acerca de la cultura, del significado de la historia, y de la naturaleza de la *escritura de la Historia*, que el postmodernismo vino a despertar en las sociedades occidentales de finales del siglo xx, ha estado estrechamente relacionado con la cuestión de la *representación lingüística* del mundo. El viraje de la filosofía que, en la segunda mitad de la centuria, llevó a sostener que todo problema filosófico era un problema de lenguaje, y que la expresión del pensamiento en modo alguno se puede desligar de su misma expresión lingüística, tuvo como principal impulsor al vienés Ludwig Wittgenstein (1889-1951), y su *Tractatus Logico-Philosophicus* (1918, 1922), del que derivó gran parte de la filosofía analítica posterior. Antes, en 1916, los discípulos del ginebrino Ferdinand de Saussure (1857-1913), fundador del estructuralismo lingüístico, habían publicado su *Cours de Linguistique Générale*, que recogía sus lecciones de clase. En ellas, Saussure concebía el lenguaje como un sistema cerrado y autosuficiente de signos, que comprendía, en él, toda la realidad del conocimiento. En su *Tractatus*, Wittgenstein pretendió desarrollar tanto una teoría de la ciencia, de lo que se puede decir y es enunciable, y, paralelamente, una teoría del silencio, de lo que no se puede decir y corresponde a lo místico. Para la primera, las proposiciones del lenguaje se pueden clasificar en un sistema: las inferiores atómicas, con una correspondencia perfecta entre lo enunciado y lo observado; las superiores moleculares, formadas a partir de las últimas, de modo que el lenguaje científico esté bien construido y sea perfecto, con proposiciones de sentido único, sin lugar para la metáfora. La función de la Filosofía sería terapéutica, tratando de salvar al hombre de las trampas que su lenguaje le tiende. Sin embargo, frente al mundo de lo enunciable se alza el de lo inefable, que es, ante todo, el de la ética, la estética, la religión, la metafísica, y la filosofía que no es natural o ciencia, incluida la de la lógica. Unos ámbitos del saber que son los que más interesan, a pesar de todo, por lo que resulta muy difícil aplicarles la máxima wittgensteiniana de que: *De lo que no se puede hablar, se debe callar*. La escisión entre lo enunciable y lo inefable culminó en las *Investigaciones filosóficas* (*Philosophische Untersuchungen*, 1953). Siéndole, a Wittgenstein, inadecuado el lenguaje como representación figurativa, introdujo, entonces, el concepto de *juego de lenguaje*: abandonada la teoría del lenguaje perfecto, puesto que en su uso común o vulgar, no científico, es narrativo («Yo vi un S, que era P»), y no descriptivo («S es P»), el significado de las palabras estaba marcado por su uso en el lenguaje. Hablar significa hacer abstracciones, pero, pese a ello, al abstraer hay que evitar perder de vista aquello de lo que se ha hecho abstracción. La filosofía seguía siendo concebida un análisis del lenguaje, pero ahora, de un lenguaje que admitía condicionamientos sociológicos y psicológicos.

De este modo, a partir de Wittgenstein, la filosofía analítica ha concebido el lenguaje como *representación y comprensión del mundo*: un mundo que no puede

Londres, Weidenfeld & Nicolson, 1997), pp. 266-276; la cita, en la p. 271.

estar fuera de él. Ya el neokantiano Ernst Cassirer, en su *Philosophie der symbolischen Formen* (1923-1929), había concebido el lenguaje como una de las nuevas formas *a priori*, o formas simbólicas, de la mente, junto al mito, por ejemplo. La lengua, plasmación última de todo conocimiento humano, incluso crea la realidad exterior, puesto que no puede ser captada de otra forma que no sea por el signo lingüístico. Por lo que respecta al *discurso* historiográfico, a la pregunta de si existe algo que se pueda llamar *pasado*, fuera del discurso mismo, la respuesta, desde tales planteamientos analíticos, ha sido comúnmente negativa. Al ser la Historia catalogada como una forma del lenguaje literario escrito, para el postmodernismo, y especialmente para la teoría crítica de la literatura, la Historia no se distinguiría, sustancialmente, del relato literario de ficción. Ésta es la tesis sostenida por Hayden White, en su *Metahistory: The Historical Imagination in Nineteenth Century Europe* (1973). A su juicio, el trabajo filológico sobre las fuentes históricas puede establecer los hechos, pero, toda concatenación de estos hechos, a fin de obtener una visión global y coherente, estaría determinada por apreciaciones estéticas y morales, no científicas. Analizando las estructuras del lenguaje histórico del siglo XIX, a través de cuatro historiadores (Michelet, Tocqueville, Ranke y Burckhardt), y de cuatro filósofos de la historia (Hegel, Marx, Nietzsche y Croce), buscando sus tropos esenciales (metáforas, sinédoques, metonimias, el particular tropo de la *ironía*), White concluyó que la elaboración historiográfica no se diferenciaba de la de un relato ficticio, una novela, en la que se podían contar sucesos *reales*, pero donde el criterio de la *verdad* no jugaba papel alguno. La escritura de la Historia sería, pues, una forma más de la escritura de ficción.

Hay que advertir, aquí, que el gran problema de estos *absolutismos* o *totalitarismos* lingüísticos es siempre el ético, ya que la trascendencia del ser humano impide relegarle a un *no sense*, un sinsentido. Dichos absolutismos conducirían a una suerte de metaética o metalenguaje de la ética, en la que, en lugar de preguntarse «¿Qué es lo bueno?», se interrogase por «¿Qué queremos decir, cuando decimos *bueno*?». Para el pensamiento postmodernista, en definitiva, la *evidencia* histórica (el documento, el testimonio del pasado, el dato), tiene poco que hacer ante el predominio absoluto de la interpretación del historiador. Lo reseñable en la obra histórica sería su carácter estético, siendo lo más importante el *estilo*, según Paul Ricoeur, en *Temps et récit* (1983-1985). La expresión más acabada del postmodernismo, en tanto que teoría del texto y de la representación —o imposibilidad de ella—, mediante el lenguaje, es el *deconstruccionismo*. Una de las proposiciones deconstruccionistas, producto de las preocupaciones semióticas del postestructuralismo, es la que entiende necesario *decodificar* todo lenguaje, especialmente el textual. El deconstruccionismo implica, por tanto, la indistinción entre la realidad y el lenguaje: todo lo real, para serlo, tiene que estar elaborado como lenguaje. El texto no es el resultado de un contexto, sino que posee vida y dinámica propias. Al ser un discurso cerrado en sí mismo, el texto no puede tener como referencia una realidad externa a él, según Jacques Derrida: *Il n'y a pas hors du texte*. Lo que supone acabar con el concepto de

documento, tal como fue elaborado por el positivismo decimonono³⁸. De este modo, irónicamente, un crítico del deconstruccionismo podría aseverar que lo que queda, a su paso, es la convicción de que el único lector imprescindible, para un autor-historiador, es la papelera. E incluso, yendo todavía más lejos en el sarcasmo, que ojalá el amor propio, en su caso, tampoco fuera correspondido.

Al igual que en la literatura, en la que también el autor ha sido destronado, para así atender a la obra misma, al *texto*, independiente en sí y a efectos de decir algo sobre el mundo. Esa pérdida de importancia de la personalidad del autor, y su conexión con el contexto histórico y cultural, se había producido ya, a partir de T. S. Eliot e I. A. Richards, bajo el *New Criticism* norteamericano, durante los años cuarenta del siglo xx, al extremar el *close reading* del texto, dejando fuera la existencia del mundo real, con su complejidad histórica y social, para atenerse a lo textual, con su nítido montaje de significaciones, a la vez que se advertía de la *falacia intencional*, o sea, de la viciosa manía de preguntarse qué había querido decir el poeta o el narrador, en lugar de atenerse a lo que había efectivamente dicho. Después de destronado el autor –cuya máxima expresión tradicional había sido el genio romántico–, el formalismo ruso de un Roman Jakobson (*Essais de linguistique générale*, 1963 y 1973), y el estructuralismo francés de un Roland Barthes (de *Le degré zéro de l'écriture*, 1953 a *Roland Barthes, par lui même*, 1975), acabó con la obra misma, al hablar sólo

³⁸ Ludwig WITTGENSTEIN, *Tractatus Logico-Philosophicus*, trad. de Enrique Tierno Galván, introducción de Bertrand Russell, Madrid, Revista de Occidente, 1957 (1.ª ed., trad. de C. K. Ogden, Londres, Kegan Paul, 1922); e *Id.*, *Investigaciones Filosóficas*, trad. de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines, México-Barcelona, Instituto de Investigaciones Filosóficas y Crítica, 1988 (*Philosophical Investigations. Philosophische Untersuchungen*, translated by G. E. M. Anscombe, Oxford, Basil Blackwell, 1953); Ferdinand de SAUSSURE, *Curso de Lingüística General*, publicado por Charles Bally, Albert Sechehaye, y Albert Priedlinger, trad. de Mauro Armíño, Barcelona, Planeta, 1985; y Ernst CASSIRER, *Filosofía de las formas simbólicas*, trad. de Eugenio Imaz, 3 tomos, México, FCE, 1971-1972 (1.ª ed., Berlín, Bruno Cassirer, 1923-1929).

También Hayden WHITE, *Tropics of Discourse: Essays in Cultural Criticism*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1978; Jacques DERRIDA, *La deconstrucción en las fronteras de la filosofía: La retirada de la metáfora*, trad. de Patricio Peñalver, Barcelona, Universidad Autónoma, 1989; e *Id.*, *La escritura y la diferencia*, trad. de P. Peñalver, Barcelona, Anthropos, 1989 (1.ª ed., París, Seuil, 1967); Cristina PERETTI, *Jacques Derrida: texto y deconstrucción*, prólogo de J. Derrida, Barcelona, Anthropos, 1989; J. DERRIDA *et alii*, *Teoría literaria y deconstrucción*, trad. de Manuel Asendi, Madrid, Arco Libros, 1990; H. WHITE, *Metahistoria. La imaginación histórica en la Europa del siglo XIX*, trad. de Stella Mastrangelo, México, FCE, 1992 (1.ª ed., Baltimore, The John Hopkins U. P., 1973); e *Id.*, *El contenido de la forma. Narrativa, discurso y representación histórica*, trad. de Jorge Vigil Rubio, Barcelona, Paidós, 1992 (1.ª ed., Baltimore, The John Hopkins U. P., 1987); Paul RICOEUR, *Tiempo y narración*, 3 tomos, trad. de Agustín Neira, México, Siglo XXI, 1995-1996 (1.ª ed., París, Seuil, 1983-1985; 1.ª ed. en español, Madrid, Cristianidad, 1987); H. WHITE, *El texto histórico como artefacto literario y otros escritos*, trad. de Verónica Tozzi, Barcelona, Paidós y Universidad Autónoma, 2003; María Inés MUDROVIC, *Historia, narración y memoria: los debates actuales en Filosofía de la Historia*, Madrid, Akal, 2005; Gabrielle M. SPIEGEL (ed.), *Practicing History: New Directions in Historical Writings after the Linguistic Turn*, Londres, Routledge, 2005; Alun MUNSLOW, *Deconstructing History*, 2.ª ed., Londres, Routledge, 2006; Benoît PEETERS, *Derrida*, París, Flammarion, 2010; y H. WHITE, *The Fiction of Narrative: Essays on History, Literature and Theory, 1957-2007*, edited by Robert Doran, Baltimore, The John Hopkins U. P., 2010.

de *texto* y *escritura*. El último paso en esa senda postnietzscheana de la *muerte del autor*, el de la *soledad del lector* postestructuralista y postmoderno, huérfano de creencias y referencias comunes, salvo las del análisis textual, para compartir y discutir su lectura con los demás, es el dado por el ya aludido Jacques Derrida (*De la grammatologie*, 1967; *La Voix et la phénomène*, 1967; *Le monolinguisme de l'autre*, 1996), al desmontar o deconstruir la obra de los filósofos. Desde Sócrates, la filosofía y toda la cultura había sido *logocéntrica*, esto es, basada en la fe en las ideas como previas al lenguaje, organizadas en un sistema universal prehumano. Descontaminada la filosofía y la cultura de tal presupuesto, la hegemonía de la razón sobre el lenguaje, todavía cabe atacar a la primacía de la voz hablada sobre la escritura, más rica ésta en desplazamientos de sentido, hacia el antes y el después, que el escuchar. Más volcado hacia lo sociológico y lo histórico que Derrida, también estableció Michel Foucault (de *Les mots et les choses. Une archéologie des sciences humaines*, 1966 y *L'archéologie du savoir*, 1969, a *Surveiller et punir: naissance de la prison*, 1975 e *Histoire de la sexualité*, 1976-1984), que la Historia era lectura de textos antes que examen de hechos, y que más importante que los hechos son sus interpretaciones. Por su parte, Claude Lévi-Strauss recibió de Saussure el axioma de que el lenguaje consiste en estructuras, capaces de significar, no por la índole de cada elemento, sino por el lugar que ocupa en el conjunto, y trasvasó a la Etnología y la Antropología el *estructuralismo*, cuya concepción sobre la Historia no puede ser menos favorable a su preeminencia entre las ciencias sociales. Así, en *Les structures élémentaires de la parenté* (1949), *Tristes tropiques* (1955), *La pensée sauvage* (1962), *Le cru et le cuit* (1964), y *Mythologiques* (1967), defendió la forma mental del hombre primitivo como una estructuración del mundo tan legítima como la del hombre civilizado, de la cual se distinguía por las referencias que le ofrecía su entorno vital³⁹.

³⁹ J. M. VALVERDE, «Un marco intelectual para la literatura contemporánea» y «Teorías y realidades actuales de la literatura», en los vols. IX y X. *De las vanguardias a nuestros días* (I y II), de M. de Riquer y J. M. Valverde, *Historia de la Literatura Universal*, pp. 5-63 y 523-535, respectivamente. Además de Roland BARTHES, *El grado cero de la escritura*, trad. de Nicolás Rosa, Buenos Aires, Editorial Jorge Álvarez, 1967 (1.ª ed., París, Seuil, 1953); *Id.*, *Roland Barthes por...*, trad. de Julieta Sucre, revisada por José María Valverde, Barcelona, Kairós, 1978 (*Roland Barthes par Roland Barthes*, París, Seuil, 1975); e *Id.*, *La aventura semiológica*, trad. de Ramón Alcalde, Barcelona, Paidós, 1990 (1.ª ed., París, Seuil, 1985). Y J. DERRIDA, *De la grammatología*, trad. de Óscar del Barco y Conrado Ceretti, Buenos Aires, Siglo XXI, 1971 (1.ª ed., París, Minuit, 1967); *Id.*, *La voz y el fenómeno. Introducción al problema del signo en la fenomenología de Husserl*, trad. de P. Peñalver, Valencia, Pre-Textos, 1985 (1.ª ed., París, Presses Universitaires de France, 1967); e *Id.*, *El monolingüismo del otro o la prótesis de origen*, trad. de Horacio Pons, Buenos Aires, Manantial, 1997 (1.ª ed., París, Gallilée, 1996). Asimismo, Michel FOUCAULT, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*, trad. de Elsa Cecilia Frost, México, Siglo XXI, 1968 (1.ª ed., París, Gallimard, 1966); *Id.*, *La arqueología del saber*, trad. de Aurelio Garzón del Camino, México, Siglo XXI, 1970 (1.ª ed., París, Gallimard, 1969); *Id.*, *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, trad. de A. Garzón, México, Siglo XXI, 1976 (1.ª ed., París, Gallimard, 1975); e *Id.*, *Historia de la sexualidad*, t. I. *La voluntad de saber*, t. II. *El uso de los placeres* y t. III. *La inquietud de sí*, trad. de Ulises Guiñazú, Martí Soler y Tomás Segovia, México, Siglo XXI, 1978 y 1987 (1.ª ed., París, Gallimard, 1976 y 1984). En fin, Claude LÉVI-STRAUSS, *Las estructuras elementales del parentesco*, versión de Marie-Therèse Cevasco, Buenos Aires, Paidós, 1969

A la vista de lo anterior, es comprensible por qué no resulta fácil caracterizar el *postmodernismo* o la *postmodernidad*. Una breve definición sería la del título de un artículo, editado por el marxista Fredric Jameson en la *New Left Review: El postmodernismo o la lógica cultural del capitalismo tardío* (1984). Y es que, en efecto, como actitud intelectual, primero desde la literatura y el arte, y luego desde la filosofía, comenzó a manifestarse tras la crisis capitalista de la década de 1970, cristalizando en los primeros años de la siguiente. Se popularizó su acepción con una especie de manifiesto del movimiento, debida a Jean-François Lyotard, *La condition postmoderne*, publicado en 1979, que gira, según se ha anticipado, en torno a la vigorosa negación de que el pensamiento racionalista de la *modernidad* europea –su discurso ideológico, y todas sus formas intelectuales y culturales de representación del mundo, nacidas y maduras en los siglos XVIII y XIX–, conduzca al progreso humano. La crisis y muerte de la modernidad sería, por tanto, la de la creencia de que la instrumentalización, teórica y racional, del conocimiento científico, y de la Historia como ejemplo de evolución creadora y conjunta de la humanidad, garantice un verdadero, y utópico, progreso, al que aspiraba la Ilustración, y de la que se han alimentado todas las corrientes políticas, sociales y económicas modernas, desde el liberalismo hasta el marxismo. A pesar de sus aportaciones, el proyecto ilustrado habría sido etnocéntrico, autoritario y patriarcal, basado en la primacía de la cultura europea, por lo que nada de él habría que rescatar o, en caso de ser posible, ya no sería deseable. De ahí su sustitución por un relativismo moral y cultural, que desea desterrar los dualismos creados y promovidos por el pensamiento occidental (hombre blanco contra negro, varón contra mujer, Occidente frente a Oriente), desacralizar la política, desmitificar a los políticos y acabar con las ideologías (nacionalismos, totalitarismos); y que el postmodernismo trate de representar la *muerte de la teoría*, al mismo tiempo que la de las grandes concepciones del mundo y de la historia, basadas en la *metateoría* o en las *metanarrativas*. Aun reconociendo que no se puede hablar de una influencia sobre la historiografía, de finales del siglo XX, comparable a la del postmodernismo, excepción hecha del marxismo, lo cierto es que, mientras el materialismo histórico ha dado lugar, bajo su guía teórica, a una gran producción investigadora, no se puede decir lo mismo del postmodernismo.

Esta concepción filosófica –el *giro lingüístico* y el *deconstruccionismo* en particular–, se agota, en el campo historiográfico, en una llamada a la hermenéutica del discurso histórico, incitando a evitar la caída en lecturas anacrónicas, y por lo tanto erróneas, de los escritos del pasado, pero no ha contribuido con afirmaciones empíricamente comprobables. En realidad, la actitud postmoderna tiende a ser una dimisión de toda explicación, con su rechazo de la teoría,

(1.ª ed., París, Presses Universitaires de France, 1949); *Id.*, *Tristes trópicos*, trad. de Noelia Bastard, Buenos Aires, Eudeba, 1968 (1.ª ed., París, Plon, 1955); *Id.*, *El pensamiento salvaje*, trad. de Francisco González Aramburo, México, FCE, 1964 (1.ª ed., París, Plon, 1962); e *Id.*, *Mitológicas*, t. I. *Lo crudo y lo cocido*, t. II. *De la miel a las cenizas*, t. III. *El origen de las maneras de mesa* y t. IV. *El hombre desnudo*, trad. de Juan Almela, México, FCE, 1982 (1.ª ed., París, Plon, 1964, 1967, 1968 y 1971).

en especial de la marxista, con la pretensión de una búsqueda de nuevas aproximaciones a lo humano. Ha conllevado, además, el abandono, como ya se ha adelantado, de dos de las más características ideas modernas sobre la Historia: la de que abarca todo el desarrollo temporal, y la de que su curso es el progreso de la racionalidad. No enfoca el pasado, el postmodernismo historiográfico, sino la incongruencia entre nuestro lenguaje actual, al hablar del pasado, y el pasado mismo. Pero, lo cierto es que la tarea de depuración crítica de las fuentes históricas no puede paralizar la investigación del historiador, ni la invasión del análisis del discurso reemplazar el de la realidad⁴⁰.

En este revuelto magma filosófico-lingüístico-sociológico-antropológico-historiográfico del *postmodernismo* cabe también incluir, dado su identificativo extremismo, aunque su conservador origen teórico y sus objetivos prácticos sean diferentes, y aun opuestos, una nueva tesis, la de la *posthistoria*. La caída del Muro de Berlín y el aparatoso desplome de los Gobiernos de los Estados del llamado *socialismo real*, en la Europa del Este, seguido de la desintegración de la Unión Soviética, dio lugar a *The End of History*, publicado por Francis Fukuyama en 1989. Reelaborando la vieja teoría de Hegel, que había presentado al mundo germánico como el fin de la historia, ahora era la universalizada demo-

⁴⁰ François LYOTARD, *La Condition Postmoderne: Rapport sur le savoir*, París, Minuit, 1979; Frederic JAMESON, *Documentos de cultura, documentos de barbarie. La narrativa como acto socialmente simbólico*, trad. de Tomás Segovia, Madrid, Visor, 1989; *Id.*, *Teoría de la postmodernidad*, trad. de Celia Montolío Nicholson y Ramón del Castillo, Madrid, Trotta, 1996 (*Postmodernism or the Cultural Logic of Late Capitalism*, Londres, Verso, 1992); e *Id.*, *The Cultural Turn: Selected Writings on the Postmodern, 1983-1998*, Londres, Verso, 1998; F. JAMESON y Slavoj ŽIŽEK, *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo*, trad. de Moira Irigoyen, Barcelona, Paidós, 1998; y Adolfo VÁSQUEZ ROCCA, *La posmodernidad: a treinta años de «La condición postmoderna» de Lyotard*, en la *Revista Almiar*, núm. 51, marzo-abril de 2010, en <http://www.margencero.com> (consulta de 23 de febrero de 2011).

Otras oportunas referencias bibliográficas serían las de Richard M. RORTY (ed.), *The Linguistic Turn: Recent Essays in Philosophical Method*, Chicago, University Press, 1967; Alex CALLINICOS, *Against Postmodernism: A Marxist Critique*, Cambridge, Polity Press, 1989; Hans BERTENS, *The Idea of the Postmodernism: A History*, Londres, Routledge, 1995; Jürgen HABERMAS, *El discurso filosófico de la modernidad. (Doce lecciones)*, versión de Manuel Jiménez Redondo, Madrid, Taurus, 1993; Gianni VATTIMO, *El fin de la modernidad: nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna*, trad. de Alberto L. Bixio, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1994 (*La fine della modernità*, Milán, Garzanti, 1985); Keith JENKINS (ed.), *The Postmodern History Reader*, Londres, Routledge, 1997; Bonnie G. SMITH, *The Gender of History: Men, Women and Historical Practice*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 1998; Perry ANDERSON, *Los orígenes de la posmodernidad*, trad. de Luis Andrés Bredlow, Madrid, Anagrama, 2000 (1.ª ed., Londres-Nueva York, Verso, 1998); Elizabeth A. CLARK, *History, Theory, Text: Historians and the Linguistic Turn*, Cambridge, Massachusetts, Harvard University Press, 2004; Jaume AURELL, *La escritura de la memoria. De los positivismos a los postmodernismos*, Valencia, Universidad, 2005; K. JENKINS, *¿Por qué la Historia? Ética y postmodernidad*, trad. de Stella Mastrangelo, México, FCE, 2006 (1.ª ed., Londres, Routledge-Taylor & Francis, 1999); Teresa María ORTEGA LÓPEZ (ed.), *Por una Historia global: el debate historiográfico en los últimos años*, Granada y Zaragoza, Editorial Universitaria y Prensa Universitarias, 2007; Jean BAUDRILLARD, Jürgen HABERMAS, Edward SAID *et alii*, *La posmodernidad*, selección y prólogo de Hal Foster, trad. de Jordi Fibla, Barcelona, Kairós, 2008; y David LYON, *Postmodernidad*, trad. de Belén Urrutia, 2.ª ed., Madrid, Alianza, 2009 (1.ª ed., Columbus, Ohio, Open University Press-Mc Graw-Hill, 1994).

cracia liberal occidental, y su correlato económico, el capitalismo y la economía de mercado, el final de la evolución ideológica de la humanidad, una vez desaparecido el comunismo. Ninguna otra ideología podía desafiarle, puesto que el Islam carece de atractivo, fuera de su ámbito cultural. El futuro previsible era el de un Norte *posthistórico* y un Sur aferrado todavía a la historia. El progreso histórico había producido un nuevo hombre, que antes no existía, el hombre *final*: demócrata, igualitario, libre y consumista. La ciencia había permitido la liberación del hombre racional, resguardándole de mitos, leyendas y religiones. Se había comprobado lo certero de la concepción del tiempo lineal del cristianismo primitivo, al imaginar una historia universal con un origen y una meta. Los Estados autoritarios habían fracasado, ante la evidente superioridad de la democracia, de su libre voluntad individual, que perseguía la felicidad mediante la satisfacción de los deseos personales, anímicos y materiales. El fin de la Historia no suponía, desde luego, el cese de todos los cambios y conflictos, pero sí el agotamiento de las alternativas viables a la civilización occidental. El precio de entrar en la posthistoria era el de la perpetuación de la rutina de las elecciones políticas democráticas y el consumismo, el marchitamiento del arte y la filosofía, y la sustitución de la política y de la moral por la tecnocracia. Fukuyama, además de adoptar, del pensamiento hegeliano, el optimismo de considerar el fin de la historia como la realización de la libertad en el mundo, toma, de A. Kojève, las ideas del hedonismo del consumo moderno y de la caducidad del significado tradicional del Estado nacional. Una observación obvia y trivial, empero, que oponer a Fukuyama, es la de que la idea de una conclusión histórica no se compadece con los acontecimientos, nuevos e inesperados, que, de continuo, se producen en el mundo. Más significativo es su olvido de la persistente desigualdad y miseria en el seno de las sociedades capitalistas y liberales. El Segundo Mundo comunista ha caído, pero se mantiene la pobreza endémica del Tercer Mundo, y últimamente se ha reconocido la existencia del Cuarto Mundo, el de los pobres que deambulan por las ricas y avanzadas ciudades del Primer Mundo. No cabe confundir, desde una perspectiva histórica universal, la triste y deprimida historia, personal y colectiva, de miles de millones de seres humanos, con la próspera de algunas clases sociales en el mundo occidental. Por otra parte, dichas sociedades de las democracias liberales occidentales y de la economía de mercado, basadas sólo en votar cada cierto tiempo y en comprar todos los días artículos de consumo, carecen de una cultura común, no constituyendo una única y exclusiva comunidad.

No obstante, la teoría profética de Fukuyama, de honda inspiración leibniziana (*el mejor de los mundos posibles*), invita a la autocomplacencia a todos los que tienen el privilegio de considerarse, cuales *dioses* menores, en la posthistoria. A su juicio, el fin de la historia no equivaldría a haber alcanzado un sistema político y económico perfecto, sino a la eliminación de las mejores alternativas. La democracia capitalista habría sido la última –y, ¿quién está en condiciones de asegurar que es la última o más perfecta?– forma descubierta de la libertad, y llevado a la historia a su fin, no porque absolviese al género humano de todos los problemas,

sino porque permitía conocer, de antemano, todas las soluciones. Mas, ¿también permite conocer –todas– las soluciones *acertadas*?⁴¹

Dada la abigarrada complejidad del panorama historiográfico actual, en los pródromos del siglo XXI, en el que conviven, fecundamente, variadas, dispares y hasta encontradas corrientes, de hondas raíces culturales, filosóficas, sociológicas, económicas, políticas, antropológicas, lingüísticas, etc., resulta muy difícil, sin la adecuada perspectiva temporal, llegar a una conclusión fundada de índole general, en el caso de que ésta fuese posible, y aun necesaria. Pero sí cabe asumir el reciente y acertado diagnóstico de Mario Vargas Llosa, que, por su interés, merece ser recogido con cierta obligada amplitud:

«A lo largo de la historia, la noción de cultura ha tenido distintos significados y matices. Durante muchos siglos fue un concepto inseparable de la religión y del conocimiento teológico, en Grecia estuvo marcado por la filosofía y en Roma por el Derecho, en tanto que en el Renacimiento lo impregnaban, sobre todo, la literatura y las artes. En épocas más recientes como la Ilustración, fueron la ciencia y los grandes descubrimientos científicos los que dieron el sesgo principal a la idea de cultura. [...] En nuestro tiempo, todo aquello ha cambiado. La noción de cultura se extendió tanto que, aunque nadie se atrevería a reconocerlo de manera explícita, se ha esfumado. Se volvió un fantasma inaprensible, multitudinario y traslaticio. [...]

La más remota señal de este proceso de progresivo empastelamiento y confusión de lo que representa una cultura la dieron los antropólogos, inspirados, con la mejor buena fe del mundo, en una voluntad de respeto y comprensión de las sociedades más primitivas que estudiaban. Ellos establecieron que cultura era la suma de creencias, conocimientos, lenguajes, costumbres, atuendos, usos, sistemas de parentesco y, en resumen, todo aquello que un pueblo dice, hace, teme o adora. [...] Si etnólogos y antropólogos establecieron esta igualdad horizontal de las culturas, diluyendo hasta la invisibilidad la acepción clásica del vocablo, los sociólogos, por su parte –o mejor dicho, los sociólogos empeñados en hacer crítica literaria–, han llevado a cabo una revolución semántica parecida, incorporando a la idea de cultura, como parte integral de ella, a la incultura, disfrazada con el nombre de cultura popular, una forma de cultura menos refinada, artificiosa y pretenciosa que la otra, pero mucho más libre, genuina, crítica, representativa y audaz. [...] Hoy, ya nadie es inculto, o mejor dicho, todos somos cultos. [...] ¿Cómo se puede hablar de un mundo sin cultura en una época en que las naves espaciales, construidas por el

⁴¹ Georg Wilhelm Friedrich HEGEL, *Lecciones sobre la Filosofía de la Historia Universal*, trad. de José Gaos, Madrid, Alianza, reed. de 1980 (1.ª ed.; 1837; 1.ª ed. en español, 1928); y Francis FUKUYAMA, *El fin de la Historia y el último hombre*, trad. de P. Elías, Barcelona, Planeta, 1992 (*The End of History and the Last Man*, Nueva York, The Free Press, 1992). Asimismo, Barry COOPER, *The End of History: An Essay of Modern Hegelianism*, Toronto, University Press, 1984; J. C. BERMEJO BARRERA, *El final de la Historia. Ensayos de Historia teórica*, Madrid, Akal, 1987; Perry ANDERSON, *Los fines de la Historia*, trad. de Erna von der Walde, Barcelona, Anagrama, 1996 (1.ª ed., Londres, 1992); F. FUKUYAMA, *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*, trad. de María Alonso, Barcelona, Ediciones B, 2004 (*State-Building: Governance and World Order in the 21st Century*, Ithaca, Nueva York, Cornell University Press, 2004); y Marcelo COMPAGNO, *La Historia sin objeto y derivas posteriores*, Buenos Aires, Tinta Limón, 2007.

hombre, han llegado a las estrellas, y el porcentaje de analfabetos es el más bajo de todo el acontecer humano? Sí, todo ese progreso es cierto, pero no es obra de mujeres y hombres cultos, sino de especialistas. Y entre la cultura y la especialización hay tanta distancia como entre el hombre de Cromagnon y los sibaritas neurasténicos de Marcel Proust. [...]

La cultura es –o era, cuando existía– un denominador común, algo que mantenía viva la comunicación entre gentes muy diversas, a las que el avance de los conocimientos obligaba a especializarse, es decir, a irse distanciando e incomunicando entre sí. Era, así mismo, una brújula, una guía que permitía a los seres humanos orientarse en la espesa maraña de los conocimientos sin perder la dirección, y teniendo más o menos claro, en su incesante trayectoria, las prelación, lo que es importante de lo que no lo es, el camino principal y las desviaciones inútiles. Nadie puede saber todo de todo –ni antes, ni ahora, fue posible–, pero, al hombre culto, la cultura le servía, por lo menos, para establecer jerarquías y preferencias en el campo del saber y de los valores estéticos. [...] El especialista ve y va lejos en su dominio particular, pero no sabe lo que ocurre a sus costados, y no se distrae en averiguar los estropicios que podría causar con sus logros en otros ámbitos de la existencia, ajenos al suyo. Ese ser unidimensional, como lo llamó Marcuse, puede ser, a la vez, un gran especialista y un inculto, porque sus conocimientos, en vez de conectarlo con los demás, lo aíslan en una especialidad que es apenas una diminuta celda del vasto dominio del saber⁴²».

I. **DE LA PRESTADA AUTORIDAD DEL VALIMIENTO. LOS PRECEDENTES HISTORIOGRÁFICOS, BASILARES Y FINISECULARES, DE LA INSTITUCIÓN: FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE, JOSÉ ANTONIO ESCUDERO**

«La Justicia alcanza su plenitud en el mundo cuando la imparte un sujeto de voluntad sin trabas, y de sumo poder; ahora bien, tal sujeto es sólo el Monarca; luego sólo el Monarca tiene, en el mundo, la Justicia en su plenitud. [...] En cualquier caso, el Monarca no tiene nada que pueda desear, puesto que su jurisdicción tiene límites sólo en el Océano. Esto no sucede con los demás príncipes, cuyos dominios están limitados por los de otros príncipes, como, por ejemplo, el Reino de Castilla está limitado por el Reino de Aragón. De aquí se concluye que el Monarca puede ser, entre todos los mortales, el sujeto mejor dispuesto para la justicia».

(Dante Alighieri, *Monarquía*)⁴³

⁴² Mario VARGAS LLOSA, *Breve discurso sobre la cultura*, en su *Investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Castilla-La Mancha*, celebrada en el Paraninfo del Vicerrectorado de Albacete, el 5 de mayo de 2010, Cuenca, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 2011, pp. 23-40; la cita, en las pp. 23-28.

⁴³ DANTE, *Monarquía*, trad., estudio y notas de Laureano Robles y Luis Frayle, Madrid, Tecnos, 1992 (c. 1310; 1.ª ed. latina, Basilea, Juan Oporino, 1559), lib. I, cap. XI, pp. 18-24; la cita, en las pp. 21 y 22.

«Que el Príncipe tiene dos personas, una, hechura de la Naturaleza, comunicasele un mismo ser con los demás hombres; otra, por favor del Cielo, para gobierno y amparo del bien público. La primera ha de ser instituida en las artes que más importen al ejercicio, obligación y honor de la segunda. Que el cuerpo y alma, quiero decir el hombre, es instrumento de buen Príncipe, y buen Príncipe el que entiende perfectamente su profesión y la gobierna con destreza y prudencia, tomando, por sí sólo, consejo, y aprovechándose del que le dan, guiándolos igualmente según piden los negocios, personas, lugar y tiempo, hasta llevarlos gloriosamente al cabo».

(Lorenzo Ramírez de Prado, *Consejo y Consejero de Príncipes*)⁴⁴

«Y habiendo sido llamado enseguida, para que volviera del viaje, encontró a Augusto ya postrado realmente, pero aún con vida, y mantuvo con él una entrevista a solas, durante todo el día. Yo sé que todo el mundo está persuadido de que los cubicularios de Augusto oyeron esta frase, cuando salió Tiberio de la entrevista secreta: “Desdichado pueblo romano, que se verá sometido a unas mandíbulas tan lentas” (*lentis maxillis, esto es, la actitud de una fiera salvaje que goza devorando a su víctima, poco a poco*). Y tampoco ignoro que algunos dijeron que Augusto había reprochado, abiertamente y sin disimulo, la crueldad de su carácter, de tal manera que, a veces, cuando él llegaba, interrumpía las charlas demasiado frívolas y jocosas; pero que no se había negado a adoptarle, doblegado por los ruegos de su esposa, o incluso arrastrado por la ambición de que él mismo sería más añorado, algún día, contando con un sucesor de semejante condición».

(Suetonio, *Vidas de los Césares*)⁴⁵

Hasta aquí se ha hablado de poder e individuo, de la libertad y sus carencias, de derecho y de arbitrariedad, y de postmodernidad del hombre abocado a una supuesta *posthistoria*. Todas ellas son cuestiones medulares y, por consiguiente, constitutivas de la privanza o valimiento, del favorito o valido *moderno*, y su *prestada autoridad*, en tanto que concreta *experiencia* histórica, objeto de una no menos específica *hermenéutica* historiográfica. El poder, los poderosos, siempre han gustado de mediaciones dirigidas, y necesitado de intermediarios obsecuentes. Ejercido sobre otros seres humanos, cabe siempre la reacción del supeditado a él, física o verbal, y, para ello, la delegación del mismo posibi-

⁴⁴ L. RAMÍREZ DE PRADO, *Consejo y Consejero de Príncipes de Don..., del Consejo de Su Magestad en el Real del Reino de Nápoles. Al Excelentísimo Señor Don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, Duque de Lerma, Marqués de Denia, del Consejo de Estado del Rey Don Felipe III, Nuestro Señor. Libro tercero y cuarto de los «Aforismos políticos» de Juan de Chokier, traducidos de lengua latina en castellana por Don..., con algunas notas y discursos suyos*, Madrid, Oficina de Luis Sánchez, 1617; en su *Consejo y Consejero de Príncipes*, ed. y prólogo de Juan Beneyto, Madrid, Instituto de Estudios Políticos (IEP), 1958, *Introducción*, pp. 5-28; la cita, en la p. 18.

⁴⁵ SUETONIO, *Vidas de los Césares*, ed. y trad. de Vicente Picón, 2.ª ed., Madrid, Cátedra, 2000 (escritas *circa* 119-141), lib. III. *Vida de Tiberio Nerón César (42 a. C.-37 d. C.)*, pp. 343-409; la cita, en pp. 357-358 y 398.

lita el desvío del rechazo, el ahogo de la crítica, la más certera aplicación del mandato o la mejor ejecución del castigo. Si el titular del poder desea limitar los efectos de la oposición al mismo, lo más efectivo puede ser compartir formalmente la responsabilidad que él engendra y conlleva. Ahora bien, ¿es posible, de verdad –lo ha sido, en realidad, en el pasado–, que el monarca, encarnación política de la soberanía del llamado Estado Moderno, ese *sujeto de voluntad sin trabas*, con el que la *justicia alcanzaría su plenitud en el mundo*, de acuerdo con Dante, comparta con alguien, con otro, él que es, a la vez, *hechura de la naturaleza y favor del cielo*, según Lorenzo Ramírez de Prado, el poder, es decir, que lo divida, delegue o incluso enajene, aunque el pueblo, como temía Augusto de Tiberio, se vea sometido a unas, u otras, *mandíbulas tan lentas*? ¿Habrían podido, aun sabiendo que no fue así, heredar Cástor y Pólux, los *Dioscuros*, hermanos gemelos, el poder de su progenitor, Júpiter? ¿No sería la compañía en el poder –último y supremo, *soberano*, único por esencia, sea el régimen, formal y materialmente considerado, monárquico, democrático u oligárquico–, una esquizofrenia («mente partida, escindida», según su etimología), que es la forma básica de la problemática psíquica? ¿Y su proyección biográfica, una escisión lógica en el conocimiento de ese poder, aparentemente desdoblado entre príncipes y validos? ¿Quizá porque el poder es, cuando lo es, débil, o nunca ha de ser tal, porque se enmascara para así perdurar o fortalecerse, ya que dejaría de ser verdadero poder cuando se constituyese o estableciese débil? La clave para cumplir con casi todos los interrogantes que plantea, historiográficamente, la privanza en la Edad Moderna, la proporción Saavedra Fajardo en esas *Empresas políticas* suyas, que lo son tanto para el príncipe como para su valido. Repárese en que sus consejos, tan políticos como psicológicos, no confunden nunca en quién se halla depositada la soberanía, distinguiendo sin equívoco entre el señor y su *medianero*:

«Así, pues, como se vale el príncipe de los ministros en los negocios de afuera, ¿qué mucho que los tenga también para los de su retrete y de su ánimo? Conveniente es que alguno le asista al ver y resolver las consultas de los Consejos que suben a él. Con el cual confiera sus dudas y sus designios, y de quien se informe y se valga para la expedición y ejecución dellos. ¿No sería peor que, embarazado con tantos despachos, no los abriese? Fuera de que es menester que se halle cerca del príncipe algún ministro que, desembarazado de otros negocios, oiga y refiera, siendo como medianero entre él y los vasallos; porque no es posible que pueda el príncipe dar audiencia y satisfacer a todos, ni lo permite el respeto a la majestad. [...] No la fie el príncipe (*la antorcha encendida del cetro*), de nadie, ni consienta que otro ponga en ella la mano con demasiada autoridad, porque el imperio no sufre compañía⁴⁶».

La Historia del Derecho es historiografía del poder, normativo e institucionalizado, por lo que la biografía, como encarnadura de tal poder (activo o pasi-

⁴⁶ D. de SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas políticas*, núms. XIX. *Vicissim traditur. Y que ha de restituírle al sucesor*, pp. 129-132; XLIX. *Lumine solis. Dé a sus ministros prestada autoridad*, pp. 318-324; la cita, en pp. 130 y 320.

vo, actuante o paciente, dado que, salvo los príncipes, los hombres todos, en el pasado y del presente, únicamente somos *hechuras de la naturaleza*, de histórica contextura, y poco o nada *favores* teológico-políticos *del cielo*), es el mejor, sino único, punto de vista para su verdadero estudio, observación e indagación. En lo que sigue, con el auxilio protagónico de reputados y contrastados historiadores, se va a reflexionar sobre el poder en la *Modernidad*, su titularidad, legitimidad y ejercicio, antes, por tanto, de su visión y concepción postmodernas. Si la *Historia* es biografía, no sólo como obvia *realidad* histórica, la de las miles de generaciones y millones de (biografías de) seres que han nacido, vivido y muerto sobre la tierra, sino también como *conocimiento* posterior de esa humana realidad; y la biografía es poder, ya que, si aquélla no fuese éste, sería irrelevante como conocimiento histórico —el pueblo, y en la medida en que la subsistencia de testimonios lo permita, cada grupo social e individuo, lo es por el poder que de él emana, y el que soporta u obedece; el político, por el que desempeña; el artista, por el que impone como modelo cultural; el santo, como ejemplo moral y religioso; el comerciante, por el económico que hace circular; el artesano, por el material que, además, modela como producto o artefacto, *artis facere*; el sabio o el científico, por el designio que imprime a la sociedad, con nuevos horizontes; el militar, por el de la violencia que comprime, ampara o amenaza, etc.—; entonces, la Historia del Derecho, de sus normas e instituciones, es poder, multimorfo y pluripersonal o social, biografiado, encarnado. El Derecho, por su parte, está conformado en duradera arquitectura de conceptos, libre de contradicciones y orientada a la pacífica resolución de los conflictos intersubjetivos de intereses. Mientras que el historiador describe procesos, o simplemente los narra, el historiador jurista construye, ordena y clasifica conceptos, siempre en evolución, con arreglo a la lógica, o paralógica, del momento histórico que investiga. Unos conceptos extraídos de los textos jurídicos pretéritos que, como tales, son susceptibles de ser interpretados. Y unos textos que transmiten, lingüísticamente, el mensaje del poder. La interpretación no puede ser anacrónica, esto es, plegada a las ideas, prejuicios e intereses presentes, sino deudora advertida de los propios y originarios de los autores, pretéritos, de tales textos. Así es como se enlazan conceptos y textos, autores y contextos. Un contexto que siempre es dúplice: uno, el reflejado históricamente en la fuente escrita, vestigio o testimonio; otro, el aportado historiográficamente por el hermeneuta, a la hora de interpretarla. Por cierto que, el análisis lingüístico-jurídico del texto no debe dejar de advertir la presencia de otros lenguajes entreverados con sus palabras constitutivas, los de los símbolos e imágenes, a las que tan proclive es el mundo jurídico, de antaño y hogaño⁴⁷.

⁴⁷ Michael STOLLEIS, «Escribir Historia del Derecho: ¿reconstrucción, narración o ficción?», en *La Historia del Derecho como obra de arte*, ed. y trad. de Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, Granada, Comares, 2009, pp. 1-31. Hay recensión, por Faustino Martínez Martínez, en *AHDE*, 80 (2010), pp. 966-977. Por lo que le respecta, Jesús LALINDE ABADÍA, «Apuntes sobre las *ideologías* en el Derecho histórico español», en *AHDE*, 45 (1975), pp. 123-157; *Id.*, «Hacia una Historia paralógica del Derecho», en *Historia, Instituciones, Documentos*, Sevilla, 4 (1977), pp. 317-353; *Id.*, «Notas sobre el papel de las fuerzas políticas y sociales en el desarrollo de los sistemas iushis-

La conciencia, que es consciencia, lingüística del hombre contemporáneo obliga a desconfiar, ya para siempre, del ideal historiográfico tradicional, erigido sobre el basamento columnario de la objetividad, en el proceso indagador, y la verdad, como resultado heurístico. El ser humano *es* lenguaje, o más concretamente, escritura, sin que le conste la existencia de realidades previas a ella o alingüísticas, que, en caso de haberlas, le resultarían incomprensibles e inefables. De ahí que el historiador jurista, situado ante un testimonio escrito del pasado, se enfrente, en primer término, a la interpretación de lo que quiso decir, expresar o manifestar su autor; y, en segundo lugar, a su propia interpretación o recreación literaria de esos otros elementos lingüísticos que han escapado al olvido o a la destrucción temporal. Con signos lingüísticos, los mismos o parecidos que empleó el autor o transmisor de su testimonio documental, el historiador de hoy ha de ser capaz de *reconstruir* socialmente la realidad pretérita. Ciertamente es que, mientras en el literato (narrador, poeta o dramaturgo), predomina la imaginación, inventiva o fabuladora, cuyo límite de la belleza y la justicia sería predominantemente estético, en el historiador debe primar la comprensión y supeditación a las fuentes, que asimismo ha de cuestionar críticamente, en busca ética de lo que aparenta ser verdadero o, de modo más plausible, verosímil. Puede ser que no resulte desacertado en demasía asegurar que ese pasado, así documentalmente reconstruido por el autor-historiador, resulte tan hipotético, en su relación con la *realidad* pretérita, como el de una novela histórica, construida literariamente por su autor-narrador. Ambos autores, historiador y novelista, pueden haber congeniado por igual con la época histórica, y los protagonistas de la misma, que los dos han estudiado con acierto. Sin embargo, la verdad o verosimilitud historiográfica se aleja de la literaria por el hecho metódico exclusivo de su hermenéutica, respecto del cual, la literaria no está obligada en términos tan absolutos, y mucho menos vetada de ignorarlo o conculcarlo. Ese método es el característico del historiador, con sus consabidos pasos del itinerario interpretativo: el principio de no contradicción, la separación entre información y valoración, la distinción entre fuente y exposición, la búsqueda del mejor testimonio, la crítica documental, el previo cuestionamiento de todos los testimonios hasta entonces existentes, y la completa revisión de los mismos y de sus interpretaciones admitidas o consagradas, la depuración de lo escrito... La imaginación del historiador, necesaria para determinar las conexiones de sentido entre los hechos históricos, sólo puede operar dentro de estos estrictos y estrechos límites, a diferencia de la fantasía del artista, liberada de tales compromisos, formales y materiales.

A continuación, se puede contemplar un ejemplar historiográfico de lo que antecede, en el que ha de comprobarse cómo todo gira alrededor de un texto nuclear y su interpretación, la supuesta *delegación de firma* con la que un rey, Felipe III de

tóricos españoles», en *AHDE*, 48 (1978), pp. 249-268; e *Id.*, «El Derecho como superestructura ante la iushistoriografía española», en los *Estudios sobre la Historia de España. Obra homenaje a Tuñón de Lara*, Madrid, 1981, vol. II, pp. 643-658; y António Manuel HESPANHA, «Una Historia de textos», en F. Tomás y Valiente *et alii*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 187-196.

España, habría favorecido a su valido, el duque de Lerma, verbalmente en 1598, y por escrito desde 1612. En juego está, no sólo lingüístico, y sí jurídico-institucional, político, social y económico, el poder soberano en la Edad Moderna, su representación simbólica y su despliegue *coram populo*. En definitiva, se plantea *in substantia* cómo se ha configurado, históricamente, la vida del ser humano en sociedad. Y se entiende, así, el por qué de la necesidad o conveniencia de reparar en la genealogía contemporánea de las orientaciones conceptuales y metodológicas de la Historiografía, puesto que una interpretación histórica coetánea a los hechos investigados debe llevarse a cabo, para estar a la altura de su tiempo y de su nivel científico de conocimientos, con presencia, latente, emergente o bullente, de las mismas. En suma, el historiador, también el jurista, como intérprete de los testimonios de su pasado y autor de su visión conjunta, debe ser un activo e irrenunciable poseedor, y no el mero y ciego detentador, de una contrastada cosmovisión o *Weltanschauung* sobre su saber y práctica historiográficas.

A) EL PLANTEAMIENTO INSTITUCIONAL GENERAL DE TOMÁS Y VALIENTE (1963, 1982)⁴⁸

«Al decirle Protágoras a Sócrates: *El hombre es la medida de todas las cosas hechas por su mano*; Platón hace que se le responda (Teeteto, 152 a), por boca de Sócrates: *La medida de todas las cosas es Dios*. [...]

Esta *Edad Dorada* [entre 1870 y 1890], que no de oro (*gilded*, y no *golden*), culminó durante los mandatos presidenciales de William McKinley y de su sucesor Theodore Roosevelt, en el curso de los cuales, el poderío militar y la autoridad política de Estados Unidos, tras haber roto el aislamiento de Japón en 1853, se impuso victoriosamente a España e incluso, en 1900, a la Europa paralizada por sus rivalidades, con ocasión del asedio, por los *boxers*, del barrio de las legaciones extranjeras, en Pekín. El presidente McKinley,

⁴⁸ F. TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII. Estudio institucional*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1963; 2.ª ed. revisada y corregida, Madrid, Siglo XXI, 1982; y 3.ª ed., Madrid, Siglo XXI, 1990. También, de este mismo autor, «El poder político, validos y aristócratas», en María del Carmen Iglesias (coord.), *Nobleza y sociedad en la España Moderna*, Oviedo, Fundación Cultural de la Nobleza Española y Editorial Nobel, 1995, pp. 141-155.

Sobre el «intelectual crítico y hombre de Estado» (Elías Díaz), «constructor del Estado Constitucional» (Bartolomé Clavero), y «hombre de cultura» (Paolo Grossi), que se dedicó al temprano estudio del *Valimiento*, para alejarse del exclusivo análisis de la norma jurídica y poder observar la práctica del poder político, a fin de estudiar su naturaleza en el seno del gobierno de la compleja Monarquía Católica, y así desentrañar sus modernos mecanismos institucionales, entre otras muchas perspectivas, resulta indispensable la lectura de Marta Lorente Sariñena, «Anotaciones a una Autobiografía», en F. Tomás y Valiente, *Génesis de la Constitución de 1812*, prólogo de..., Pamplona, Urgoiti, 2012, pp. I-CXXX; he manejado una temprana copia del original, gracias a la amabilidad de la autora, que desde aquí, públicamente, agradezco.

Por otra parte, conviene consignar la existencia de una semblanza biográfica sobre el duque de Lerma, de tono divulgativo y sencillo estilo de exposición, redactada por quien fue ministro de Justicia de la República del Perú, entre agosto de 2005 y julio de 2006, en la fase final del Gobierno del Presidente Alejandro Toledo, que forma parte, bajo el número 2, de la Colección *Galería de Retratos Vallisoletanos: Alejandro TUDELA CHOPITEA, Gloria y miseria del Duque de Lerma*, Valladolid, Área de Cultura, Comercio y Turismo del Ayuntamiento, 2011, 322 págs.

natural de Ohio, justificó su decisión de anexión de las colonias españolas de Cuba, de Puerto Rico y de Filipinas mediante una conversación que había tenido, en la Casa Blanca, con Dios, que le exhortó a tomar esta medida, “a fin de civilizar a los salvajes y cristianizar a los paganos”. Y aunque él se defendió, denodadamente, de tales designios, hubo de declarar la guerra a España.»

(Marc Fumaroli, *París-Nueva York-París*)⁴⁹

En 1963, cuando apenas si se contaba con la biografía solvente de algún valido o privado español del siglo xvii que, revestido de poderes extraordinarios, de hecho o de derecho, gobernaba la Monarquía a la sombra del rey, Francisco Tomás y Valiente acertó a plantear, con apoyo documental, y de fuentes coetáneas, manuscritas e inéditas, un estudio interpretativo y de conjunto de la institución. Su enfoque fue cuádruple: *a*) el de los tradicionales hechos históricos, a fin de situar el marco institucional de la Monarquía y su ambiente cortesano, que era el gran teatro de actuación política del valido; *b*) el de la interpretación de su figura, la de un oficio sin nombre, instrumento de la más encumbrada nobleza cortesana y contrafigura de los secretarios de Estado, amén de escudo protector del monarca absoluto; *c*) el de su genérica actuación gubernativa, y el proceso de su institucionalización y adquisición del título de primer ministro; y *d*) el de la literatura en torno al valimiento, para saber lo que se pensaba de esta figura político-administrativa en su época: la posición de recelo de la nobleza, de odio hacia el cargo del pueblo, y de moralizadora y pragmática pedagogía de los escritores políticos (partidarios como fray Pedro Maldonado, Juan de Solórzano o Vicente Mut; contrarios cuales fray Juan de Santamaría y Pedro Portocarrero; o preocupados por limitarlo institucionalmente, tales que Diego de Saavedra Fajardo, Francisco de Quevedo o Salvador Mallea). En 1982, una segunda edición, revisada y corregida, haciéndose eco de las esenciales aportaciones bibliográficas aparecidas en aquellos casi veinte años transcurridos, reelaboró lo concerniente al segundo de los enfoques mencionados, el apartado *b*), de interpretación unitaria de la figura del valido, tratando de explicar su persistencia, a lo largo del Barroco hispano, en relación a los intereses políticos de la más encumbrada nobleza cortesana, así como, también, en cuanto instancia humana protectora de la sacralizada imagen del monarca⁵⁰.

⁴⁹ M. FUMAROLI, *París-Nueva York-París. Viaje al mundo de las artes y de las imágenes. Diario de 2007 a 2008*, trad. de José Ramón Monreal, Barcelona, Acontilado, 2010 (1.ª ed., París, Librairie Arthème Fayard, 2009), parte I. *Una temporada en Nueva York*, cap. II. *El Modernismo en Nueva York, de Duchamp a Warhol*, epígr. 4. *Henry Adams, la Virgen y la Dinamo*, pp. 284-300; la cita, en las pp. 284-285; y parte II. *Un semestre parisino*, cap. II. *La Iglesia-mecenas y su sistema de las Bellas Artes*, epígr. 2. *El Renacimiento de las artes y la Iglesia romana*, pp. 721-730; la cita, en la p. 721 *in fine*. Sobre la anécdota presidencial, Richard HAMILTON, *President McKinley and America's New Empire*, New Brunswick, Rutgers, 2008.

⁵⁰ La bibliografía relevante, existente en 1963, era de Antonio CÁNOVAS DEL CASTILLO, *Bosquejo histórico de la Casa de Austria en España*, Madrid, Librería General de Victoriano Suárez, 1911 (Pamplona, Ugoiti, 2004); Gregorio MARAÑÓN, *El Conde-Duque de Olivares. (La pasión de mandar)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1936; José Antonio MARAVALL, *La teoría española del Esta-*

Tomás y Valiente dejó tipificados, en primer lugar, los dos requisitos esenciales que elevaban, a la condición de *valido*, a uno de los favoritos o privados del rey, *su privado más válido* o *su mayor válido*: la amistad y el poder, esto es, el ser íntimo amigo del monarca, a la vez que intervenir directamente en el gobierno de la Monarquía, siendo ministro del soberano absoluto. A su juicio, sólo seis los habrían reunido entre 1598 y 1676, a lo largo de los reinados de Felipe III, de Felipe IV, y de la reina Mariana de Austria y Carlos II: los duques de Lerma y Uceda, el conde-duque de Olivares, Luis Méndez de Haro, el jesuita Juan Everardo Nithard y Fernando de Valenzuela. Lo efímero de la privanza real de Baltasar de Zúñiga, compartida con su sobrino Olivares, la imposición por la fuerza de Juan José de Austria, y el nombramiento del duque de Medinaceli y del conde de Oropesa, no como fruto de una previa y directa amistad con el rey, y sí después de muchas intrigas palaciegas y políticas de facciones y camarillas, justificarían su exclusión. Con acierto advertía Valiente que la condición oficial y ministerial del *valido* había quedado historiográficamente relegada a un segundo plano, como si su consistencia se agotase en su mero carácter de regio favorito o privado. Entendía que la perspectiva institucional resultaba esencial para comprender el fenómeno jurídico-político del *validamiento*, y que se tenía que desvelar con qué títulos había sido cubierta la naturaleza pública de la figura, tendiendo, en principio con la asunción de oficios y pre-

do en el siglo XVII, Madrid, IEP, 1944; Leopold von RANKE, *La Monarquía española de los siglos XVI y XVII*, trad. de Manuel Pedroso, México, Leyenda, 1946; Werner NAEF, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, versión de Felipe González Vicén, Madrid, Nueva Época, 1947; José María JOVER ZAMORA, *1635. Historia de una polémica y semblanza de una generación*, Madrid, CSIC, 1949; Ciriaco PÉREZ BUSTAMANTE, *Felipe III. Semblanza de un monarca y perfiles de una privanza*, discurso leído en el acto de su recepción pública, el 17 de diciembre de 1950, por el Excmo. Sr. Don..., y contestación del Excmo. Sr. D. Eloy Bullón Fernández, Madrid, RAH, 1950; y Vicente PALACIO ATARD, *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*, 2.ª ed., Madrid, Rialp, 1956 (1.ª ed., 1949).

La bibliografía sobrevenida, en 1982, fue de J. A. ESCUDERO, *Los Secretarios de Estado y del Despacho (1474-1724)*, 4 tomos, Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1969 (2.ª ed., 1976); John H. ELLIOTT, *La España imperial, 1469-1716*, trad. de J. Marfany, Barcelona, Vicens Vives, 1969; John LYNCH, *España bajo los Austrias*, 2 tomos, trad. de Josep Maria Barnadas, Barcelona, Edicions 62, 1970 y 1972; J. A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social, siglos XV a XVII*, 2 tomos, Madrid, Revista de Occidente, 1972; John H. ELLIOTT y José Francisco de la PEÑA, *Memoriales y cartas del Conde-Duque de Olivares*, 2 tomos, Madrid, Alfaguara, 1978 y 1981; C. PÉREZ BUSTAMANTE, *La política interior y los problemas internacionales del reinado de Felipe III*, en *La España de Felipe III*, vol. XXIV de la *Historia de España* dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1979; Graciela SORIANO, *La praxis política del absolutismo en el testamento político del Richelieu*, Madrid, CEC, 1979; Perty ANDERSON, *El Estado absolutista*, trad. de Santos Juliá, Madrid, Siglo XXI, 1979; J. A., MARAVALL, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979; y Henry KAMEN, *La España de Carlos II*, versión de J. M. Barnadas, Barcelona, Crítica, 1981.

De la que con posterioridad se sumó, puede entresacarse la siguiente: J. H. ELLIOTT, *Richelieu y Olivares*, trad. de Rafael Sánchez Mantero, Barcelona, Crítica, 1984; e *Id.*, *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. de Teófilo de Lozoya, revisión de Antonio Feros, Barcelona, Crítica, 1990; José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna: riqueza y poder en la Castilla del siglo XV*, Madrid, Dykinson, 1998; y Emilio LA PARRA, *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002.

bandas varias, y después con la atribución de la condición de primer ministro, a proporcionarle una apoyatura jurídico-pública que legitimase su intervención directa en el gobierno, obligando a todos los demás ministros, oficiales y agentes administrativos de la Monarquía Hispánica a obedecerle.

Declaraba insuficiente, por simplista, la que denominaba interpretación psicologista, según la cual, los Austrias menores, que habían sido reyes débiles, abúlicos o enfermizos, carentes de energía de carácter, de talento político y de laboriosidad, habían necesitado, en consecuencia, de validos que les sustituyesen en sus responsabilidades de gobierno. Por eso mismo, prefería insertar su aparición y arraigo en el seno del complejo marco institucional de la Monarquía del Seiscientos. El valido se había situado entre los Reales Consejos y los secretarios (privados del rey, de Estado y de los demás Consejos, del Despacho Universal), como una cuña ascendente, bien entendido que, cumpliendo el principal, casi único, axioma político del absolutismo, el de que la voluntad del monarca es la fuente del poder, aquél estaba mucho más cerca del soberano que éstos, secretarios y ministros consejeros. Desde el reinado de Felipe III (1598-1621), por encima de los secretarios del Consejo de Estado, asumiendo algunas de sus funciones y actuando, en otros aspectos, como contrafigura suya, surgió y arraigó el valido. Sin embargo, éste fue mucho más que un secretario que monopolizaba el examen de la correspondencia real, tanto oficial como reservada, y el despacho de las consultas, escritas y verbales o *a boca*, con el monarca. No fue desempeño obligado y cotidiano del valido el fatigoso, y sacrificado por agotador, manejo de los papeles, propio de un burócrata oficial de la pluma, preocupado de preparar minutas, presentar consultas a la firma, impulsar billetes, o enmendar copias de resoluciones y disposiciones. En pocas palabras, el valido era un noble ambicioso, amigo del soberano, generalmente desde que éste era príncipe heredero. Porque la regia amistad sólo podía ser ganada por quienes vivían en la corte, o mejor aún, en palacio, con el trato continuo de príncipes y reyes. Para Tomás y Valiente, la figura del valido sólo tenía razón de ser –y por eso persistió durante décadas–, si un noble principal la encarnaba, puesto que fue el instrumento institucional utilizado por la alta nobleza cortesana para asegurarse, desde el puesto más elevado, por debajo del soberano, el control político del Estado Moderno. Es más, careció de toda peculiaridad, y no fue nada insólita dicha figura, en una época en la que hasta los propios validos tuvieron sus privados, dado que nació y se desarrolló en el seno de una sociedad, la del XVII, caracterizada por su *neofeudalismo* o *refeudalización*, entendido como patrimonialización y privatización de lo público: enajenación de tierras de realengo, para la creación de nuevos señoríos; ventas de hidalguías, oficios públicos y rentas, etc. Por otra parte, identificado el rey con el Estado, personificado, como tal, en las monarquías europeas y absolutistas de la Edad Moderna, y sacralizado mediante su divinización –bajo la teoría de su doble cuerpo místico, personal y político-moral, de acuerdo con la cual, el primero podía desaparecer, pero jamás morir la autoridad real, según dejó escrito Bossuet, en 1622: *Vous êtes des Dieux, encore que vous mourriez, et votre autorité ne meurt pas*–, el valido fue la solución racional para que una instancia humana

de poder, no sacralizada, actuase de escudo protector de la imagen, sí sacralizada, del monarca absoluto. De modo que el valido pudiese ser objeto de los ataques, críticas y censuras políticas dirigidas contra el soberano, mostrándose como eventual culpable del mal gobierno.

Ahora bien, si el valido actuaba por encima de los ministros consejeros y secretarios de la Monarquía, y se hacía obedecer por todos ellos, induciendo a una separación entre las funciones de gobernar y reinar, convirtiéndose, además, en el público responsable de la política regia, en la práctica –concluye Tomás y Valiente–, estaba anticipando las funciones de un primer ministro. Su progresiva institucionalización como tal se advertiría, sobre todo, en los casos de Lerma, Olivares, Haro, y Valenzuela expresamente declarado primer ministro, por Carlos II, en 1676. Aquí nos detendremos en el primero, por otro lado, la figura seminal y constitutiva del valimiento hispano. Lerma se dirigía oficialmente al Consejo de Estado, pero también a los demás Reales Consejos, a las Cortes, o en los ámbitos de la correspondencia particular del rey, y de la dispensa de la gracia y merced regias, como mero portavoz de la voluntad real. Hacía uso de la ficción jurídica de que todo lo que ordenaba, casi siempre a través del secretario de Estado, lo hacía transmitiendo, por escrito, una orden verbal que antes le había dado el monarca. Ello significaba que Lerma no mandaba nunca en nombre propio, sino en el de *Su Majestad*⁵¹.

Pero, a partir de aquí es donde Valiente, al dar el paso siguiente, en su interpretación institucional del valimiento, incurre en el error capital de su meritoria monografía, que lastra y hace naufragar la parte medular, y *a priori* más valiosa, de su tesis y conclusiones. El duque de Lerma, vale decir la figura del valido *moderno*, que nace y se desarrolla al compás de su trayectoria biográfica y profesional, careció de título y de oficio. Para la realización de sus funciones, Lerma nunca esgrimió título oficial alguno, y no desempeñó –asegura– ningún oficio público, puesto que ni siquiera fue consejero de Estado. Lo cierto es, por el contrario, que Felipe III nombró consejero de Estado, a Lerma, el mismo día en que murió su padre y él accedió al trono, el domingo, 13 de septiembre de 1598. Alrededor de la cinco de la madrugada expiró Felipe II, y su hijo y heredero, tras confesar y comulgar, se retiró a sus aposentos privados con el entonces sólo marqués de Denia, saliendo de ellos, al cabo, para anunciar que Francisco Gómez de Sandoval gozaba de toda su confianza, y que le había designado para ocupar una plaza en el Consejo de Estado. Yerra también Tomás y Valiente cuando sostiene que Lerma tampoco tuvo oficios en la corte, lo que le induce a trazar un análisis comparativo, con Olivares, de los aspectos formales de la privanza, haciendo hincapié en las funciones ordinarias de gobierno ejercidas por uno y otro, y en los títulos acumulados por el segundo, para justificar oficialmente su intervención en él. Mientras que Lerma (1598-1618), habría sido un

⁵¹ F. TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII. Estudio institucional*, pp. 31-67 y 117-154, citando por la 2.ª edición. Sobre la dualidad inherente a la realeza, cristocéntrica, iuscéntrica y politicocéntrica, la obra clásica es la de Ernst H. KANTOROWICZ, *The King's Two Bodies. A Study in Medieval Political Theology*, New Jersey, Princeton University Press, 1957 (1.ª ed., Madrid, Alianza, 1985).

ambicioso político cortesano, codicioso de riquezas y mercedes, Olivares (1618/1621-1643), sería el modelo de gobernante nato, que rehuía el título de privado y prefería el de ministro. Al no conceder nunca los reyes, al valido, un título y un cargo con competencias determinadas, con las que justificar su poder y su actuación efectiva, Olivares, al contrario que Lerma, habría intentado sustentarse en distintos oficios públicos, cargos cortesanos y títulos oficiales, de muy heterogénea naturaleza: consejero de Estado, gentilhombre de la cámara del rey, caballero mayor, sumiller de corps, capitán general de la Caballería de España, regidor y procurador en Cortes, etc. Reconociendo que el poder realmente ejercido por ambos validos había sido muy parecido, tanto en su casi ilimitada extensión como en su vaguedad, no obstante, Valiente percibía menor similitud en la forma en que uno y otro lo revestía, y justificaba. Consideraba que a Lerma, sin ser ministro u oficial público del rey, le había bastado, para presentarse como su valido, la confidente amistad con el soberano, la cual le había permitido actuar como su representante o *portavoz*, y que su *firma* tuviese el mismo valor. Olivares, en cambio, había salido de la esfera privada, la de mero favorito palaciego, a la oficial de los asuntos en los Reales Consejos y demás cargos públicos:

«Lerma disimuló siempre su intención bajo la ficticia apariencia de actuar obedeciendo, en todo caso, instrucciones orales del Rey; él era, tan sólo, su portavoz, su representante privado. Incluso después de la famosa Cédula de 1612, no modificó su forma de intervenir, y siguió, en general, sin emitir órdenes en nombre propio. Careció de cualquier oficio o cargo administrativo y, en este sentido, nunca fue un ministro del Rey; incluso cuando personalmente asistía a las Cortes o cuando defendía su derecho a controlar el reparto de las mercedes, mantenía la apariencia de mero ejecutor de las órdenes reales. Lerma no era nadie oficialmente, y, en realidad, era nada menos que el *doble* del Rey, su *alter ego*. Jugaba, pues, con dos barajas; por escrito, en los despachos y órdenes, cara a los demás, era un simple transmisor de decisiones del Rey, pero realmente era él quien tomaba esas decisiones. De ahí la torpeza de la Cédula de 1612, que venía a consolidar y autorizar esta ambivalencia; por no dar el Rey ningún poder concreto al valido, se lo dejaba todos al alcance de su mano, al equiparar la firma del valido a la suya propia. [...]

No teniendo ni un título, ni un oficio, unitario, dentro del que cupiesen sus funciones, sirviéndole, a la vez, de recipiente y de límite de éstas, Olivares se dedicó a reunir distintos títulos de oficios, para apoyarse en el conjunto de ellos. El cambio de posición, respecto a Lerma, parece evidente. Si Lerma se apoya siempre en la consabida y ficticia fórmula del mandato real, para hacer y deshacer en el gobierno, Olivares se hace nombrar, desde el principio, consejero de Estado, y acumula después otros títulos; desde luego, el conde-duque dotaba de inusitada elasticidad a sus oficios, actuando de modo muchísimo más amplio de lo que sus títulos, interpretados estrictamente, le permitían; pero, por lo menos, procuraba revestir la figura del valido con ropajes oficiales, con títulos de gobierno⁵²».

⁵² F. TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII. Estudio institucional*, pp. 105, 107.

Lógicas elucubraciones y razonadas conclusiones éstas, de Tomás y Valiente, pero, es de lamentar que claramente infundadas las primeras y manifiestamente erradas las segundas, tanto en 1963 como en 1982, y aun en 1990, en que fue reimpresa la segunda edición corregida de su estudio. Resulta incomprensible cómo un maestro de historiadores juristas como fue él, de su extraordinaria categoría y capacidad, condenó al fracaso su trabajada teoría –de estimable investigación archivística y sobresaliente lectura bibliotecaria–, sobre el desarrollo institucional de la privanza regia, por el simple hecho de no comprobar los cimientos fácticos sobre los que la había erigido, ni confrontarlos sencillamente siquiera, a lo largo de casi treinta años, con una reedición, y posterior reimpression de la misma, de por medio. Francisco Gómez de Sandoval y Rojas (Tordesillas, 1553-Valladolid, 17. V.1625), VII Conde de Castro, V Conde de Lerma, V Marqués de Denia, y I Duque de Lerma por real título de concesión de 11-XI-1599, además de consejero de Estado de Felipe III, desde el primer minuto de su reinado, había sido nombrado, en 1580, por Felipe II, para la jornada de Portugal (XII.1580-II.1583), gentilhombre de cámara, y apenas un mes antes de morir, el 15-VIII-1598, caballero mayor de la Casa del Príncipe Felipe (III). A los tres meses de su entronización, el 18-XII-1598, el nuevo monarca, Felipe III, le hizo merced del cargo de sumiller de corps, que se unía al de caballero mayor, que había pasado a ser de la Casa del Rey; y le hizo gracia del oficio de capitán general de la Caballería de los Reinos de España, el 1-V-1603; siendo designado ayo y mayordomo mayor de la Casa del nuevo Príncipe Felipe (IV), el 21-I-1611. Regidor del cabildo de la ciudad de Valladolid desde el 8-VII-1600, y de la villa de Madrid en 1602, Lerma asistió a las Cortes de Madrid, de 1607, como procurador de la Villa y Corte⁵³. El avisado lector advierte que Lerma estuvo muy lejos de ser *nadie oficialmente*, y que Gaspar de Guzmán y Pimentel (Roma, 1587-Toro, 1645), III Conde de Olivares y I Duque de Sanlúcar la Mayor, no estableció precedente alguno reuniendo *distintos títulos de oficios*. Por el contrario, fue Lerma quien sirvió de modelo a Olivares, en lo que a la teoría y práctica de la privanza regia o valimiento se refiere, sin que se puedan establecer distingos entre sus respectivas formas de ejercicio acaparador del poder. Ambos fueron ministros del rey, y sus validos, y se preocuparon de revestir pública y justificar oficialmente su *prestada* autoridad. Por lo demás, Valiente no repara en el sumo valor e influencia políticas de los oficios cortesanos y cargos palaciegos, de índole pública, dada la doble naturaleza de la regia personalidad, *the King's Two Bodies*: el mayordomo mayor gobernaba la Casa del Rey o del Príncipe, ocupándose de su alojamiento y manutención, así como del acomodo de criados y servidores, asistiendo a todos los actos públicos celebrados en el interior del palacio; su preeminencia cedía en la cámara priva-

⁵³ Sobre Lerma, consejero de Estado, y el reinado de Felipe III, Feliciano BARRIOS, *El Consejo de Estado de la Monarquía absoluta, 1521-1812*, Madrid, Consejo de Estado, 1984. Las demás referencias a los oficios, cortesanos, municipales y militar, del valido, se hallan entre los datos biográficos, y las fuentes a las que remiten, espigados en P. WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el gobierno de Felipe III, 1598-1621*; y A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*.

da del Rey, dominio exclusivo del sumiller de corps (en la Casa de Borgoña, el camarero mayor en la de Castilla), encargado de dormir junto al soberano, de desvestirle por la noche y de despertarle, auxiliado por los gentileshombres; mientras que al caballero mayor, jefe de las reales caballerizas, amén de ayudar al monarca cuando se ataviaba para cabalgar, calzándole las espuelas y subiéndole a la montura, le concernía la organización de las reales jornadas, y la seguridad y comodidad del soberano cuando abandonaba su residencia.

Se equivocó Tomás y Valiente, sorprendentemente, con consecuencia de enorme alcance, la de invalidar toda su tesis, y conclusiones subsiguientes, al proclamar que la figura del valido careció de título y oficio administrativo que revistiese el extraordinario poder del nuevo cargo. Pero, ello constituyó sólo una parte de su entero y grave error, añadido al de haberse sumado a la desacertada tradición historiográfica (Ranke, Pérez Bustamante, Palacio Atard), de calificar al reinado de Felipe III como el tránsito de un régimen político personalista, el encarnado por su padre, Felipe II, que, sin embargo, no había tenido validos, a otro de privanza y favoritismo, cuando harto sabido es que, si bien el *Rey Prudente* no contó con un único privado, sí tuvo varios, sucesivos o simultáneos, a lo largo de su reinado (Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba; Ruy Gómez de Silva, I Príncipe de Éboli; Cristóbal de Moura, I Marqués de Castelo Rodrigo). Interrogándose Valiente en qué apoyaba Lerma, prototipo del moderno valido, y cómo justificaba, su intervención en el gobierno, se contestaba que en, y por, la voluntad real. Su poder fue, de este modo, personal, no compartido. Pero, ¿cómo se había articulado? En este punto, el autor se hace eco de una afirmación de Leopold von Ranke, que acoge por entero, aun con la débil cautela de apuntar que el historiador germano, sobre la base de las crónicas y la correspondencia de los embajadores venecianos, no indicaba expresamente de dónde tomaba la noticia. Según la cual, «el primer acto del Rey (*Felipe III, el 13-IX-1598, al fallecer su padre*), fue recibir juramento de Lerma, y su primera orden, una orden sin igual, fue que la firma de Lerma valiera tanto como la propia firma del Rey». La privanza de la Edad Moderna había nacido jurídicamente, por consiguiente, en forma de una privada *delegación de firma*, como una regia autorización verbal, constitutiva de toda una imponente y trascendente praxis político-administrativa. En cualquier caso, ¿en qué había consistido ese apoderamiento?:

«En un primer momento, es seguro que Felipe III se limitó a autorizar verbalmente, a Lerma, para que firmase, en nombre del Rey, cualquier orden o comunicación, y con ello se creó una práctica administrativa, sin que nadie —que se sepa—, discutiera validez a lo actuado o escrito por Lerma, en nombre y representación del Rey.»

No obstante, años después, Felipe III envió a los presidentes de los Reales Consejos de la Monarquía una Cédula de 1612, que Valiente data, hipotéticamente, en los primeros días de junio, en la que confirmaba, ahora por escrito, los poderes dados a Lerma desde el principio:

«Desde que conozco al duque de Lerma le he visto servir al Rey, mi señor y padre que [h]aya gloria, y a mí, con tanta satisfacción de entrambos que cada día me hallo más satisfecho de la buena quenta que me da de todo lo que le encomiando y mejor servido dél; y por esto, y por lo que me ayuda a llevar el peso de los negocios, os mando que cumpláis todo lo que el duque os dixere o ordenare, y que se haga lo mismo en ese Consejo, y podrásele también dezir todo lo que quisiere saber dél, que aunque ésto se ha entendido assí desde que yo subcedí en estos Reynos, os lo he querido encargar y mandar agora⁵⁴.»

La expedición de esta Real Cédula, de 1612, suponía colocar todo el régimen de Consejos a la personal disposición del valido, que pasaba a estar jerárquicamente situado por encima de sus presidentes, ministros y secretarios. Su frase final daba a entender que, desde el inicio, Felipe III había dado autorización directa a Lerma para actuar así —con la Administración de la Monarquía, todo el Estado Moderno, a su servicio—, pero, sin comunicar formalmente, a las altas instancias gubernamentales, su decisión. La caída de Lerma, perdida la gracia regia, ocurrió, de modo definitivo, el 2-X-1618, cuando, tras una entrevista con el monarca de dos horas, salió de ella, según algún testimonio, derrotado y lloroso. Sustituido el padre, en la privanza, por el hijo, Cristóbal, I Duque de Uceda, mes y medio después, Felipe III suscribió otra Real Cédula, de 15-XI-1618, que derogaba la anterior, de 1612, y declaraba cesada la supuesta delegación de firma, de la que tácitamente se había beneficiado Uceda durante aquellas seis semanas:

«En ausencia y otros impedimentos del Duque Cardenal (*Lerma*), ha firmado el duque de Uceda órdenes mías en diversas materias, por mi mandado, assí lo tendréis entendido, y lo mismo de las que ha firmado el Cardenal Duque, conforme a mis órdenes que sobre esto di; [...] y todo lo que fuere mercedes y órdenes universales, y cosas que emanaren de mi voluntad y deliberación, las rubricaré yo de mi mano y no otra persona alguna, con que cesará la forma de despacho de las órdenes que, [h]asta agora, se han dado en mi nombre; y las que tubistes mías en ese Consejo, mandando que se obedeciesen, y se le comunicase al Cardenal Duque de Lerma cualquier secreto que quisiere saber desse Consejo, las recogeréis y me las embiaréis originalmente en virtud de esta orden⁵⁵.»

Esa Cédula de 1612, de supuesta delegación de firma, y poderes, de Felipe III en Lerma, es el pivote sobre el que gira toda la interpretación institucional del valimiento, construida por Tomás y Valiente⁵⁶. Los análisis posteriores, de otros reinados y privanzas reales, lo serán por comparación con ella y su protagonista, el valido del primer Austria menor. Deduce que, cuando el

⁵⁴ L. von RANKE, *La Monarquía española de los siglos XVI y XVII*, p. 79; y F. TOMÁS Y VALIENTE, *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII. Estudio institucional*, pp. 6, y 157 del apéndice documental núm. I.

⁵⁵ F. TOMÁS Y VALIENTE, *Op. cit.*, p. 158 del ap. doc. núm. II.

⁵⁶ Como puso de relieve la recensión del libro, en su primera edición, de 1963, de M. Á. PÉREZ DE LA CANAL, en *AHDE*, 37 (1967), pp. 644-656, en concreto, en la p. 645.

monarca la suscribe, tiene plena consciencia de que no innova nada, por lo que debe considerarse que su contenido fue aplicado retrospectivamente, desde que él heredó la corona. Su principal mandato consiste en ordenar a los Reales Consejos que cumplan cuanto Lerma les dijere o instare, informándole de lo que quisiere saber, concerniente a dichos Consejos. Esa expresa delegación de firma suponía la equiparación, de hecho, del valido con el soberano. Una escandalosa declaración regia, puesto que el reconocimiento de la plenipotencia del valido, y su igualación con el rey, entrañaba una esencial contradicción con la Monarquía absoluta. No era lógicamente admisible, dentro del régimen, un desdoblamiento tal de soberanía, esto es, que el monarca pareciese compartirla, en la práctica, con el valido, una especie de *segundo rey*. Entiende Valiente que de esa íntima contradicción derivaría una de las principales razones de la animosidad constatada, en el pueblo y en la corte, entre los tratadistas políticos y los autores de pasquines y panfletos, contra la institución del valimiento, sólo tolerada y nunca admitida, con independencia de la persona que la desempeñase. Como sentenciaría Saavedra Fajardo en 1640, no habría envidia, ni extrañeza, en torno al valido, si los reyes le «hubieran dado el nombre de Presidencia sobre los Consejos y Tribunales». No obstante, todo lo contrario había sucedido, ya que la Cédula, de 1612, incluía el *más descarado reconocimiento escrito*, por parte de los Austrias menores del siglo XVII, de la intervención del valido en el gobierno de la Monarquía, junto con la más amplia y expresa concesión de poderes en su favor:

«La Cédula de 1612 iba demasiado lejos. Al equiparar las firmas del Rey y del valido, Lerma se convertía en un *alter ego* del soberano, con el consentimiento expreso de éste. Y desde ese momento, Lerma pudo dar órdenes en nombre propio, puesto que el Rey mandaba que las órdenes del valido se obedeciesen. Sin embargo, Lerma no modificó su forma de actuación y siguió utilizando la ficción de ser siempre un mero transmisor de las órdenes del Rey. Seguramente comprendió el cardenal-duque que dar, en nombre propio, órdenes, hubiera sido escandaloso, ya que ello implicaba hacer uso descarado de la dejación de la soberanía que Felipe III hizo en su favor. El valido carecía aún de título y de oficio, era todavía una figura demasiado nueva para ser consagrada al modo insinuado por Saavedra Fajardo en 1640. Y así, Lerma se limitó a utilizar la Cédula de 1612, tan sólo en cuanto que servía para colocar, a su disposición, todo el sistema polisindial, pero no hizo uso de la oportunidad que se le brindaba para mandar en nombre propio, sino que prefirió seguir actuando como *apoderado* o *representante* particular del Rey, y, por tanto, en nombre de su *representado* o *poderdante*⁵⁷.»

Y, sin embargo, a pesar de esta sutil, prolija, ponderada, decantada y razonada hermenéutica jurídico-institucional, la tan argumentada *delegación de firma*, en pro del valido, no existió.

⁵⁷ D. de SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas Políticas*, núm. XLIX, p. 321; y F. TOMÁS Y VALIENTE, *Op. cit.*, p. 82.

B) LA CRÍTICA PARTICULAR, CON IMPLICACIONES GENERALES, DE ESCUDERO (1996)⁵⁸

«Nada es tan pernicioso al príncipe como el contraer amistad con uno solo. ¿No fue gran impedimento Antonio Pérez para el rey actual? [...].

Hay que tener en cuenta que los pueblos, por naturaleza, siguen las costumbres de sus príncipes. Por eso, Platón (*Leyes*, IV, 711 b-c), acostumbraba decir: Corregido el rey, se corrige todo el reino, sin necesidad de ley. [...]

Y nada perjudica tanto al rey como distribuir premios de virtud por favoritismo. Por ello, donde se otorgan cargos por amistad, van mal las cosas; [...].

El Consejo del rey fórmese con unos pocos, muy sabios, junto con algunos eclesiásticos. Haga el Consejo de Gracia, del que hemos hablado arriba, más elevado que el Consejo de Justicia. [...]

Las ocasiones con que la Monarquía española puede mantenerse y engrandecerse son éstas: 1) La virtud del Rey. 2) La bondad de las leyes sabiamente dadas. 3) La sabiduría del Consejo. 4) La justicia de los oficiales. [...] Y viceversa, las ocasiones que pueden destruirla son: 1) El vicio del Rey. 2) Las malas leyes. 3) La ignorancia del Consejo. 4) La injusticia de los oficiales. [...]

No puede regir el mundo quien no puede regir un Imperio, ni un Imperio quien no puede un Reino, ni un Reino quien no puede una Provincia, ni una Provincia quien no puede una Ciudad, ni una Ciudad quien no puede una aldea, ni una aldea quien no puede una familia, ni una familia quien no puede una casa, ni una casa quien no puede regirse a sí mismo, ni regirse a sí mismo quien no puede someter a razón sus pasiones.»

(Tomás Campanella, *La Monarquía Hispánica*)⁵⁹

En 1996, José Antonio Escudero se interrogó sobre qué poderes había recibido el duque de Lerma, al lograr, en 1598, ser el valido de Felipe III. Era la misma pregunta a la que Francisco Tomás y Valiente se había propuesto responder, más de treinta años antes: la cuestión fundamental, piedra angular de la Historia política, jurídico-administrativa e institucional de Europa. Sabiendo de qué poder había gozado Lerma, el de sus sucesores en la privanza real lo había sido, en más o –casi siempre– en menos, por comparación con él. Conociendo los límites y el contenido de tal poder, se podía delinear su naturaleza jurídico-política, constitucional; y, con ella, la institucional del Estado en la Edad Moderna, contrafaz del Estado de Derecho nacido de las cenizas de la Revolu-

⁵⁸ J. A. ESCUDERO, «Los poderes de Lerma», en el *Homenaje al Profesor Alfonso García-Gallo*, 5 vols., Madrid, Universidad Complutense, 1996, t. II, vol. I, pp. 47-103; en su *Administración y Estado en la España Moderna*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, pp. 275-325; y en la colección de estudios, de autoría varia, por él coordinada, *Los Validos*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2004, pp. 121-175.

⁵⁹ T. CAMPANELLA, *La Monarquía Hispánica*, trad. del latín, prólogo y notas críticas de Primitivo Mariño, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1982 (obra escrita en italiano, c. 1598-1603; 1.ª ed., en versión alemana de C. Besold, 1620; 1.ª versión en latín, de L. Elzevir o Elzevirius, Amsterdam, 1640), caps. VIII. *Causas por las que la Monarquía española puede engrandecerse o debilitarse*, IX. *El Rey*, XII. *El Consejo* y XIII. *La Justicia y su contenido*, pp. 46, 47-63, 72-76 y 77-79; la cita, en las pp. 46, 47, 53-54, 57, 72 y 77.

ción Francesa de 1789. Un asunto, pues, capital de la Historia hispánica del Derecho, con las repercusiones europeas y occidentales aludidas, fáciles de imaginar, puesto que validos existieron, más ya oficial que oficiosamente, en gran parte de la Europa del siglo xvii: Concino Concini, I Marqués de Ancre (1610-1617), bajo la regencia de María de Médicis, en Francia; Armand Jean du Plessis de Richelieu (1616/1624-1642), con Luis XIII; Jules Mazarin o Giulio Mazzarini (1643-1661), con Luis XIV; sir Robert Cecil, I Conde de Salisbury (1590/1598-1612), bajo Isabel I y Jacobo I; Robert Carr, I Conde de Somerset (1612-1616), con Jacobo I, y George Villiers, I Duque de Buckingham (1616-1628), también con Jacobo I, y Carlos I de Inglaterra; Axel Oxenstierna, I Conde de Södermöre (1612-1654), con Gustavo II Adolfo y Cristina de Suecia; e incluso Johan van Oldenbarnevelt (1586-1618), en Holanda. El valimiento o regia privanza, la del *favourite*, no fue un fenómeno político ocasional o aislado en la Europa del Seiscientos, sino una fórmula recurrente de gobierno, y desgobierno, que anticiparía, fáctica e históricamente, la ulterior realidad nuclear, en su organización y funcionamiento, de las Monarquías constitucionales surgidas a la caída del Antiguo Régimen: la pendiente bajo la égida, más o menos aceptada, asumida, de que el rey reina pero no gobierna⁶⁰.

Constata Escudero que el perfil institucional del valido que traza Tomás y Valiente en su monografía gira, casi todo él, alrededor de la conocida regia *delegación de firma*, con la que Lerma habría contado de principio a fin de su privanza, entre 1598 y 1618. Pues bien, dicha delegación, el que se hubiese dado en esos términos, era meramente hipotética, puesto que Valiente se había limitado a adoptar, y a hacerse eco, con un notable éxito prestado por su prestigio, de la aseveración de Ranke, arriba literalmente citada, cuyas circunstancias concomitantes son conocidas: *El primer acto del Rey fue recibir juramento de Lerma, su primera orden, una orden sin igual, fue que la firma de Lerma valiera tanto como la propia firma del Rey*. Nadie se había tomado la molestia de analizar, y mucho menos poner en duda, esta rotunda afirmación, ni de indagar, como era aconsejable y aun obligado, sobre su fundamentación crítica. A eso

⁶⁰ Sobre los validos españoles existe, ahora, un estudio conjunto de autoría plural: Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Orígenes del validaje*; J. M. CALDERÓN ORTEGA, *Los privados castellanos del siglo xv: reflexiones en torno a Álvaro de Luna y Juan Pacheco*; A. FEROS, *El Duque de Lerma: valimiento y construcción de un nuevo paradigma político*; Ricardo GÓMEZ RIVERO, *Lerma y el control de cargos*; Regina M.ª PÉREZ MARCOS, *El Duque de Uceda*; Carmen BOLAÑOS MEJÍAS, *Baltasar de Zúñiga, un valido en la transición*; Andrés GAMBRA GUTIÉRREZ, *Don Luis Méndez de Haro, el valido encubierto*; Irving A. A. THOMPSON, *El valido arbitrista: el Conde-Duque de Olivares y el valimiento de su tiempo*; Carmen SÁENZ BERCEO, *Juan Everardo Nithard, un valido extranjero*; Camino FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, *Valenzuela: valido o primer ministro*; Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ, *Juan José de Austria y Aragón*; Teresa MANESCAU MARTÍN, *Don Juan José de Austria, ¿valido o dictador?*; Dolores ÁLAMO MARTELL, *El VIII Duque de Medinaceli: primer ministro de Carlos II*; José Ramón RODRÍGUEZ BESNÉ, *Crisis y quebranto político del IX Conde de Oropesa*; Carmen SEVILLA GONZÁLEZ, *La Junta de Gobierno de la minoridad del rey Carlos II*; y Emilio LA PARRA LÓPEZ, *El amigo de los reyes. El lugar de Manuel Godoy en la Monarquía de Carlos IV*; todos ellos en J. A. ESCUDERO (coord.), *Los Validos*, pp. 35-40, 41-62, 63-80, 81-119, 176-241, 243-276, 277-309, 311-322, 323-352, 353-405, 407-445, 447-545, 547-571, 573-581, 583-615 y 617-631.

fue a lo que se dedicó, sin embargo, Escudero⁶¹. En primer lugar, sólo se contaba con una traducción al castellano, *La Monarquía española de los siglos XVI y XVII* (1946), de una obra originariamente escrita en alemán, que era doble, con dos partes diferenciadas y desiguales, relativas a los Imperios otomano y español: *Fürsten und Völker von Süd-Europa im sechszehnten und siebzehnten Jahrhundert. Vornehmlich aus ungedruckten Gesandtschafts-Berichten* (2.^a ed., Berlín, 1837). Una vez comprobado que el original en alemán había sido fielmente vertido al español, es verificado su fundamento, que remite, en notas a pie de página, a un único autor, Franz Christoph Khevenhüller y sus *Annales Ferdinandeï, oder wahrhafte Beschreibung Kayser's Ferdinandi des Andern Geburt, Auferziehung, und... Thaten* (12 vols., Leipzig, 1721-1726). Este historiador había sido testigo próximo de lo que relataba, pues hay noticia de su introducción en los círculos de la corte de Felipe III, por quien fue recibido el 24-IX-1598, es decir, a los pocos días de haber fallecido su padre. Pues bien, la consulta, por parte de Escudero, de los volúmenes, en abigarrada letra gótica impresa, de los *Annales Ferdinandeï*, en la *British Library* de Londres, deparó un absoluto silencio del autor sobre la delegación de firma, o sobre cualquier orden de Felipe III, al respecto. Khevenhüller se limitaba a informar, coincidiendo con otros testimonios coetáneos, que el mismo día de la muerte de Felipe III, su heredero en el trono había nombrado a Lerma para el Consejo de Estado, desplazando al último válido del *Rey Prudente*, el portugués Cristóbal de Moura, y convirtiéndose en factótum del nuevo régimen. Parecería que Ranke había inventado su polémico aserto, pero Escudero se inclina por creer, como hipótesis que aporta, que se basó en la *Historia de Felipe III* de Gil González Dávila (c. 1570-1658), a la que cita con profusión en la misma página, y en el resto del capítulo, donde se contiene la debatida frase. Según el cronista, Felipe III dio a Lerma «diferentes decretos para todos los Consejos, en que mandaba que lo que el Duque ordenase en su real nombre, se obedeciese». Ranke se habría confundido, sobrentendiendo que dichos reales decretos habían sido dictados en 1598, a la muerte de Felipe II, y no en 1612, como realmente había acontecido, pese a que González Dávila se limita, sin precisar fecha alguna, a comentar el acceso al poder de Lerma⁶².

A continuación, despejado por documentalmente infundado el dato rankeano de la existencia de una regia delegación de firma en 1598, Escudero indaga acerca de los testimonios que acreditan lo que realmente sucedió, entre rey y

⁶¹ Haciéndose eco de un entonces indisputado estado de la cuestión, Alfonso GARCÍA-GALLO atribuyó la delegación de firma del monarca a todos los validos, en general, en su *Manual de Historia del Derecho Español*, 2 tomos, Madrid, Artes Gráficas y Ediciones, 1967, t. I, p. 799 (10.^a ed., 1984, núm. 1389). Por otra parte, la mención a *Los poderes de Lerma*, como parte de la colectánea intitulada *Administración y Estado en la España Moderna*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1999, de J. A. ESCUDERO, en la recensión suscrita por Fernando de Arvizu, en *AHDE*, 70 (2000), pp. 579-584.

⁶² Gil GONZÁLEZ DÁVILA, *Monarquía de España. Historia de la vida y hechos del ínclito monarca, amado y santo, don Felipe Tercero. Obra póstuma del Maestro...*, *Cronista de los Señores Reyes don Felipe III y IV, y Mayor de las dos Castillas y de las Indias*, publicála don Bartholomé Ulloa, Madrid, Joachin de Ibarra, 1771, lib. II, p. 41.

valido, los trascendentales días de 13 y 14-IX-1598: una carta de Lerma a Juan de Borja, de 14-IX-1598; las relaciones de los embajadores florentinos, y del veneciano Francesco Soranzo (1597-1602); la *Historia de Felipe II* (c. 1609), de Luis Cabrera de Córdoba; la *Historia de Felipe III* (1632), de González Dávila; las *Memorias* (c. 1640), de Matías de Novoa; las *Adiciones a la Historia del Marqués Virgilio Malvezzi* (1640), en las *Memorias* de Juan Yáñez; y *Le Passetemps* de Jehan Lhermitte. Y comprueba que la primera orden que Felipe III impartió, como soberano, fue la de declarar su real gracia en Lerma, nombrándole consejero de Estado. Sin que haya la menor referencia a una delegación de firma, ni a nada semejante. Acto seguido, Escudero procede a investigar cuál fue, verdaderamente, el régimen de despacho, político y burocrático, tanto de Felipe III como de Lerma, durante los catorce años de privanza que transcurrieron entre 1598 y la famosa Real Cédula de 1612. Acude, para ello, a las fuentes manuscritas (consultas, dictámenes, informes, minutas, billetes, correspondencia), custodiadas en los repositorios documentales españoles y europeos: *Bibliothèque National* de París, *Bibliothèque Royale de Belgique* en Bruselas, *British Library* de Londres, Archivo General de Simancas, Archivo Histórico Nacional y Biblioteca Nacional de Madrid⁶³. Con gran profusión de documentos, citados y comentados, Escudero concluye que, pese a la designación de Lerma como consejero de Estado, y a la delegación de funciones que, de hecho, el monarca realizó en él, Felipe III no fue, ni mucho menos, un rey

⁶³ La estricta biobibliografía sobre el duque de Lerma, hasta el decenio de 2000-2002 a 2010, ha sido desconcertantemente exigua, aun considerada en general: F. CERECEDA, «La vocación jesuítica del Duque de Lerma», en *Razón y Fe*, Madrid, CXXXVII, 605 (junio, 1948), pp. 512-523; Carlos SECO SERRANO, «Los comienzos de la privanza de Lerma según los embajadores florentinos», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Madrid, 144 (1959), pp. 75-93; Luis CERVERA VERA, *El Conjunto Palacial de la Villa de Lerma*, 2 tomos, Madrid, Castalia, 1967 (2.ª ed., Lerma, Burgos, Asociación de Amigos del Palacio Ducal, AAPD, 1996); Jesús María PALOMARES IBÁÑEZ, *El Patronato del Duque de Lerma sobre el Convento de San Pablo de Valladolid*, Valladolid, Universidad, 1970; P. WILLIAMS, «Philip III and the restoration of Spanish government, 1598-1603», en *The English Historical Review*, Oxford, LXXXVIII, 349 (octubre, 1973), pp. 751-769; Ventura GINARTE GONZÁLEZ, *El Duque de Lerma. Protector de la Reforma Trinitaria (1599-1613)*, Madrid, Rodagraf, 1982; P. WILLIAMS, «Lerma, Old Castile and the travels of Philip III of Spain», en *History*, LXXIII, 239 (octubre, 1988), pp. 379-397; e *Id.*, «Lerma, 1618: Dismissal or retirement?», en *European Historical Quarterly (EHQ)*, Oxford, XIX, 3 (julio, 1989), pp. 307-332; A. FEROS, «Lerma y Olivares: la práctica del valimiento en la primera mitad del Seiscentos», en VV. AA., *La España del Conde-Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad, 1990, pp. 195-224; Bernardo José GARCÍA GARCÍA, «El Duque de Lerma o el arte de la privanza cortesana», en *Historia 16*, Madrid, 203 (marzo, 1993), pp. 37-46; Francesco BENIGNO, *La sombra del Rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*, trad. de Esther Benítez, Madrid, Alianza, 1994 (1.ª ed., Venecia, Marsilio, 1992); Trevor DADSON, «The Duke of Lerma and the Count of Salinas: Politics and Friendship in Early Seventeenth-Century Spain», en *EHQ*, 25 (1995), pp. 5-38; B. J. GARCÍA GARCÍA, *La «Pax Hispanica». Política exterior del Duque de Lerma*, Lovaina, Universidad, 1996; e *Id.*, «Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del Cardenal Duque de Lerma», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad, 1997, pp. 679-695; Emilio GONZÁLEZ PABLO (ed.), *El Palacio Ducal de Lerma, de ayer a hoy*, Lerma, AAPD, 2003; y P. WILLIAMS, «El Duque de Lerma y el nacimiento de la Corte barroca en España: Valladolid, verano de 1605», en *Studia Historica. H.ª Moderna*, Salamanca, 31 (2009), pp. 10-51.

ocioso, ni marginado por su valido, durante los primeros años de su reinado. Por el contrario, recibía, examinaba y anotaba, personalmente –en no pocas ocasiones, de forma extensa y detallista–, todo tipo de consultas consiliares, en particular, de Estado. No fue un soberano apartado del despacho, y mucho menos uno que hubiera delegado la firma. En lo que respecta al valido, éste siempre mandaba por orden del rey, de modo que su interposición no borraba, del todo, la relación del monarca con los secretarios de Estado, típica de la etapa paterna anterior, del reinado de Felipe II. Lerma, en fin, no monopolizaba, de forma absoluta –como había asegurado, con reiteración, Tomás y Valiente–, el mandar en nombre del rey, y, en consecuencia, no era todo fruto de las órdenes del valido⁶⁴. Es más, en el curso de las deliberaciones y consultas del Consejo de Estado, Lerma actuó, en él –al menos formalmente–, como uno más de sus miembros, sin que su opinión fuese la única, o los restantes ministros consejeros tuviesen que hacer, en exclusiva, lo que él quisiese. No faltaron las ocasiones en las que Felipe III hizo deliberar al Consejo sobre algo que Lerma había dicho o hecho. E incluso la participación directa del valido, en sus sesiones, fue mínima. Lerma despachaba con los Consejos, pero también Felipe III; Lerma enviaba órdenes, de parte del rey, al de Estado, pero también lo hacía éste, sin que mediase el valido; Lerma recibía audiencias, y el soberano lo hacía igualmente. Como la situación resultaba insólita, y más a la vuelta del reinado de Felipe II, pronto se atribuyó a Lerma la condición de todopoderoso.

Queda claro que el duque de Lerma no desplazó, institucionalmente, a Felipe III, que tampoco se desentendió por completo de las tareas de gobierno, sino que sólo se puso a su altura fáctica, en el puro ejercicio del poder: *de iure*, mandaba únicamente el monarca; *de facto*, el monarca y el valido. Lo que no es poco, pero sí difiere mucho de una suplantación, o de la conversión del privado en un *segundo rey*. Ya había observado Tomás y Valiente, como sabemos, que Lerma mandaba siempre en nombre del rey Felipe, por lo que se pregunta Escudero si no sería esto sorprendente en quien hubiese recibido una expresa delegación de firma, por parte del monarca. En lo que atañe a la Real Cédula de 1612, las averiguaciones archivísticas parisinas de este mismo autor le permiten rectificar la fecha que Valiente había aventurado, de los primeros días del mes de junio: fue despachada, realmente, el 23 de octubre de 1612. ¿Por qué Felipe III se creyó obligado a recordar a los Consejos, entonces, que debían obedecer al valido? En aquel momento, Lerma se hallaba enfrentado con el dominico, y confesor del rey, fray Luis de Aliaga, debido al encausamiento del *valido del valido*, Rodrigo Calderón. Aliaga, además, reclamaba de su regio penitente que cumpliera con su conciencia, y gobernase por sí mismo, con la ayuda de los Consejos. Tal sería el incidente coyuntural que dio ocasión a la expedición de la Cédula, no motivada, de 1612, sin que quepa atribuirle a una relajación en la obediencia al valido. Su lacónico contenido es, por lo demás, bien explícito: que se cumpliera cuanto Lerma dijese u ordenase, y que los Consejos le infor-

⁶⁴ F. TOMÁS Y VALIENTE, «El gobierno de la Monarquía y la administración de los Reinos en la España del siglo XVII», en el vol. XXV de la *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal, dirigida por José María Jover Zamora, Madrid, Espasa-Calpe, 1982, pp. 1-214.

masen de cuanto quisiera saber. Semejante mandato –puntualiza Escudero–, presupone la inexistencia de una delegación de firma, dado que, si ésta hubiese existido, la llamada al orden y a la obediencia habría correspondido, más bien, al propio valido. Había que obedecer a Lerma, pero Felipe III confesaba, en su Real Cédula, que *antes no había mandado nada*, y que *cuando lo mandaba era entonces, en 1612*. Y ¿qué era lo que el soberano mandaba ahora, en 1612? Que las órdenes de Lerma fuesen obedecidas, no porque el valido estuviese legitimado para exigir su obediencia, sino, sencillamente, porque así lo quería el monarca. No otorgaba a Lerma, la Cédula de 1612, simple recordatorio que no envolvía novedad alguna, facultades mayores, ni distintas, de las que venía disfrutando antes. Desde 1612, Lerma no mandó de distinta forma, sino que lo siguió haciendo en nombre del rey, exactamente como antes, como se había entendido desde su ascenso al trono, en 1598. De ahí que Escudero refute frontalmente a Tomás y Valiente: Felipe III no delegó su firma en Lerma, ni de forma verbal en 1598, ni por escrito en 1612.

Con la caída del poder del valido, hecha pública el 2-X, y su salida de la corte, el 4-X-1618, una nueva Real Cédula, de data bien conocida, la de 15 de noviembre de 1618, puso fin al régimen de despacho seguido, hasta entonces, con los Reales Consejos de la Monarquía, por Felipe III junto con Lerma. Ahora, con un nuevo valido, aunque hijo y heredero de Lerma, el duque de Uceda, se muda de despacho, y se imponen restricciones. Es en esta Cédula de 1618, y no en la de 1612, en la que, por vez primera, se habla de la *firma de Lerma* –causa de la confusión última de Tomás y Valiente, al reinterpretar la de 1612 a través de la de 1618–, o de que el antiguo valido hubiese firmado órdenes, como consecuencia de los poderes a él concedidos. No obstante, en 1618, Felipe III únicamente manifiesta que, conforme a lo que le había ordenado, Lerma había suscrito órdenes del rey, por su mandato. Nada de delegación de firma, o que la del duque valiese tanto como la del soberano. Por otro lado, Valiente había incurrido en flagrante contradicción al defender, con empeño, la existencia del hecho histórico de la delegación, a la vez que observado que Lerma nunca mandaba en nombre propio, y sí en el del rey. Para conciliar, pues, lo inconciliable, hubo de argumentar que el mandar en nombre del monarca era una *ficción*, o que el valido pretendía, con ello, dar *visos de legalidad* a sus actuaciones:

«¿Qué sentido hubiera tenido fingir? Si Felipe III había delegado la firma en Lerma, verbalmente o por escrito, ello tenía que ser notorio y público, pues el único sentido de la delegación de firma es que los demás obedezcan las órdenes del delegado, con lo que es incongruente que éste tuviera que fingir nada. Habría que haber fingido, más bien, si la delegación no hubiera tenido lugar. Y en cuanto a los *visos de legalidad*, si Felipe III había delegado la firma en Lerma, éste, con su sola firma, estaba en la legalidad más estricta⁶⁵».

En su dorado retiro de Lerma, Francisco Gómez de Sandoval, antes de expirar, en Valladolid, el 17-V-1625, perseguido por el nuevo valido, el conde-

⁶⁵ J. A. ESCUDERO, «Los poderes de Lerma», p. 171.

duque de Olivares, del nuevo rey, Felipe IV, elevó a este último un *Memorial* de sus servicios públicos al regio progenitor. En él, en cierto pasaje, alude a que por su mano *corrieron todos los despachos y negocios públicos, sirviendo con el acuerdo y continuo trabajo y ejercicio que es notorio*. Ninguna referencia, en el postrero recuento final, a que Felipe III hubiera delegado la firma en él, o que contase con excepcionales poderes en el valimiento. ¿Qué cabe concluir, por tanto, sobre el valor de la firma de Lerma durante su privanza real, y acerca de la supuesta, e infundada, delegación?:

«Si por *delegación de firma* se entiende que se puedan ordenar cosas en nombre del rey, cabe afirmar [que] Lerma ordenó cosas, en nombre del rey, desde 1598. Hasta 1612, sin título ninguno (simplemente por el poder derivado del *monopolio* de la privanza), y desde esa fecha, en virtud de orden explícita del monarca. Antes y después de Lerma, como hemos dicho, muchos secretarios y otros personajes hicieron lo mismo, en el ámbito más restringido de sus específicas competencias. Y después de Lerma habrán de hacer lo mismo, en el ámbito general del gobierno, el resto de los validos, sólo que nadie necesitó –como no lo necesitó Lerma hasta el trivial incidente de 1612, es decir, en los catorce años más esplendorosos de su poder–, que el rey recordara por escrito lo que todo el mundo sabía y aceptaba. Ahora bien, ordenar cosas en nombre del rey no significa, propiamente, que exista delegación de firma. Si lo significara, muchos otros personajes –validos y no validos– habrían disfrutado también de ella.

Si por *delegación de firma* se entiende, como debe entenderse, que la firma de Lerma valga, por sí misma, tanto como la del rey, no hubo, según creo, delegación de firma. Los contemporáneos, a tenor de los datos de que disponemos, nunca hablan de que el rey hubiera *delegado la firma* en el valido, ni se menciona tal *delegación de firma* en las innumerables críticas que encontramos en testimonios de la época. Por su parte, el monarca tampoco habla nunca de haber *delegado la firma*. El propio Lerma, en fin, al referir, en ciertas ocasiones de su vida, las mercedes que el rey le otorgó, no hace mención de ello. De una orden, en fin, que hubiera debido tener gigantescas repercusiones públicas, no hay rastro explícito en un solo documento. Al menos, hasta ahora. Lerma manda *siempre* en nombre del monarca, lo que, en mi opinión, no constituye ninguna ficción, sino el reconocimiento –día a día y asunto a asunto– del fundamento de su autoridad.

En resumen, cabe hoy afirmar, en mi parecer, que la tal *delegación de firma* no existió y que constituye un malentendido de la historiografía reciente –a partir de Ranke–, fruto de confundir el espectacular acceso de Lerma al poder, en 1598, con lo que luego dirá la Cédula de 1612⁶⁶».

También cuestiona, José Antonio Escudero, otra tesis adicional de Francisco Tomás y Valiente, antes mencionada, según la cual, el cargo de primer ministro habría sido una institucionalización de ese *oficio sin título* que era el de valido, que, precisamente con él, habría adquirido, públicamente, un título oficial –tan necesario *ad intra* como *ad extra* de la Administración central de la Monarquía–, del que carecía. Parte Escudero de una simple, pero clarificadora,

⁶⁶ J. A. ESCUDERO, «Los poderes de Lerma», pp. 174-175.

distinción conceptual. En el siglo xvii, se institucionalizó la figura del valido, no la del privado. Quien tenía acceso al monarca, y gozaba de su amistad y confianza, como consecuencia de la cual controlaba determinados resortes del gobierno y del poder, era un *privado*. En cambio, cuando esa relación amical se teñía de exclusivismo, de exclusiva particular en la amistad y confianza regias, y, por ende, también exclusividad en el poder y mando, surgía el *valido*. Si el privado era uno, a ese privado se le tenía por valido. Por lo general, la doctrina política coetánea justificó la existencia de privados (a excepción de algún autor, como fray Juan de Santa María), pero no la del valido o único favorito real (excepto, verbigracia, fray Pedro de Maldonado). De ahí que Tomás y Valiente caracterizase al valimiento con dos notas: la amistad del rey y el directo ejercicio del poder gubernativo⁶⁷. Una caracterización que Escudero matiza. El valido no sólo era un amigo del monarca, sino que también desempeñaba oficios de gobierno. Lerma, al igual que Olivares y otros validos, fue consejero de Estado, mas lo denotativo en ellos no fue el cargo público, sino el logro de la amistad y favor regio. En efecto, el sustento en la privanza real era el *favor regis*, y no el *exercitium officii*. Por ser el único gran amigo del rey, el de valido fue un fenómeno jurídico-político extrainstitucional, *de facto*, aunque luego se proyectase a la dirección de la maquinaria administrativa del Estado Moderno. Por eso careció el valido de título oficial de nombramiento, y de sueldo, rango u honores burocráticos. ¿Fue el cargo de primer ministro una institucionalización del valimiento? Escudero, más que dudarlo, se muestra proclive a negar tal proceso histórico. El valido era un *ministro* principal, o *primer ministro* (Olivares, Haro), del rey, de acuerdo con la acepción genérica del término (de *ministrare*, «servir un cargo u oficio»), pero no con la técnica, de secretario de Estado y del Despacho, que habría de ocupar la cúspide de la Administración central a partir del siglo xviii. Quien recibió el título de *primer ministro*, de Carlos II, fue el duque de Medinaceli, el 21-II-1680, pero sin perfiles institucionales, puesto que no constaba el señalamiento de sueldo, derechos, deberes, ni obligaciones. Ya en el Setecientos, los varios secretarios del Despacho (de Estado, Guerra, Marina, Justicia, Hacienda, Indias), fueron oficialmente calificados de *ministros*, gozando de especial rango, o cualitativa preeminencia institucional, el ministro de Estado o de Asuntos Exteriores. Bajo los Borbones, adquirió éste el reconocimiento formal de *primer secretario* o *ministro* (Floridablanca, Godoy). Sin embargo, estima Escudero que el secretario del Despacho de Estado, en el siglo xviii, no fue propiamente un *Primer Ministro*, ya que nunca dispuso de facultades para intervenir en el conjunto de la Administración de la Monarquía, ni para supervisar todos los Ministerios. A partir de 1823, todavía bajo el reina-

⁶⁷ A diferencia del *oficial real* o *público*, ligado al príncipe por una relación singular de dependencia que no era simple fidelidad personal, sino institucional, el valido se mantuvo en un estadio previo, prepúblico o privativo, propio del poder señorial del monarca sobre tierras y gentes, basado en fidelidades personales y vasalláticas, de la protección que el señor debía, concediendo oficios, tierras y rentas, a vasallos que le ofrecían su *auxilium et consilium*. A ello hace parcial referencia, B. BRAVO LIRA, «El más antiguo Estado de Derecho en Europa y en América (siglos xi al xxi). Parangón entre el *si recte facias* hispánico, el *rule of law* inglés y el *règne de la loi* ilustrado», ya citado, pp. 437-439.

do absolutista de Fernando VII, por medio de dos Reales Decretos, de 19-XI, de creación del Consejo de Ministros, y de 31-XII-1824, de su Presidencia, que recayó, como era secular tradición informal, en el ministro de Estado, se configuró el cargo de primer ministro o presidente del Consejo como un órgano político-administrativo autónomo e independiente –que, desde el Estatuto Real de 1834, empezó a recaer en ministros que no eran de Estado–, representativo del partido político en el poder, y a quien correspondía, una vez nombrado por el rey, la propuesta de designación del gabinete ministerial⁶⁸.

Cabe añadir, por nuestra parte, a las conclusiones investigadoras, aguda y brillantemente analíticas, de José Antonio Escudero, que su gran aportación es presentar el poder *moderno*, en la Edad y Estado Moderno, sin artificiales y confusas, o que inducen a histórica confusión, divisiones o escisiones, erradamente interpretativas y doctrinales. Los monarcas, en el XVII, porque así les convenía, no sólo personal sino sobre todo políticamente, ante la presión concurrente, nobiliaria y popular, eclesiástica y burocrática, instrumentalizaron el ejercicio del poder con la mediación protectora y defensiva, para la reputación de su realeza, e intereses personales y dinásticos o corporativos (los de sus dos regios *cuerpos*), de la figura del valido. Se deduce, pues, que cualquier biografía de exclusivos privados, Lerma u Olivares como los más relevantes representantes, no puede ser trazada sin la paralela conexión a la biografía de su correspondiente monarca valedor, Felipe III o Felipe IV en estos casos. Había *valido* porque antes existía el *valedor*, luego no puede haber biografía de uno sin esencial dependencia de la del otro.

II. **EL MEDIANERO ANTE LA MAJESTAD REAL Y LOS VASALLOS. ANTONIO FEROS Y SU CAMBIO DE EJE INTERPRETATIVO SOBRE LA PRIVANZA MODERNA (2000/2002)**⁶⁹

«Que privado entiendo yo que es el que sabe y puede privadamente y a solas, por el respeto debido a los reyes (que de aquí debió de tomar el nombre), y al que sabe y puede oponerse a la voluntad injusta de su príncipe. Tírele éste tal, si le hay; tire, le digo, de la oreja, aunque sea con los dientes (sin respetos, digo, humanos), con la libertad y entereza debida a la verdad y justicia. [...]

Que no es todo recitar textos, y como ciegos, lo decorado de libro. Así lo decía y conocía Julio Claro de su misma profesión, uno de los doctos y de más lindo y claro entendimiento de su tiempo; consejero que fue (que llaman Regente), en el Consejo de Italia, cerca del rey de España, amigo familiar

⁶⁸ J. A. ESCUDERO, «Introducción. Privados, Validos y Primeros Ministros», en *Los Validos*, pp. 15-33; donde indica su origen en ponencias presentadas a un Curso de Verano, sobre *Los Validos en la España del Antiguo Régimen*, de la Universidad Rey Juan Carlos, celebrado, en Aranjuez, en el verano de 2003.

⁶⁹ A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2002, 518 págs. (*Kingship and Favoritism in the Spain of Philip III, 1598-1621*, Cambridge, University Press, 2000).

mío. Éste era llamado al Consejo de Estado, en mi tiempo, a muchos negocios en que era menester su profesión. Digo que conocía, y me lo dijo, que era agua de lagunas llovediza lo que sabía de libros; y agua manantial lo que se aprendía de experiencia de comunicación con príncipes, de trato con consejeros grandes, de asistencia en Consejos y Juntas graves, y escuelas para aprender verdades. Aquí venía a decir que nunca debían acostumbrar los reyes escoger, para los gobiernos de Reinos, personas sacadas de otras escuelas que de la escuela de la experiencia. Porque, de la ciencia verdadera para grandes gobiernos, era aquella la escuela. [...] Añadía, en comprobación de ésta su razón, que Homero, a quien los más graves hombres de muchos siglos y profesiones han reconocido tanto de doctrina y prudencia humana, cuando quiso dibujar una persona muy sabia y prudente, no entró diciendo, con hablar con las musas, que el tal había estudiado ni en Bártulos, ni en Baldos, ni en Atenas, ni en París, ni en Boloña:

*Dime de aquel varón, suave musa,
Que por diversas tierras y naciones
Anduvo peregrino, conociendo
Sus vidas y costumbres
Pasando mil trabajos y fortunas.*

¿Pues qué, si añadiera, cómo pudo?

*Tratando reyes grandes, confiriendo
Con graves personajes consejeros
De casos y negocios muy diversos.*

Que éstos son los que, al fin, enseñan, como la práctica en la medicina; que lo demás sería curar de boticarios, por recetas de otros ensartadas».

(Antonio Pérez, *Relaciones*)⁷⁰

Si no un *giro copernicano*, sí se le debe a Antonio Feros el beneficio historiográfico de un cambio sustantivo en el eje hermenéutico de investigación y análisis de la figura del valido. Su tesis doctoral, escrita y defendida en Baltimore, en su Universidad John Hopkins, contó con la guía y dirección de John Elliott, y como supervisores a otros distinguidos hispanistas, Richard L. Kagan y Geoffrey Parker, recibiendo su edición inglesa una favorable acogida, y crítica, por parte de otro gran especialista en el reinado de Felipe III, Patrick Williams. Si, hasta el año 2000, sólo se contaba con una biografía actual y canónica de un valido español, la del propio Elliott sobre Olivares (1986/1990), al fin, a ella se le ha unido la de quien fue modelo del Conde-Duque, el Duque Cardenal. La obra de Feros, reflexiva y de amplia base documental, manuscrita

⁷⁰ A. PÉREZ, *Relaciones de..., Secretario de Estado que fue del Rey de España Don Felipe, II de este nombre y Memorial que... presentó del hecho de su causa, en el juicio del Tribunal de Justicia (que llaman) de Aragón, llamado a él de su Rey, como parte*, en sus *Relaciones y Cartas*, ed., introducción y notas de Alfredo Alvar Ezquerro, 2 tomos, Madrid, Turner, 1986, vol. I. *Relaciones*, pp. 81-97 y 239-303; la cita, en las pp. 91 y 293-294.

e impresa, y libresca, incluida la propaganda lermista, constituye una revisión historiográfica de la privanza real o cortesana, y de la historia política, del siglo xvii. Se ufana el autor de ser, el suyo, el primer estudio sobre un favorito real hispano que considera las «implicaciones políticas, institucionales, culturales e intelectuales de su posición como ministro principal del rey»⁷¹. Es ello cierto, salvo en lo institucional, donde las carencias se manifiestan radicales.

Se inspira su cambio de eje en tres autores: Saavedra Fajardo, Vicens Vives, y Tomás y Valiente. Todos ellos ofrecían una visión dinámica, en parte, de la Monarquía y de la sociedad política del siglo xvii, opuesta a la estática preponderante desde que, a la muerte de Felipe III y la caída de Lerma del poder, su campaña de deslegitimación política y personal, en pro de Felipe IV y Olivares, puso en marcha la persistente tesis de que los débiles Austrias menores habían cedido su soberanía a validos corruptos e incapaces de gobernar, iniciada con modelos literarios tan influyentes como el de Francisco de Quevedo en sus *Grandes anales de quince días* (1621): *Yo escribo en el fin de una vida y en el principio de otra; de un monarca que acabó de ser rey antes de empezar a reinar*. Sabido es que en las *Empresas políticas* de Saavedra, números 49 (*Lumine solis, Dé a sus ministros prestada la autoridad*), 50 (*Iovi et fulmini, Teniéndolos tan sujetos a sus desdenes como a sus favores*), y 51 (*Fide et diffide, Siempre con ojos la confianza*), se contiene todo un coetáneo tratado sobre la privanza. Se apunta, en él, que los monarcas se habían acostumbrado, en Europa, a tener ministros-favoritos o validos, no por sus debilidades o por falta de capacidad política, sino porque creían que era la forma de gobierno que mejor respondía a la naturaleza de los tiempos, reforzando y estabilizando el poder regio. Es curioso cómo las revoluciones o renovaciones historiográficas, al igual que las literarias y, en general, las culturales, beben en fuentes clásicas. En el año 2000, se acierta a retornar a 1640. En efecto, ya indicaba Saavedra Fajardo que el valido era el *medianero* entre la majestad real y los vasallos (nobles, eclesiásticos, pueblo llano y sus corporaciones), entre su favor y el crítico desdén popular, un escudo político protector al que se le podían atribuir los errores y enemistades nacidos de la práctica gubernativa, mientras se reservaban los aciertos, y el ejercicio de la gracia regia, al monarca. Que la privanza no había enervado, ni menoscabado, el poder real, sino que lo había fortalecido e independizado de los restantes miembros del cuerpo político, era una tesis sugerida por Jaume Vicens Vives en 1960. Al analizar las limitaciones políticas e institucionales a las que los soberanos hispanos se enfrentaban en los siglos xvi y xvii, describía las medidas adoptadas para contrarrestarlas: la creación de nuevos y más manejables organismos administrativos (Juntas, Intendencias), que debilitasen el poder de los Reales Consejos y las Cortes; la promoción, como consejeros, de ministros de capa y espada, no letrados y defensores de los intereses regio; y, sobre todo, la elevación del favorito real a la posición de ministro principal del

⁷¹ A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, p. 21 *in fine* de la *Introducción*. Según es citado, John H. ELLIOTT, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline*, New Haven, Yale University Press, 1986 (1.ª ed. en español, Barcelona, Crítica, 1990).

monarca. Porque, según el historiador catalán, el poder regio, en la Europa moderna, no era absoluto, centralizado y burocratizado, sino que estaba estratificado en tres capas: la controlada por la nobleza, sus señoríos jurisdiccionales; la constituida corporativa y estamentalmente, representada en Cortes, Parlamentos o Estados Generales; y la que correspondía a la institución monárquica, creadora de sus propios mecanismos de poder⁷². Entiende Feros, por esta senda, que lo que estaba en juego, en el tránsito del reinado de Felipe II al de Felipe III, era la misma constitución futura de la Monarquía Hispánica. Finalmente, de Tomás y Valiente asume la necesidad de no condenar la figura del valido como causa de la corrupción del régimen político español, ya que, históricamente, tal condena se basaba en panfletos de la época, escritos para polemizar contra Lerma, Olivares, otros validos, y sus secuaces, como parte de las luchas internas entre bandos y facciones políticas.

Desde el punto de vista político, que es el que Feros maneja con encomiable solvencia, se distinguirían dos modelos de realeza, en la Europa del Barroco: la del gobierno *absoluto*, único, del rey; y la del gobierno *mixto*, compartido por el monarca con sus Reales Consejos y ministros consejeros, cuya independencia probaría que la Monarquía era limitada. Al mismo tiempo, acierta el biógrafo en componer su obra mostrando, en paralelo, la evolución política del monarca y su valido: *la educación de un rey, la formación de un favorito; el poder del rey, primer ministro del rey* (caps. I, II, IV y VI, pp. 39-74, 75-107, 145-173 y 201-243). De ahí el valor y eficacia de los tratados de educación de príncipes, en la de Felipe III, para cumplir los tres deberes del oficio real: la defensa de la religión y de la justicia, la ocupación en el estudio y administración de los asuntos políticos. Para desempeñar su oficio, el monarca precisaba de unos pocos consejeros *amigos*, que le ayudasen a disciplinar el cuerpo político. Una necesidad sentida ya por un soberano presuntamente tan *absoluto* como Felipe II, que también contó, entre 1584 y 1598, con su *Consejo privado* o *secreto*, la llamada *Junta de Noche* o de Gobierno. De este modo, Feros va advirtiendo de los precedentes paternos que fueron familiarizando, y conduciendo, al príncipe Felipe (III), por los senderos de la privanza cortesana. Cierta es que, en ocasiones, se desliza algún comentario o idea ingenua, e históricamente imprecisa por extemporánea: «Fue precisamente en el reinado de Felipe II cuando los favoritos comenzaron a ser vistos, no sólo como *palaciegos*, compañeros privados del rey, sino también como ministros y consejeros del monarca, o mejor todavía, como consejeros *privados* del rey» (*Introducción*, p. 35). Desde que existen monarcas, y monarquías, ha habido áulicos consejeros, para los que lo público y lo privado ha sido, casi siempre, indistinto. Mucho antes que Felipe II, el bíblico rey David, por ejemplo, contaba con muchos amistosos y tribales consejeros, como Husai Arachita, Ajjitophel, su tío

⁷² Jaume VICENS VIVES, «Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII», en *Rapports al XIe Congrès International des Sciences Historiques. Stockholm, 21 à 28 Août 1960*, Goteburgo-Estocolmo-Upsala, 1960, vol. IV. *Histoire Moderne*, pp. 1-24; luego en su *Coyuntura económica y reformismo burgués, y otros estudios de Historia de España*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 99-141.

paterno Jonathan... (*Crónicas o Paralipómenos* 1, 27, 1-34). En todo caso, en la principesca educación política de Felipe III, recibida entre 1593 y 1598, se concitaron las dos teorías sobre el origen y ejercicio del poder que, por entonces, se disputaban la primacía. Dominaba, todavía, la tradicional *contractualista*, según la cual, el origen era divino, pero su titular, la comunidad, que lo delegaba, temporalmente y con ciertas condiciones, en el rey: *De Regno et Regis Institutione* (c. 1470), de Francesco Patrizi, traducido y publicado en 1591; *De Regnorum Iustitia* (1591), de fray Juan Roa Dávila; *El Príncipe christiano* (1595), del jesuita Pedro de Ribadeneira; *Filosofía moral de Príncipes* (1596), de fray Juan de Torres; *De rege et regis institutione* (1599), del también jesuita Juan de Mariana. Mas, en los últimos decenios del siglo XVI, por la española y por las restantes Monarquías europeas, se propagó la nueva maquiavélica, o no tan nueva por neotacitista, teoría de la *ragione di stato*, preocupada no tanto en definir los deberes de cada sujeto político, incluido los del monarca, hacia la comunidad, cuanto que aquél defendiese su privilegiada posición, como cabeza de la misma, cualquiera que fuese el coste de preservar los intereses regiois: *Ragion di stato* (1589), de Giovanni Botero, vertida al castellano por el cronista Antonio de Herrera y Tordesillas, de orden de Felipe II, para la formación de su heredero; *Politiorum sive civilis doctrinae* (1589), de Justo Lipsio, traducida, en 1604, por el embajador Bernardino de Mendoza; e incluso *Les six livres de la République* (1576), de Jean Bodin, asimismo, en 1590, por Gaspar Añastro⁷³.

Insiste Feros en la cicatería con la que el reinado de Felipe III ha sido juzgado, olvidando la complicada herencia que recibió, en 1598, de su padre, Felipe II, cuando su política, iniciada en 1570, de promover la supremacía europea de la Monarquía Católica, con enormes gastos militares y continuas guerras, devino en bancarrota fiscal, crisis económica y generalizada enemistad, o si no incomodidad, política (cap. VII. «*Necesitamos milagros*», pp. 253-301). Por eso, la pacifista política lermista, de *conservación* de la Monarquía, no fue una mera táctica, sino toda una alternativa a la estrategia belicista, para la dominación de la Cristiandad, de Felipe II. No obstante, la dificultad de reducir los gastos militares, en Flandes o en Italia, y la falta de voluntad para disminuir los cortesanos, empujaron a Lerma a crear nuevos arbitrios, como la fallida contribución única sobre la harina, la requisa de la plata, los donativos *voluntarios*, la acuñación de moneda de vellón o la aprobación de nuevos servicios de millones; y, sobre todo, a controlar la Hacienda Real, respetando las viejas estructuras administrativas fiscales, representadas por el Consejo de Hacienda, pero, a

⁷³ El desvelamiento de la retroproyección historiográfica del concepto contemporáneo de Estado, por antonomasia *moderno*, en Bartolomé CLAVERO, *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, CEC, 1991; e *Id.*, *Tantas personas como Estados. Por una antropología política de la Historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986. Su convivencia con el régimen señorial, en Benjamín GONZÁLEZ ALONSO, «Las Comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto», de su *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI, 1981, pp. 7-56; e *Id.*, «Notas sobre las relaciones del Estado con la Administración señorial en la Castilla moderna», en *AHDE*, 53 (1983), pp. 365-394. Y María Ángeles GALINO CARRILLO, *Los tratados sobre educación de príncipes, siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1948.

la vez, constituyendo nuevos órganos y mecanismos paralelos de actuación financiera, dependientes del monarca: las Juntas de Hacienda (también *da Fazenda* en Portugal, desde 1601; y en Flandes e Italia, entre 1603 y 1608), la más destacada de todas, la *Junta del Desempeño General*, en 1603, integrada por lermistas (Pedro Franqueza, Alonso Ramírez de Prado), y presidida por el propio valido. En claro precedente de los ulteriores planteamientos olivaristas, Lerma reclamó de los Reinos peninsulares, no castellanos, de la Monarquía, que ayudasen a los gastos comunes del Fisco regio, por encima de su exclusivismo político, que les llevaba a defender sus privilegios constitucionales y fiscales regnicolas, lo que envolvía también a Portugal, un Reino que se entendía conquistado, y atacado en sus posesiones ultramarinas por los enemigos de la Monarquía Católica. Ahora bien, desde los Reinos de la Corona de Aragón, el monarca fue visto siempre como alguien ausente y exclusivamente castellano, pese a que Felipe III visitó el Principado de Cataluña, durante la *jornada de los casamientos*, para recibir a su futura esposa, la reina Margarita de Austria, en 1599, celebrándose entonces Cortes en Barcelona, para pasar luego a los Reinos de Valencia (que de nuevo visitaría, en 1604), y de Aragón, y, en 1619, al Reino de Portugal. Sostiene Feros que fue con Felipe III con quien se impulsó una mayor castellanización de la Monarquía, al crearse en la Corte, a imagen y semejanza de la más poderosa de todas, la del valido Lerma, nutridas redes de conexiones personales y clientelares. Sus consecuencias fueron, asumiendo lo manifestado por Fernando Bouza, el fracaso de los monarcas españoles, y de sus validos, por su «incapacidad de hacer que las élites portuguesa, aragonesa y catalana quedasen obligadas a Castilla» (p. 300)⁷⁴.

Ha de reprochársele a Feros que su análisis, tan profundo, brillante, y en ocasiones original, cuando del examen de la literatura política de la época se trata, y de la interpretación intelectual y aun cultural en ella implícita o derivada, se transforme en puro esquematismo y deficiente indagación cuando hay que acometer el estudio de cuestiones institucionales, jurídico-políticas y político-administrativas. Dos muestras de ello bastarán. Muy pobre resulta la anterior conclusión, compartida con Bouza, ya que el lector queda ayuno de las relaciones que Lerma mantuvo con los procuradores en Cortes, de Barcelona en 1599 y de Valencia en 1604, para su posible comparación con los planteamientos posteriores de Olivares, en relación con esos mismos Reinos, y Cortes, de la Corona aragonesa. Para eso, hubiese sido necesario bucear entre los legajos archivísticos pertinentes, en tiempos de ambos Felipes, III y IV. Por otra parte, a Feros, avisado historiador político y cultural, está claro que la Historia jurídica e institucional no le atrae, o no la considera primordialmente relevante para sus indagaciones pretéritas. Así puede hablar, sin más distingos y precisiones, de *ley* aprobada por las Cortes de Castilla de 1480 (p. 80); de *comités especiales* que consultaban con el rey (p. 235), y de la *Junta de la Cámara* de Indias (p. 240); del papel especial del *Reino de Castilla* en el soporte de la Monarquía (p. 282); y aún del *entro-*

⁷⁴ F. BOUZA ÁLVAREZ, «La nobleza portuguesa y la corte madrileña hacia 1630-1640. Nobles y lucha política en el Portugal de Olivares», en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, París-Madrid, 35 (1999), p. 13.

namiento de Jacobo VI de Escocia como I de Inglaterra, en 1603 (p. 304). Este desconocimiento iushistórico e histórico-administrativo le aboca, lamentablemente, a hallazgos inexistentes, puros espejismos hermenéuticos, o le guían al abismo conclusivo, al estilo de la bíblica *Parábola de los ciegos* (1568), en la interpretación pictórica de Pieter Brueghel *el Viejo*, depositada en la Pinacoteca de la Galería Nacional de Capodimonte, en Nápoles. Dedicó un amplio y documentado espacio a averiguar la composición y el cometido de las diferentes Reales Juntas constituidas a lo largo del reinado de Felipe III, para inferir de todo ello que Lerma, además de utilizar sus redes clientelares para manipular o circundar a los Reales Consejos, decidió crear y extender, de modo sistemático a todos los rincones de la Administración central, dichas Juntas, como instituciones paralelas a aquellos órganos del régimen polisinodal (caps. VI. *Primer ministro del Rey*, pp. 201-243; y VII, ya citado). En este caso, la lupa impide, además, al analista, carente de la bibliografía especializada del caso, y de la categoría, que desconoce y que le podría haber evitado el error, advertir que las Juntas existían mucho antes que Lerma, en la Administración central de la Monarquía Hispánica, y que cumplían funciones estructurales, y coyunturales, mucho más amplias, y de más largo alcance, no meramente reductibles a las ansias acaparadoras de poder de un valido, por muy todopoderoso, como Lerma, que haya sido. En todo ello influye lo que constituiría una crítica general a la muy valiosa monografía de Feros: el hecho de basarse, en demasía, cuando no en exclusiva, en la teoría política de la época que estudia, de sus tratadistas y oficiales públicos –tanto en las *admoniciones* de los críticos con el régimen de Lerma, en sus folletos y panfletos, como en los *desiderata* y *espejos de favoritos* de los avisos, memoriales y discursos de los partidarios del valido–, despreciando la praxis administrativa, que fue el verdadero crisol donde tales doctrinas e ideologías se decantaron, para volatilizarse en humo o para ser mineral que, por su combustión, proporcionaba la energía precisa para que la *nave* de la Monarquía pudiera seguir avanzando, si gustamos de emplear esta tópica metáfora, siempre tan cara al poder político de antaño y hogaño. La política, por definición, es más genérica e imprecisa que el derecho. Pero es que, además, el historiador político puede incurrir en indeterminaciones que ya no son imputables al objeto de su estudio, sino a su propio método, o a lo incompleto o vago de sus resultados. Un ejemplo de lo que los juristas llaman *conceptos jurídicos indeterminados*, siempre tan peligrosos para quienes han de interpretarlos y aplicarlos, en los que recae el autor, es el tan vagaroso de *recuperación de los reinos*. ¿Qué era y, concretamente, en qué consistía, nada menos, esa *recuperación*?:

«Algunos escritores y oficiales reales veían directamente a Felipe II y su *mal gobierno* como la causa principal de este declive de la Monarquía, y muchos de ellos expresaban la esperanza de que Felipe III reinstalaría las formas tradicionales de gobierno, y con ello permitiría la recuperación de los reinos»⁷⁵.

⁷⁵ A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, cap. III. *¿Continuidad o reforma?*, pp. 109-144; la cita, en la p. 117. Es de lamentar el desconocimiento, esencial por lo que se ha argumentado –y no como tópico reproche al uso, de descuido en la mera

Por lo tanto, es evidente que la preocupación primordial de Antonio Feros es la del lenguaje y los discursos políticos, las formas conceptuales y simbólicas del poder –*id est*, de obedecer, «*ob-audire*», prestar oídos a los consejos de la autoridad superior reconocida–, sus imágenes literarias y artísticas, para lo cual, se permite olvidar o marginar (al menos, en su principal grado de atención investigadora), lo jurídico e institucional. Craso error, puesto que el derecho es poder... pretendidamente limitado, pero poder, y no cabe una aproximación a él, que pueda resultar completa o creíble, sin su presencia y utilización, mucho más que simplemente complementaria, y aunque el objetivo del historiador sea el de sólo focalizar lo político pretérito. Pero, atendamos nosotros, y de ello nos aprovechemos benemérita, a los logros y felices consecuciones explícitas, e implícitas, en la monografía de Feros. Ahondemos en eso que hemos dado en llamar *cambio de eje*, hermenéutico, para la historiografía actual sobre la privanza regia, cuyo origen en Saavedra Fajardo, luego desempolvado por Tomás y Valiente, ya ha sido recordado. En 1605, el embajador Simeone Conzarini envió una relación al Senado, la *Serenissima Signoria* de la República véneta, en la que resumía la situación política con encomiable brevedad: *Se puede decir que el duque y los bosques son el Rey, y así lo entienden todos*. Lerma, valido de Felipe Rey, o sea, su cortesano amigo en el poder, alejaba al mundo del soberano llevándose, solitario, a cazar en sus cotos señoriales de la villa de Lerma o de Valladolid. Años después, en sus memorias para la instrucción del Delfín, Luis XIV habría de proporcionar la mejor, y más contrastada por experiencia mazariniana, de las definiciones utilitarias de un valido:

«Aunque el primer ministro te quita parte de tu gloria, al mismo tiempo te libera de algunas de las responsabilidades más difíciles. El interés que muestra por su propio engrandecimiento, ayuda al tuyo propio. Él desea mantener todos tus derechos, y aunque comparta la corona contigo, al menos trabaja muy duro para que ésta pase intacta a tus descendientes⁷⁶».

Y así era. El valimiento o privanza fue más útil, y necesario en el siglo XVII, para la Monarquía, que incluso los favores y mercedes, privilegios y prerrogativas regias, exorbitantes, que el rey otorgaba a su único favorito. Uno de los grandes méritos de Feros es el de haber delgado, en la estela apuntada por Tomás y Valiente, la simplista idea que anudaba a validos corruptos y reyes débiles e incapaces. En 1607, tres años después de que un incendio destruyese parte del palacio de El Pardo, comenzó su restauración con el redecorado de los techos de la *Galería de la Reina*. Uno de los motivos elegidos fue la historia de José, sacada del *Génesis*, 41. Para prepararse ante la anunciada plaga de los siete años, el faraón de Egipto eligió, por mandato divino, a quien podría salvar

erudición bibliográfica–, de Juan Francisco BALTAR RODRÍGUEZ, *Las Juntas de Gobierno en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPyC), 1998; y María Dolores del Mar SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El deber de consejo en el Estado Moderno: las Juntas «ad hoc» en España (1474-1665)*, Madrid, Polifemo, 1993; e *Id.*, *Las Juntas Ordinarias. Tribunales permanentes en la Corte de los Austrias*, Madrid, UNED, 1995.

⁷⁶ A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*, cap. VI, pp. 209 y 229.

la situación, ordenando a sus súbditos que le obedeciesen. Ante la crisis financiera y militar de su reinado, Felipe III, como el faraón, había decidido nombrar, prevenido, a quien se enfrentaría a la sospechada decadencia. El duque de Lerma, situado por encima de todos los ministros e instituciones de la Monarquía, no lo había sido por dejación regia, sino con prudencia y razón. No conviene despreciar la interpretación de los símbolos político-religiosos, ni creer que detrás de imágenes como ésta sólo había la ambición y corrupción de un privado. Porque no es que el rey girase en torno al *sol-valido*, sino que era el valido quien giraba alrededor del *Rey Sol*. En lo que Feros califica de Monarquía *mixta*, de gobierno compartido con los Reales Consejos, y otras instituciones en mayor o menor grado, como las Cortes, y demás corporaciones, a su vez mayores y menores, de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, el valido fue el gran instrumento político del absolutismo regio para preservar al rey de las luchas entre facciones cortesanas, y para aumentar su poder –verbigracia, consiguiendo que primase la ejecución de las órdenes reales sobre las propuestas (*decisiones*) consiliares–, respecto a las demás instancias políticas regnícolas, con el fin de alcanzar una Monarquía plenamente absolutista. El *gobierno de hechuras* que promovían los validos no sólo medraba por sus intereses particulares, sino que, con él, con sus redes clientelares puestas al servicio del Estado Moderno, se obtenía una aplicación, y observancia, sin obstrucciones, ni dilaciones, de las resoluciones regias. Como parte de su compartido juego político, el valido se presentaba ante los reinos e instituciones de la Monarquía como su representante ante el soberano, y, por tanto, como el garante eficaz de que el monarca aceptaría límites a su poder –pretendidamente– absoluto. Lerma, en esto como en otras muchas cosas, fue el modelo de necesario, indispensable, privado cortesano para todos los que le sucedieron, y Olivares, por supuesto, el primero⁷⁷.

Los reyes del Barroco no contaban con facciones o parcialidades políticas propias, puesto que debían reinar para todos, mas necesitaban de partidarios en los Reales Consejos, Juntas y demás instituciones administrativas, a fin de que sus decisiones y resoluciones no padeciesen obstáculos indeseables en su puesta en ejecución. Aquí es donde el valido mostraba toda su utilidad política, como perfecto instrumento regio, ya que él sí podía contar con *hechuras*, adeptos incondicionales, por interés personal concreto antes que por genérico miedo social, lo que resultaba ser, a la larga, mucho más eficaz. Es comprensible, a este respecto, que los monarcas absolutos temiesen más una crisis de su regio poder, que podía conducir a su desaparición personal y dinástica, que el enriquecimiento corrupto de sus validos. Si un monarca decidía deshacerse de uno de ellos, nada podía parar su caída: ni sus oficios, ni sus riquezas acumuladas, ni su parentela, ni sus clientes. De otro lado, puntualiza Feros que la idea de que cuando política y amistad se unen, el resultado sería la corrupción, al ser utilizado el bien público para favorecer intereses y relaciones privadas, es un prejuicio presentista, que el historiador no debe retrotraer anacrónicamente al pasado,

⁷⁷ A. FEROS, «El Duque de Lerma: Valimiento y construcción de un nuevo paradigma político», en J. A. Escudero (coord.), *Los Validos*, pp. 63-80.

cuando el mundo de los valores políticos difería del actual. No puede olvidarse que el de la amistad (común o pública, la relación clientelar; especial o ideal, la relación particular, privada), era el lenguaje político en la Edad Moderna, y el fundamento de la teoría legitimadora del papel político del favorito. Hasta Jesucristo se había permitido ofrecer singular confianza y favor hacia dos de sus discípulos, Juan, el más amado, y Pedro, su vicario. El rey, al elegir a un único privado, se comportaba como Dios lo había hecho. La amistad, pública, de un Sandoval, Francisco Gómez de Sandoval, VII Conde de Castro, V Conde de Lerma, V Marqués de Denia, al fin I Duque de Lerma en 1599, con el rey, Felipe III, ponía al regio servicio toda su red de clientes; la amistad particular, privada, reclamaba del monarca la gracia de la recuperación de las rentas y honores de su casa nobiliaria, perdidos, en el caso de la de los Sandoval, con Juan II, a manos de Álvaro de Luna, su privado (1423-1442). Por cierto que la negativa experiencia histórica del reinado de Juan II, caracterizado por el predominio de su favorito, creó una imagen desfavorable del valido que habría de perdurar, durante siglos, en la literatura política. Resulta, pues, muy perspicaz, Feros, al repudiar una conceptualización esencial e invariable, virtualmente eviterna, del favorito regio, prefiriendo la flexibilidad a la hora de su contingente, esto es, histórica, caracterización, al albur de las cambiantes circunstancias políticas y temporales transformaciones. De este modo, al historiador no le pasarán inadvertidas elocuentes paradojas como la de que Felipe II, el prototipo de monarca absoluto de los Austrias –artífice final del Estado Moderno, si bien el diseño y la arquitectura habían correspondido a los Reyes Católicos–, considerase a los Consejos, durante las dos últimas décadas de su reinado, como obstáculos a su política personalista; y que Lerma, el valido y, como tal, el demolidor de la solvencia y solidez de dicho Estado Moderno, con su supeditación del interés público al beneficio privado de su linaje y clientela, promoviese una política tradicional, de reforzamiento del poder real y de centralización administrativa⁷⁸.

Entre las páginas más acuciosas y brillantes de la biografía lermista de Antonio Feros se encuentran aquellas que versan sobre el proceso de legitimación política del valido. Haciéndose incluir en el ritual real, se convertía, por *imitatio regis*, en la imagen gemela del monarca o réplica exacta de su *imago publica*. Carente, la prianza, de título oficial, la legitimidad del valido no podía ser institucional, sino personal, basamentada en la íntima amistad con el soberano. Se entiende, por consiguiente, que Feros critique que los historiadores hayan subestimado la influencia del lenguaje político, en sus múltiples y dispares variantes, en favor de las formas institucionales del poder y de sus discursos

⁷⁸ A. FEROS, *El Duque de Lerma*, cap. III. *¿Continuidad o reforma?*, pp. 109-135 y parte II. *El Valido del Rey, Introducción*, pp. 139-144. En polémica con P. WILLIAMS, «Philip III and the Restoration of Spanish Government, 1598-1603», en *English Historical Review*, LXXXVIII, 349 (octubre, 1973), pp. 751-769; y Henry KAMEN, *Felipe de España*, Madrid, Siglo XXI, 1997 (1.ª ed., New Haven, Yale University Press, 1997). Sobre amor y amistad políticas, Carlos PETIT (ed.), *Pasiones del jurista: amor, memoria, melancolía, imaginación*, Madrid, CEPyC, 1997. En general, Luis LEGAZ LACAMBRA, *El Derecho y el amor*, Barcelona, Bosch, 1976; y Fernando R. DE LA FLOR, *Pasiones frías: secreto y disimulación en el Barroco hispano*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

jurídico-administrativos. En este sentido, resulta perjudicial que la teoría política haya admitido un único modelo de ritualización y representación pública de la realeza, el de Isabel I de Inglaterra en el siglo XVI, y el de Luis XIV de Francia en el XVII. Por otra parte, no sería cierto que los monarcas españoles recurrieron a las imágenes, símbolos, discursos y lenguajes *seculares*, y menos a los *sagrados* (los de los reyes taumaturgos franceses, desde Philippe I, e ingleses, desde Henry I, por ejemplo), a la hora de construir una poderosa majestad real. Felipe III también fue presentado como un *alter ego* de Dios en la tierra, un rey divinizado, no sólo su oficio o dignidad, también su cuerpo o persona. Para construir la imagen de este mítico monarca, entiende Feros que hubo que eliminar la influencia de la teoría política dominante sobre el origen del poder real, y las funciones y prerrogativas del príncipe:

«Como se ha indicado en numerosas ocasiones, la teoría dominante sobre el poder real sostenía que, aunque el poder había sido creado por Dios, los monarcas lo obtenían a través de la intermediación de la comunidad. La consecuencia más importante de esta teoría era representar al monarca, no como señor del Reino, sino como su tutor y administrador. De acuerdo con estas premisas, un gran número de escritores políticos realizaban la importancia de la *dignidad* u oficio real sobre la naturaleza humana del rey. Así se expresaba en la ya discutida proposición de las *dos naturalezas* del rey, una natural-humana, y por ello imperfecta, débil y mortal, y la otra pública, el oficio, y por ello perfecta e inmortal. Estos mismos teóricos indicaban que la comunidad, como titular del poder, lo delegaba, no en la persona natural del rey, sino en el oficio, la *dignitas*, al tiempo que se destacaba que la única buena gobernación era aquella en la que las debilidades e intereses de la persona natural del rey no interferían con los deberes asociados a la *dignitas* real. [...] Los autores realistas, en España, también promovieron la idea de que las dos naturalezas del rey se fusionaban en la persona de cada uno de los monarcas, produciendo así el que la persona, el cuerpo del Rey, se viese dotado de cualidades y virtudes sobrenaturales. El primer resultado de tales teorías fue transformar la *persona natural* del Rey en símbolo por excelencia del poder y el ritual monárquico⁷⁹».

Sin embargo, aparte del empleo calificativo de autores *realistas*, tan impreciso —¿es que había autores *republicanos*, y quiénes, en tal caso, en la España de Felipe III?—, sorprende que se sostenga, sin más argumentación y fundamento, que la teoría ascendente (de Dios a la comunidad, pero, luego, de ésta al príncipe), del origen divino del poder político, predominaba sobre la descendente (directamente de Dios al príncipe, sin pasar por la comunidad política), que era, en cualquier caso, la más popular, como interpretación directa y aun simplista del *Nuevo Testamento*, cuando Pilatos recordaba a Jesucristo que podía soltarle o crucificarle, escuchando como respuesta que no tendría ese poder si no le *hubiera sido dado de lo alto* (Jn, 19, 11); y también de los textos paulinos, donde se dice que *no hay poder que no venga de Dios* (*Epístola a los Romanos*, 13, 1). Sabido es que, salvo Juan de Mariana y Francisco Vázquez de Menchaca, los tratadistas

⁷⁹ A. FEROS, *El Duque de Lerma*, cap. IV. *El poder del Rey*, pp. 145-173; la cita, en las pp. 147 y 148.

hispanos, teólogos y juristas como fray Francisco de Vitoria, fray Domingo de Soto, Diego de Covarrubias, Martín de Azpilcueta o Francisco Suárez, admitían, mayoritariamente, que el príncipe sólo estaba sometido a la *vis* directiva, y no a la coactiva, de la ley. Frente a la concepción tomista, democrática del orden político, está claro que prevaleció, en la Escolástica salmantina del Siglo de Oro, también jurídico y no sólo literario, la absolutista del poder político regio⁸⁰. Un absolutis-

⁸⁰ Sobre la realeza teocrática altomedieval, manifestada en la locución *Rex Dei gratia*, y reforzada con la recepción bajomedieval del *ius commune*, tan favorecedora del poder real, que desemboca en su consagración regia y legal de los monarcas como «vicarios de Dios..., cada uno en su Reyno» (*Partidas*, II, 1, 5), *vid.* Abilio BARBERO, «El pensamiento político visigodo y las primeras unciones regias en la Europa medieval», en *Hispania*, Madrid, XXX, 115 (1970), pp. 245-326; Walter ULLMAN *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, trad. de Graciela Soriano, Madrid, Revista de Occidente, 1971 (1.ª ed., Londres, Methuen, 1961); José María LACARRA, *El juramento de los reyes de Navarra (1234-1329)*, Madrid, RAH, 1972; José Antonio MARAVALL, «El pensamiento político de la Alta Edad Media», en sus *Estudios de Historia del pensamiento español. Serie Primera: Edad Media*, Madrid, Cultura Hispánica, 1973 (1.ª ed., 1967), pp. 33-66; P. H. SAWYER e I. N. WOOD (ed.), *Early Medieval Kingship*, Leeds, University Press, 1977; Antonio MARONGIU, «I giuramenti tra Re e sudditi in Aragona e Navarra», en su *Dottrine e istituzioni politiche medievali e moderne: raccolta*, Milán, Giuffrè, 1979; Brian TIERNEY y Peter LINEHAN (eds.), *Authority and Power: Studies on Medieval Law and Government presented to Walter Ullmann on his Seventieth Birthday*, Cambridge, U. P., 1980; W. ULLMANN, *Historia del pensamiento político en la Edad Media*, trad. de Rosa Vilaró Piñol, Barcelona, Ariel, 1983 (1.ª ed., Harmondsworth, Middlesex, Penguin, 1965); James H. BURNS, *Lordship, Kingship and Empire: The Idea of Monarchy, 1400-1525*, Oxford, U. P., 1992; Kenneth PENNINGTON, *The Prince and the Law, 1200-1600: Sovereignty and Rights in the Western Legal Tradition*, Berkeley, University of California Press, 1993; Pascual TAMBURRI BARIÁIN, «Liturgia de la realeza bajomedieval», en Ángel Juan Martín Duque (dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*, vol. I, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1996, pp. 387-398; W. ULLMANN, *Escritos sobre teoría política medieval*, compilados por Francisco Bertelloni, Buenos Aires, Eudeba, 2003; Gregorio MONREAL ZÍA y Roldán JIMENO ARANGUREN, *Textos histórico-jurídicos navarros. I. Historia Antigua y Medieval*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2008, pp. 117-266, sobre pactismo político, sucesión al trono, y juramento recíproco de Rey y Reino; y W. ULLMANN, *The Carolingian Renaissance and the Idea of Kingship*, Oxford, Routledge, 2010 (1.ª ed., Londres, Methuen, 1969).

Que la teoría ascendente o comunitaria del origen divino del poder político prevalecía sobre la descendente o autoritario-absolutista, más desde el punto de vista doctrinal que práctico, desde luego, lo prueba, dada la generalizada vigencia de la filosofía tomista, el mismo hecho de que Santo Tomás de Aquino (1225-1274), en su *De regimine principum* (1265), escrito en honor del joven rey Hugo II de Chipre, al igual que en su *Sententia libri Politicorum* (1269-1272), o comentarios a la *Política* de Aristóteles, estimase que, si bien tanto el poder espiritual como el secular provenían del divino, el segundo sólo estaba sometido al primero en lo que concierne a la salvación del alma, pero, en lo relativo al bien de la comunidad política, había que obedecer antes al poder secular que al espiritual, de acuerdo con el *Evangelio* de San Mateo, 22, 15-21: *Dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*. Para el Aquinatense, el mejor gobierno era el monárquico, pues sólo él, y no el aristocrático o el democrático, podía proporcionar unidad a la sociedad. Ahora bien, el monarca no podía asegurar el bien común del pueblo más que apoyándose sobre él, dirigiéndole y uniéndole, para lo que debía contar con su fuerza social (*omnis potestas a Deo per populum*), de lo que se deduce que si el pueblo confiaba a alguien el poder, estaba también legitimado para retirárselo o para ejercer el control sobre el mismo. Véase TOMÁS DE AQUINO, *Del gobierno de los príncipes*, trad. de Alonso Ordóñez, ed. de Ismael Quiles, Buenos Aires, Losada, 1945; y T. DE AQUINO y PEDRO DE ALVERNIA, *Comentarios a la «Política» de Aristóteles*, trad. de Ana Mallea, Pamplona, Eunsa, 2001; además de Étienne GILSON, *Santo Tomás de Aquino*, versión de Nicolás González Ruiz, Madrid, Aguilar, 1944; Eustaquio GALÁN y GUTIÉRREZ, *La filosofía política de Santo Tomás de Aquino*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1945; Jorge MARTÍNEZ BARRERA, *La política en Aristóteles y*

mo regio que hallaba, en la ceremonia pública, en España, a diferencia de las restantes monarquías europeas, no un instrumento de dominación política, sino una obligación accesoria, puesto que la invisibilidad e inaccesibilidad del rey, desde tiempos de Felipe II, contribuía a reforzar el poder real, de acuerdo con la teoría política prevalente. Según Feros, ello explicaría, en cierto modo, aunque no, desde luego, exclusivamente, y tampoco para favorecer los intereses particulares de Lerma, el traslado de la Corte a Valladolid, de 1601 a 1606, huyendo de Madrid, donde las sedes de los Reales Consejos, ubicadas en el mismo Alcázar, invadían la privacidad del monarca. Se comprende por qué controlando el acceso al soberano, invisible e inaccesible, el valido podía monopolizar el ejercicio dispensado del poder regio, lo que conseguía desempeñando los deseados –más que

en *Tomás de Aquino*, Pamplona, Eunsa, 2001; Louis LACHANCE, *Humanismo político: individuo y Estado en Tomás de Aquino*, trad. de Jorge Cervantes y Juan Cruz Cruz, Pamplona, Eunsa, 2001 (1.^a ed., París-Ottawa, Sirey, 1939); Gabriel CHALMETA, *La justicia política en Tomás de Aquino: una interpretación del bien común político*, trad. de Juan José García Norro, Pamplona, Eunsa, 2002; y Daniel MANSUY HUERTA, *Naturaleza y comunidad. Una aproximación a la recepción medieval de la «Política»: Tomás de Aquino y Nicolás Oresme*, Pamplona, Eunsa, 2008.

Finalmente, un claro ejemplo de la aceptación escolástica hispana del absolutismo regio en el poder político sería Martín de Azpilcueta, el canonista *Doctor Navarro* (1492-1586), porque, en lo relativo a la potestad civil o temporal, defendió la teoría ascendente, o primacía del reino sobre el rey, ya que el poder político, procediendo inmediatamente de Dios, lo era naturalmente, a través de la comunidad o pueblo, que sólo lo concedía *en acto* a sus gobernantes, reservándose *en potencia*, y, por tanto, sin transferirlo por completo, de forma que el pueblo podía reasumirlo si lo reyes no cumplían con su cometido. Mas, contradictoriamente, tratándose de la potestad eclesiástica, entregada inmediatamente a San Pedro por Jesucristo, a quien sucedían los Romanos Pontífices, dudó Azpilcueta entre la superioridad, o no, del papa sobre el concilio. De ahí que terminase asumiendo una doctrina posibilista, realista o de concordia: tanto papas como reyes estarían desligados o absueltos (*absolutos*) de las leyes humanas, gozando de la *plenitudo potestatis*, pero, sólo en cuanto a la *vis coactiva* y no a la moral o *vis directiva*, o sea, de tener que actuar con causa, aunque con la permisividad de que, a pesar de tal obligación moral, si actuaban *sin causa* contra las leyes humanas (no contra las de Derecho divino y natural), pecaban, pero era válido el acto. Así, en Salustiano de DIOS, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Martín de Azpilcueta», en S. de DIOS, Javier INFANTE y Eugenia TORIJANO (coords.), *El Derecho y los juristas en Salamanca (siglos XVI-XX). En memoria de Francisco Tomás y Valiente*, Salamanca, Universidad, 2004, pp. 461-565; y mi recensión en los *Quaderni Fiorentini*, Florencia, 35 (2006), pp. 922-966, en particular, pp. 952-955. Con este mismo autor se constata la mayoritaria asunción de la tesis descendente o absolutista sobre la ascendente o comunitaria: S. de DIOS, «El absolutismo regio en Castilla durante el siglo XVI», en *Ius Fugit*, Zaragoza, 5-6 (1996-1997), pp. 53-236; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Gregorio López Madera», en *AHDE*, 67-1 (1997), pp. 309-330; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en el doctor Juan Gutiérrez», en *Salamanca. Revista de Estudios*, 39 (1997), pp. 133-183; *Id.*, «El doctor Antonio Pichardo de Vinuesa: vida, obra y doctrina sobre el poder del príncipe», en *Ius Fugit*, 7 (1998), pp. 9-88; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en el doctor Diego Espino de Cáceres», en *Salamanca*, 42 (1999), pp. 57-81; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Bartolomé de Humada Mudarra Mercado», en *AHDE*, 69 (1999), pp. 197-236; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Alfonso Hojeda de Mendoza», en *Studia Historica. Historia Moderna*, Salamanca, 21 (1999), pp. 241-270; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en el doctor Juan de Orozco», en *Ius Fugit*, 8-9 (1999-2000), pp. 127-204; *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en Luis de Mexía Ponce de León», en *AHDE*, 72 (2002), pp. 9-69; *Id.*, *Estudio preliminar a Gerónimo de Zevallos, Arte Real para el buen gobierno de los Reyes, y Príncipes, y de sus vassallos* (Toledo, 1623), ed. de..., Madrid, CEPyC, 2003, pp. IX-CXIII; e *Id.*, «La doctrina sobre el poder del príncipe en el doctor García de Girona», en *AHDE*, 77 (2007), pp. 95-175.

el cargo de presidente de un Real Consejo—, oficios mayores palaciegos, como los que ostentó Lerma, de caballero mayor y sumiller de corps. Y por qué sus familiares acapararon otros oficios de la Casa Real, como los de gentileshombres de cámara, desde sus dos hijos, Cristóbal, futuro duque de Uceda, y Diego Gómez de Sandoval, futuro conde de Saldaña, hasta primos como Francisco de Borja o Juan de Mendoza. Aunque, en aplicación de esa táctica de legitimación política de la *imitatio regis*, Lerma se volviese todavía más inaccesible e invisible que el mismo monarca, para así poder, también, despachar mejor los negocios de la Monarquía, alejado de indeseadas presiones e inoportunas influencias. Y es que el control institucional del gobierno de la Monarquía, siendo necesario para el válido, mostrándose como un intermediario del rey, no era suficiente, máxime si a ello se unía la enemistad de la reina Margarita, férreamente vigilada por todo un círculo de lermistas a su teórico servicio. De ahí su *gobierno de hechuras*, o acaparamiento de los Reales Consejos por sus leales y partidarios, en nombre del rey, unido a la propaganda favorable a la labor de los validos, como el panegírico *Discurso del perfecto privado* (1609), compuesto por su confesor, fray Pedro de Maldonado. Y así consolidó su preeminente poder, sin resistencias notables, dado que, según se decía, sólo Dios podía castigar a los malos reyes, de acuerdo con el Derecho divino y natural, y para el Derecho positivo ya estaba la censura de Lerma⁸¹.

Un poder, el de la privanza, que en el caso de Lerma, empleó éste, en gran parte, para mantener una política de paz exterior, que Antonio Feros niega que se debiese a su débil y cobarde personalidad, o a intereses espurios, para controlar mejor al monarca, quien, en tiempos de guerra, debía escuchar a otros consejeros, particularmente militares y hacendísticos. En realidad, Lerma mantenía una estrategia propia, sobre la mejor política para conservar intacto el Imperio hispánico, la de la paz con reputación, como había intentado imponer el príncipe de Éboli, con Felipe II, en 1566. Una estrategia de negociación, y no de intervención armada, basada en el respeto de las distintas constituciones políticas de los diferentes Reinos de la Monarquía Universal española. Como pragmático político que era, aceptaba Lerma que no se podía impedir el comercio holandés con las Indias, ni que disminuyesen inevitablemente los católicos en las Provincias Unidas, ni que prosiguiese la guerra en Flandes sin que se perdiese toda la Monarquía. Su gran éxito exterior fue la Tregua de los Doce Años, en 1609, en la que no se negoció sobre la soberanía de las Provincias Unidas, ni sobre la situación de los católicos holandeses, requiriendo de permiso expreso el comercio de dichas Provincias, en tregua, con las Indias. Estaba claro que el válido no compartía la máxima política del gobierno de Felipe II, durante su reinado, de que había que defender todos los territorios o perderlos todos. No obstante, tras la Paz de 1609, hubo que conciliarla, puesto que había sido suscrita con herejes, con la catolicidad, esto es, la conservación, de la Monarquía Hispánica. Una tregua impopular, que no originó una *pax hispanica* y que hizo de los moriscos, expulsados ese mismo año de 1609, el chivo expia-

⁸¹ A. FEROS, *El Duque de Lerma*, caps. V. *A su imagen y semejanza* y VI, pp. 175-243; Carmelo LISÓN TOLOSANA, *La imagen del Rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de Austria*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.

torio de la defensora, por antonomasia, del catolicismo, la *ciudad de Dios*, en el mundo. Pero, dicha expulsión, aprobada el 9-IV-1609, el mismo día en que lo fue, por Felipe III, la Tregua, no era inevitable. Lerma se mostró contrario a ella en 1603 y en 1607, aduciendo que los moriscos eran cristianos bautizados, y que no podían ser tratados como infieles. En 1609, le fue imposible seguir manteniendo su conciliadora posición. Dos años después, en 1611, se inició el declive de su privanza, al aliarse su antiguo confesor, que pasó a serlo de Felipe III en 1608, fray Luis de Aliaga, con su hijo primogénito, el duque de Uceda, desligado de su padre desde 1606-1607. La quiebra de la facción lermista, muy sensible a la pérdida de poder de su patrón o patrocinador, conllevó la del monopolio en el nombramiento de los oficios públicos. Las causas de la caída iban unidas al fracaso de la política italiana de Lerma, en sus relaciones con el Ducado de Saboya; a los reveses en la lucha faccional para controlar la Casa del príncipe heredero Felipe (IV), dominada por Olivares y su tío, Baltasar de Zúñiga; y al cuestionamiento de las teorías legitimadoras de la existencia del valido, caso de la *República y policía christiana* (1615), de fray Juan de Santa María. Ni siquiera el ansiado capelo cardenalicio, otorgado por el papa Pablo V, el 26-III-1618, impidió la caída del *Gran Valido*. Hubo de renunciar, en consecuencia, a todos sus cargos en la Casa del Rey, que pasaron a Uceda; y fue desplazado, por Zúñiga, como principal consejero del rey en el de Estado, al producirse la rebelión de Bohemia, el 23-V-1618, con la que comenzó la llamada Guerra de los Treinta Años. Así salió Lerma de la Villa y Corte, desterrado, el 4-X-1618. Sin embargo, ni Uceda, ni Aliaga, heredaron la privanza de Lerma, surgiendo las luchas intestinas entre las diversas facciones de la corte. Hubo insistentes rumores, hasta que Felipe III murió, en 1621, de que Lerma retornaría a su privanza⁸².

La sustitución de validos no fue, en España, violenta, como sí lo fue, por el contrario, en Francia o Inglaterra: Concini, asesinado en 1617; y Buckingham, en 1628. Pero, desde 1621, sí se desató una campaña, sin precedentes, contra los lermistas, protagonistas del *teatro de corrupción* que –se acusaba– había sido la corte de Felipe III. Eran los culpables que precisaban Felipe IV y Olivares. Se entendía que había que restaurar el gobierno tradicional de la Monarquía, en torno a los Reales Consejos y las Cortes, siendo los primeros los únicos que podían mantener unido el cuerpo político de la Monarquía. El *valido del valido*, Rodrigo Calderón, I Marqués de Siete Iglesias, fue ajusticiado en 1621, sin que Felipe IV hiciese uso de su real clemencia. Desterrado en Valladolid, desde 1618, a Lerma le fueron secuestrados bienes y propiedades. Era difícil para un privado, como Olivares, que se apropiaba de las teorías e imágenes de sostenimiento en el poder de Lerma, a la vez que lo utilizaba como ejemplo de cómo no se debía gobernar la Monarquía, convivir con un ex valido. Murió éste, en Valladolid, el 17-V-1625, creyendo que sus servicios a un rey, Felipe III,

⁸² A. FEROS, *El Duque de Lerma*, caps. VII. «Necesitamos milagros», IX. *La respuesta del régimen: paz y catolicismo*, X. *Confrontación ideológica y división faccional* y XI. *La caída*, pp. 253-301, 337-372 y 382-437. Y Javier VARELA, *La muerte del Rey. El ceremonial funerario de la Monarquía española (1500-1885)*, Madrid, Turner, 1990.

creaban un *contrato* que obligaba a premiarlos a su sucesor, Felipe IV. Justificado su poder en la persecución de Lerma, se convirtió Olivares, para la posteridad, en modelo de valido, habiendo postergado a quien lo había sido verdaderamente. Por su parte, Felipe III adquirió fama imperecedera de *rex inutilis*, no sólo por haber tenido favorito, que otros muchos reyes en Europa tuvieron, sino por no haber sido públicamente percibido como un rey visible y activo, y sí como aquel que había renunciado a sus regias obligaciones⁸³.

III. **EL MINISTRO DESEMBARAZADO DE OTROS NEGOCIOS, PERO LIGADO POR SUS GRANJERÍAS. LA FIGURA DEL VALIDO COMO RETO A LA COETÁNEA, Y ACTUAL, MORAL SOCIAL, DESDE LA PERSPECTIVA DE ALFREDO ALVAR EZQUERRA (2010)**⁸⁴

«Pero, ¿quién soy yo (*Jenofonte*), para hablar de operaciones sorpresa? Ha llegado a mis oídos, Quirísofo, que vosotros, los espartanos, al menos los que pertenecéis a la clase de los Iguales (*de la aristocracia, con ascendencia doria*), os entrenáis, desde niños, en el robo, y que ello no es motivo de vergüenza, sino que está bien visto robar lo que no está prohibido. Es más, para acostumbraros a actuar con la máxima destreza y tratando de no ser descubiertos, la ley prevé que se os dé latigazos en caso de que os sorprendan robando. Por tanto, tienes una excelente ocasión de demostrar lo que habéis aprendido, cuidándoos de no ser sorprendidos mientras les quitáis de las manos la montaña, para que no nos den de latigazos.

Lo cierto —replicó Quirísofo— es que yo también tengo oído que vosotros, los atenienses, sois tremendos a la hora de robar los fondos públicos, a pesar de lo muy peligroso que puede resultar para el ladrón. Y los más destacados en esto son los poderosos, si es cierto eso de que, entre vosotros, los poderosos son considerados dignos de gobernar. Así que también a ti te ha llegado la hora de demostrar lo que has aprendido».

(Jenofonte, *Anábasis*, lib. IV, 6, 14-16)⁸⁵

⁸³ A. FEROS, *El Duque de Lerma*, caps. VIII y XII. *En busca de culpables*, pp. 303-335 y 439-463. Y Julián JUDERÍAS, «Un proceso político en tiempo de Felipe III. Don Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias. Su vida, su proceso y su muerte», en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos (RABM)*, Madrid, IX, 5 y 11-12 (mayo, dic., 1905), pp. 334-365 y 349-363; y X, 1 (en., 1906), pp. 1-31; e *Id.*, «Los favoritos de Felipe III. Don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga, Secretario de Estado», en *RABM*, XIII, 1-2, 3-4 (en.-jun., 1909), pp. 16-27 y 223-240; Ángel OSSORIO Y GALLARDO, *Los hombres de toga en el proceso de Don Rodrigo Calderón*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1918; Josep M. TORRAS I RIBÉ, *Poder i relacions clientelars a la Catalunya dels Àustria: Pere Franquesa (1547-1614)*, Vic, Eumo, 1998; y Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *Rodrigo Calderón, la sombra del valido. Privanza, favor y corrupción en la Corte de Felipe III*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

⁸⁴ A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2010, 664 páginas.

⁸⁵ JENOFONTE, *Anábasis*, traducción, introducción y notas de Óscar Martínez García, Madrid, Alianza, reimpresión de 2009 (1.ª ed., 2006), lib. IV, 6, 14-16, pp. 191-192.

La corrupción, en el Antiguo Régimen, política y económica, por tanto social, abrazaba dos niveles, que bien distingue Antonio Feros: uno, más visible y superficial, el de recibir dádivas y regalos, o hacer granjería, en el ejercicio del oficio público: ese *ministro, desembarazado de otros negocios* como quería Saavedra Fajardo para el regio privado, pero, de hecho, sólo ocupado del suyo; otro, más profundo, el de intentar modificar la forma de gobierno de la Monarquía, pretendiendo usurpar un poder y una autoridad que no le correspondía al oficial público corrompido, o corruptor. La ambición de querer ascender, un simple oficial o ministro subordinado, para convertirse en igual de su protector, el valido, tratando de apropiarse de la resolución de consultas consiliares, y de la distribución del patronazgo real, que eran atributos de la majestad regia, fue la causa de la caída de dos de las *hechuras* de Lerma: Pedro Franqueza, I Conde de Villalonga, y Alonso Ramírez de Prado. Niega Feros que se produjese un aumento de la corrupción política y administrativa, cuantitativa y cualitativa —con la excusa que planteaban hasta los oficiales públicos más modestos, como corregidores y escribanos, de los bajos salarios o derechos, y la dilación en su cobro—, en el reinado de Felipe III, porque este monarca hubiese dejado de vigilar, diaria y personalmente, el gobierno de la Monarquía, eligiendo a sus colaboradores, no por criterios de pericia política y administrativa, y habilidad política, sino por su encanto personal. Con su padre, Felipe II, ya se habían dado casos de corrupción similares a los de Franqueza y Ramírez de Prado, así, en dos de sus secretarios más próximos y poderosos, Francisco de Eraso y Antonio Pérez. A las acusaciones de cohecho que le fueron presentadas, Lerma siempre respondió que los regalos que había recibido lo habían sido con expresa autorización del rey, que sabía que él no intentaría torcer la justicia por ello, o ir contra el bien común. Y negó, en todo caso, que se le hubiesen dado *con intención*, para comprar sus servicios⁸⁶.

Difiere Alfredo Alvar de Feros, sin embargo, en interpretar la corrupción política como un *presentismo* historiográfico en el que pueden, o mejor suelen, incurrir los historiadores actuales. Reconociendo que la biografía no es sino «una muy subjetiva reconstrucción parcial de la intimidad y de la vida», al no ser posible «adivinar todas las personalidades de un individuo por medio de los indicios que deja la documentación» (*Prólogo*, pp. 15-27; p. 15), su propósito queda claramente proclamado desde el principio: «Este libro está destinado a desentrañar las actitudes personales y colectivas que tienden a justificar la cleptocracia y la corrupción» (p. 19). Y al hilo de la misma, inducida por el duque de Lerma, beneficiado por ella, procurar conocer cómo funcionó y cómo descompuso la Monarquía Hispánica, durante el reinado de Felipe III. De tal modo, tirando de ese hilo de la corrupción, se vislumbraría lo que se ha dado en llamar el *lado oscuro* del poder, que, con las variaciones impuestas por los signos evolutivos de los tiempos, siempre ha existido, ayer, hoy, mañana. Por definición elusivo, puesto que lo era igualmente delictivo en la época, el ejercicio corrupto del poder ha dejado, como es comprensible, pocos testimonios documentales

⁸⁶ A. FEROS, *El Duque de Lerma*, VI. *Primer ministro del Rey*, VIII. ¿*Un régimen corrupto?*, pp. 201-243, 303-335.

explícitos, por lo que la indagación a través de indicios ha de multiplicar la rebusca documental, que Alvar Ezquerro cumple con ánimo inquisitivo, acudiendo a numerosos archivos europeos, amén de españoles: en Viena, a los Archivos Imperial (*Haus-, Hof- und Staatsarchiv*), Nacional de Austria (*Österreichisches Staatsarchiv-Erdberg*), y Biblioteca Nacional (*Österreichische Nationalbibliothek*); en Londres, a la *British Library*; en París, a la *Bibliothèque Nationale de France*; en Ginebra, a la *Bibliothèque de l'Université de Genève* y su *Collection Edouard Favre*; en Roma, al *Archivo Segreto Vaticano* en la Ciudad del Vaticano; y, además del Archivo General de Simancas en Valladolid, en Madrid, al Histórico Nacional, al Histórico de Protocolos y al Municipal de la Villa, y las Bibliotecas Nacional y de la Real Academia de la Historia. Uno de sus grandes aciertos radica en el abundante empleo de las noticias y comentarios, mejor o peor informados, más o menos maledicentes, que atesoran los epistolarios y la literatura *de avisos* de la época, que ha llegado hasta nosotros, formada por memoriales, notas, billetes y misivas remitidas entre cortesanos o jesuitas, y que se custodian, por lo general, en la colección de Salazar y Castro de la Real Academia de la Historia, y en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional. El espíritu de la Corte, sobre la que reinó Lerma, casi sin, o con menguada, disputa, entre 1598 y 1618, se trasluce en una especie de valiosa crónica, que impide concebir al valido como monótono solista de un recital y sí más bien como director de orquesta, peor o mejor afinada, cierto es, de un concierto que sufragaba el pueblo y presidía el monarca. Una muestra documental de correspondencia no citada en las demás biografías de Lerma, y muy escasamente en otras monografías, fue la mantenida entre Juan de Silva, IV Conde de Portalegre (1532-1601), y Cristóbal de Moura, I Marqués de Castel Rodrigo (1538-1613), sempiterno agraviado cortesano el conde, y muy conocido consejero de Estado y Guerra, virrey en Portugal, tenido por uno de los privados de Felipe II, el marqués⁸⁷.

Si la de Antonio Feros era una biografía política del valido, encarnado primigeniamente en el duque de Lerma, dualizada desde la perspectiva de su regio valedor, Felipe III, la de Alfredo Alvar es una biografía social, que procura serlo coral por cortesana. Si con Feros hemos asistido al nacimiento doctrinal y al crecimiento político de la privanza real, con Alvar comprobamos sus efectos sociales, desde la perspectiva de Corte en la que se había originado y en la que se desenvolvía primariamente. Con ponderado tino, a nuestro juicio, Alvar sitúa la lupa de su escrutinio documental en la faceta privada de la figura del valido. Harto sabido es que el gran objetivo de casi todos, si no todos, los titulares de la

⁸⁷ Es el autor, por lo demás, experto biógrafo y especializado investigador sobre la Villa y Corte en la Edad Moderna: A. ALVAR EZQUERRA, *Felipe II: la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, CSIC, 1985; *Id.*, *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Ayuntamiento, 1989; *Id.*, *La leyenda negra*, Madrid, Akal, 1997; *Id.*, *El César Carlos: de Gante a El Escorial*, Madrid, Banco Bilbao Vizcaya, 1998; *Id.*, *Isabel la Católica: una reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid, Temas de Hoy, 2004; *Id.*, *Cervantes: genio y libertad*, Madrid, Temas de Hoy, 2004; e *Id.*, *El cartapacio del cortesano errante. Madrid y los traslados de Corte de 1601-1606*, Madrid, Ayuntamiento, 2006. Y con Teresa PRIETO PALOMO, *Creyentes y gobernantes en tiempos de Felipe II: la religiosidad en Madrid*, Madrid, Comunidad, 2002.

privanza bajo los Austrias menores fue el de enriquecer, en el sentido, en principio, más noble del término, o de encumbrar, a su linaje y parentela. Sin atender a tal designio, nuestra comprensión de la institución habrá de ser necesariamente defectuosa, máxime cuando de una sociedad estamental, como la del Antiguo Régimen, se trata, en la que los privilegios jurídicos corporativos de los particulares eran la única razón de ser, y de existir, para la organización y funcionamiento de las instituciones públicas. Su gobierno político y económico estaba erigido sobre el modelo del poder doméstico del padre de familia, puesto que el absolutismo regio se basaba, y justificaba, en la equiparación de la función de rey a la de un supremo *pater familiae*. La sociedad era corporativa (*corpus reipublicae mysticum, persona ficta, universitas*), en tanto que se imponía la creencia organicista de la primacía de la comunidad sobre el individuo, que sólo existía agregado a la misma. Esta unidad, jerárquicamente integrada, se predicaba, igualmente, de la familia, la ciudad, el reino o el imperio, haciendo compatible la fragmentación política con la idea de una totalidad compuesta, armónica y efectivamente jerarquizada, que era identificada con la noción de *ordo universalis*. Junto a la *paternal* potestad gubernativa del soberano, política y económica, y su función tutelar o *de policía*, que, tanto para los padres de familia como para los monarcas, se sustraía a las reglas jurisdiccionales, se hallaba la potestad ordinaria jurisdiccional, que, donde no llegaba, lo hacía la potestad extraordinaria exclusiva, fundada en la piedad, clemencia y misericordia reales, por la vía de la gracia: concesión de mercedes, títulos, oficios y beneficios; dispensa de leyes, indultos y perdones; emancipaciones y legitimaciones⁸⁸.

Pues bien, en una familia, y su linaje, la de los Sandoval, desde la Baja Edad Media, por haber servido, a veces, a infantes contendientes perdedores, a sus antepasados se les había despojado de señoríos, rentas y vasallos, usurpados por otros nobles. Hasta 1598, en que Francisco II Gómez de Sandoval y Rojas, VII Conde de Castro, accedió a la real privanza de Felipe III. Con detenimiento, Alvar Ezquerria repara en los servicios a la Corona, militares y palatinos, de la Casa de Sandoval (cap. II, pp. 45-116; como paralelamente hace Patrick Williams en su cap. I, pp. 27-50), desde que el rey Fernando I de Aragón, en 1412, hizo merced de la villa de Lerma, y luego de la de Saldaña, en 1415, a Diego Gómez de Sandoval (1385-1454), quinto abuelo de nuestro Lerma, adelantado mayor de Castilla desde 1411, señor

⁸⁸ Alejandro AGÜERO, «Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional», en Marta Lorente Sariñena (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007, pp. 19-58. Además de Daniela FRIGO, *Il Padre di famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'«Economica» tra cinque e seicento*, Roma, Bulzoni, 1985; S. de DIOS, *Gracia, merced y patronazgo real. La Cámara de Castilla entre 1474 y 1530*, Madrid, CEC, 1993; Paolo GROSSI, *El orden jurídico medieval*, Madrid, Marcial Pons, 1996 (1.ª ed., Roma-Bari, Laterza, 1995); Angela de BENEDICTIS, *Política, governo e istituzioni nell'Europa moderna*, Bologna, Il Mulino, 2001; António M. HESPANHA, *Cultura jurídica europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, Tecnos, 2002; y Carlos GARRIGA, «Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen», en *Istor. Revista de Historia Internacional*, México, IV, 16 (2004), pp. 13-44.

también de las villas de Cea y Ampudia (1419), Portillo (1423), y Jávea más la ciudad de Denia (1431), y I Conde de Castro en 1426, todo ello por merced de Alfonso V el Magnánimo. Fundado el mayorazgo en Lerma, como villa cabecera de sus estados, el 18-VII-1412, sin embargo, obligado don Diego, en 1436, a abandonar sus tierras y a exiliarse en Aragón, al ser desplazada del favor regio la facción aragonesa, a la que pertenecía, por la castellana que dirigía Álvaro de Luna, no las pudo recuperar bajo el reinado de Juan II. Su hijo Fernando, II Conde de Castro (1454-1474), tampoco lo logró de Enrique IV, salvo la villa de Cea. Mayor fortuna le cupo al nieto, Diego II, y III Conde de Castro (1474-1502), a quien Isabel la Católica recompensó su lealtad en la guerra civil que le enfrentó a Juana la Beltraneja, y la participación en campañas como la de Granada, con el otorgamiento, en 1484, del marquesado de Denia, y el condado de Lerma para su heredero, junto con la devolución de la villa de Lerma. Ese heredero fue Bernardo Gómez de Sandoval, II Marqués de Denia y I Conde de Lerma (1502-1536), bisabuelo del futuro valido, a quien el nieto de la reina Isabel, el emperador Carlos, encargó, en 1518, la guarda de su madre, la reina Juana, recluida en Tordesillas. Este oficio de mayordomo mayor de Juana I la Loca, y de gobernador y administrador de su Real Casa –de la que fue expulsado en 1520, durante la revuelta de las Comunidades–, alejó a los Sandoval de la Corte durante cuarenta años, pues, paradójicamente, un destino de tanta confianza segó las posibilidades de medro y mayor fortuna del linaje, algo que siempre habría de acusar, en su conducta política y personal avidez de característico ascenso, y riquezas, el favorito Lerma.

Cierto es que, desde 1520, los Sandoval fueron incluidos, por Carlos V, entre los Grandes de España, premiando su responsable custodia materna, pero, al serlo, como marqueses de Denia, por la Corona aragonesa, continuaron con su posición secundaria dentro de la nobleza castellana. Luis, III Marqués y II Conde de Lerma (1536-1570), heredó la custodia regia, sin obtener, a cambio, recompensa alguna. Hacia 1540, sus rentas, estimadas en 14.000 ducados anuales, le situaban como la número 35 de las 78 Casas tituladas. La vía matrimonial fue la que le permitió reforzar su posición entre los Grandes, casándose con Catalina de Zúñiga y Cárdenas, la hija mayor del III Conde de Miranda, y a su sucesor, Francisco Gómez de Sandoval, IV Marqués de Denia y III Conde de Lerma (1570-1574), con Isabel de Borja, hija del IV Duque de Gandía, Francisco de Borja, abuelo materno, por tanto, del privado de Felipe III. Al morir doña Juana en su encierro, al fin, el 12-IV-1555, quedaron liberados los Sandoval, que pudieron trasladar su residencia a la Corte, ya de Felipe II, y competir por la gracia regia en igualdad con sus pares. No obstante, nombrado gentilhombre de cámara del príncipe Carlos, en 1568, el futuro IV Marqués de Denia se vio obligado, como su padre y su abuelo, a custodiar a otro demente de la Real Familia, arrestado y confinado hasta su muerte, el 24-VII-1568. Aunque Denia fue uno de quienes portaron a hombros los restos mortales del desgraciado príncipe, tampoco alcanzó recompensa especial por ello, hasta el punto de que, cuando falleció, en 1574, el

monarca tuvo que abonar los atrasos de sus gajes como capitán de armas, para que se pudiera hacer frente a los gastos del entierro⁸⁹.

Se entiende, pues, por qué el V Marqués de Denia, I Duque de Lerma desde 1599, que había nacido en Tordesillas, en 1553, se propuso sacar provecho material de los servicios de sus antepasados, y de los propios, a la Corona, siempre con el referente de dos de sus más insignes parientes, ambos eclesiásticos: su tío abuelo, Cristóbal de Rojas (1502-1580), arzobispo de Sevilla; y su mencionado abuelo, San Francisco de Borja (1510-1572), tercer prepósito general de la Compañía de Jesús desde 1565, de quien alentaría su proceso de canonización, al igual que el de Santa Teresa de Ávila. El futuro Duque Cardenal, tan hábil, melancólico y necesitado cortesano como endeudado noble y jugador, fue, al parecer, de profunda religiosidad, comprometido con los principios y prácticas de la Contrarreforma, inclinado hacia las nuevas Órdenes reformadas de carmelitas y jesuitas, y muy vinculado, como patrono de su labor, a dominicos y franciscanos. Ahora bien, en 1578, a los cuatro años de haber sucedido a su padre en los estados de su Casa nobiliaria, la de Denia, con una hacienda valorada en 14.000 ducados anuos, era la más pobre de todos los Grandes, lo que no había remediado la no muy lucida aportación de su esposa, Catalina de la Cerda, la más joven de los siete hijos de Juan de la Cerda, IV Duque de Medinaceli, con la que se había casado en 1576, de la que enviudaría en 1603, y con quien tuvo cinco que llegaron a la edad adulta: Cristóbal, futuro duque de Uceda y de Cea; Diego, conde de Saldaña, que se casaría con Luisa de Mendoza, duquesa del Infantado; Catalina, con Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos; Juana, con Manuel Pérez de Guzmán, conde de Niebla y heredero del Ducado de Medinasidonia; y Francisca, condesa de Miranda y duquesa de Peñaranda. En una carta enviada al confesor real, fray Diego de Chaves, en 1583, Lerma aseguraba no tener con qué sustentarse, y temer que tendría que ir a vivir a un hospital. En 1586, la Chancillería de Valladolid, tras serle confiscadas sus rentas, le asignó 4000 ducados al año, para el sostenimiento de su familia. En 1598, antes de tomar la privanza regia, menguadas sus rentas a una sexta parte, carecía de liquidez para extinguir créditos y redimir censos; es decir, para vivir conforme al *status* de Grande de España.

Hace Alfredo Alvar Ezquerria especial hincapié en el convencimiento de Lerma de que la ruina de sus antepasados, al servicio a la Corona, había de ser resarcida de una vez, y por entero, en pro de un linaje abocado a la miseria, por sus méritos, entre los de su mismo cuerpo nobiliario. De ahí que repare en la que califica de *trágica historia de Tordesillas*, y en cómo Bernardo de Sandoval, hijo de un primo carnal de Fernando el Católico, se permitía reprochar a Carlos V, sin hipocresía, el 20-II-1534, el hecho de que no visitase a su madre, la reina Juana, aislada para preservar la dignidad real: «Parece que todos debemos de servir y tener a Su Alteza como enferma, y Vuestra Magestad la

⁸⁹ A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma. Corrupción y desmoralización en la España del siglo XVII*, cap. II. *Una Casa al servicio de la Corona y su despertar*, pp. 45-116; y Patrick WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, cap. I. *Los Sandoval y la Corona de Castilla*, pp. 27-50.

debe tratar y visitar como a madre y sana» (p. 63). Lo sustancial en la aportación investigadora de Alvar es mostrar al lector cómo tal convicción lermiana pasó del deseo a la realidad en sorprendente poco tiempo, por mor de su real privanza⁹⁰. Hacia 1617, sólo en rentas señoriales, el Ducado de Lerma gozaba de 160.000 ducados anuos, al margen de otros ingresos no propiamente tales, y de los percibidos por su hijo, el duque de Uceda y de Cea. Sólo en cinco años, de 1598 a 1603, había conseguido decuplicar, *milagrosamente*, sus rentas. Era el noble más rico, por lo menos desde 1617, sólo superado por los 180.000 ducados al año percibidos en el Ducado de Medina Sidonia (pp. 379-380). Una riqueza que consiguió acaparando cargos y oficios públicos, particularmente en los Reales Consejos y Reales Casas del Rey y de la Reina, en favor de todas sus *hechuras*: parientes (su tío abuelo, Bernardo de Rojas y Sandoval, obispo de Jaén; su primo hermano, el conde de Miranda; otro primo, Juan de Borja), colaboradores (Diego Sarmiento de Acuña, Diego de Covarrubias, Juan Bautista de Tassis, Agustín Álvarez de Toledo, Pedro Messía de Tovar, Alonso Muriel de Valdivieso), amigos y consejeros (el doctor Juan Bautista de Acevedo y su hermano Fernando, tutores de sus hijos; su tesorero, Tomás de Angulo; su secretario, Juan de Ciriza; su camarero mayor, Juan de la Serna), y partidarios (Rodrigo Calderón, Pedro Franqueza, Alonso Ramírez de Prado). Que también participaron, de este modo, de la fortuna de su patrón: el conde de Miranda y Juan de Borja, consejeros de Estado en 1598, y presidente del Consejo Real de Castilla y consejero de Portugal, en 1599, respectivamente; su hermano, Juan de Sandoval, primer caballero, y Juan Bautista de Tassis, gentilhomme de cámara del rey; su esposa, Catalina de la Cerda, camarera mayor de la reina, Margarita de Austria, también en 1599, reemplazada, a su muerte, en 1603, por su hermana Catalina, condesa consorte de Lemos; Alonso Muriel e Íñigo Ibáñez de Santa Cruz, secretarios reales; Pedro Messía y Juan Pascual, tesoreros generales; Pedro Franqueza, secretario del Consejo de Estado en 1600; Alonso Ramírez de Prado y Juan Pascual, consejeros de Hacienda en 1602; el conde de Lemos, presidente del Consejo de Indias y Juan Bautista de Acevedo, inquisidor general, en 1603; su cuñado, Lope de Moscoso, conde de Altamira, caballero mayor y su tío, Juan de Borja, mayordomo mayor de la reina, asimismo en 1603; Diego y Juan de Alderete, consejeros de Castilla en 1604; Tomás de Angulo, secretario de Justicia del Consejo de Castilla, y Juan de Ciriza, secretario de la Nueva España del Consejo de Indias, en 1605, del Consejo de Guerra en 1610, y del Consejo de Estado en 1612; sus confesores, los dominicos fray Diego de Mardones, fray Jerónimo Xavierre y fray Luis de Aliaga, luego lo serían del monarca, etc.⁹¹

⁹⁰ A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma*, caps. III. *En el apogeo del poder (1598-1606)*. *La gestión de España y el nepotismo*, V. *La primera crisis y su resolución (1607-1610)*. *Pacifismo claudicante y cleptocracia*, VII. *El jabalí herido (1615-1618)*. *Ante el abismo de la pérdida del poder*, VIII. *Vanitas, vanitatum: el miedo al olvido ante los hombres y ante Dios*. *Coleccionismo, mecenazgo y testamentos*, y IX. *Tiempos de hierro (1621-1643)*, pp. 117-207, 251-330, 371-403, 405-452 y 453-486.

⁹¹ A. ALVAR, *El Duque de Lerma*, cap. III, pp. 146-160; y Patrick WILLIAMS, *El Gran Valido*. *El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, caps. II. *La entronización de*

Pero, más significativos, todavía, resultan dos apéndices documentales, de sumo interés, que Alvar inserta, comenta y anota al final de su libro, y que constituyen uno de sus principales pilares. El primero es una relación de las encomiendas de las Órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, otorgadas por Felipe III a lo largo de su reinado, entre 1598 y 1621, que, solicitada por su sucesor, Felipe IV, y por Olivares, a fin de reformar los abusos de patronazgo de Lerma, fue confeccionada en junio de 1622. Proporciona, como es de imaginar, una fehaciente relación de lermistas, al igual que la nómina de ministros consejeros y presidentes de los Reales Consejos, en su sede trasladada de la Corte de Valladolid, de 1601 a 1606, y de oficios palatinos de la Casa del Rey, que Alvar asimismo suministra. El segundo aporte documental es una *Descripción e inventario de las rentas, bienes y hacienda del Cardenal Duque de Lerma*, datada, en Valladolid, el 27-III-1622, comprensiva, en su cálculo de ingresos de 119.027 ducados al año, de sus rentas señoriales (alcabalas y tercias, pedido, martiniegas, infurciones, penas de cámara, bienes mostrencos, molinos, batán, casas y tierras), juro y censos, créditos, tenencias de alcaldías, oficios de escribanía y regimiento, patronatos y otras mercedes, bienes muebles (guardarropa y recámara, tapicerías, colgaduras, camas, doseles, sitiales, reposteros, alfombras, escritorios, pinturas, relicarios), caballerizas... Y es que Lerma fue tanto un dispendioso mecenas de las artes y las letras, incluida la imprenta de su villa de Lerma, la de su impresor Juan Bautista Varesio, como un pródigo patrono eclesiástico, en Madrid (de los conventos trinitario descalzo de la Santísima Trinidad, capuchino de San Antonio de Padua, dominico de Santa Catalina de Siena, y jesuita de la Casa Profesa de la Compañía); y en Lerma (en los conventos de Santo Domingo, San Blas, Santa Teresa y el cenobio cisterciense de Nuestra Señora de San Vicente). Erigió dos palacios, amén de vender al rey, en diciembre de 1601, por 186.000 ducados, el que poseía en Valladolid, adquirido en septiembre de 1600, al mudarse allí, con la Corte, el soberano: uno, inmenso, en Madrid, sito en su Huerta del Prado de San Jerónimo o Quinta del Prior, en el que aseguró haber gastado alrededor de 200.000 ducados, entre 1606 y 1617; otro, de 1603 a 1617, en Lerma, en el que invirtió unos 218.000, con su plaza, parque, juegos de agua y otras propiedades, que debía tener dos torres rematadas en pizarra, en las esquinas, enmarcando la fachada principal, en señal de propiedad ducal, pero que, a la postre, contó con cuatro, propias sólo de reyes, con la expresiva disculpa de que, en efecto, en ese palacio era recibido el monarca, Felipe III, en sus jornadas de caza y esparcimiento.

Como coleccionista de arte pictórico, el duque de Lerma ordenó realizar, en vida, hasta doce inventarios de sus obras –desde uno de 1603, supervisado por los hermanos Bartolomé y Vicente Carducho–, dispersas por los palacios de Madrid, Valladolid y Lerma, o los palacetes de La Ventosilla, a las afueras de la capital vallisoletana, y de La Ribera o Huerta del Rey, al otro lado del río Pisuerga. Se sabe que, sólo hasta 1606, había reunido ya 1431 óleos y grabados, muchos de ellos procedentes de esa fuente corruptora que eran los regalos de

Felipe III, III. La instauración del valimiento, 1598-1601 y V. Gobierno y política: la apoteosis del poder, 1598-1606, pp. 51-107 y 151-186.

corte (joyas, relojes, caballos), y los diplomáticos, como los fastuosos de Fernando I de Médicis, Gran Duque de Toscana, que llegó a enviarle cuadros de Bassano, esculturas de Giambologna, una carroza y siete corceles. Entre los cuadros, profanos y religiosos, de las escuelas italiana, flamenca y española, no faltaban las firmas, en originales o en copias de sus obras maestras, de Tiziano, El Veronés, Andrea del Sarto, El Parmigianino, Salviati, Rafael, Correggio, Carracci, Tintoretto, Cambiaso, El Bosco, Antonio Moro, Rubens, Sánchez Coello, Ribalta. Particular mención ha de hacerse al retrato que Juan Pantoja de la Cruz, pintor del rey, hizo del duque de Lerma en 1602, y que hoy se halla en el Palacio de Pilatos de Sevilla. Es el que ilustra las cubiertas de los libros de Antonio Feros y Alfredo Alvar, presentando al valido como una imagen gemela de la del soberano, Felipe III (cuyo retrato se custodia en el Museo del Prado), más que imitándola artística, usurpándola políticamente –en junio de 1608, amanecerían pasquines, en Madrid y Valladolid, acusando a Lerma de *usurpar* la voluntad regia–, en idéntica pose de mando y poder, y los mismos atributos de armadura, espada y bengala. Al año siguiente, de 1603, Rubens le pintó, igualmente, como si de un monarca se tratase, en un óleo que, hasta que el Museo del Prado no lo adquirió, en 1962, a los descendientes de Lerma, se creía, por los dibujos preparatorios, que representaba al emperador Carlos V. En cambio, Patrick Williams ha preferido reproducir, en la sobrecubierta de su libro, un espléndido retrato del Lerma provento, posterior a 1618, ya que está revestido de cardenal, puesto que el papa Paulo V le otorgó el capelo y la púrpura el 26-III, atribuido a un anónimo pintor vallisoletano, y que se puede contemplar en el Museo Nacional Colegio de San Gregorio de Valladolid⁹².

Aunque de concusión, cohecho, soborno y prevaricación, o sea, de corrupción, tiende a estar modelado *El Duque de Lerma* de Alfredo Alvar, con detención inexcusable, aparte de los fastos y fiestas, besamanos y galas cortesanas, en sus *hechuras* más proclives a poner en almoneda su potestad y favores, caso de los archiconocidos Calderón, Franqueza y Ramírez de Prado, no por ello dejan de presentarse los claroscuros de la personalidad, pública y privada, del valido. Que era contrario a los estatutos de limpieza de sangre, y aún de nobleza, para profesar de caballero o comendador de una Orden Militar, o para acceder a canongías y dignidades eclesiásticas. De las 176 promociones a encomiendas de las tres Órdenes, de santiaguistas, calatravos y alcantarinos, que hubo en el reinado de Felipe III, Lerma propició, en su mayor parte, el ascenso de letrados, secretarios y contadores, pecheros antes que gentes de capa y espada, muy probable-

⁹² En la anotación a la encomienda mayor de Calatrava, numerada con el 6, y beneficiada, el 9-VIII-1599, en Diego Gómez de Sandoval, hijo del valido, consta que: «Como no tenía veintidós años, la disfrutaría su padre hasta que los tuviera, según un breve pontificio». *Relación de las encomiendas y tenencias dadas por Felipe III, desde 1598 a 1621. Pidióla Su Magestad, su hijo, y túvolese por junio de 1622*; y *Descripción e inventario de las rentas, bienes y hacienda del Cardenal Duque de Lerma, hecho en la ciudad de Valladolid en 27 de marzo. Año de 1622*, en RAH, Colección Salazar y Castro, I-31, ff. 27 r y ss.; y F-22, ff. 55 r-113 v, según A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma, Apéndices*, pp. 487-549, y 631-650 de *Notas finales*, además, en lo que atañe al mecenazgo y patronazgo, del cap. VIII, pp. 405-452; y P. WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, cap. IX. *La retirada*, pp. 251-292.

mente porque habrían de ser adeptos suyos, por ese mismo motivo. Por otra parte, como experto conocedor que es de las fuentes archivísticas municipales de la Villa y Corte, Alvar ofrece interesantes detalles del traslado de esa última, la Corte, de Madrid a Valladolid, entre 1601 y 1606, adoptando, con preferencia, el punto de vista crítico del Cabildo, Regimiento y Justicia madrileño, del que el valido formó parte, como ya se ha apuntado, desde mayo de 1602, con plaza de regidor más antiguo, asiento inmediato al del corregidor, voz y voto. Desde julio de 1600, lo era, asimismo, del cabildo vallisoletano, y, en ambos casos, no volvería a acudir a otra sesión municipal que la de su toma de posesión y, el 17-VIII-1600, para asistir a la ratificación de la concesión del servicio de millones, pero, la propiedad del oficio capitular le permitió controlar la vida política de ambos Ayuntamientos capitalinos. Por ejemplo, para acudir como procurador, por la villa con voto en Cortes de Madrid, cuando ya habían sido detenidos y se hallaban en prisión, el 25-XII-1606, Ramírez de Prado, y el 20-I-1607, Franqueza, a las Cortes que se celebraron en la misma capital, Madrid, reunidas a partir del mes de marzo de 1607. Se preveía la inmediata declaración de bancarrota de la Hacienda Real, que se habría de decretar el 9-XI-1607, con una suspensión general de consignaciones, y la negociación de un *medio general* que se prolongaría hasta el 14-V-1608. La necesidad de una nueva contribución llevó a Lerma a las Cortes de 1607, para tratar de frenar las abiertas críticas, que se esperaban de sus procuradores, a la política fiscal regia. E incluso quiso ser nombrado receptor para la cobranza del servicio, ordinario y extraordinario, de Cortes en la provincia fiscal de la villa de Madrid; pero, sobre todo, consiguió que las Cortes prorrogasen el servicio de millones que se venía concediendo desde 1591, por un monto total de 17 millones y medio de ducados, a recaudar en siete años. Quizá la excesiva atención prestada a las relaciones que Lerma mantuvo con el cabildo de la capital de la Monarquía, excepto de 1601 a 1606, reste algo de perspectiva para el análisis de una figura institucional, la del valido de Felipe III, que no dejaba de regir, por otra parte, nada menos que dos mundos, el peninsular y europeo, y el indiano o americano.

En cambio, sobresaliente interés presenta el estudio del proceso inquisitorial seguido contra el P. Juan de Mariana, encerrado en una celda del convento de San Francisco de Madrid, entre agosto de 1609 y, por lo menos, noviembre de 1610, por delación de un notorio lermista, Fernando de Acebedo, ministro consejero de Castilla, no contra su célebre legitimación del tiranicidio, en *De rege et regis institutione* (1599), sino contra el más aparentemente inocuo tratado *De monetae mutatione* (1609), en el que, sin embargo, impugnaba toda la política económica y fiscal de Lerma, al calificar de arbitrio extravagante la alteración de la moneda de vellón. Aún más, se preguntaba si el rey era señor de los bienes particulares de sus vasallos, o si podía cargarles *pechos*, sin el consentimiento del pueblo. Y propugnaba que el monarca redujese los gastos palaciegos y acortase la concesión de mercedes, impidiéndose la venta de oficios y dignidades, dado que no podía dilapidar la hacienda que le proporcionaba el reino con la libertad con la que el particular podía desprenderse de los frutos de su viña, sin dejar de denunciar que: «Vemos a los ministros, salidos del polvo de la tierra, en un momento cargados de

millaradas de ducados de renta». Finalmente, Alvar no deja de abordar la política internacional pacifista de Lerma –tan criticada, tras la Tregua de los Doce Años, de 1609, con las Provincias Unidas, por los llamados *grandes procónsules*: Alonso de la Cueva, I Marqués de Bedmar, embajador en Venecia desde 1606; Pedro Téllez-Girón y Velasco, III Duque de Osuna, virrey de Sicilia en 1610, y de Nápoles en 1616; Diego Sarmiento de Acuña, I Conde de Gondomar, embajador en Londres desde 1613; Pedro Álvarez de Toledo y Colonna, V Marqués de Villafranca, gobernador de Milán en 1615; e Íñigo Vélez de Guevara y Tassis, V Conde de Oñate, embajador en Viena, y en Praga desde 1617–, y sus complejas relaciones con la rama vienesa de la Casa de Austria, tan mediatizadas por su enemistad hacia la reina Margarita, fallecida el 3-X-1611, mostrándose excepcionalmente crítico, como prueba lo que sigue, transcrito, asimismo, para dar idea del tono divulgativo y coloquial con que el autor concibe su obra, a fin de hacer cómplice de ella al lector:

«¡Qué absurda política, la de Lerma (*hacia 1603*)! ¡Qué absurdo repliegue interior, sin darse cuenta de que al mundo le inquietaba cualquier decisión de Felipe III!, o ¡qué absurdo echarse en los brazos de Francia! El mundo pendiente de lo que ocurriera en Madrid/Valladolid, y ellos corrompiéndose hasta las cachas y pudriendo al país. Estas cosas pasan en las relaciones internacionales: son como el fluir de los líquidos. El espacio que deja uno, lo ocupa otro. Donde no estuviera la Monarquía Católica, entrarían Inglaterra, Francia, sus enemigos en general. Ése es uno de los riesgos de la política de paces... ¿o de claudicaciones? (Es una de las desdichas de ser una potencia por herencias. Acaso su destino sea desaparecer, más tarde o más temprano). [...] Los roces con Viena fueron constantes durante todo el reinado. Otra herencia de Felipe II, que acabó detestando a Rodolfo II. Desde luego que en Viena no gustaban, ni el gobierno de Lerma, ni el trato dado a Khevenhüller (*el embajador Hans Khevenhüller, conde de Franquenbourg*), ni el dado a la emperatriz (*María de Austria, hija mayor de Carlos V e Isabel de Portugal, casada con su primo, el emperador Maximiliano II, muerto en 1576, por lo que regresó a España en 1582, retirándose, con su hija Margarita, al convento de las Descalzas Reales de Madrid, fundado por su hermana menor viuda, Juana de Austria, en 1557, donde también había vivido*), o a su hija Margarita. Aquel plan de la gran alianza nunca llegó a término. Sin embargo, no se le dio la espalda totalmente. Se planeó otra estrategia, la de agitar el extremo oriental turco. En efecto, a Lisboa y Madrid llegaron embajadores de Persia (gran testigo de lo que ocurría en Valladolid), y se les ayudó en todo lo que se pudo: era más realista subvencionar guerras que participar en ellas. Las relaciones con Persia se cuidaron extraordinariamente. En noviembre de 1613, Lerma bajó el precio de la *Tapicería Rica de los Siete Planetas*, por la que pedía 100.000 ducados, a 20.000 ducados. La compró el rey y la mandó con el embajador, don García de Silva y Figueroa, para allá, con otros obsequios por valor de 80.000 ducados⁹³».

⁹³ A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma*, caps. III, pp. 169-194; IV. *En el apogeo del poder internacional (1598-1606)*. *La gestión de Europa*, pp. 209-250; la cita, en las pp. 230-231; V, pp. 259-288 y 305-326; y VI. *El triunfo del confesionario real (1610-1615)*. *La lealtad traicionada*, pp. 331-369, en concreto, pp. 358-369; y A. ALVAR EZQUERRA (coord.), *Socialización, vida privada*

La paz interior, íntima, religiosa y moral, y el orden patrimonial de unos bienes de los que se cuestionaba su legalidad y justicia de origen, demandaron del Duque Cardenal nada menos que dos testamentos, tres codicilos, y varias aperturas y revisiones de unos y otros. Antes de morir su esposa, Catalina de la Cerda, el 2-VI, con ella había suscrito un testamento conjunto, el 4-IV-1603. Ya viudo, Lerma otorgó testamento el 21-VI-1617; luego, redactó un primer codicilo, el 15-X-1621, que rompería, procediendo a la primera apertura del testamento, el 21-X-1622, y otorgando un segundo codicilo; nueva revisión testamentaria, el 19-X-1624, seguida de una segunda apertura oficial, y primera del segundo codicilo, para redactar un tercero, pocos días después, el 31-X-1624, que sería lo definitivo, hasta la muerte, que sorprendió al testador, en Valladolid, el 17-V-1625. Y que siempre negó, hasta el último suspiro de vida, haber cometido cualquier tipo de cohecho y prevaricación, aduciendo, especiosamente, que, «en los puestos que he tenido, nunca recibí dádivas que no entendiese me las daban gracias y liberalmente, y las que entendí se me daban con diferente ánimo, nunca las quise recibir». No obstante lo cual, Gaspar de Guzmán, conde de Olivares y valido de Felipe IV, amparado por la cláusula núm. XXVI del testamento de Felipe III, otorgado, en Madrid, el 30-III-1621, que había anulado y revocado toda *tolerancia, permisión o disimulación* que, a lo largo de su reinado, hubiese tenido con algunos grandes, nobles y caballeros, para que se apropiasen de las alcabalas, tercias, pechos y derechos pertenecientes a la corona y el patrimonio real, que debían ser, por tanto, reincorporados a él, impulsó que el fiscal del Consejo de Órdenes, Juan Chumacero de Sotomayor, interpusiese una demanda contra Lerma, el 19-XII-1623, sobre la inoficiosidad de las donaciones y mercedes que el monarca desaparecido, Felipe III, le había hecho. No en vano, Olivares había elevado al nuevo rey, Felipe IV, el 28-XI-1621, un *Memorial sobre las mercedes*, en el que advertía al bisoño soberano acerca de lo viciosas y culpables que podían ser la liberalidad y magnificencia regias, si eran usadas imprudentemente. Revocadas las mercedes filipinas del duque de Lerma, en Valladolid, el 23-III-1625, sólo a la caída del nuevo valido, el conde-duque de Olivares, se pudo volver a tomar posesión, en la villa de Lerma, el 12-IX-1643, en nombre de Rodrigo Gómez de Sandoval y Mendoza, VII Duque del Infantado, de los estados y el mayorazgo de Lerma, en virtud de una carta ejecutoria despachada por el Consejo Real de Castilla⁹⁴.

y actividad pública de un Emperador del Renacimiento. *Fernando I (1503-1564)*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004. También Juan de MARIANA, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla, y de algunos desórdenes y abusos, escrito por el Padre...*, e idioma latino y traducido en castellano por él mismo, en *Obras de...*, introducción de Francisco Pi y Margall, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, Ribadeneyra, 1854, vol. II, pp. 577-593; la cita, en el cap. XIII, pp. 591-593; e *Id.*, *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón*, estudio introductorio de Lucas Beltrán, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1987.

⁹⁴ A. ALVAR EZQUERRA, *El Duque de Lerma*, caps. III, pp. 203-207; VIII, pp. 427-452; IX, pp. 453-486; y pp. 548-549 del Apéndice final; y P. WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, cap. XI. *El ocaso de la hegemonía de los Sandoval*, pp. 323-351; la cita, en la p. 346.

A este respecto, sin embargo, si de interrogarse se trata, si el valido Lerma fue o no un corrupto ministro de la Monarquía española, al servicio y con el consentimiento, o no, de su soberano, y si lo fue más o menos, convendría responder, con anterioridad, qué se entiende, con exactitud, por *corrupción* en una sociedad del Antiguo Régimen; si difiere o no del actual concepto, y tipos delictivos con él relacionados; cómo estaba castigado tal abuso por el derecho y la praxis criminal, y jurídico-penal, de la Monarquía absoluta, de conformidad con la tradición sustentante del *ius commune*; y si hay un concepto atemporal del mismo o, por el contrario, lo es de índole histórica, de acuerdo con las características sociales, políticas, económicas y culturales de cada sociedad pretérita. También convendría enfocar el estudio de las prácticas político-administrativas corruptas, no sólo protagonizadas por su actor, ejecutor o delincuente, sino posando algo más, o mucho más, la atención en sus verdaderas víctimas o perjudicados, que no era la etérea *ficta persona* del Reino, menos todavía una anacrónica por inexistente Nación política –resultando inadecuadas las teorías sociológicas invocadas, que confrontan el poder y la burocracia patrimoniales a la soberanía nacional (pp. 15-18 del *Prólogo*)–, ni tampoco los nobles, beneficiarios y copartícipes, en unos casos, de la corrupción lermista, o bien excusados o marginados de ella por no formar parte de los paniaguados del privado regio. La verdadera víctima de la corrupción a la que nos referimos era, como casi siempre, el pueblo, que, reunidos o no sus oligárquicos procuradores en Cortes, tenía que *pechar* con ella, pagando más tributos, de las alcabalas a los millones, de las sisas a los géneros y rentas estancadas. Dedicó Alfredo Alvar un insuficiente capítulo I, *Unos apuntes retóricos sobre un subsistema moral* (pp. 29-44), es su apelativo, para definir qué entiende por corrupción (y soborno, malversación, nepotismo), que hay que sobrentender que reduce a *moral* más que a política y jurídica, para sólo coincidir y concluir, genérica, tópica y atemporalmente, que es «el uso ilegal del oficio público para el beneficio personal», o «la utilización de las funciones y medios de las instituciones públicas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores». Una biografía trabajada y detallista, como la suya, de ambiciosa factura, merece que algo tan fundamental, basilar, en su construcción, sea investigado y respondido con más detenimiento y mayor profundidad, dado que de ello depende mucho de su resultado y conclusiones. Para orillar los escollos fatales del anacronismo anticipatorio, ha de recordarse, junto con los paradójicos vínculos parentales de historia y literatura, que:

«En el campo de la historiografía, la maduración de una rigurosa conciencia histórica ha sido un proceso largo y lento, que no llegó a perfilarse hasta comienzos del siglo XIX. El mismo Gibbon, pese a sus dotes superlativas para la intuición y el relato históricos, consideraba a los romanos como si no fuesen muy diferentes de sus contemporáneos. Commodus era otra versión de Luis XV. Y bastante más tarde, Mommsen, el gran romanista, ¿no dejó de escribir la segunda parte de su magnífica *Historia* por el parecido que encontraba entre el Imperio romano y el montado por Bismarck, al que no quería favorecer con un ejemplo de tanto prestigio?

Que el presente es distinto del pasado resulta una doctrina difícil de comprender. No la han enseñado tanto los cronistas, los biógrafos o los historiadores eruditos como los escritores de imaginación. ‘La verdadera historia comienza con Sir Walter Scott. Él se sintió, a sí mismo, viviendo en un tiempo anterior’. [...] La afirmación suena un tanto a *boutade*, aunque no pocas veces salga a relucir, cuando de historicismo se trata, el nombre del gran novelista escocés, exactamente coetáneo de Hegel, de Niebuhr y casi de Savigny. La mera erudición documental no es capaz de hacernos comprender el pasado con su latido vital, y la especulación filosófica, al estilo de Hegel, reasume las etapas temporales, con su carácter singular, en el desarrollo de un proceso lógico, preciso e inexorable, por más que el protagonista se llame libertad⁹⁵».

IV. EL CELO Y LA PRUDENCIA DEL VALIDO, CON LA LICENCIA DE LA GRACIA REAL, HAN DE CORREGIR LOS DEFECTOS DEL GOBIERNO Y LAS INCLINACIONES DEL PRÍNCIPE. EL MINUCIOSO DESPLIEGUE, INCUBADO EN EL LINAJE, DEL PODER PATRIMONIAL Y CORTESANO DE UN REGIO FAVORITO, SEGÚN PATRICK WILLIAMS (2006/2010)⁹⁶

«Hallarle su torcedor a cada uno (o Encontrar el punto débil de cada uno). Es el arte de mover voluntades; más consiste en destreza que en resolución: un saber por dónde se le ha de entrar a cada uno. No hay voluntad sin especial afición y diferentes según la variedad de los gustos. Todos son ídólatras: unos de la estimación, otros del interés y los más del deleite. La maña está en conocer estos ídolos para el motivar, conociéndole a cada uno su eficaz impulso: es como tener la llave del querer ajeno. Hase de ir al primer móvil, que no siempre es el supremo, las más veces es el ínfimo, porque son más en el mundo los desordenados que los subordinados. Hásele de prevenir el genio primero, tocarle el verbo después, cargar con la afición, que infaliblemente dará mate al albedrío».

(Baltasar Gracián, *Oráculo manual y arte de prudencia*)⁹⁷

⁹⁵ Luis Díez del CORRAL, *El rapto de Europa. Una interpretación histórica de nuestro tiempo*, p. 17 del *Prólogo*.

⁹⁶ P. WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, traducción y revisión de Santiago Martínez Hernández, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2010, 405 páginas. La edición original inglesa: *The Great Favourite. The Duke of Lerma and the Court and Government of Philip III of Spain, 1598-1621*, Manchester, University Press, 2006.

⁹⁷ B. GRACIÁN, *Oráculo manual y arte de prudencia, sacada de los aforismos que se discurren en las obras de Lorenzo Gracián. Publicala D. Vincencio Juan de Lastanosa y la dedica al Excmo. Señor D. Luis Méndez, Conde Duque*, Huesca, Imp. de Juan Nogués, 1647; en *El Discreto y Oráculo manual y arte de prudencia*, ed. de J. Ignacio Díez Fernández, Madrid, De Bolsillo, 2004, pp. 205-344; la cita, en pp. 222-223, aforismo núm. XXVI.

Si la de Antonio Feros es una biografía política de Lerma, compañía (*cum panis*), pero no compañero –una paradoja más–, del soberano, Felipe III, y la de Alfredo Alvar una biografía social del valido, atenta a sus patrocinios civiles y patronazgos eclesiásticos, y por lo tanto moral –con los patrones morales actuales, compartidos por el autor y sus lectores–, la de Patrick Williams es una biografía preferentemente psicológica de un biografiado, el privado del rey, y de su ministerio, la privanza regia, envuelta en tradicionales vestes institucionales de configuración de una vida, política, y una obra, jurídico-política práctica en tanto que gubernativa efectiva. Tres biógrafos, en fin, en pos de un valido, o un personaje buscado, no en vano, por tres, y muchos otros, autores. Una vez más, Saavedra Fajardo ha sido el precedente, y es el modelo de todas las presentes corrientes investigadoras: la figura del *valido* remitida a su *celo y prudencia* psicológicas, que, autorizada para ejercer el poder con *licencia de la gracia regia*, puede auxiliar al monarca en el *gobierno* de tierras y hombres, *corrigiendo defectos* orgánicos y funcionales, administrativos y políticos, e incapacidades o impotencias, *inclinaciones*, caracteriológicas *del príncipe*, titular de la soberanía. En efecto, los moldes biográficos de Williams son harto clásicos y, por tanto, clarificadores. Su relato es el diacrónico de los acontecimientos biográficos, lo que le dota de una indisputable solidez y previsibilidad. Una diacronía vital de índole interpretativa, no meramente expositiva, que le permite desarrollar sus propósitos psicologistas con pericia e intuición, relacionando y concatenando hechos objetivos y actos subjetivos, para así indagar cómo un valido conseguía el poder, cómo lo expandía, mantenía y preservaba, cuáles eran sus tácticas de dominación y sus intereses finales –no siempre y necesariamente, ni mucho menos, privados o particulares–, más o menos velados, y cómo, a la postre, dejaba el poder o caía de su cúspide. He aquí sus explícitas palabras, a este respecto:

«Este libro analiza cómo Lerma obtuvo y usó su poder, el modo en que representó y disimuló su autoridad, sus estrategias para aprovecharse del favor del rey, y proteger y consolidar sus intereses, y cómo, en última instancia, abandonó el protagonismo de la corte, mientras retenía los privilegios y riquezas que había ganado, para él y los suyos⁹⁸».

Nihil novum sub sole est. Tampoco lo es la encomiable labor editora de la Junta de Castilla y León, y de su director y factótum desde la Consejería de Cultura, Agustín García Simón, cuyo catálogo de publicaciones históricas resulta imprescindible para conocer la de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna. La que nos ocupa es la traducción de una tesis doctoral, supervisada o dirigida por John Lynch. Como en el caso de Feros, la nómina de acreedores, citada por Williams entre sus *Agradecimientos* (pp. 7-8), es la de toda una generación de sobresalientes hispanistas anglosajones: Geoffrey Parker, Albert Lovett, Helmut Koenigsberger, Henry Kamen, Rob Stradling, Nigel Glendinning. El clasicismo del autor aflora en lo acucioso de su rebusca documental,

⁹⁸ P. WILLIAMS, *El Gran Valido. El Duque de Lerma, la Corte y el Gobierno de Felipe III, 1598-1621*, pp. 11-26 de la *Introducción*; la cita, en p. 26 *in fine*. Y D. de SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas Políticas*, núm. XLIX, p. 320.

por los Archivos de la Corona de Aragón, en Barcelona; General de Simancas en Valladolid y General de Indias en Sevilla, e Histórico Nacional en Madrid; del Duque de Lerma en Toledo, Municipales de las Villas de Madrid y Valladolid, e Histórico de Protocolos y Biblioteca Nacional, también en Madrid; Archivo Segreto Vaticano, en Roma; *British Library*, de Londres; y Bibliotecas de la Real Academia de la Historia y del Palacio Real de Madrid. Unos documentos puestos, luego, al servicio de una indagación sistemática, de ambiciosa completitud, aquella de la que carecen las aproximaciones parciales o temáticas, de las que se dispone, a las personalidades históricas de Felipe III y el duque de Lerma⁹⁹. Todo ello adobado por un estilo profesoral y anglosajón, ameno, de juicios ponderados, realistas y pragmáticos, que dejan de manifiesto que la mano que mece la pluma domina la materia, arduamente laborada a lo largo de años de inclinación hacia una historia, e historiografía, no estrictamente patria en lo político, aunque sí, desde luego, en lo cultural, por europea occidental.

El comienzo resulta de una extraordinaria brillantez, una *mise en scène* tan meditada como sagaz en su elección introductoria, el máximo momento de gloria del *Gran Valido*, y el inicio de su caída en ciernes. Espacio y tiempo, categorías *a priori* del humano conocimiento, también del histórico, y personaje con su propio, apropiado, paisaje: Valladolid, Domingo de Pentecostés, 29 de mayo de 1605. Él, no otro que el *Protector General y Abogado del Mundo*. Ese día, el V Marqués de Denia y I Duque de Lerma, sostuvo en brazos al heredero de la Monarquía Hispánica, el príncipe Felipe (IV), durante la procesión y el ulterior bautizo que se celebró en la iglesia del monasterio de San Pablo de Valladolid, cuyo patronato, por descontado, presidía. La jornada sirvió para festejar la continuidad dinástica de la rama hispana de los Austrias, y para ensalzar que la Corona, en perfecta comunión con la Iglesia Católica, conmemoraba en ese día, según el rito romano, su fundación. Este gesto simbólico se unía al hecho de que el heredero del trono había venido al mundo el Viernes Santo, día de la Pasión de Cristo, por lo que su bautismo sacralizaba a los monarcas hispanos, y sus estrechos vínculos con los Austrias germánicos. En 1601, también en San Pablo, frente al palacio real vallisoletano, donde había dispuesto su panteón personal y familiar, *el Escorial del Valido*, Lerma ya había representado similar papel ante los reyes, Felipe III y Margarita de Austria, al sostener, durante su

⁹⁹ Edouard ROTT, *Philippe III et le Duc de Lerme (1598-1621). Étude historique d'après des documents inédits*, París, Ernest Leroux Éditeur, 1887 y en <http://www.bibliotecadigitalhispanica.bne.es>; José ALCALÁ-ZAMORA y QUEIPO DE LLANO, *España, Flandes y el Mar del Norte, 1618-1639*, Barcelona, Planeta, 1975; Ildefonso PULIDO BUENO, *La Real Hacienda de Felipe III*, Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, 1996; Magdalena S. SÁNCHEZ, *The Empress, the Queen and the Nun. Women and Power at the Court of Philip III of Spain*, Baltimore, The John Hopkins U. P., 1998; María Luisa LOBATO y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León (JCyL), 2003; Glyn REDWORTH, *El Príncipe y la Infanta. Una boda real frustrada*, Madrid, Taurus, 2004; Santiago MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, *El Marqués de Velada y la Corte en los reinados de Felipe II y Felipe III. Nobleza cortesana y cultura política en la España del Siglo de Oro*, Valladolid, JcyL, 2004; B. J. GARCÍA GARCÍA y M. L. LOBATO (coords.), *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*, Madrid-Fráncfort del Meno, Iberoamericana-Vervuert, 2007; y José MARTÍNEZ MILLÁN y María Antonietta VISCEGLIA (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, 4 vols., Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2007-2008.

cristianización, a la infanta Ana, primer hijo del regio matrimonio, y su heredera hasta el nacimiento de su hermano. Contaba el privado con 52 años de edad, y casi doblaba la del soberano, de 28, tan sólo.

Quien había inaugurado, como fundador de su generación, la era de los *ministros-favoritos* en Europa (el duque de Buckingham, en 1616; los cardenales Richelieu y Mazarino, también en 1616 y en 1643), quien habría de convertirse en su arquetipo, el más grande de todos ellos, pues así lo era la Monarquía Universal Católica por entonces, se hallaba, además, en todo el apogeo de su exclusivo poder: en 1601, había puesto en marcha, así mismo, la mudanza de la Corte, de Madrid a Valladolid; en 1604, había sido ratificado el tratado de paz con la Inglaterra de Jacobo I; a partir de 1598, conjugando privanza y acumulación de riqueza, había pasado de la humillación de ser, como sabemos, el más pobre de los Grandes de España, a considerarse el más rico, asemejándose a Mazarino en Francia, quien, años después, se convertiría en el *más exitoso depredador de todo el Antiguo Régimen*; en 1599, le había sido otorgado el Ducado, de Lerma, y luego obtendría los de Cea, en 1604, y Uceda, en 1610, para su primogénito Cristóbal, convirtiendo a los Sandoval en el único linaje en el que padre, hijo y nieto eran todos, a la vez, duques; como hábil e intrigante cortesano, dado al juego, que siempre procuró evitar el enojo, el resentimiento o el enfrentamiento con sus pares y rivales, y que se le identificase con las políticas gubernativas que imponía, siendo conocido su parecer sólo a través de sus *hechuras*, pero también devoto cristiano que era, se habría de asegurar que la culminación de su carrera política fuese, en 1618, el cardenalato; por último, exhibiendo influencia y riqueza como esencia de su modo de ejercer el poder político, Lerma estaba cuidando de ser el mayor mecenas de su generación, coleccionando arte pictórico, haciendo de patrón literario (de Cervantes, Góngora, Lope de Vega), y promoviendo empresas arquitectónicas (palacios, jardines, plazas de toros), hasta el punto de poder decirse que *trazó su autobiografía en piedra*. En 1607, un embajador inglés, Charles Cornwallis, pudo anotar, en *A Discourse upon the Present State of Spain*, que había tanta distancia entre el Duque y el resto de Grandes como entre Felipe III y su valiente¹⁰⁰. Una soledad que terminaría acarreándole la enemistad de unos y la desafección política, que no el desagrado, de otro. Todo ello estaba de manifiesto en el bautizo del príncipe heredero, en el Valladolid de 1605. La red familiar lermista copaba los oficios de las dos Reales Casas, del Rey y de la Reina, siendo la que supervisó los preparativos bautismales: aya del príncipe fue Leonor de Sandoval, condesa de Altamira; pendiente del parto de la reina Margarita había estado Catalina, condesa viuda de Lemos, de ahí que escoltase al futuro Felipe IV, camino del altar; a la entrada de San Pablo, Lerma, Catalina y el príncipe fueron recibidos por el ministro celebrante, tío abuelo del valido, Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal-arzobispo de Toledo; al lado del purpurado estaba el doctor Juan Bautista de Acevedo, tutor de los hijos de Lerma, obispo de Valladolid e inquisidor general; y la presidencia de los actos civiles, que acompañaron a la ceremonia bautismal, correspondió al presidente del Consejo de Castilla, Juan de Zúñiga, VI Conde de Miranda, otro patro-

¹⁰⁰ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, pp. 11-26 de la *Introducción*. Y Joseph BERGIN, *Cardinal Richelieu. Power and the Pursuit of Wealth*, New Haven, Yale University Press, 1985.

cinado del valido; hasta el entonces confesor de éste, fray Diego de Mardones, había pasado a serlo, en 1604, del monarca. La influencia del duque de Lerma sobre el ánimo soberano era tan poderosa que el tercero de los nombres impuestos al príncipe, lo fue en su honor: Felipe, por su padre y abuelo; Víctor, como su padrino, el príncipe de Saboya, Víctor Amadeo; y Domingo como el santo patrón de la iglesia de San Pablo, de la que era patrono el *Gran Valido*, al igual que de la Provincia de Castilla de la Orden de Predicadores.

Abundan las referencias biográficas precisas, en la obra de Patrick Williams, sobre muchos de los que constituían un auténtico enjambre de servidores, amigos, colaboradores, consejeros, adictos, partidarios, oportunistas, deudos y paniaguados de Lerma, esos tentáculos, más o menos visibles, de su poder, que le permitían controlar casi toda la maquinaria administrativa de la Monarquía Hispánica. En algunos casos, datos más prolijos y sistemáticos componen sintéticos retratos biográficos, más complejos, y completos (del mismo Felipe III, de los consabidos Rodrigo Calderón y Pedro Franqueza; del conde de Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña; del licenciado Fernando Carrillo, consejero de Castilla y ministro comisionado para perseguir los delitos cometidos por Franqueza y Alonso Ramírez de Prado), que esmaltan el estudio, proporcionándole un cierto aroma de biografía colectiva de los cortesanos, ministros y oficiales públicos del monarca, a lo largo de su reinado. La personalidad de Felipe III, devota pero no particularmente inteligente, explica que Lerma se ganase su afecto y confianza, al tener acceso a él, con su plaza de gentilhomme de cámara de su padre, Felipe II, desde 1580¹⁰¹. La dúplice fuente u hontanar del poder del valido, correlativa a los *dos cuerpos* del rey, personal y cortesano, público y administrativo, queda probada con dos nombramientos, con los que le beneficiaron dos monarcas: Felipe II de nuevo, un mes antes de morir, el 15-VIII-1598, le designó por caballero mayor del príncipe heredero, como más arriba quedó señalado; Felipe III, a las pocas horas de la muerte de su padre, el 13-IX-1598, le hizo ministro consejero de Estado.

Yerra Williams, a nuestro juicio, cuando asevera que, por aquellos días, previos a su deceso, el *Rey Prudente* hizo entrega a su hijo de unas instrucciones en las que, deliberadamente, insistía en que un buen ministro era quien buscaba, en todo momento, reforzar la autoridad de su señor, por encima de sus intereses personales, por lo que, de «forma tan elocuente, el rey recomendaba al príncipe no delegar las responsabilidades de gobierno en nadie» (pp. 63-64). Ya se ha visto, de acuerdo con las tesis de Antonio Feros, que fortalecer la autoridad regia, como instruía Felipe II a Felipe III, en 1598, no era incompatible con tener un valido y delegar, en él, funciones y facultades gubernativas. En cambio, acierta Williams, también a nuestro entender, cuando subraya, apreciando que ello resulta harto significativo, que el reconocimiento de la confianza depo-

¹⁰¹ José MARTÍNEZ MILLÁN y Santiago FERNÁNDEZ CONTI (dirs.), *La Monarquía de Felipe II: La Casa del Rey*, 2 vols., Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, vol. I. *Estudios* y vol. II. *Oficiales, ordenanzas y etiquetas*; y J. MARTÍNEZ MILLÁN y M. A. VISCEGLIA (dirs.), *La Monarquía de Felipe III*, 4 vols., Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2007-2008, ya citada, vols. I y II. *La Casa del Rey*, vol. III. *La Corte* y Vol. IV. *Los Reinos*.

sitada por Felipe III en Lerma era de índole más íntima, en mayor número de ocasiones, que oficial y pública, porque, en 1619 y, nuevamente, en 1621, el segundo fue llamado para figurar como uno de los regios albaceas, en una época en la que el ex valido se hallaba ausente de la Corte, desde 1618, por una orden real. Más extraordinario aún fue el hecho de que, durante sus postreras horas de vida, el monarca agonizante convocase a Lerma a la Corte, para que pudiera reconfortarle en su tránsito (p. 68). Nada tiene ello de extraño, pues –reiterémoslo–, Saavedra Fajardo habría de compendiar las bondades de la privanza, en 1640-1642, con fórmula lapidaria, en *corrección* de los *defectos del gobierno* y las *inclinaciones del príncipe*: expresión, una vez más, de *the King's two bodies*. De ahí que Felipe III firmase las cartas enviadas al Duque como su *amigo*; o que, públicamente, en solemnes ceremonias como la de juramento del príncipe heredero o en la de ratificación de sus esponsales, en Valencia, en 1599, le abrazase *muy amorosamente*, delante de toda la corte. O que, en 1610, la tercera hija de los monarcas fuese bautizada con los nombres de Margarita Francisca, en honor a su madre, la reina, y a Lerma, en cuya residencia había nacido. Por el contrario, el valido, tanto en su correspondencia privada como en público, prudente y discreto, siempre quiso ser tenido como un obediente y leal servidor, sin nota o cariz alguno de magisterio. Ya se ha dicho que Lerma fue un hábil cortesano, de carácter melancólico, que gustaba de la soledad, y quietud, de los jardines y huertas de sus palacios y fincas de recreo, en las que gozaba de los placeres de la vida rústica. Amante del juego, no lo era de los galanteos, mostrándose fiel a su esposa y amante de sus hijos. La prolongada pobreza –o mejor, la escasez de recursos económicos, a la altura de su *status* nobiliario–, de la primera parte holgada de su vida, y su sincera religiosidad, completan el trazo de su personalidad, en el que hay que destacar su acusado sentido de la amistad, ya que mantenía los lazos afectivos o políticos, incluso con aquellos de sus protegidos que se veían obligados a abandonar oficios y cargos ¹⁰².

Desde luego, el gobierno de un valido era el de sus *hechuras*. Sin éstos, aquél no era posible, o su poder devenía ficticio, endeble, ineficaz. Por eso, Lerma hubo de desacreditar a los viejos servidores del rey difunto, desde un virrey de Valencia, denunciado anónimamente de haberse aprovechado de su cargo para enriquecerse, como Juan Alonso Pimentel, VIII Conde de Benavente, hasta el más encumbrado Diego de Cabrera y Bobadilla, III Conde de Chinchón, contra quien el valido, en persona, remitió una relación de cargos al vicecanciller del Consejo de Aragón, Diego de Covarrubias, el 17-III-1599, acusándole de haber abusado de su poder, cuando había sido tesorero general de la Corona aragonesa, para favorecer intereses personales. Urgía despejar la vía de ascenso de la clientela política del cada vez más afianzado único favorito regio; es decir, Lerma tenía que estar presente en todos los Reales Consejos y Juntas de la Monarquía, y mandar sobre todos sus secretarios, y la mayor parte –la unanimidad no era factible en la práctica–, de sus ministros consejeros.

¹⁰² P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. II. *La entronización de Felipe III*, pp. 51-74. y S. FERNÁNDEZ CONTI, «La nobleza cortesana: don Diego de Cabrera y Bobadilla, tercer conde de Chinchón», en J. Martínez Millán (dir.), *La Corte de Felipe II*, Madrid, Alianza, 1994, pp. 229-270.

Puesto que carecía del don de la ubicuidad, el que más habría apreciado y ambicionado un valido, hubo de actuar, necesariamente, *ex aliena manu*.

En el Consejo de Castilla, hasta cinco sucesivos presidentes estuvieron bajo su directo control: el conde de Miranda (1599-1608), Juan Bautista de Acevedo (1608), Pedro Manso de Zúñiga (1608-1610), Juan de Acuña (1610-1615), y Fernando de Acevedo (1616-1621). Y de sus ministros consejeros, entre los quince nombrados, verbigracia, hasta 1606, ocho fueron notorios lermistas: Pedro de Tapia, Juan de Oconrillo, Francisco de Contreras, Antonio Bonal, García de Medrano, Álvaro de Benavides, Juan y Diego de Alderete. Lo mismo aconteció en el Consejo de la Santa, General y Suprema Inquisición, desde el cargo de inquisidor general (Juan Bautista de Acevedo desde 1603, el cardenal primado Bernardo de Sandoval entre 1608 y 1618, y el confesor fray Luis de Aliaga hasta 1621); hasta las plazas de ministros consejeros (Tomás de Borja, Felipe de Tassis que fue comisario general de Cruzada entre 1599 y 1607, Pedro de Tapia, Fernando de Acevedo); al igual que las de fiscal (Francisco de Acevedo), y secretario (Pedro Franqueza en 1601, Tristán de Ciriza en 1613, Bernabé de Bibanco en 1614). También estuvo Lerma, por personas interpuestas, gravitando sobre el Consejo de Indias, con su sobrino y yerno, el conde de Lemos –cuyo secretario privado era Lope de Vega, y el mismo que mereció la dedicatoria de Cervantes, nada menos que en la primera parte de *Don Quijote de la Mancha*, impreso en 1605–, presidiéndolo desde 1603, y otros lermistas sentados en él, como Oconrillo, Luis Gudiel y Juan de Ibarra. En el Consejo de Portugal, la presidencia recayó en Juan de Borja a partir de 1600, al sustituir a Cristóbal de Moura, y le sucedió Carlos de Aragón Borja y Gurra (1606-1614), de sólo 26 años de edad, siendo promocionado a plaza de consejero, en 1602, un portugués adicto al valido, Pedro Álvares Pereira. Ni siquiera las Alcaldías de Casa y Corte escaparon del afán monopolizador de Lerma, figurando entre sus titulares algunos de los más significados adeptos, como Silva de Torres, Diego de Alderete o Pedro Manso.

Y desde luego, como ya se ha anticipado, Lerma copó los oficios de secretario en los Reales Consejos: Pedro Franqueza en la Secretaría de Italia (1600-1607) y Juan de Ciriza en la de Flandes (1612-1614), del Consejo de Estado; en la de Mar del Consejo de Guerra, también Ciriza (1610-1612); Francisco González de Heredia en la de Patronato Real (1588-1614), Juan de Amézqueta en las de Justicia (1602-1605) y Cámara y Estado (1605-1608), Tomás de Angulo en las de Justicia (1605-1608), Cámara y Justicia (1608-1621) y Patronato Real (1614), y Jorge de Tovar y Valderrama igualmente en las de Justicia (1609-1614) y Patronato Real (1614-1624), todas ellas del Consejo de Castilla; Cristóbal (1596-1601) y Miguel de Ipeñarrieta (1614-1618), en las Secretarías del Consejo de Hacienda; Juan de Ciriza (1601-1607), también en la del Consejo de Indias; al igual que Pedro Franqueza (1601-1607), Tristán de Ciriza (1612-1624) y Bernabé de Bibanco (1614-1616), en la del Consejo de Inquisición; de nuevo González de Heredia (1588-1614), en la del Consejo de Órdenes; asimismo Álvares Pereira, en el Consejo de Portugal; Tomás de Angulo (1604-1605), en el de Cruzada; y Juan de Ibarra (1586-1604), Franqueza (1604-1606) y Angulo (1612-1621), en la Junta de Obras y Bosques. A fin de gestionar, a su

antojo, las finanzas de la Monarquía, Lerma ordenó que se formasen varias Juntas fiscales, entre ellas, la *de Reformación de los Tribunales de Hacienda*, encargada de administrar las cuestiones del ramo y de proponer la designación de miembros del Consejo de Hacienda, en la que la figura protagonista fue otro activo lermista, Alonso Ramírez de Prado, nombrado consejero de Castilla en 1599, pero destinado como tal en el de Hacienda. En otra Junta, competente para tratar de equilibrar los gastos con los ingresos, la *del Desempeño General* (1603-1606), lo cierto es que Lerma permitió, al igual que en la *de Fábricas y Armadas*, que Franqueza y Ramírez de Prado se aprovecharan de su privilegiada posición para beneficiarse de las negociaciones entabladas con banqueros y asentistas. No hay que olvidar que otro probado corrupto lermista, Rodrigo Calderón, paje y secretario privado del valido desde 1598, junto con el que llegaría a ser el más significado diplomático de su generación, Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar desde 1617, fueron los que permitieron a Lerma mantener, bajo su control, la ciudad de Valladolid, mientras que en ella estuvo la Corte, de 1601 a 1606, al ser nombrado Sarmiento de Acuña, en 1602, corregidor de la misma, hasta que pasó a ser consejero de Hacienda en 1604¹⁰³.

En las Cortes de Barcelona, de 1599, los hombres de confianza del valido controlaron el dinero destinado a gastos y aprovisionamientos, a la vez que percibían sumas notables en concepto de regalos y presentes por el éxito de la convocatoria: Covarrubias, 6000 ducados; Franqueza, 3000; Muriel de Valdivieso, 10.000; otros 10.000 ducados, el propio Lerma, más otros 200.000, nada menos, que le destinó el mismo Felipe III, a cuenta del servicio de Cortes. Todavía fueron mayores los gajes, en esa *inflación de honores* que habría de caracterizar el reinado de Felipe III, en la *jornada de los casamientos*, de enero a octubre de 1599. La archiduquesa Margarita y el rey, representado por el archiduque Alberto, celebraron esponsales, oficiados por el papa Clemente VII, en Ferrara, el 15-XI-1598. La nueva reina desembarcó, en Vinaroz, el 28-III-1599, siendo recibida por un rutilante cortejo de caballeros, encabezado por Lerma, quien, en ostentosa demostración de su poder, consiguió que la ratificación de los esponsales tuviese lugar, no en Barcelona sino en Valencia. Ello suponía llevar al monarca a sus estados levantinos de Denia, en el Reino de Valencia, donde la comitiva regia permaneció un mes, durante el verano de 1599. La hacienda particular de Lerma engordó durante la jornada, quintuplicando sus ingresos en un año, al pasar de los 24.000 a los 60.000 ducados, recuperando, ade-

¹⁰³ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. V. *Gobierno y política: la apoteosis del poder, 1598-1606*, pp. 151-186. Así mismo, Joaquín de ENTRAMBASAGUAS y PEÑA, *Una familia de ingenios: los Ramírez de Prado*, Madrid, CSIC, 1943; Ana GUERRERO MAYLLO, «Don Pedro Franqueza y Esteve. De regidor madrileño a secretario de Estado», en *Pedralbes*, Barcelona, 11 (1991), pp. 79-89; Jean-Marc PELORSON, «Para una reinterpretación de la Junta del Desempeño General (1603-1606), a la luz de la visita de Alonso Ramírez de Prado y de don Pedro Franqueza, Conde de Villalonga», en las *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 613-628; José GARCÍA ORO, *Don Diego Sarmiento de Acuña, Conde de Gondomar y embajador de España (1567-1626): estudio biográfico*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1997; Javier de SANTIAGO FERNÁNDEZ, *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*, Valladolid, JCyL, 2000; y J.-M. PELORSON, *Los letrados juristas castellanos bajo Felipe III. Investigaciones sobre su puesto en la sociedad, la cultura y el Estado*, trad. de Marciano Villanueva Salas, Valladolid, JCyL, 2008 (1.ª ed., Poitiers, Université, 1980).

más, la villa aragonesa de Purroy, confiscada durante las *alteraciones* de Aragón de 1591; pudiendo imponer ciertos tributos en las tierras de su Marquesado de Denia, y serle concedidos los oficios de escribanías de Alicante y Orihuela. Tal fue el fruto de controlar el valido, que residía en el Alcázar Real madrileño, reservándose una tercera parte de sus aposentos, durante sólo nueve meses, el acceso al rey, y de decidir sobre sus estancias y desplazamientos¹⁰⁴.

No tardaron en dar inicio, en 1600, los prolegómenos del traslado de la Corte a la ciudad de Valladolid –con título, de tal, desde 1595–, anunciado, oficialmente, el 10-I-1601, haciendo su entrada el soberano, en la capital del Pisuegra, el 9-II-1601. Había razones de peso, que lo justificaban: la proximidad al Reino de Portugal, y una mejor dirección de las operaciones militares en Flandes; las facilidades financieras de las ferias de Medina del Campo y Medina de Rioseco; las ventajas administrativas de la que había sido ya capital de Castilla, una región assolada, la Vieja, por la gran peste que remitiría en 1602, tras haberse cobrado unos 600.000 muertos (Real Chancillería, tribunal inquisitorial de distrito, obispado y catedral, Archivo de la Corona castellana en el castillo de Simancas, prestigiosa Universidad y Colegio Mayor de Santa Cruz); y algunas otras, además de las naturales y de corte (numerosos conventos, una veintena de hospitales de caridad, una bella plaza mayor como espléndido escenario para ceremonias religiosas y cortesanas, un río cual el Pisuegra que no se secaba en el estío y permitía gozar de toda clase de entretenimientos acuáticos, quintas y casas de campo a sus orillas para celebrar fiestas, correr toros, representar comedias, procurar diversiones al aire libre); y la restricción de la entrada de forasteros, que hacían ya intransitable, por contraposición, a la villa de Madrid. Cierto es que Valladolid también contaba con inconvenientes, al carecer del alojamiento preciso para las instituciones administrativas y cortesanas, pues hubo que mover entre 10.000 y 15.000 ministros, oficiales y servidores del rey, teniendo que cederles sus cuartos y hospedajes los inquisidores y universitarios, siendo desplazada la Chancillería a Medina del Campo, y las célebres ferias convocadas en Burgos; y sólo existía un Real Sitio, el de la Casa Real y Bosque del Abrojo, a unos diez kilómetros de Valladolid, para que el monarca pudiese cazar, por lo que, en 1601, Lerma adquirió, como lugar de caza y recreo que ofrecer al soberano, el lugar de Ventosilla. ¿Qué fue, a la postre, lo que motivó la mudanza de la Corte? Claramente, los intereses particulares y patrimoniales del ya muy poderoso valido, quien, por otra parte, nunca quiso que la Corte permaneciese indefinidamente lejos de Madrid.

Mientras que Valladolid fue la capital de la Monarquía Universal, de 1601 a 1606, Lerma duplicó sus rentas, desde los 86.227 ducados calculados a finales de 1600, hasta los 179.227, entre 1605 y 1606. Dichos intereses privados del *privado* de Felipe III explican, del mismo modo, la regia *jornada de Valencia*, llevada a cabo entre diciembre de 1603 y febrero de 1604. En la primavera de 1603, el monarca había ampliado, en beneficio de su valido, la concesión de

¹⁰⁴ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. III. *La instauración del valimiento, 1598-1601*, pp. 75-107. A lo que hay que sumar a Fernando CHECA CREMADES (dir.), *El Alcázar Real de Madrid. Dos siglos de arquitectura y coleccionismo en la Corte de los Reyes de España*, Madrid, Nerea, 1994.

los derechos de las pesquerías de atún del Reino valenciano a toda la costa oriental. Además, Lerma estaba decidido a que fuesen convocadas Cortes en Valencia, para que le ratificasen dicha merced real, de manera que nunca pudiese serle arrebatada a su familia. La apertura de las Cortes, en Valencia, tuvo lugar el 9-I-1604. Los procuradores votaron un servicio económico sin precedentes, de 400.000 libras –como también lo había sido el de las Cortes de Barcelona, en julio de 1599, de 1.100.000 libras, que duplicaba cualquier concesión previa del Principado de Cataluña a la Corona–, y donaron otras 50.000 a los ministros del rey que habían asistido a sus deliberaciones, correspondiendo la parte más cuantiosa de todas, 15.000 libras, naturalmente, a Lerma, que vio cómo las rentas procedentes de sus dominios levantinos, los del Marquesado de Denia, ascendían a 21.500 ducados, una cifra tres veces superior a la que disfrutaba en 1598. Ni que decir tiene que las Cortes de Valencia, de 1604, confirmaron a perpetuidad todas las mercedes reales que habían favorecido a la Casa de Sandoval desde el establecimiento de su mayorazgo, en 1431. La conclusión no puede ser otra que la que explicita Williams, que hay que poner en relación con esa abusiva *licencia regia* a la que aludía Saavedra Fajardo, y que explica casi todo de lo que le pasó a Lerma, al menos, hasta 1606:

«La mudanza se hizo por que el duque de Lerma deseaba extender su control sobre el rey y levantar su patrimonio en, y alrededor de, la ciudad, en especial, el panteón familiar en San Pablo. Inicialmente, se concentró en extender sus propiedades en, y en torno a, Valladolid, y construyó un magnífico cazadero en Ventosilla. Lerma también expandió su influencia en sus señoríos de Cea y Ampudia. Entonces, hacia 1605, comenzó un largo proceso urbanístico de Lerma, convirtiéndola en la más bella de todas las villas aristocráticas de España. Sus ambiciones formaban una entidad sencilla y alcanzaron su mayor expresión en sus edificios. En ellos compensó, con entusiasmo, su determinación de convertirse en el mayor aristócrata del Reino y en el mayor patrón de la Iglesia¹⁰⁵».

Al igual que José Antonio Escudero, advierte Patrick Williams que Felipe III solía anotar las consultas que le eran elevadas por los Reales Consejos, resultando «insólito, por ejemplo, hallar una consulta en la que el rey no señalase su parecer de propia mano». Todo lo contrario que su valido, que en contadas ocasiones lo hacía, siendo redactadas, la inmensa mayor parte de sus cartas,

¹⁰⁵ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, caps. III y IV. *La Corte en Valladolid, 1601-1606: los años de las llaves doradas*, pp. 75-107 y 109-150; la cita, en las pp. 105-106. Aparte de Matías SANGRADOR VÍTORES, *Historia de la Muy Noble y Leal Ciudad de Valladolid. Desde su más remota antigüedad hasta la muerte de Fernando VII*, 2 tomos, Valladolid, Imprenta de D. M. Aparicio, 1851 y 1854 (eds. facsimilares, Valladolid, Grupo Pinciano, 1979 y Valladolid, Maxtor, 2008); Luis CERVERA VERA, *El Convento de Santo Domingo en la Villa de Lerma*, Madrid, Castalia, 1969; Eugenio CISCAR PALLARÉS, *Las Cortes Valencianas de Felipe III*, Valencia, Universidad, 1973; Adriano GUTIÉRREZ ALONSO, *Valladolid en el siglo XVII*, vol. IV de la *Historia de Valladolid*, Valladolid, Ateneo, 1982; e *Id.*, *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid, Universidad, 1989; Jesús María PARRADO DEL OLMO, *Ampudia. Iglesia de San Miguel*, Palencia, Diputación Provincial, 1991; y José Miguel LÓPEZ GARCÍA (dir., Equipo Madrid de Estudios Históricos), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 1998.

por secretarios como Calderón, Franqueza o Juan de Ciriza. Este minucioso cálculo restrictivo de la escritura en su praxis gubernativa no era excepcional en Lerma, sino una muy meditada regla de conducta, puesto que su estrategia política, en el despacho cotidiano de los asuntos de gobierno, radicaba en la no concesión de audiencias privadas, justificadas por la falta de salud o la enfermedad. También ha comprobado Williams algo más relevante de lo que su modesta apariencia haría presuponer: Lerma promovía a sus clientes, patrocinados o *hechuras*, en su mayor parte, cuando el soberano se hallaba de viaje, fuera de la Villa y Corte (en Toledo, Aranjuez, Lerma, Olmedo, Denia, Valencia, El Escorial), en alguna jornada real, seguramente para que nadie, ministro o cortesano, le interpelase por los motivos, la necesidad o los méritos de tales nombramientos, o llegase a solicitarle –o a entenderse que tal se hacía– enfadosas explicaciones. Que ello constituía una táctica cortesana habitual en el valido lo prueba el hecho de que, cuando quería conseguir, del rey, otra clase de favores, también acudía a ese mismo medio de aprovechar –mejor aún, incitar– las jornadas regias, fuera de la Corte, para propiciarlos o sugerirlos. Así, Felipe III y Lerma abandonaron Madrid a principios del mes de mayo de 1607, y no retornaron a la capital hasta el 1 de agosto, empleando estos tres meses en estancias en los Reales Sitios de Aranjuez y El Escorial, y en viajes a Lerma, Valladolid y Burgos. ¿Cuáles fueron, en este caso, las mercedes reales dispensadas? La primera de ellas fue señorial, pues, el 25-V-1607, en Aranjuez, Felipe III confirmó la devolución de las tierras confiscadas a Diego Gómez de Sandoval, I Conde de Castro, en 1436, por Álvaro de Luna. La segunda, clientelar o factional, ya que, en una Real Cédula de 7-VI-1607, despachada en Buitrago, el monarca decretó que Rodrigo Calderón era inocente de todos los cargos criminales que se le imputaban, declarándole por libre y estableciendo, por lo que respecta a los Reales Consejos, que hubiese perpetuo silencio sobre el *valido* de su valido, y que jamás pudiera ser investigado, bajo ninguna circunstancia. Amenazado, previamente, con la posibilidad de su retiro, Felipe III, además de no autorizarlo, garantizó la permanencia de Lerma y la perdurabilidad de su afecto regalándole joyas, por valor de 40.000 ducados; y otorgándole los oficios de alcaide de la Casa de Campo y de las Caballerizas de Madrid, el 6-VII y el 6-IX, y de la Casa de la Ribera, en tierras vallisoletanas, el 15-XI-1607. Por cierto que confunde Williams, en algún caso, salvo que se trate de error de traducción, el oficio de alcalde de Casa y Corte con el de alcaide. Y no debe caer en el olvido alguna genérica y exagerada, tampoco fundamentada como debería, aseveración del autor, que poco se compadece –por su naturaleza *adanista*, al ningunear o minusvalorar nada menos que el precedente de Cortes tan *modélicas*, en su época, como las de Carlos V o Felipe II–, con su mesura interpretativa y pulcritud de crítica documental, tal que aquella que sostiene que

«Lerma jugó un papel principal en la creación de la Corte en España y contribuyó a difundir, por Europa, los modelos culturales hispanos¹⁰⁶».

¹⁰⁶ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, caps. V y VI. *Humillación, 1606-1607*, pp. 151-186 y 187-207; la cita, en la p. 151 *ab initio*. La confusión aludida, en la p. 164; la vaga y rotunda afirmación, en la p. 17 *in medias*, de la *Introducción*, que es de donde procede la mención literal.

También sorprende el manifiesto desconocimiento de Patrick Williams en lo que atañe a la estructura, organización y funcionamiento del régimen de Reales Consejos de la Monarquía Universal Hispánica, siendo tan escasas como deficientes las páginas que destina a esta materia, absolutamente esencial, puesto que el valido y su poder eran tales por su relación y posición, de superioridad y mando, respecto a los organismos administrativos centrales, a los que había de instar, instruir y dirigir, amén de informarse y consultar. Muy meritoria resulta, por el contrario, su ardua labor de registro de la asistencia de los respectivos ministros consejeros a las sesiones de los Reales Consejos de Estado, Guerra y Hacienda, para lo cual, tuvo que identificar las rúbricas consignadas en las numerosas consultas consiliares custodiadas en el Archivo General de Simancas. Ello permite a Williams constatar que Lerma únicamente asistió a 38 de las 1704 sesiones celebradas durante su privanza, y que los consejeros lermistas (conde de Miranda, duque del Infantado, Juan de Borja y el cardenal-arzobispo de Toledo e inquisidor general, Bernardo de Sandoval y Rojas), apenas estuvieron presentes en el 22 por 100 de las mentadas sesiones. Concluye el biógrafo del valido que a éste no le interesó dominar la política internacional desde el Consejo de Estado. En cualquier caso, su mayor éxito, en este ámbito, fue la consecución del tratado de paz con Inglaterra, de Hampton Court, de 28-VIII-1604. Porque, un año después, la bancarota, *recte* suspensión de pagos, de 9-XI-1607, marcó el punto clave de inflexión en la privanza de Lerma, la de sus indisputados primeros diez años, dando inicio a su caída del poder. Sin dinero para sostener las campañas de los tercios en Flandes, su apuesta por la consecución de la Tregua de los Doce Años (1609-1621) –por la que abogó, ante el rey, en la sesión, del Consejo de Estado, de 17-I-1609–, firmada con los rebeldes y herejes calvinistas holandeses en Amberes, el 9-IV-1609, y ratificada, con voluntaria ausencia de Lerma, en Segovia, el 7-VII-1609, fue reputada de humillación para la Monarquía Católica, sin que el valido mostrase entusiasmo alguno por compensarla con la expulsión de los moriscos. Lo que envalentonó a sus enemigos, aglutinados en torno a la reina Margarita de Austria, que le acusaron de traidor, y de querer usurpar los Reinos de Felipe III, enriqueciéndose al atribuirse el manejo de sus negocios.

Traicionado Lerma por su antiguo confesor, luego del rey, el dominico fray Diego de Mardones, éste y la reina escogieron como medio para debilitar la posición del valido el de atacar a sus *hechuras*, Pedro Franqueza y Rodrigo Calderón, arrestados, el primero, en enero de 1607, y el segundo, en mayo de ese mismo año. A ello se unió el que algunas de ellas, que luego igualmente le traicionarían, fuesen colocadas por su valedor en puestos tan elevados que, en realidad, le impedirían todo ulterior control por su parte, como así ocurrió con otro confesor traspasado por el valido al rey, también dominico, fray Luis de Aliaga, y con Fernando Carrillo, designado presidente del Consejo de Hacienda en 1609. Fue fácil demostrar que Franqueza percibía salarios por importe de 22.446 ducados, más 32.470 de rentas, lo que no explicaba cómo el inventario de sus posesiones alcanzaba la fabulosa cifra de 917.034 ducados, incluyendo joyas por valor de 160.000. Así se entiende por qué Williams, perfecto conocedor de los

regios itinerarios de Felipe III, incide, una y otra vez, en la sistemática política lermista de alejamiento del soberano de Madrid, de la Corte y *asuntos del mundo*, viajando de continuo, por ejemplo, por Castilla la Vieja, entre 1607 y 1611, sobresaliendo la irresponsable salida, dilatada y costosa, de febrero a diciembre de 1610. De paso, conjugaba Lerma, delante del monarca, sus amagos de retirada de la privanza con sus consiguientes ganancias y *graciosas* mejoras patrimoniales, en tanto que señor de sus estados del Ducado de Lerma, todo esto mientras la Hacienda Real se derrumbaba con estrépito, habiendo entrado en bancarota desde el tránsito de 1607 a 1608¹⁰⁷.

A partir de 1611, consciente el valido de la declinación perceptible de su poder, que ya no iba a ser nunca igual al que había ostentado, fue buscando una salida honorable y, por supuesto, preservadora de su patrimonio, linaje y familia: la eclesiástica de la púrpura cardenalicia. No obstante, hasta su obtención, en 1618, muchos meandros del revuelto curso de la política, hispana y europea, se interpusieron en su interesada y sobrevenida vocación espiritual. Y, con los meandros de la vida, los vaivenes de la fortuna, interiores y exteriores, que unas veces le impulsaban algo hacia arriba, y otras mucho hacia abajo. Enrique IV murió apuñalado, por un fanático católico, François Ravailac, en París, el 14-V-1610. Debilitada Francia, era la oportunidad para que España afianzase su disputadísima primacía. En el interior, Lerma se convirtió, el 21-I-1611, en mayordomo mayor y ayo del príncipe heredero Felipe (IV). Pero, en el verano de 1611, todo se complicó. Su adversaria, la reina Margarita, aliada con el entonces confesor del rey, fray Luis de Aliaga, atacó a Lerma, que respaldaba al corrupto Calderón. Enfermo Aliaga, en la festividad de la Asunción de la Virgen, el 15-VIII, el valido ofreció al rey a su propio confesor, fray Jusepe González, prior del convento vallisoletano de San Pablo. Felipe III rechazó el ofrecimiento, permitiendo que se supiera en la Corte que, si no se confesaba con Aliaga, que le decía que debía gobernar por sí mismo, con la ayuda de sus Reales Consejos, no lo haría con nadie. Fue la primera vez en la que el monarca censuró, en público, a su privado. No obstante, sin haber cumplido aún los 27 años, la reina, Margarita de Austria, expiró el 3-X-1611. Un nuevo respiro para el acosado favorito. Que fracasó, empero, durante una breve jornada con el monarca, de octubre a noviembre de 1611, en Segovia, El Escorial, Lerma y

¹⁰⁷ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. II. *La entronización de Felipe III*, epígr. de *Gobierno: Ministros, Consejos y Juntas*, pp. 52-57; cap. V. *Gobierno y política: la apoteosis del poder, 1598-1606*, epígr. *El Consejo de Estado, Ambrosio Spínola y la privatización de la guerra en los Países Bajos*, pp. 179-186, y 375; y caps. VI. *Humillación, 1606-1607*, pp. 187-207 y VII. *La huida: las «Jornadas Reales» de 1608-1610 y la muerte de Enrique IV de Francia*, pp. 209-226. Por otra parte, Pascual BORONAT y BARRACHINA, *Los moriscos españoles y su expulsión. Estudio histórico-crítico*, prólogo de Manuel Danvila y Collado, 2 tomos, Valencia, Imp. de Francisco Vives y Mora, 1901 (ed. facsímil, estudio de R. García Cárcel, Granada, Universidad, 1992); Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ y Bernard VINCENT, *Historia de los moriscos españoles. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza, 1978; Paul C. ALLEN, *Felipe III y la Pax Hispanica, 1598-1621. El fracaso de la gran estrategia*, trad. de José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 2001 (1.ª ed., New Haven, Yale U. P., 2000); y Alberto MARCOS MARTÍN, «Desde la hoja del monte hasta la piedra del río... La venta al Duque de Lerma de las once villas de behetría de Castilla la Vieja», en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, Palencia, 74 (2003), pp. 49-113.

Ventosilla, en salvar, de nuevo, como en 1607, a Rodrigo Calderón. Aunque no logró su rehabilitación, sí consiguió su nombramiento, en febrero de 1612, de embajador extraordinario ante la Corte de los Archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, en Bruselas, con la misión de negociar una paz permanente con las Provincias Unidas y de supervisar la reforma general de los tercios de Flandes, de la que no regresaría hasta enero de 1613. Con el título otorgado de conde de Oliva, desde el 12-I-1612, Calderón recibió, el de marqués de Siete Iglesias, el 13-VII-1613. Cuando parecía que todo podía volver a su cauce, planteada la sucesión a los Ducados de Mantua y Monferrato en diciembre de 1612, por el fallecimiento de Francisco Gonzaga II, Carlos Manuel, duque de Saboya, invadió Monferrato en abril de 1613. Felipe III estaba a punto de declarar la guerra a su propio cuñado, mientras tenía en su Corte al príncipe Filiberto, su sobrino, heredero de Saboya, por el que, además, mostraba afición. Lo que suponía una amenaza para las aspiraciones de Lerma, de que su hijo, el duque de Uceda, le sucediese en la privanza. A finales de 1613, Felipe III comenzaba a liberarse de la ascendencia de su valido ¹⁰⁸.

Para ser cardenal por el orden diaconal, que era el que correspondía al duque de Lerma, y no el episcopal o el presbiterial, puesto que el valido aspiraba al cardenalato mientras seguía siendo un seglar, tenía que retirarse de la vida política y abandonar su privanza, dado que había de tomar las órdenes sagradas en el plazo de un año. Patrick Williams está convencido de que su determinación de dejar la privanza regia, y de ser un príncipe de la Iglesia, posiblemente fue por vanidad, y no sólo por cálculo o interés patrimoniales. Era ese *otro camino* deseado, que Lerma reveló al soberano en una carta de 17-VII-1612, con gran disgusto suyo, porque, desde mayo de 1614, muy enfadado con su favorito, lo que se fue ahondando hasta 1617, ya no habría de otorgarle ninguna gran merced, ni oficio de relevancia, hasta su salida de la Corte, en octubre de 1618, cuando le obsequió con un regalo de despedida pecuniario. Los reyes españoles siempre habían recelado, tradicionalmente, de quienes juraban obediencia y lealtad preferente a un príncipe extranjero, incluso aunque éste fuese el Sumo Pontífice. De ahí que difícilmente los cardenales obtuviesen cargos gubernativos, a excepción del cardenal Juan de Tavera en el reinado de Carlos V, y de Diego de Espinosa y Gaspar de Quiroga en el de Felipe II. En ese mismo sentido, Felipe III sólo permitió a Bernardo de Sandoval y Rojas, cardenal-arzobispo de Toledo desde 1599, e inquisidor general desde 1608, participar en los asuntos de gobierno. Cierto es que se trataba de un tío abuelo de Lerma. Por otro lado, bajo el reinado de Felipe III, sólo seis españoles recibieron el capelo cardenalicio, todos lermistas: el citado Bernardo de Sandoval (1599);

¹⁰⁸ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. VIII. *Supervivencia: la muerte de la Reina y el «otro camino» de Lerma, 1611-1613*, pp. 226-249. Y Antonio EIRAS ROEL, «Política francesa de Felipe III: la transición con Enrique IV», en *Hispania*, Madrid, XXXI, 118 (1971), pp. 245-336; Antonio BOMBÍN PÉREZ, *La Cuestión de Monferrato, 1613-1618*, Vitoria, Colegio Universitario de Álava, 1975; y Bernardo J. GARCÍA GARCÍA, «El confesor fray Luis de Aliaga y la conciencia del Rey», en Flavio Rurale (ed.), *I Religiosi a Corte. Teologia, Política e Diplomazia in Antico Regime*, Roma, Bulzoni, 1998, pp. 159-194.

Antonio Zapata (1605), vinculado al círculo de su hermana Catalina; Jerónimo Xavierre (1605), confesor del valido y luego del rey; Gaspar de Borja (1611), sobrino nieto de Lerma; Gabriel de Trejo (1615), pariente de Rodrigo Calderón; y Baltasar Moscoso y Sandoval (1615), hijo de Leonor, hermana del valido.

Como apunta Williams, cuando Lerma accedió a la púrpura, en 1618, contaba ya con su propio Colegio de cardenales. Pero, para ingresar en él, todavía tuvieron que ocurrirle no pocas cosas a su declinante estrella. Sobre todo, en la *jornada de los dobles casamientos*, del 30-V al 9-XI-1615, que fueron los concertados entre Luis XIII y la infanta Ana de Austria, hija de Felipe III; y la princesa Isabel de Borbón y el príncipe heredero Felipe (IV). Por primera vez, Lerma defraudó la confianza que Felipe III había depositado en él, pues, encabezando el séquito de la infanta Ana, al tener que costearlo y carecer de recursos para ello, ya que estaba sufragando, al mismo tiempo, un ambicioso proyecto de construcción de palacios e iglesias en las villas de Lerma y de Madrid, se limitó a viajar con la infanta sólo hasta Briviesca, antes de regresar a Burgos y aguardar la llegada de la princesa Isabel, una vez realizado el intercambio de esposos, el 9-XI-1615, en el río Bidasoa, siendo su hijo, el duque de Uceda, quien iba al frente del cortejo de Felipe e Isabel, la futura reina de España. En los poderes que Felipe III extendió para Uceda, el 23-X-1615, se refirió a él como *coadjutor con futura sucesión de los oficios que el Duque de Lerma, vuestro padre, tiene en Mi Casa y en la del Príncipe*. Parecía asegurada la sucesión de los Sandoval en la regia privanza, y era lo mejor, puesto que, en la capilla real, Lerma estaba padeciendo críticas de los mismos predicadores del rey, que se unían a la explícita hostilidad que las Cortes de Castilla, reunidas en Madrid, de 1615, manifestaban hacia su política fiscal, con lo que coincidía el presidente del Consejo de Hacienda, Fernando Carrillo, al igual que el expreso disenso que el Consejo de Estado, en el que Aliaga había ingresado en agosto de ese fatídico año de 1615, mostraba contra su política pacificadora en Flandes. Sólo Miguel de Cervantes, al publicar la segunda parte de *El Quijote*, también en 1615, se permitió criticar a Felipe III y no a Lerma, al condenar la expulsión de los moriscos por boca de Ricote, o denunciar que España estaba sumida en una crisis (cap. XXXIV) ¹⁰⁹.

Puesto que el príncipe Felipe (IV), en breve habría de casarse, aunque sólo tuviese diez años de edad, en Burgos, decidió Felipe III, el 22-XI-1615, organizar su propia Casa, permitiendo que fuese controlada por Lerma, su ayo hasta entonces, puesto que casi todos sus miembros eran parientes o partidarios suyos: su nieto, Francisco Gómez de Sandoval, duque de Cea e hijo de Cristóbal, duque de Uceda, fue nombrado sumiller de corps; su hijo, Diego Gómez de Sandoval, conde de Saldaña, caballero mayor; Fernando de Borja y Gaspar de Guzmán, conde de Olivares, considerado un aliado de Lerma en aquellos

¹⁰⁹ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. IX. *La retirada*, pp. 251-292. Sin dejar de ver John H. ELLIOTT, «Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII», en su *España y su mundo (1500-1700)*, trad. de Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Taurus, 2007, pp. 299-323 (1.ª ed., New Haven, Connecticut, Yale University Press, 1989; 1.ª ed. en español, Madrid, Alianza, 1990).

momentos, dos de sus gentiles-hombres de cámara; y su confesor, fray Jusepe González, confesor del príncipe. A pesar de lo cual, en la primavera de 1616, Galcerán Albanell, un caballero catalán viudo que era el maestro del príncipe Felipe, se quejó al rey de que Lerma descuidaba sus deberes de ayo. Por entonces, rehusando admitirle en sus aposentos, el valido se había distanciado ya de Rodrigo Calderón, concediendo ahora su favor al joven caballero sevillano García de Pareja, y a su nuevo confesor, desde 1615, el jesuita alemán Friedrich Helder. Sus novatos consejeros eran viva muestra del declive de Lerma, que ya no podía contar con los experimentados de antaño, especialmente el cardenal de Toledo, el conde de Miranda, Juan de Borja, Pedro Franqueza o Diego Sarmiento de Acuña. El primero de sus adversarios que se le enfrentó abiertamente, en el Consejo de Estado, a partir de 1611-1612, fue el duque consorte del Infantado, Juan Hurtado de Mendoza, casado con Ana de Mendoza, VI Duquesa del Infantado. Al fallecer el marqués de Velada, el 27-VII-1616, Infantado le sucedió como mayordomo mayor del rey. Simultáneamente, los conocidos cinco *grandes procónsules*, el marqués de Villafranca como gobernador de Milán, el duque de Osuna como virrey de Nápoles, y los condes de Gondomar y Oñate, y el marqués de Bedmar, desde las embajadas de Londres, Praga y Venecia, respectivamente, desafiaban –aunque sin formar una facción única y homogénea–, su política pacifista, juzgando que la Tregua de los Doce Años constituía un síntoma de flaqueza en el gobierno de la Monarquía. Pese a lo cual, para asegurarse el capelo cardenalicio, Lerma consiguió, con la firma del Tratado de Madrid, de 18 y 29-VI-1617, la paz en Italia, con el Ducado de Saboya, su último éxito de política exterior. En cambio, no acudió a las sesiones de las Cortes castellanas, reunidas en Madrid desde el 4-II-1617, lo que permitió que sus procuradores criticaran, abiertamente, sus políticas de gobierno desde 1598. Y es que ese año, de 1617, era el que Lerma había proyectado para su despedida de la vida pública, y de la privanza. Una privanza que defendió en su testamento, otorgado el 12-VI-1617, en el que calculaba, además, que había gastado, en la última década, desde 1607, 487.305 ducados en sus palacios y demás construcciones, y en la mejora de sus rentas y producción de las tierras de su mayorazgo. Algo más de la mitad de dicha suma, 272.964 ducados, había sido invertida en sus señoríos, y el resto, en fundaciones eclesiásticas. Al día siguiente, como prueba de la firmeza de su decisión de alejarse de la Corte, envió alrededor de setenta carros, con sus pertenencias, por el camino de Lerma, pasando antes por delante del Alcázar de Madrid, cada uno de ellos con tiros de cinco mulas. Estaba resuelto a retirarse del poder, y hasta el monarca, Felipe III, había asumido ya, por fin, su marcha, aunque también estaba decidido a apoyarse, en el futuro, en los opositores a Lerma, para así fortalecer su propia posición. La solemne despedida del duque de Lerma de la vida pública tuvo lugar de la única forma apropiada para un cortesano como era él, el mejor de su época: con una fiesta organizada en Madrid, el 21-IX, seguida de toda una sucesión de ellas, a lo largo del mes de octubre de 1617, en su villa de Lerma –para la que había conseguido el título de ciudad–, con los atavíos urbanos propios de

la ocasión, y el telón de fondo del magnífico conjunto palaciego recién concluido, a las que, por supuesto, asistió el rey ¹¹⁰.

El duque de Lerma se fue cuando en Europa estallaba la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), calificada como la más prolongada guerra de la historia de la civilización cristiana, con el descubrimiento de la *Conspiración de Venecia*, el 18-V, y la *Defenestración de Praga*, en Bohemia, el 23-V-1618. Dos meses antes, el 26-III, había sido nombrado cardenal, con el título de San Sixto, una parroquia que estaba en la misma ciudad de Roma, por el papa Paulo V. Abandonó el Alcázar, para residir en su palacio madrileño, revestirse de sacerdote y asistir a la celebración de una misa, pese a que aún no había recibido las órdenes sagradas, siéndole impuesto el capelo, en secreto, el 10-V-1618. Exigió el tratamiento de *Cardenal-Duque*, pero se hizo cargo, todavía, de algunos asuntos de Estado. Su última entrevista con Felipe III, en la que salió con lágrimas en los ojos, tuvo lugar el 2-X-1618. Su hijo, el duque de Uceda, Cristóbal Gómez de Sandoval, de 41 años de edad, indolente y falto de confianza en sí mismo, carente de la disciplina necesaria para ejercer su autoridad en la Corte, que se hallaba enfrentado abiertamente a su padre aquel verano de 1618, pasó a trabajar en los reservados aposentos paternos del Alcázar Real, pero, pronto hubo de abandonar su pretensión de ejercer el poder. El confesor real, fray Luis de Aliaga, tomó posesión de su nuevo cargo, de inquisidor general, el 28-I-1619. Rodrigo Calderón, ya sin nadie que le sostuviese, fue arrestado el 20-II-1619. Con ocasión de la *jornada de Portugal*, del 9-V al 29-IX-1619, durante la cual, Felipe III recibió, en Lisboa, el juramento del Reino, y su hijo Felipe fue jurado, a su vez, como heredero al trono, Baltasar de Zúñiga arrebató a Uceda el oficio de ayo del príncipe. Murió Felipe III el 30-III-1621, convencido de su fracaso en el desempeño de las responsabilidades regias, cuando había decidido no renovar la Tregua con los holandeses, de 1609, que expiraba ese mismo año, y cuando todavía las armas españolas demostraban su superioridad en la Europa central, tras la victoria de las tropas imperiales católicas frente a los protestantes checos de Bohemia en la batalla de la Montaña Blanca, a las afueras de Praga, el 8-XI-1620. Baltasar de Zúñiga y su sobrino, el conde de Olivares, pasaron a ser los nuevos validos del nuevo rey, Felipe IV, a partir del 2-IV-1621, que fue cuando comenzaron a dar audiencias.

¹¹⁰ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. X. *Cardenal-Duque*, pp. 293-322. Así como B. J. GARCÍA GARCÍA, «Honra, desengaño y condena de una privanza. La retirada de la Corte del Cardenal Duque de Lerma», en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Monarquía, Imperio y Pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad, 1997, pp. 679-695; [Biblioteca del Palacio Real], *Correspondencia del Conde de Gondomar*, 4 vols., Madrid, Patrimonio Nacional, 1999-2003; B. J. GARCÍA GARCÍA, «Las fiestas de Corte en los espacios del Valido: la privanza del Duque de Lerma», en M. L. Lobato y B. J. García García (coords.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003, ya citada, pp. 35-77; Juan DURÁN-LÓRIGA, *El Embajador y el Rey: el Conde de Gondomar y Jacobo I de Inglaterra*, Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 2006; y B. J. GARCÍA GARCÍA, «Las fiestas de Lerma de 1617: una relación apócrifa y otros testimonios», en B. J. García García y M. L. Lobato (coords.), *Dramaturgia festiva y cultura nobiliaria en el Siglo de Oro*, Madrid-Fráncfort del Meno, Iberoamericana-Vervuet, 2007, también citada, pp. 203-245.

Los hijos de Lerma fueron obligados a renunciar a sus oficios en la Casa del Rey: Uceda al de sumiller de corps y Saldaña al de caballero mayor. Y tuvieron que abandonar la Corte, al igual que Aliaga. Acusado por el licenciado Juan Chumacero de Sotomayor, fiscal del Real Consejo de Órdenes, fue incoado un proceso contra Uceda, y sentenciado, el 22-XI-1622, a ocho años de destierro de la Corte y a una multa de 20.000 ducados, además del abono de las costas procesales, permaneciendo encerrado, desde el 23-V-1622, en la fortaleza de Torrejón de Velasco. Su padre, el Cardenal Duque de Lerma, no pudo ser procesado, al hallarse bajo la autoridad y jurisdicción pontificias, en su condición de príncipe de la Iglesia. Rodrigo Calderón fue ejecutado el 21-X-1621, pero, el día anterior, remitió una carta al monarca, Felipe IV, en la que le pedía que invitase a Lerma a satisfacer su conciencia en lo que se refería a las grandes riquezas que había atesorado, y que estimaba, como defraudados a la Hacienda Real de Felipe III, en unos 50 millones de ducados. Aliaga, por su parte, fue despojado del cargo de inquisidor general, y sustituido por fray Andrés Pacheco, el 12-I-1622. Mientras tanto, el Cardenal Duque, en Valladolid, era ordenado sacerdote, celebrando su primera misa, en el convento de San Pablo, el 5-IV-1622. Baltasar de Zúñiga falleció el 7-X-1622, lo que afianzó a su sobrino Olivares en la privanza, sentándose en el Consejo de Estado, por vez primera, el 1-XII, siendo formalmente nombrado caballero mayor, de Felipe IV, el 20-XII-1622. Uceda y otros lermistas fueron rehabilitados, anulando el soberano la sentencia pronunciada contra aquél el mismo 20-XII-1622, al declarar que no había errado como ministro de la Corona. A fines de 1623, sin embargo, Chumacero solicitó que le fuesen revocadas, al Cardenal Duque, las mercedes que había recibido, calculando sus ayudas de costa en 568.000 ducados. En Alcalá de Henares, el 31-V-1624, murió el duque de Uceda, al decir de Virgilio Malvezzi, con «pocos defectos, ningún gran talento, si no fuese gran defecto un gran puesto sin igual talento». Le sobrevivió su padre, quien, en sus últimos codicilos y disposiciones testamentarias, negó siempre haber incurrido en prevaricación o cohecho. Falleció, en Valladolid, el 17-V-1625, y, amortajado de cardenal, fue enterrado en el convento de San Pablo¹¹¹.

Las conclusiones que Patrick Williams incluye en su obra –recuérdese que fue, originariamente, una tesis de doctorado–, son breves, genéricas y decepcionantemente insustanciales. Lerma se habría equivocado al enriquecerse como valido. Sus años de privanza supusieron una expansión de máxima autoridad para el régimen de Reales Consejos, y de las Cortes de Castilla, que estuvieron a punto de lograr imponer ciertas restricciones a la política fiscal de la Monarquía. Pudo Lerma permitirse el ser un valido benévolo porque su privanza no coincidió con un período en exceso bélico en Europa, todo lo contrario de lo

¹¹¹ P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, cap. XI. *El ocaso de la hegemonía de los Sandoval*, pp. 323-351; la cita, en las pp. 344-345. Con F. CERECEDA, «La vocación jesuítica del Duque de Lerma», en *Razón y Fe*, Madrid, 605 (junio, 1948), pp. 512-523; Bohdan CHUDOBA, *España y el Imperio, 1519-1634*, trad. de Fernando Aguirre de Cárcer, Madrid, Rialp, 1963 (1.ª ed., Chicago, University Press, 1952); y Luis M. LINDE, *Don Pedro Girón, duque de Osuna. La hegemonía española en Europa a comienzos del siglo XVII*, Madrid, Encuentro, 2005.

que le ocurriría a Olivares, que hubo de gobernar durante la Guerra de los Treinta Años, al igual que a Richelieu, y luego a Mazarino. Aunque ejerció el poder durante veinte años, sólo estuvo Lerma en la plenitud de su posesión durante los primeros cinco o seis, dedicando todos sus esfuerzos, después, meramente a conservarlo. Dispuso de buenos colaboradores o *hechuras* durante su primer decenio, pero no durante la segunda mitad del valimiento, lo que contribuyó a fortalecer a sus adversarios políticos. La quiebra de su poder se debió, según el juicio final de Williams, a causa de su voluntad de retirarse y de concentrar sus últimas energías en la salvación de su alma, y por su empecinamiento en confiar en su hijo, el duque de Uceda, manifiestamente incompetente para manejar las riendas del gobierno de la Monarquía, y asegurar la continuidad de la privanza real dentro de su linaje. A pesar de lo cual, Olivares habría de ser, respecto de Lerma, un aventajado discípulo en la misma ¹¹².

COLOFÓN SINFÍN. PORQUE LA PRIVANZA NO ES SOLAMENTE GRACIA, SINO OFICIO

«Este valimiento no desacredita a la majestad cuando el príncipe entrega parte del peso de los negocios al valido, reservando a sí el arbitrio y la autoridad. Porque tal privanza no es solamente gracia, sino oficio. No es favor, sino sustitución del trabajo. No la conociera la envidia si, advertidos los príncipes, le hubieran dado nombre de presidencia sobre los Consejos y tribunales, como no reparaban en los prefectos de Roma, aunque eran segundos Césares.

La dicha de los vasallos consiste en que el príncipe no sea como la piedra imán, que atrae a sí el hierro y desprecia el oro, sino que se sepa hacer buena elección de un valido que le atribuya los aciertos y las mercedes, y tolere en sí los cargos y odios del pueblo; que sin divertimento asista, sin ambición negocio, sin desprecio escuche, sin pasión consulte y sin interés resuelva; que a la utilidad pública, y no a la suya, ni a la conservación de la gracia y valimiento, encamine los negocios. Ésta es la medida por quien se conoce si es celoso o tirano el valimiento. En la elección de un tal ministro deben trabajar mucho los príncipes, procurando que no sea por antojo o ligereza de la voluntad, sino por sus calidades y méritos, porque tal vez el valimiento no es elección, sino caso. No es gracia, sino diligencia».

(Diego de Saavedra Fajardo, *Empresas Políticas*, núm. XLIX. *Lumine solis*) ¹¹³

El poder, su titularidad, ejercicio, y legitimidad *ab origine vel in exercitii*, su expresión normativa y su configuración institucional, su funcionamiento orgánico y su limitación jurídica –o su falta de ella– en favor del individuo, considerado

¹¹² P. WILLIAMS, *El Gran Valido*, pp. 353-356 de la *Conclusión*.

¹¹³ D. de SAAVEDRA FAJARDO, *Idea de un Príncipe político-cristiano representada en cien empresas*, núm. XLIX. *Lumine solis*, en el sumario de la obra, y orden de sus empresas, *Dé a sus ministros prestada autoridad*, que es la primera agrupada en torno a *Cómo se ha de haber el príncipe con sus ministros*, pp. 318-324; la cita, en p. 321.

tanto en sí mismo como socialmente, es el objeto de estudio de la Historia del Derecho. Una Historia, del Derecho normativizado e institucionalizado, que lo es, por tanto, del poder humanamente encarnado, esto es, socialmente biográfico. Ya se ha justificado con anterioridad, y un colofón como el de estas páginas postreras no ha de ser sinónimo de reiteración, por qué se sostiene que la Historia, entendida en su acepción de conocimiento histórico, es biografía. Y que la biografía es poder, puesto que necesariamente todo ser humano –que lo es, como tal, biográfico– está incardinado en involuntarias, o voluntarias en ciertos casos y momentos, relaciones, estructuras y sistemas de poder. En lo que antecede ha sido examinado un tipo característico de biografía, aquella que lo es con poder superior, excepción hecha de la de poder supremo en una sociedad, o comunidad políticamente organizada, que es la del soberano. Esa biografía superiormente poderosa es, en el concreto período histórico de la Edad Moderna europea occidental, la del *valido*, o *privado real* (dado que puede haber privados del *privado*, y privados de señores, es decir, de otras instancias inferiores o subordinadas de poder), o único *favorito regio* (ya que múltiples es dable que hayan sido los agraciados con el favor regio). Amistad, y ejercicio del poder que no su titularidad soberana, son las dos características definitorias de ese fenómeno histórico-político que fue el de la privanza regia. Ahora bien, como se ha visto, el *valido* era amigo del monarca o titular del poder político soberano en la Modernidad, pero no se quedaba sólo en ello, sino que también procuraba desempeñar concretos oficios de gobierno, aunque el suyo fuese, positivamente de hecho y negativamente de derecho, un *oficio sin título*, o sea, sin derechos, ni deberes, ni facultades, ni funciones, definidas y explicitadas. No se sustentaba, pues, en contingentes cargos político-administrativos, ni justificaba su existencia por ellos, sino que dependía, no del *exercitium officii* sino del *favor regis*. Por ser el único gran amigo del rey, tenido, declarado y correspondido como tal, el de *valido* fue un fenómeno jurídico-político extrainstitucional, *de facto*, aunque luego se proyectase a la dirección de la maquinaria administrativa del Estado Moderno.

Un Estado Moderno del que no cabe hacer, aquí, siquiera somera referencia al disputado debate historiográfico sobre sus posibilidades, o no, de existencia pretérita, ni a sus condiciones de conformación jurídica y política, en su caso. A nuestros efectos, será suficiente volver a tener presente que Nicolás de Maquiavelo, aunque no definió, en *Il Principe* (escrito en 1513, como es sabido, aunque no fue publicado, en Florencia, con carácter póstumo, hasta 1532), qué entendía por *lo Stato*, sí que constituyó a la *razón de Estado* en el móvil de toda la acción política que debía seguir el soberano. Toda su actuación política debía estar orientada a la formación y fortalecimiento del *Estado*, un fin en sí mismo, el de la creación, formación y mantenimiento de todos los territorios del soberano, o supremo titular del poder, en uno solo, ese indefinido Estado maquiavélico, pero al que se le dotaba de la impronta de un muy claramente definido único fin de supervivencia, latente o manifiestamente expansiva, de acuerdo con concretos intereses coyunturales o prevenidas estrategias de dominio a más largo plazo. Ya en el siglo XIX, Jacob Burckhardt, en *Die Kultur der Renaissance in Italien* (1860), y tam-

bién en sus póstumas *Consideraciones o Reflexiones sobre la Historia Universal* (*Weltgeschichtliche Betrachtungen*, 1905), entendió que el nacimiento del Estado *moderno* había tenido lugar en las ciudades italianas del Renacimiento, a partir de su organización política a finales del siglo xv y principios del xvi, pero, ante todo, como una *obra de arte* surgida de la personalidad, y de la voluntad individual, del príncipe soberano. En la coetánea Corona de Castilla, la de Isabel la Católica (1474-1504), esta concepción parece altamente plausible, como cauce de consecución de un poder político progresivamente centralizado, objetivo y homogéneo, dada su personalidad política, y la de su consorte, Fernando el Católico, y la de la historia castellana, sus tierras y gentes, que en la Edad Media se considera que estuvieron desligadas del prevalente régimen feudal europeo, y del complejo entramado de relaciones feudo-vasalláticas que se interponían entre el poder público del soberano y sus súbditos. Un poder soberano *moderno* que habría de desembocar en el Estado *absolutista* del siglo xviii, una vez que el poder de los reyes se fue independizando de los restantes poderes regnícolas (señoriales, municipales, eclesiásticos, y corporativos de variada índole, el primero de todos, los *corporata regnorum*, las Cortes), hasta quedar como el indisputado poder superior a cualquier otro, absuelto o desligado del cumplimiento del derecho. Se comprende que, para coadyuvar al sostenimiento soberano en la tensa y fatigosa supervivencia expansiva de Reinos y Corona, el rey *moderno* requiriese, perentoria y exigentemente (*the King's two bodies*), de amistoso *auxilium* psicológico para su naturaleza corporal individual o encarnación personal del Reino, y de experimentado *consilium* político para su naturaleza corporal institucional o encarnación comunitaria del Reino. Esa ayuda amistosa y consejo experimentado se encarnó, a su vez, en la figura del valido, privado real o único regio favorito¹¹⁴.

¹¹⁴ Peter S. DONALDSON, *Machiavelli and Mystery of State*, Cambridge, University Press, 1988; y Rafael DEL ÁGUILA, *La República de Maquiavelo*, Madrid, Tecnos, 2006. Y Jacob BURCKHARDT, *La cultura del Renacimiento en Italia*, trad. de José Antonio Rubio Sacristán, Madrid, Escelicer, 1941; e *Id.*, *Reflexiones sobre la Historia Universal*, versión de Wenceslao Roces, México, FCE, 1943. Sobre el Estado Moderno, con dispares y aun encontrados planteamientos, J. A. MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo xvii*, Madrid, IEP, 1944; Werner NAEF, *La idea del Estado en la Edad Moderna*, trad. de Felipe González Vicén, Madrid, Nueva Época, 1947; Otto HINTZE, «Esencia y transformación del Estado Moderno», en *Historia de las formas políticas*, trad. de José Díaz García, Madrid, Revista de Occidente (RdO), 1968, pp. 293-323; J. A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social (siglos xv a xvii)*, 2 tomos, Madrid, RdO, 1972; Roland MOUSNIER, *Les Institutions de la France sous la Monarchie absolue, 1598-1789*, 2 tomos, París, Presses Universitaires de France (PUF), 1974 y 1980; Perry ANDERSON, *El Estado absolutista*, trad. de Santos Juliá, Madrid, Siglo XXI, 1979; Joseph R. STRAYER, *Sobre los orígenes medievales del Estado Moderno*, trad. de Horacio Vázquez Rial, Barcelona, Ariel, 1981 (1.ª ed., New Jersey, Princeton U. P., 1973); R. MOUSNIER, *La Monarquía absoluta en Europa: del siglo v a nuestros días*, versión de Bernardo Moreno, Madrid, Taurus, 1986 (1.ª ed., París, PUF, 1982); y Bartolomé CLAVERO, «Institución política y Derecho: desvalimiento del Estado Moderno», en *Tantas personas como Estados. Por una antropología política de la Historia europea*, Madrid, Tecnos, 1986, pp. 13-25; e *Id.*, *Razón de estado, razón de individuo, razón de historia*, Madrid, CEC, 1991, ya citados.

Autorizado el culto cristiano por el Edicto de Milán del año 313, Eusebio, obispo de Cesarea (c. 263-339), primer verdadero historiador de la Iglesia, puso las bases de la futura *alianza entre el Trono y el Altar*, o cesaropapismo, en sus *Laudes Constantini* (335) y *Vita Constantini* (336-339), al apoyar sin reservas al emperador, e interpretar en su favor el principio evangélico de *Nulla potestas nisi a Deo*. Para lavar las manchas pasadas de un Imperio que comenzaba oficialmente a cristianizarse, Eusebio interpretó que Dios había promovido, de modo voluntario, las persecuciones, a fin de probar la fe de los cristianos. Por otra parte, recordaba el lamentable fin de los soberanos que las habían emprendido, desde Nerón hasta Diocleciano. De esta forma, ponía a salvo la institución imperial, el poder temporal y civil, y protegía el prestigio de los buenos soberanos, pretéritos y futuros. Al mismo tiempo, establecía, en una perspectiva coherente, la idea, ya antigua, de la providencial coincidencia del Imperio con la predicación evangélica, que habría de constituir la piedra angular en la construcción doctrinal medieval de la Teología política. Si el Imperio se hallaba ligado históricamente a la providencia divina, la monarquía se encontraba cosmológicamente vinculada a Dios. De ahí que el poder político emanase de Dios, quien, encarnado en Cristo, *el Verbo* o segunda persona de la Santísima Trinidad, en tanto que Ley viviente, ejercía su reinado sobre los hombres a través de un príncipe, que era su lugarteniente. Nada perdía el Imperio romano, por lo demás, al exceptuar a los cristianos del culto imperial, ya que, como contrapartida de que la divinización del emperador dejase de fundamentar la divinidad del poder imperial, se establecía una relación necesaria entre la divinidad y la función monárquica. El cesaropapismo quedó jurídico-políticamente enraizado en Occidente con la coronación de Carlomagno, rey de los francos, como emperador, por el papa León III, en Roma, la Navidad del año 800. A partir de entonces, Imperio, el Sacro Romano Germánico, y Monarquías, las potestades seculares o temporales, instrumentalizaron a la religión en su beneficio económico (contribuciones sobre el diezmo, subsidios eclesiásticos), social (obediencia al señor *natural*, Santo Oficio de la Inquisición), y político (guerras de religión, expulsión de infieles judíos y moriscos, derechos de presentación y patronato), y viceversa, la Iglesia, el poder espiritual, hizo lo mismo con el civil: jurisdicción privilegiada, amortización de bienes raíces, exenciones fiscales, procesales y penales, etc. Pues bien, los monarcas, en el siglo XVII, aunque con claros precedentes en el XVI, como los ya apuntados de Felipe II y sus simultáneos (Alba, Éboli), o sucesivos (Moura), privados, porque les convenía, no sólo para su personal auxilio, sino, sobre todo, para aprovecharse de su experiencia política, no dudaron en instrumentalizar el ejercicio de su poder a través de la figura del válido. Este *medianero*, o mediador defensivo y protector de la majestad real, se interponía consentidamente entre el soberano, por el que velaba y al que guardaba la reputación de su realeza, junto con sus intereses dinásticos y también personales, y la concurrente presión de la nobleza, el clero, el pueblo y aun la burocracia, cuyas pretensiones no siempre podían ser, ni mucho menos, atendidas, por resultar contrarias al bien común o a los propósitos y objetivos de la política regia. La privanza –dicho está–, ni menoscababa, ni enervaba el poder

real; lo fortalecía e independizaba de los restantes miembros del cuerpo político, individual y, con preferencia, corporativamente considerados: Cortes, Reales Consejos, Audiencias, Chancillerías, Grandes de España, Títulos de Castilla y Aragón, Ejército, Cabildos diocesanos, Órdenes religiosas, Gremios, Consulados, Universidades, Mesta, etc.¹¹⁵

El valido fue el gran instrumento político de los reyes absolutistas, o tendencialmente absolutos, para quedar al margen de las luchas y rivalidades entre facciones cortesanas. Y, al mismo tiempo, para que esa elusión, amparo o resguardo no entorpeciese, en modo alguno, sino que propiciase, aumentando su poder por método indirecto, la rápida ejecución de los deseos y órdenes regias, con respecto a las peticiones, propuestas y consultas (que envolvían indirectas resoluciones, decisiones o acuerdos) consiliares, y de las demás instancias políticas regnícolas, como un paso más, y continuado, en el proceso de consecución de una Monarquía plenamente absolutista. El monarca se beneficiaba de la facción de clientes o partidarios de su valido, con los que controlaba, por interpósita persona, la Administración de la Monarquía, tanto a sus ministros u oficiales públicos como a los administrados. El gobierno de *hechuras*, promovido por el valido, no sólo se desvelaba por sus intereses privados, los de cada una de ellas y los de la privanza, de la que dependían y a la que se debían, sino que justificaban su existencia y permanencia por formar parte de dicha red clientelar que, puesta al servicio del Estado Moderno, obtenía, para él, una aplicación y observancia, sin obstrucciones, ni dilaciones, de la voluntad soberana. Es más, como parte del juego político desplegado conjuntamente por el rey y su valido, y fruto de la mixtura del auxilio personal con el consejo institucional, el valido se presentaba ante los Reinos e instituciones de la Monarquía como su representante ante el soberano, y, por eso mismo, como un garante eficaz y persuasivo —era el único con acceso directo y pleno al trono—, de que el monarca aceptaría límites a su poder pretendidamente absoluto, los que le aconsejase, a él y al valido, el momento y la concreta situación política. El rey no podía contar con facciones o parcialidades políticas propias, puesto que debía reinar para todos, pero le resultaba preciso, a la vez, disponer de partidarios en los Reales Consejos, Juntas y demás instituciones políticas y administrativas, a fin de que sus resoluciones no padeciesen cuestionamientos impropios u obstáculos indeseables en su puesta en ejecución. Estas facciones de los validos o privados eran nobiliarias, ya que, aunque no estaban exclusivamente integradas por nobles, participando, en ellas, en alto grado, dado el oficio de papeles que habían de desempeñar y desenvolver, los letrados, sin embargo, se hallaban encabezadas por ellos. Durante los reinados de Felipe III (1598-1621), y Felipe IV (1621-1665), sus validos supieron y pudieron aglutinar a la

¹¹⁵ EUSEBIO DE CESAREA, *Vida de Constantino*, trad., introducción y notas de Martín Gurruchaga, Madrid, Gredos, 1994; e *Id.*, *Historia eclesiástica*, versión, introducción y notas de Argimiro Velasco-Delgado, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2010 (1.ª ed., 1973). En general, la siempre útil *Historia de las ideas políticas* de Jean TOUCHARD, trad. de J. Pradera, 4.ª ed., Madrid, Tecnos, reimpr. de 1993 (1.ª ed., en 2 vols., París, PUF, 1959; 1.ª ed. en español, 1961), pp. 86-102, en particular, pp. 95-97.

mayor parte de la nobleza que intervenía en los asuntos de gobierno, y era cortesana por consiguiente, o a la más influyente, en sus respectivas facciones. Sin embargo, ya en el de Carlos II (1665-1700), la fragmentación y rivalidad entre facciones nobiliarias, que sus validos no supieron o no pudieron reducir en su favor y en el del rey, una dispersión compartida, y sufrida, con las de aquellas otras parcialidades que se les oponían, al no beneficiarse la mayor parte de ellas de la privanza regia, hicieron infructuosa la figura del valido, lo que provocó su desaparición. Todo lo cual aleja del ingenuo y cómodo maniqueísmo historiográfico tradicional, del rey del Barroco, indolente, incapaz, manipulable pero bondadoso en cierto modo, frente al malvado valido, corrupto y manipulador, ávido de riquezas propias y de poder ajeno.

En sus ya citadas –y siempre serán pocas– *Empresas políticas*, Diego de Saavedra Fajardo dejó escrito, en las varias veces recordadas números XLIX, L y LI, un breve pero completo, meditado y atinadísimo, tratado sobre la regia privanza, él que había conocido, de joven secretario del cardenal Gaspar de Borja, embajador ante el Romano Pontífice, la de Lerma, y mucho mejor, de maduro diplomático centroeuropeo, la de Olivares. Casi todas las actuales *nuevas* ideas sobre el valido ya fueron dichas, convenientemente argumentadas, o sugeridas, en 1640-1642, por el culto y experimentado Saavedra, el otro gran Saavedra, el murciano Fajardo, de la literatura española, en este caso no sólo estrictamente política, junto con Miguel de Cervantes. Se recordará que califica de *prestada autoridad*, la del valido. Repárese en que le adjudica *auctoritas*, y no *potestas*. No hace falta recordar que el término de *auctoritas* procede del verbo latino *augere* («aumentar, auxiliar, robustecer, ampliar, completar, apoyar, dar plenitud a algo»); mientras que *potestas* proviene de *potis*, cuya raíz indoeuropea reconduce a la idea de poder: *despotés*, en griego, era el amo de la casa. Ambos vocablos parecen vestes tejidas a la medida para uno y otro, para el valido y el monarca, el auxiliar con encargo de dar plenitud al amo de la *domus regni*. Tampoco exige rememoración la conocida concisa definición d'orsiana de la *autoridad* como saber socialmente reconocido, y la de la *potestad* como poder socialmente –mejor, políticamente– reconocido. Por otro lado, el origen de lo anteriormente consignado figura sembrado, recolectado y ya casi trillado por Saavedra Fajardo, cuando sentencia que la privanza no sólo es gracia, sino también oficio, o lo que es lo mismo, no solamente favor y merced, sino servicio, deber y responsabilidad, según consta en la cita liminar de este *Colofón*. Que sigue advirtiendo que la buena elección de un valido es la que permite atribuir al rey sus aciertos y mercedes, tolerando, en cambio, cargar sobre sí los «cargos y odios del pueblo». Y que, políticamente, la figura del privado real no es originaria o natural, sino adventicia o sobrevenida, lo prueba el hecho de que Saavedra ni siquiera le reconozca la titularidad de la *auctoritas*, puesto que también dice que el príncipe que le entrega parte del peso de sus negocios, se reserva, para sí, el «arbitrio y la autoridad». Paralelamente, puntualiza que el príncipe puede inclinar su voluntad y regio favor en un favorito, pero

no sustituir en él su *potestas*, ya que tal privación en la privanza constituiría «una enajenación de la Corona»¹¹⁶.

Está claro que cuando Saavedra Fajardo escribió sus *Empresas políticas*, lo hizo sabiendo que el valido nunca había sido, ni era, ni podía ser, un *segundo rey*, un cosoberano. Y, por supuesto, en absoluto hace referencia, ni alude siquiera, ni puede tampoco sobrentenderse que hubo una, explícita o implícita, *delegación de firma* del rey en su valido. Ha habido que esperar casi cuatro siglos para que nuestros conocimientos sobre la privanza regia, partiendo de ella, superen la espléndida, pero vetusta, aportación de Saavedra. En la primera década del siglo XXI, se ha avanzado más en la investigación sobre la biografía política (Antonio Feros), social (Alfredo Alvar) y psicológico-institucional (Patrick Williams), del duque de Lerma, Francisco Gómez de Sandoval, que en dichas centurias pasadas. Sin embargo, queda todavía por hacer una biografía de Lerma, y por lo tanto, de Felipe III –pues, como ya se ha comentado, no hay *valido* sin *valedor*, y ninguno de los dos puede ser comprendido sin el otro–, llevada a cabo por un historiador-jurista o por un equipo de iushistoriadores. Ninguno de los tres citados autores lo es, y ello lo delata su compartido desconocimiento del régimen institucional de gobierno de la Monarquía Hispánica, y las deficiencias interpretativas e indagatorias que de ello se derivan, casi inevitablemente. Por todo lo que se ha procurado argumentar, se entiende fácilmente lo absolutamente fundamental que resulta la perspectiva jurídica y político-administrativa, e institucional, cuando del poder del valido se trata. Partiendo de las sugerencias y resultados a los que han llegado, en distinto grado, Feros, Alvar y Williams, algunas de las cuales son reactualizaciones de ideas saavedrianas, como ya se ha consignado, el futuro biógrafo institucional ha de desvelar cómo y de qué manera ejerció el poder el valido Lerma, con qué resortes lo hizo, en concreto, a lo largo de veinte años cumplidos, entre 1598 y 1618, conjuntamente con el rey, Felipe III; y todo ello qué supuso en la praxis administrativa de la Monarquía, y de qué forma afectó a sus vasallos, al pueblo, y no sólo a las facciones nobiliarias y eclesiásticas cortesanas.

Cuenta, para ello, además de la guía insustituible de las esenciales páginas de Saavedra Fajardo sobre la materia, con el artículo de José Antonio Escudero sobre *Los poderes de Lerma*, citado, pero no aprovechado, por los anteriores autores. También con el estudio institucional de Francisco Tomás y Valiente sobre *Los validos*, siempre sabio, sugerente y estimulante, aunque sus dos tesis centrales hayan sido impugnadas y desmontadas por Escudero: la mentada del valido Lerma, provisto de firma delegada; y la del cargo de primer ministro como institucionalización de la privanza real. Ha sido Escudero el primer historiador, desde Saavedra, que ha enriquecido con una tesis nueva, y contrastada,

¹¹⁶ D. DE SAAVEDRA FAJARDO, *Empresas Políticas*, núm. L. *Iovi et fulmini*, pp. 325-343; la cita, en la p. 342. Por otra parte, Rafael DOMINGO, *Teoría de la «auctoritas»*, Pamplona, Eunsa, 1987; *Id.*, «El binomio *auctoritas-potestas* en el Derecho romano moderno», en *Persona y Derecho. Revista de Fundamentación de las Instituciones Jurídicas y de Derechos Humanos*, Pamplona, 37 (1997), pp. 183-196 y en <http://www.dspace.unav.es>; e *Id.*, *Auctoritas*, Barcelona, Ariel, 1999.

la teoría jurídico-política y administrativa sobre la privanza o valimiento. Al probar que Lerma no recibió delegación de firma alguna, por parte del monarca, ha situado en términos verificables el debate sobre el alcance real del poder del valido, y su influencia y presencia, política y administrativa, en la sociedad e instituciones del Antiguo Régimen. Es más, ha contribuido a despejar de especulaciones una figura tan dada a ellas, por parte de sus coetáneos rivales, ayer, y de sus actuales historiadores, hoy, como ha sido la del privado. Y hablo de especulación en su doble acepción: la primera, relativa al reflejo de un espejo; la segunda, referida a perderse en sutilezas o hipótesis sin base real. Despejando brumas y deshaciendo errores con los métodos señalados en su momento, los logros alcanzados en monografías como la de Escudero cuestionan, por cierto, aunque sólo sea indirectamente, las teorías historiográficas postmodernistas en boga, ya comentadas, según las cuales, el autor ha sido destronado por su obra, el texto, en sí mismo independiente, a efectos de decir algo sobre el mundo, en este caso, pretérito aunque no concluso¹¹⁷. Y también interrogan sobre cuál es el verdadero último sentido, y ante todo, a qué conducen, llevadas a su extremo, tesis como la foucaultiana de que la Historia es lectura de textos antes que examen de hechos, y que más importantes que los hechos son sus interpretaciones. En cierto modo, podría decirse que el riesgo sería el mismo que amenaza al género musical postmoderno, así el exitoso *hip-hop*, y el *rap* que lo integra, desde la década de 1990, en el que, al ser deconstruida la canción, el texto, insistente, con su pesada recitación rítmica, a pesar del propósito de denuncia social, machaconamente reiterativo, asesina a la música, despiadadamente monocorde. Quizá sea el signo de los tiempos, de esa pretendida *posthistoria* del hombre postmoderno, para el que la desconfianza hacia la autoría intelectual y científica induce a la muerte del creador, a manos de la obra por él creada, con ansia de caminar libre aunque sea por un alambre tendido sobre el vacío, y aunque al otro lado del abismo no haya más suelo firme que el de las contradicciones, humanas contradicciones. Que son ahistóricas, puesto que si la venta de oficios y de jurisdicciones, en los siglos XVI y XVII, contradecía los más firmes sustentos del Estado Moderno, ahora, en el XXI, por ejemplo, las generalizadas externalizaciones de servicios de las grandes compañías mercantiles no dejan de suponer un atentado al concepto clásico de empresa, a la transparencia del mercado y su competencia diferenciada, sin hablar ya de los principios de eficiencia, calidad y especialización profesional, ni de la mínima lealtad aconsejable entre empresario y trabajadores, degradados estos últimos a la servil condición de antaño, como útiles vocales o utensilios parlantes.

La indagación histórico-jurídica sobre el valido, su forma de ejercicio del poder *moderno*, y su estudio biográfico del modelo europeo del mismo, el duque de Lerma, interesa tanto a una Historia del Derecho y de las Instituciones de corte tradicional como a otra concebida en términos de innovación, cual la llamada Historia *crítica* del Derecho, preocupada por las *discontinui-*

¹¹⁷ A otro efecto, J. A. ESCUDERO (ed.), *El Rey. Historia de la Monarquía*, 3 vols., Barcelona, Planeta, 2008.

dades de las *experiencias* jurídicas occidentales, europeas y americanas. Precisamente, al reparar en los *cortes*, *cesuras* o *discontinuidades*, y no en los elementos evolutivos de la tradición jurídica occidental, desde los Derechos romanos históricos, y no su construcción dogmática, desmontando presunciones y anacrónicas proyecciones coetáneas en el pasado investigado, e impugnando, *verbi gratia*, el clásico paradigma estatalista, de la formación y evolución del Estado nacional, y de su condigno Derecho nacional, todo lo relativo a la privanza real adquiere trascendente importancia, como pieza a ajustar, o mejor a desajustar –por *ajenidad* o *alteridad* institucional o política, *diferencia* o *negativo* estatalista–, en la paradigmática crítica al Estado Moderno¹¹⁸. Y dentro de esta revisora Historiografía jurídica española hay que hacer mención a la interesantísima polémica, con derivaciones que alcanzarían también a la privanza en su faceta normativa de ejercicio del poder regio, que se ha planteado entre la prevalencia del juicio o de la ley en la tradición jurídica castellana, enfrentando a la mayoritaria teoría de la cultura jurisdiccional medieval y moderna con la muy atendida, y persuasiva, que defiende una renovada interpretación de la potestad legislativa material (*legisdativa*), de los monarcas castellanos¹¹⁹.

¹¹⁸ Marta LORENTE, «Autonomía y Soberanía: entre la Historia conceptual y la Historia del Derecho», en *Initium. Revista Catalana d'Història del Dret*, Barcelona, 3 (1998), pp. 487-530; e *Id.*, «Pensamiento único e Historia del Derecho: dificultades y obstáculos en la *globalización* ius-histórica», en *Initium*, 5 (2000), pp. 433-471. Y, como coordinadora y directora, respectivamente, M. LORENTE, *De justicia de jueces a justicia de leyes: Hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), 2007; e *Id.*, *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. «Una» Historia de sus orígenes*, Madrid, CGPJ, 2009.

¹¹⁹ Los nombres propios de sus paladines polémicos son dos brillantes y renovadores historiadores juristas españoles de la nueva generación, Jesús Vallejo Fernández de la Reguera y Enrique Álvarez Cora.

Más conocida es la teoría jurisdiccionalista, con su visión del poder fluente en jurisdicciones, de origen corporativo. La unidad del Reino, compatible con la pluralidad corporativa, traduciría la supremacía jurisdiccional del príncipe como garantía última del orden social (*mayoría de justicia*), lo que le atribuía la máxima potestad normativa, y le legitimaba para intervenir en los órganos jurisdiccionales jerárquicamente subordinados, corrigiendo la *mengua de justicia*, nombrando jueces, enviando pesquisadores, etc. La justicia no se aseguraba mediante el control de la legalidad de los actos, siendo contraria la doctrina del *ius commune* a motivar las sentencias, sino a través del rigor procesal y las virtudes personales de los jueces. Por lo que todo gobierno era jurisdiccional, en tanto que se legitimaba como aplicación concreta de la justicia. Complementariamente, donde no llegaba la potestad ordinaria jurisdiccional del príncipe, lo hacía su potestad extraordinaria exclusiva, fundada en la piedad, clemencia y misericordia regias, por la vía de la gracia: concesión de mercedes, títulos, oficios y beneficios; dispensa de leyes, indultos y perdones; emancipaciones y legitimaciones. Análogo a la gracia regia era el arbitrio judicial, que templa la justicia, disminuyendo las penas impuestas por las leyes o dispensando la observancia de ciertos ritos procesales, de acuerdo con casuísticos criterios de oportunidad o conveniencia. Fuera de la omnicompreensiva justicia del Antiguo Régimen se hallaba el gobierno político y económico, y su función tutelar o *de policía*, que, tanto para los padres de familia como para los monarcas, se sustraía a las reglas jurisdiccionales. Sobre estas piedras angulares del edificio de la Monarquía *jurisdiccional* de la Baja Edad Media y de la Edad Moderna se habría acomodado, en el siglo XVIII, por toda Europa, la Monarquía *administrativa*, que ya ejercía su poder sin atenerse a los requerimientos procesales de la *iurisdicchio*, a los que se sobreponía la potestad *paternal*, política y económica, del soberano. Así, Jesús VALLEJO FERNÁNDEZ DE LA REGUERA, «Power Hierarchies in Medieval

Ahora bien, dicho todo lo cual, dos ligeras, espero que no frívolas, *desiderata* se imponen. Una, que Clío, auxiliada por Temis a nuestros efectos, proteja

Juridical Thought: An Essay in Reinterpretation», en *Ius Commune*, Fráncfort del Meno, 19 (1992), pp. 1-29; *Id.*, *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa, 1250-1350*, Madrid, CEC, 1992; *Id.*, «Leyes y jurisdicciones en el *Ordenamiento de Alcalá*», en Frank Waltman y Patricia Martínez de la Vega Mansilla (eds.), *Textos y concordancias del Ordenamiento de Alcalá*, Madison, The Hispanic Seminary of Medieval Studies, 1994, pp. 1-19; e *Id.*, «Acerca del fruto del árbol de los jueces. Escenarios de la justicia en la cultura del *ius commune*», en el *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma*, Madrid, 2 (1998), pp. 19-46. Además de Pietro COSTA, *Iurisdicchio. Semantica del potere politico medioevale (1100-1433)*, Milán, Giuffrè, 1969; y Carlos GARRIGA ACOSTA, «Las Audiencias: la justicia y el gobierno de las Indias», en Feliciano Barrios (coord.), *El Gobierno de un Mundo: Virreinos y Audiencias en la América Hispánica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2004, pp. 711-794; *Id.*, «La trama jurídica castellana a comienzos del siglo XVI. (Notas y materiales)», en Benjamín González Alonso (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 2006, pp. 299-382; e *Id.*, «Gobierno y justicia: el *Gobierno de la Justicia*», en M. Lorente (dir.), *La jurisdicción contencioso-administrativa en España. «Una» Historia de sus orígenes*, Madrid, CGPJ, 2009, pp. 45-113.

En cambio, para Enrique Álvarez Cora hay que partir del significado histórico concreto de la *ley*, ya que, tradicionalmente, se ha discutido sobre el poder, pero no sobre lo que sea la ley, al interesar la potestad legislativa y no la ley. Al estar menos difundidas sus tesis, procede detenerse algo más en ellas. Tres sentidos tuvo la *lex Romana*: 1.º la *lex* como acto normativo (entre otros, el plebiscito o el senado consulto); 2.º la *lex* como norma del acto (*lex* o un contrato, a su vez, *lex rei suae dicta*); y 3.º la *lex* como hipernorma o norma de normas (*lex humana, lex divina*). De estos tres sentidos, el primero (acto normativo), se habría evaporado en la Alta Edad Media; el tercero (ley como Derecho), habría triunfado en la *lex Gothica*; y el segundo (norma concreta de un acto normativo), habría palidecido, porque «sólo de vez en cuando, y con mucha timidez, brota en ciertas concretas redacciones jurídicas (algún fuero, algún privilegio, alguna costumbre redactada), susceptibles al deseo de un tinte o pátina de cultismo». Únicamente en la Corona de Castilla, la ley renacería castellanizada, impulsando Alfonso X, cuyos libros se llenaban de leyes, la formulación de una teoría de la ley. El primero de los tres sentidos aludidos, el de la ley como acto normativo, formalización técnica concreta de una manifestación de voluntad del poder político, no se registraría en el Bajomedievo, dado que, a partir del siglo XII, hay fueros, privilegios, ordenamientos de Cortes, pragmáticas, libros del rey, pero no hay leyes como acto formal. Sin embargo, sí habría resucitado la ley castellana asumiendo el segundo sentido, de la ley como norma, precepto o regla, contenido de los otros actos normativos. La ley sería un *nomen*, una palabra que utilizaba el rey y sólo el rey, al *dar* leyes, y *haber* o *recibir* las normas por leyes (*Ordenamiento de Alcalá* de 1348, XXVIII, 1). Pero, dejemos a su autor que exprese, él mismo, sus atractivas conclusiones:

«Así, pues, la ley castellana [bajomedieval] es un *injerto normativo*. Y en la variedad de facetas que adopta el rey al injertarla –*dar por, haber por, recibir por*–, quedan reflejadas las posibilidades que el rey tiene para dar el nombre de ley a las normas de los actos con los que se enfrenta: la posibilidad que tiene de definir un Derecho materialmente para el futuro, y la posibilidad que tiene de seleccionar materialmente el Derecho pretérito que le embaraza. [...] Si el rey no tiene poder de hacer leyes *formales*, sino leyes *materiales (injertos normativos)*, quizá convenga dejar de hablar de la *potestad legislativa* del rey –que la historiografía ha podido presumir propia de una ley formal acriticamente aceptada–, y utilizar otra expresión, no muy retorcida –aunque no sea brillante–, fácil de retener. Pongamos la *potestad legisdativa* del rey. [...] En efecto, el poder del rey se refuerza ahora tanto mediante su expresión formal (*legislación*), cuanto a través de su *legislación* material. Como el ser *legis* es lo que genera confusión, se necesitaría también una expresión diferente a *legislación*, para identificar esta producción de actos normativos, por parte del rey (pragmáticas, ordenamientos de Cortes, etcétera). Convendría –puesto que esta producción no

a los historiadores de la caterva de pastiches biográficos, de ínfima o detestable calidad, que invaden las librerías, y hasta bibliotecas, reales y virtuales, materiales y electrónicas, de todo el mundo: narrativa biográfica, o biografías novelizadas, todas ellas caídas en ese inmenso saco de los horrores en el que se hunde la novela histórica actual, mezcla de escaso ingenio y huera ciencia, cuando no noticias pretenciosas adquiridas en dos tardes de consultas bibliográficas saltuarias. Y también les preserve de la marabunta de pseudohistoriadores, aprendices de brujo, metidos a biógrafos de ocasión, de campanario, de secta o facción, para quienes el género –nunca mejor dicho– historiográfico, refiriéndonos al modelo, sólo es el instrumento adecuado para los ajustes de cuentas personales, políticos o privados, y dardo con el que herir o asesinar a la *verdad* –tomada con toda la prevención y término convencional de humilde *verosimilitud*, propios del oficio de historiador y su deontología–, para salvaguarda de intereses espurios o inconfesables. Otra, que Clío, cual Jano de dúplice rostro, inspire, por el otro, a los historiadores de más talento, en ésta y en las próximas generaciones, para que la biografía amplíe y asegure sus cauces metodológicos, de investigación y consecución de resultados historiográficos, abriendo nuevas sendas por las que transite un conocimiento más ajustado del pasado de los hombres, todos ellos, todos nosotros, merecedores de una –su– particular biografía, que, en conjunto, configure el sumatorio de la vida humana en sociedad,

incluye formalmente a la ley– que no se denominase *legislativa*. Quizá, debería invocarse *lativa* tan sólo.

La *cultura jurisdiccional* se equivoca porque el Derecho italiano bajomedieval, sobre el que discurre, carece de una *ley* que funcione normativamente como instrumento del rey (como carecía de ella la Corona de Aragón). En consecuencia, la cultura jurisdiccional no encuentra obstáculos en su *justificación italiana*, porque las fuentes italianas, a diferencia de lo que sucede en la Corona de Castilla, no presentan la polisemia *lex-legge*. [...] La ley no se somete y diluye en el juicio, de ninguna de las maneras. Esto no tiene sostén, al menos en Castilla. Es el juicio el que se somete, finalmente, a la ley, y no en el sentido de que pierda su configuración formal propia, sino en cuanto su mensaje queda absorbido e incorporado al conjunto de las leyes o enseñanzas o establecimientos del rey. [...] El juicio del rey *tiene fuerza y vale como ley*. Tal es un precepto [*Partidas*, III, 22, 14], que pone las cosas en su sitio. No es la ley la que tiene fuerza o vale como juicio. Por lo tanto, toda composición ideológica tropieza con un rey de carne y hueso, que mueve su esqueleto político-jurídico *lativo* y *legisdativo*, y que no queda colgado de una musaraña que le ocupe en pensar dónde está el Derecho que él tiene que descubrir. La teoría castellana de la ley no nace en la literatura del rey gurú, sino en la del rey –por lo que cuentan– Sabio».

Esta cita procede de E. ÁLVAREZ CORA, «Leyes y juicios en Castilla: A favor de la potestad *legisdativa* del Rey y contra la cultura jurisdiccional», en *Initium*, Barcelona, 13 (2008), pp. 587-638; en concreto, pp. 601, 604, 605-606, 612 y 635-636. La cita previa, en la p. 592 *in fine*. De este mismo autor, «La noción de la ley postgótica», en *Historia, Instituciones, Documentos*, Sevilla, 22 (1995), pp. 1-39; *Id.*, «Zifar y la ley: la ley y la literatura castellana medieval», en *AHDE*, 65 (1995), pp. 879-902; *Id.*, «*Qualis erit lex*: la naturaleza jurídica de la ley visigótica», en *AHDE*, 66 (1996), pp. 11-117; *Id.*, *La producción normativa bajo-medieval según las compilaciones de Sicilia, Aragón y Castilla*, Milán, Giuffrè, 1998, con recensión de J. Vallejo Fernández de la Reguera, en *Initium*, 6 (2001), pp. 787-797; *Id.*, «La naturaleza jurídica de la ley hispano-romana», en *AHDE*, 73 (2003), pp. 497-536; e *Id.*, «La noción de la ley castellano-indiana», en Manuel Torres Aguilar (coord.), *Actas y Estudios del XV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, 2 vols., Córdoba, Universidad, 2005, vol. II, pp. 1287-1312.

expuesta de conformidad con los elementos más relevantes de cada una de ellas, de acuerdo con un hilo conductor o trazo delineador que engarce lo peculiar al servicio, y en servicio, de lo significativo. Sólo así la *Historia-conocimiento* podrá llegar a ser, al fin, la *historia-realidad común* de los seres humanos, puesta de manifiesto en las intersecciones biográficas relevantes de *todas* las generaciones pretéritas. Y sólo así el historiador, también el jurista, estará en condiciones de asegurar que la Historia, asimismo la jurídica, es la de todos, y para todos. Nada menos.

JOSÉ MARÍA VALLEJO GARCÍA-HEVIA
Universidad de Castilla-La Mancha